

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
HIDALGO



TOMO CXXXVIII

Pachuca de Soto, Hgo., a 24 de Octubre de 2005

Núm. 44

LIC. ALEJANDRO HABIB NICOLAS
Coordinador General Jurídico

LIC. JOSE VARGAS CABRERA
Director del Periódico Oficial

Tel. 71 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N
Correo Electrónico: www.poficial@edo-hidalgo.gob.mx

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931

SUMARIO:

Instituto Estatal Electoral Hidalgo.- El Consejo General del Instituto Estatal Electoral, dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 153 de la Ley Electoral, informa a la ciudadanía los nombres de los integrantes de las Planillas Registradas que habrán de participar en la renovación de los 84 Ayuntamientos de la Entidad, así como la denominación, colores y emblemas de los Partidos Políticos que los postulan, de acuerdo con lo estipulado en sus Estatutos.

Págs. 2 - 69

Decreto Municipal No. 1.- Mediante el cual se declara la Plazuela La Cruz Blanca como bien del Dominio Público de uso común en beneficio de toda la población de Tolcayuca, Hidalgo.

Págs. 70 - 72

Acuerdo.- Mediante el cual se crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "La Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huautla, Hidalgo".

Págs. 73 - 81

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tianguistengo, Hidalgo.

Págs. 82 - 87

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Omítlán de Juárez, Hidalgo.

Págs. 88 - 94

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Ayuntamiento de Tlahuelilpan, Hidalgo.

Págs. 95 - 101

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

Págs. 102 - 136



EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 153 DE LA LEY ELECTORAL, INFORMA A LA CIUDADANÍA LOS NOMBRES DE LOS INTEGRANTES DE LAS PLANILLAS REGISTRADAS QUE HABRÁN DE PARTICIPAR EN LA RENOVACIÓN DE LOS 84 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO DE LA DENOMINACIÓN, COLORES Y EMBLEMAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE LOS POSTULAN, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN SUS ESTATUTOS.

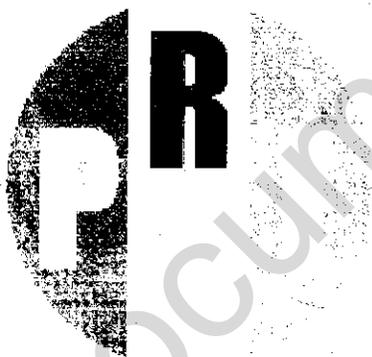


PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COLORES:

AZUL VIVO (PANTONE 293 CV)

BLANCO



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

COLORES:

VERDE (PANTONE 347)

ROJO (PANTONE 185)

GRIS (PANTONE 422)



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

AMARILLO (PANTONE 116)

NEGRO



PARTIDO DEL TRABAJO

**ROJO (MAGENTA 100% PROCESS,
YELLOW 100% PROCESS)**

AMARILLO (YELLOW 10% PROCESS)

NEGRO (100% PROCESS)



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

AMARILLO (PANTONE 116 C)

MAGENTA 100%

NARANJA (60% MAGENTA, 100% YELLOW)

ROJO (PANTONE 485 C)

AZUL (CYAN 100%)

VERDE (PANTONE 355 C)

NEGRO

BLANCO



CONVERGENCIA

**NARANJA (PANTONE MAGENTA 65,
YELLOW 100)**

AZUL COBALTO (CIAN 100, MAGENTA 77)

ALTERNATIVA

ALTERNATIVA SOCIALDEMÓCRATA Y CAMPESINA

AZUL REFLEX C

ROJO (PANTONE 192)

AMARILLO (109)

**PARTIDO POLÍTICO
NACIONAL**

PARTIDO ACCION NACIONAL

ACATLAN

PROPIETARIO

PRESIDENTE: FERNANDO MORALES ZEFERINO
 SINDICO: FORTINO MORENO AMADOR
 REGIDOR1: EUGENIO ALBERTO ANAYA GOMEZ
 REGIDOR2: BLANCA MUÑOZ FLORES
 REGIDOR3: TRINIDAD MIMILA SAAVEDRA
 REGIDOR4: JERONIMO ENRIQUE MACIAS VERA
 REGIDOR5: MARIA ELENA CRUZ RAMIREZ

SUPLENTE

ALEJANDRO ORTIZ ANAYA
 ORLANDO RUBEN MUÑOZ MEDINA
 RODRIGO ALVARADO ORTEGA
 MARIO MIMILA SAAVEDRA
 AMANDA CAMACHO MENDOZA
 FIDEL REYNALDO OLVERA PEREZ
 JESUS FLORES SILVA

ACAXOCHITLAN

PROPIETARIO

PRESIDENTE: JOSE BRIGIDO HERNANDEZ GONZALEZ
 SINDICO: ACENCIO GALINDO MARTINEZ
 REGIDOR1: ARTURO GAYOSSO APAPANTITLA
 REGIDOR2: ALEJANDRO CRUZ TREJO
 REGIDOR3: SALVADOR MARTINEZ RAMOS
 REGIDOR4: PATRICIA ORTEGA LOPEZ
 REGIDOR5: JUAN-CRUZ MONTIEL
 REGIDOR6: ARACELI ORTEGA HERNANDEZ
 REGIDOR7: ANGELA MEMETLA CACAHUATITLA

SUPLENTE

MARIO CUZ MORENO
 ROBERTO CRUZ MIRANDA
 JORGE VARGAS VARGAS
 AGUSTIN ORTEGA LONGINOS
 ANTONIO JARDINES HERNANDEZ
 SALVADOR VARGAS LOMA
 PASCUAL HERNANDEZ VARGAS
 ALEJANDRO ARTEMIO MARTINEZ HERNANDEZ
 FERMIN ISLAS SAAVEDRA

ACTOPAN

PROPIETARIO

PRESIDENTE: OSCAR MATEO GOMEZ LATORRE
 SINDICO: JOSE LUIS CAMARGO MEJIA
 REGIDOR1: LEONARDO ANGELES VILLEDA
 REGIDOR2: ELSA RIVERO BARRANCO
 REGIDOR3: HUGO MANUEL CAMARGO MEJIA
 REGIDOR4: JUAN HERNANDEZ MORENO
 REGIDOR5: MARIA DEL CARMEN CRUZ PEÑA
 REGIDOR6: MARY CARMEN MEDINA HERRERA
 REGIDOR7: JULIA PLATA PEREZ

SUPLENTE

FRANCISCO GUTIERREZ ALDANA
 HILDA ZAMORA HERNANDEZ
 ALEKSANDRA GUTIERREZ ALDANA
 ANTONIO HERNANDEZ PADILLA
 JUAN CARLOS TORRES BARRERA
 RUBEN SERGIO GUDIÑO GALICIA
 MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ MORENO
 YESENIA ACOSTA MONTER
 JERUZALEN HELADIO PARDO BENITEZ

AGUA BLANCA DE ITURBIDE

PROPIETARIO

PRESIDENTE: PEDRO CALVA ROJAS
 SINDICO: MIGUEL ANGEL SOLIS MORENO
 REGIDOR1: JOSE TRINIDAD SOLIS GAYOSSO
 REGIDOR2: MATILDE PEÑUELAS CASTRO
 REGIDOR3: VERONICA NAVARRO OLIVER
 REGIDOR4: ISIDORA FLORES PEREZ
 REGIDOR5: TOMAS CANALES JARILLO

SUPLENTE

FRANCISCO MENDEZ GARCIA
 FRANCISCO CORDERO GONZALEZ
 EUSTASIO GUTIERREZ SOTO
 JUAN PEDRO LIRA SANCHEZ
 BONFILIO MARCELINO OLVERA HERNANDEZ
 MELITON HUGO ARROYO JARILLO
 JUAN SOLIS CORDERO

AJACUBA

PROPIETARIO

PRESIDENTE: MIGUEL ISMAEL MORENO MENDOZA
 SINDICO: HOSANNA MONROY SIERRA
 REGIDOR1: MARTINIANO CORNEJO HERNANDEZ
 REGIDOR2: LIBRADA CERON OLGUIN
 REGIDOR3: RICARDO ANCELMO OROPEZA OLVERA
 REGIDOR4: RAMON ALTAMIRANO PEREZ
 REGIDOR5: ABUNDIO CORTES PACHECO

SUPLENTE

PABLO MONROY CHAVEZ
 RAMIRO PEREZ MORALES
 SOCORRO HERNANDEZ HERNANDEZ
 JULIA PEREZ MORENO
 JERONIMO CONTRERAS CERON
 CRISTINA PEREZ LUCAS
 LOURDES BUSTOS HERNÁNDEZ

ALFAJAYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANGEL ORTIZ SALVADOR
 SINDICO: DEMETRIO MONDRAGON PEREZ
 REGIDOR1: SALVADOR GARCÍA HERNÁNDEZ
 REGIDOR2: VERONICA RAMIREZ PANFILO
 REGIDOR3: DOMINGA HERNANDEZ GONZALEZ
 REGIDOR4: ANA MARIA CRUZ ESTRADA
 REGIDOR5: ANGEL HERNANDEZ RAMIREZ

SUPLENTE

ANTONIO SANJUAN TREJO
 MARIA GUADALUPE GARCIA ANGELES
 JACQUELINE ABREU MIRANDA
 JOSE LUIS MENDOZA TREJO
 CONSUELO CARRICHI HERNANDEZ
 BASILIA RAMIREZ ARCADIO
 JESÚS OCAMPO ESCARCEGA

ALMOLOYA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GABRIEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 SINDICO: JOSÉ ISABEL ANTONIO FLORES CRÚZ
 REGIDOR1: JOSE OLVERA SALDAÑA
 REGIDOR2: IMELDA ELIZABETH ESPINOZA CASTILLO
 REGIDOR3: MARIA INES AVILA MONTIEL
 REGIDOR4: JOSE LUIS CAMPOS GONZALEZ
 REGIDOR5: EMIGDIO PASCUAL RAMIREZ ORDOÑEZ

SUPLENTE

LAURA GARCÍA XICOTÉNCATL
 ARMANDO PACHECO CORTES
 LORENZO LOZADA HERNANDEZ
 ROBERTO JOEL CORTES ORTEGA
 FRANCISCO GARCÍA PORTILLO
 FERNÁNDO HERNÁNDEZ ROMERO
 JOSE ARMANDO VAZQUEZ

APAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CARLOS DURAN NAJERA
 SINDICO: EFREN ESPINOZA PICAZO
 REGIDOR1: OMAR RODRIGO PAVON ORTEGA
 REGIDOR2: CARLA JUAREZ RAMIREZ
 REGIDOR3: GRACIANA ESPINOSA QUINTOS
 REGIDOR4: MAXIMINO VERA GOMEZ
 REGIDOR5: VICTOR CORTES BRISEÑO
 REGIDOR6: DEMETRIO MENDOZA RAMIREZ
 REGIDOR7: RENÉ LÓPEZ Y MONROY

SUPLENTE

MIGUEL ANGEL JUAREZ ORTIZ
 JOSE LUIS LOPEZ SANCHEZ
 DENISSE MADRID MARTINEZ
 ANGEL DE LUCIO FUENTES
 LAURA ARREDONDO ORTEGA
 JOSE FELIX CORTES DIAZ
 SARA EVA FLORES CRUZ
 ALVARO JUAREZ CERVANTES
 SAMI A. A. AL WIRAIKAT

ATITALAQUIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DAVID REYES SANTAMARIA
 SINDICO: ALICIA NERI ORDAZ
 REGIDOR1: JANET AGUILAR BELLO
 REGIDOR2: LUIS RESENDIZ GOMEZ
 REGIDOR3: RODOLFO LOPEZ GOMEZ
 REGIDOR4: MAGDALENA LOPEZ CORONA
 REGIDOR5: PEDRO ALPIZAR HERNANDEZ

SUPLENTE

DARIO JESUS VELAZQUEZ SAMPERIO
 ENRIQUE TREJO CRUZ
 RAUL LUGO GONZAGA
 LUIS ENRIQUE ISLAS LOPEZ
 MILTON CARLOS LOPEZ MARTINEZ
 SEBASTIAN MARTIN MENDOZA GARCIA
 MARTIN REYES SANTILLAN

ATLAPEXCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR AMADOR RAMIREZ
 SINDICO: ALEJANDRO NOCHEBUENA DE SANTIAGO
 REGIDOR1: JOSEFA MARTINEZ CAMPA
 REGIDOR2: BRISEIDA FLORES TOVAR
 REGIDOR3: FLUMENCIO HERNANDEZ MARTINEZ
 REGIDOR4: MARIA OLVERA LUCIA
 REGIDOR5: MANRIQUE MARTINEZ OVIEDO

SUPLENTE

ANTONIO SEVERIANO HERNANDEZ
 ANDRES BAUTISTA HERNANDEZ
 GABRIEL BAUTISTA HERNANDEZ
 FLORENCIO HERNANDEZ MARTINEZ
 CEFERINA ZAVALA TORRES
 JUAN BAUTISTA LARA
 LEOBARDO BAUTISTA MARTINEZ

ATOTONILCO EL GRANDE

PROPIETARIO		SUPLENTE
PRESIDENTE:	FRANCISCO JAVIER TELLEZ SANCHEZ	VIRGILIO BALLESTEROS TELLEZ
SINDICO:	MONICA MORENO CRUZ	MAXIMILIANO BUTRON LICONA
REGIDOR1:	CESAR BAÑOS LICONA	JUANA TELLEZ GOMEZ
REGIDOR2:	ROSA VALENCIA MONTEERRUBIO	ENRIQUE CHAPA MARTINEZ
REGIDOR3:	CANDIDO HERNANDEZ LOZADA	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ HERNANDEZ
REGIDOR4:	NAPOLEON VILLAR	ARMANDO YSLAS BARRON
REGIDOR5:	LILIA ISABEL MONTEERRUBIO CASTILLO	ELIGIO ESPITIA PEREZ

ATOTONILCO DE TULA

PROPIETARIO		SUPLENTE
PRESIDENTE:	ALVARO IVAN RODRIGUEZ VEGA	MOISES TOVAR MENDOZA
SINDICO:	RUTILIO CERON RAMIREZ	JOSE MANUEL JUAREZ LOPEZ
REGIDOR1:	GUADALUPE TOVAR CRUZ	MAURO OLGUIN JIMENEZ
REGIDOR2:	ROSA MIRANDA GARCIA	EPIFANIO ERASMO ESTRADA LEDEZMA
REGIDOR3:	POLICARPO MARGARITO FUENTES MICETE	NORMA ORDOZ ESTRADA
REGIDOR4:	NANCY REYNA RODRIGUEZ TOVAR	MARCO ANTONIO RODRIGUEZ MEDRANO
REGIDOR5:	ESTEBAN TOVAR MENDOZA	MAIREN LIZET MENDOZA RIVAS

CALNALI

PROPIETARIO		SUPLENTE
PRESIDENTE:	ALFREDO GRANADOS HERNANDEZ	ANSELMO HERNANDEZ ARTEAGA
SINDICO:	FAVIAN MENDOZA PRIEGO	WENCESLAO REVILLA HERNANDEZ
REGIDOR1:	EFRAIN CISNEROS SONI	MA. DEL PILAR VILLEGAS NOCHEBUENA
REGIDOR2:	SALVADOR JUAREZ BAUTISTA	VERONICA CODALLOS DOMINGUEZ
REGIDOR3:	PACO VITE SIERRA	FLORENTINO ZAPATA RIVERA
REGIDOR4:	VIRGINIA ESPINOZA CERVANTES	CARLOS ROJO LARA
REGIDOR5:	MARIA DEL PILAR VITE SIERRA	LINA FUENTES CAMPOY

CARDONAL

PROPIETARIO		SUPLENTE
PRESIDENTE:	JAIME GODINEZ RAMIREZ	MARCIAL YSAIAS BAXCAJAY REYES
SINDICO:	ABELARDO MORGADO SERRANO	MARCELINO NERIA MEZQUITE
REGIDOR1:	ELIGIO MUTHE ZAPOTE	MARIA GRISELDA ANGELES PEREZ
REGIDOR2:	ARIANA VALENCIA REBOLLEDO	ALVARO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR3:	DEMETRIO MARGARITO ROQUE ÑONTHE	BERNABE MODESTO HERNANDEZ LOZANO
REGIDOR4:	YOLANDA MARGARITA ANGELES LOPEZ	CANDELARIO FERNANDEZ HILARIO
REGIDOR5:	DEMETRIO DURAN MEZQUITE	FLORENCIO NOPAL MUTHE

CUAUTEPEC DE HINOJOSA

PROPIETARIO		SUPLENTE
PRESIDENTE:	JUAN CARLOS SANCHEZ RIVERA	LUZ MARIA LOPEZ ISLAS
SINDICO:	IGNACIO JAVIER HERNANDEZ ORDOÑEZ	ALFREDO FLORES LOPEZ
REGIDOR1:	MARIA BELEN DIAZ ARELLANO	MARTIN RIVERA MARTINEZ
REGIDOR2:	AARON MARCIANO VILLAR ARROYO	JOSE GUADALUPE ELIZALDE REYES
REGIDOR3:	DELFINA TORRES MARTINEZ	FEDERICO QUIROZ HERNANDEZ
REGIDOR4:	MARIA YADIRA MEJIA NARANJO	CONCEPCION RODRIGUEZ HERNANDEZ
REGIDOR5:	FERNANDO LOPEZ FLORES	ANCELMO ROSALES DIAZ
REGIDOR6:	HUGO GERMAN JARDINEZ	MARGARITA VARGAS LIRA
REGIDOR7:	SALVADOR ISLAS GONZALEZ	GREGORIO MEJIA MORALES

CHAPANTONGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL MORALES GONZALEZ
 SINDICO: MARISOL GUADALUPE RESENDIZ RAMIREZ
 REGIDOR1: SAGRARIO SANCHEZ FALCON
 REGIDOR2: LUIS SANCHEZ RAMIREZ
 REGIDOR3: MARIA DEL CARMEN OLGUIN CRUZ
 REGIDOR4: RODRIGO LUGO GUZMAN
 REGIDOR5: PABLO IVAAN TAVERA SANCHEZ

SUPLENTE

MARTHA VERONICA BRIONES HERRERA
 SOCORRO JANETT VAZQUEZ MARTINEZ
 LEOPOLDO GARCIA HERNANDEZ
 GERMAN PEREZ HERNANDEZ
 YOLANDA LOPEZ ESTRADA
 SERGIO LOPEZ NAVA
 ARTURO PEREZ CHAVEZ

CHAPULHUACAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CECILIO MARTINEZ RUBIO
 SINDICO: AMBROSIO SALDAÑA RIVERA
 REGIDOR1: JESUS OLGUIN RUBIO
 REGIDOR2: MELESIO RUBIO MONTAÑO
 REGIDOR3: HERIBERTO OTERO RIOS
 REGIDOR4: NARCEDALIA RUBIO CAMACHO
 REGIDOR5: MARTINA RUBIO MORALES

SUPLENTE

DAVID NAJERA VARGAS
 PASCASIO TAVERA GARCIA
 JOAQUIN VEGA LUGO
 ADRIAN MARTINEZ SALGUERO
 ANTONIO GUTIERREZ GOMEZ
 FEDERICO TREJO FELIPE
 PEDRO GUEVARA TREJO

CHILCUAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RANULFO PEREZ CASTILLO
 SINDICO: CESAR VAZQUEZ BARRERA
 REGIDOR1: ABELINA MARTINEZ ZUÑIGA
 REGIDOR2: MA. TRINIDAD GONZALEZ GARCIA
 REGIDOR3: HERMENEGILDO GARCIA SANCHEZ
 REGIDOR4: FLORENCIANA HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: EDUARDO MONTALVO

SUPLENTE

RICARDO LARA BRACAMONTE
 MARIBEL ARTEAGA MONTES
 CELESTINO MARTIN PEREZ
 MIGUEL GONZALEZ LOPEZ
 PABLO SUAREZ CERVANTES
 JOSE LUIS MORENO RODRIGUEZ
 SATURNINO BARRERA DE LA CRUZ

EL ARENAL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EMILIO ELISEO MOLINA HERNANDEZ
 SINDICO: TOMAS LOPEZ PEREZ
 REGIDOR1: ARCENIA LOPEZ ESPINOZA
 REGIDOR2: FRANCISCO JACINTO VARGAS ANGELES
 REGIDOR3: TOMAS RENE GUTIERREZ
 REGIDOR4: PRISCILIANA GARCIA MONDRAGON
 REGIDOR5: AMBROCIO PAULIN HERNANDEZ

SUPLENTE

GUSTAVO MEDINA GOMEZ
 ROQUE ALFONSO GALICIA RÍOS
 MÉRCEDES FLORES ZAMORA
 IGNACIO GERMAN PAREDES VARGAS
 RANULFO LOPEZ FLORES
 LORENZO HERNANDEZ AZPEITIA
 FERMIN FERNANDEZ ORTA

EMILIANO ZAPATA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN PORTILLO RIVERA
 SINDICO: YAZMIN QUINTOS OSORIO
 REGIDOR1: DARIO GARCIA ROSALES
 REGIDOR2: PEDRO BLANCAS HERNANDEZ
 REGIDOR3: PAOLA GARCIA VEGA
 REGIDOR4: EUCARIO PORTILLA
 REGIDOR5: VICENTE AGUILAR TORRES

SUPLENTE

MARICELA RAMIREZ MANZANO
 FELIPE ORTIZ AVELAR
 JAVIER GARCIA CORONEL
 CONCEPCION FLORES ZAMORA
 MARIA YVET PASTEN ABRAHAM
 MA. DE LOURDES JIMENEZ HUERTA
 ELICEO ISLAS GARCÍA

EPAZOYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: S. ARTURO BARRAZA SANTILLAN
 SINDICO: ANTONIO DIONICIO LOPEZ ISLAS
 REGIDOR1: TEODORA ISLAS
 REGIDOR2: LUCIA BARRAZA DELGADILLO
 REGIDOR3: CESAR OLVERA CORTES
 REGIDOR4: BERNARDO GONZALEZ ISLAS
 REGIDOR5: RUBEN ORTIZ SANTILLAN

SUPLENTE

MARCO ANTONIO CASTELAN HERNANDEZ
 PEDRO PONTAZA SALINAS
 JACOVO PEREZ PEREZ
 EVARISTO ORTIZ MERLO
 CONCEPCION RODRIGUEZ ZAMORA
 MIGUEL MUÑOZ DE LA CRUZ
 MARIA JUAREZ ISLAS

FRANCISCO I. MADERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANSELMO GUZMAN HERNANDEZ
 SINDICO: RUBEN OLIVA MENDOZA
 REGIDOR1: ALEJANDRO TRUJILLO ROCHIN
 REGIDOR2: EDER GEOVANY JUAREZ FLORES
 REGIDOR3: PABLO ROSAS MARTINEZ
 REGIDOR4: MA. DE LOS ANGELES AGUILAR MEJIA
 REGIDOR5: ADRIANA MOCTEZUMA PACHECO

SUPLENTE

ALEJANDRO QUEZADA GUZMAN
 EDGAR SIERRA CONTRERAS
 ALBERTO MORALES ESCAMILLA
 TELESFORO ANGELES PERCASTEGUI
 LUIS CARLOS VILLA HERNANDEZ
 GANDHI CRUZ PEREZ
 JOSE ALFREDO AGUILAR SALINAS

HUASCA DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROBERTO MUÑOZ LICONA
 SINDICO: GLORIA BENITEZ FLORES
 REGIDOR1: MARCELINO SIERRA PELCASTRE
 REGIDOR2: REINA ORDAZ LOZADA
 REGIDOR3: ROSALBA MAGOS FERNANDEZ
 REGIDOR4: ARMANDO MAYORAL SOTO
 REGIDOR5: JOSE DE JESUS SOTO SOTO

SUPLENTE

FELIPE LUGO VELAZQUEZ
 JOSE ALAN OSORNIO SANCHEZ
 JOAQUIN HERNANDEZ ROMERO
 VICTOR LARA RODRIGUEZ
 TRINIDAD CHAVEZ LIRA
 RODOLFO GODINEZ FRAGOSO
 MIGUEL MIMILA SOTO

HUAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ARTURO NOGERA VITE
 SINDICO: JOSE EFREN CASTELAN RAMIREZ
 REGIDOR1: AZALEA ESCUDERO ALMAZAN
 REGIDOR2: EFRÉN BAUTISTA HIDALGO
 REGIDOR3: GERARDO HERNANDEZ GONZALEZ
 REGIDOR4: ANTOLINA BRAVO REYES
 REGIDOR5: LUIS DEL ANGEL MARTINEZ

SUPLENTE

BERNABE MARTINEZ GONZALEZ
 TEODOLO DE LA CRUZ BAUTISTA
 CRESCENCIA HERNANDEZ HERNANDEZ
 FRANCISCO HERNANDEZ PADILLA
 CLAUDIO HERNANDEZ SANCHEZ
 DELFINO FLORES HIDALGO
 EUGENIO DE LA CRUZ BAUTISTA

HUAZALINGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAÚL PINEDA VITE
 SINDICO: JOSE MODESTO LARA
 REGIDOR1: SOCORRO VITE VARGAS
 REGIDOR2: ANASTACIO SANTANDER DIEGO
 REGIDOR3: BENITA MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR4: SANTOS LARA CHAVEZ
 REGIDOR5: SOTERO CORTES JIMENEZ

SUPLENTE

TORIBIO GONZALEZ MARCOS
 ABEL BADILLO LARA
 EMELIZA MONTIEL MARTINEZ
 NESTOR HERNANDEZ HERNANDEZ
 ISABEL MENDEZ HERNANDEZ
 EFRAIN HERNANDEZ HERNANDEZ
 MARTIN DEMETRIO BASILIO

HUEJUTLA DE REYES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROMAN VERA MOGICA
 SINDICO: CESAR GUSTAVO MENDEZ SANTANDER
 REGIDOR1: FRANCISCO JAVIER BADILLO RAMIREZ
 REGIDOR10: CONSUELO MORENO
 REGIDOR11: AURELIO FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: SALATIEL DOMINGUEZ FLORES
 REGIDOR3: J. JESUS MARTINEZ VINIEGRA
 REGIDOR4: MARGARITO HERNANDEZ ROSALES
 REGIDOR5: EMILIANO BAUTISTA GARCÍA
 REGIDOR6: JOSEFA DORESMILDA FERNANDEZ OLIVARES
 REGIDOR7: IVONNE SALVADOR PÉREZ
 REGIDOR8: MARIA JOSEFA GUERRERO ANGELES
 REGIDOR9: JUAN ALONSO HERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

FATIMA DEL ROSARIO CRESPO CRESPO
 FRANCISCO HERNANDEZ RODRIGUEZ
 J. GUADALUPE HERNANDEZ ROSALES
 MARTIN GOMEZ HERNANDEZ
 ORLANDO DURAN AZUARA
 GONZALO MARTINEZ HERNANDEZ
 GILBERTO ZURITA BALTAZAR
 EDI RAMIREZ RAMIREZ
 ERNESTO MEZA HERNANDEZ
 RAMIRO JOSUE AZUARA HERNANDEZ
 VALERIANO HERNANDEZ RODRIGUEZ
 MARCIANO HERNANDEZ HERNANDEZ
 JUAN PABLO HERNANDEZ

HUICHAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROMAN FRANCISCO RIVERA CELA
 SINDICO: EUGENIO OLVERA OLVERA
 REGIDOR1: MARCO ANTONIO VOLPI BARQUERA
 REGIDOR2: AMADA FELIX TANIYAMA
 REGIDOR3: ALEJANDRO MARTINEZ RESENDIZ
 REGIDOR4: PABLO ARANZOLO SUÁREZ
 REGIDOR5: DOMINGA ALAMO AVILA
 REGIDOR6: GUADALUPE AVILA CRUZ
 REGIDOR7: ALICIA CALLEJAS HERNANDEZ

SUPLENTE

GENARO CHAVEZ MARTINEZ
 MARIA GUADALUPE VIRGILIO SANCHEZ
 ARACELI AVILA DIMAS
 JOSE MANUEL NAVA CRUZ
 IGNACIO VARGAS GUERRERO
 JUANA BERTHA VAZQUEZ DÍAZ
 GUADALUPE MONROY PÉREZ
 ROSA MARIA TREJO ANGELES
 J. ASCENCION ROMERO ROJO

IXMIQUILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HILARIO CALLEJAS NOPAL
 SINDICO: CARMELO PEREZ PEREZ
 REGIDOR1: SILVESTRE CHARREZ PEREZ
 REGIDOR2: JOSE JUAN VALERA CANO
 REGIDOR3: JACINTO SANCHEZ TREJO
 REGIDOR4: MARIA IDALIA PEÑA MENDIOLA
 REGIDOR5: ELISA PREDAZA CATALAN
 REGIDOR6: PEDRO ALMARAZ MARTINEZ
 REGIDOR7: HERMELINA PEREZ HUERTA
 REGIDOR8: YOLANDA GONZALEZ MUÑOZ
 REGIDOR9: MARTIN AGUAZUL SANCHEZ

SUPLENTE

AARON JIMENEZ HERNANDEZ
 JULIANA TORRES DOTHE
 JERONIMO NOPAL MARCELINO
 GELASIO PEREZ BOJAY
 MAURO BARTOLO RAFAEL
 NATALIA TEPETATE QUITERIO
 LORENZO LEON HERNANDEZ
 HERCULANO ALVARADO HERNANDEZ
 CAMERINO PEREZ TEPETATE
 MARGARITO PITOL MARCELINO
 ARNULFO ORTIZ ALDANA

JALTOCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SERGIO FELIPE AMADOR RIVERA
 SINDICO: ANTONIO MEDELLIN SAGAHON
 REGIDOR1: MAXIMO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: SIMON GARCIA GUTIERREZ
 REGIDOR3: FERNANDO ESPINOSA CASTILLO
 REGIDOR4: ROBERTO HERNANDEZ FRANCO
 REGIDOR5: ROBERTO BAUTISTA HERNANDEZ

SUPLENTE

MARIA MAGDALENA FERNANDEZ CASTILLO
 ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ
 CRESENCIANA HERNANDEZ MONTAÑO
 FELIX VITE FRANCO
 ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
 MARCELO GABRIEL HERNANDEZ
 ALFONSO MONTAÑO RAMIREZ

LOLOTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DESIDERIO QUIJANO ANGELES
 SINDICO: JUAN CISNEROS MARTINEZ
 REGIDOR1: ANIBAL HERNANDEZ LOPEZ
 REGIDOR2: OLGA LIDIA BADILLO PEDRAZA
 REGIDOR3: AIDA ANTONIO JERONIMO
 REGIDOR4: CAYETANO PEREZ PEREZ
 REGIDOR5: GREGORIO REYES PORFIRIO

SUPLENTE

HECTOR PEREZ MARTINEZ
 MA. CRUZ OLGUIN HERNANDEZ
 ISIDRO BRAVO
 MARTIN DEL ROSAL PAREDES
 MA. DE LOURDES REYES HERNANDEZ
 DANIEL MATIAS MEDINA
 CONSTANTINO ANTONIO HERNANDEZ

METEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ARTURO CRISTOBAL HERNANDEZ APAN
 SINDICO: RAYMUNDO LEYVA SOSA
 REGIDOR1: PETRA YARELI ORTIZ CRESPO
 REGIDOR2: ROBERTO SOLIS ROMO
 REGIDOR3: GLORIA OLIVER TENORIO
 REGIDOR4: LILIA TRINIDAD MELO YAÑEZ
 REGIDOR5: BLANCA ALICIA IBARRA HUERTA

SUPLENTE

NARDA FRANCO LOPEZ
 RODRIGO MARCOS TENORIO HERNANDEZ
 JOSÉ LUCIO ORTIZ OSUNA
 TEODARDA TENORIO SANCHEZ
 JUAN SOSA SOTO
 SILVERIO BALTAZAR JARILLO FERNANDEZ
 APOLONIO PEREZ ISLAS

MINERAL DEL CHICO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROSALIO LUGO MORENO
 SINDICO: ALEJANDRO OSWALDO VILLEGAS ORTIZ
 REGIDOR1: BELEN TRIGUEROS HERNANDEZ
 REGIDOR2: ELEUTERIO FUENTES RODRIGUEZ
 REGIDOR3: ESTHER ACOSTA LAZCANO
 REGIDOR4: AMANDA MANRIQUEZ BAZAN
 REGIDOR5: CATALINA TRIGUEROS VARGAS

SUPLENTE

VALENTIN BALTAZAR VARGAS
 SIRIA JOAQUINA ORTIZ DURAN
 LINDA JAQUELIN HETRANDEZ LEAL
 JULIAN TRIGUEROS
 NICOLAS FLORES
 EPIFANIO LUGO MORENO
 FRANCISCO CONTRERAS

MINERAL DEL MONTE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL SOSA MUNGUIA
 SINDICO: J. FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ
 REGIDOR1: JUAN CARLOS SOSA MUNGUIA
 REGIDOR2: IBETH MAGDALENA PEREZ LUNA
 REGIDOR3: IRMA SANCHEZ GARCIA
 REGIDOR4: OMAR MARIANO ARTURO SKEWES
 REGIDOR5: ISABEL TELLEZ FRAGOSO

SUPLENTE

VICTOR TELLEZ MORALES
 HUGO ENRIQUE ASCENCIO JUARICO
 GILBERTO ESCORZA AGUILERA
 IRINEO ROSALES GONZALEZ
 NORMA ARELLANO CASTILLO
 JUAN GABRIEL GOMEZ CABRERA
 BERTHA YAMARA GUZMAN DURAN

MINERAL DE LA REFORMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE GUILLERMO DEL VILLAR ROLDAN
 SINDICO: ALEJANDRA LETICIA PALMAS SANCHEZ
 REGIDOR1: ANDREA LORY MOLINA RAMIREZ
 REGIDOR2: TIBURCIO MANUEL ZUÑIGA FUENTES
 REGIDOR3: RAQUEL GARCIA ESPEJEL
 REGIDOR4: MARCIAL JUAREZ FLORES
 REGIDOR5: JORGE RAZO SOTO
 REGIDOR6: ERENDIRA YARETNI MENDOZA MEZA
 REGIDOR7: MARIA ENRIQUETA GARCIA PEREZ

SUPLENTE

VIRGINIA MARIA DEL CARMEN AMADOR SOTO
 TANIA SANCHEZ FARIAS
 LEOBARDO REYES MONROY
 BERTHA VALLEJO HERNANDEZ
 GONZALO TREJO MARTINEZ
 JUAN GABRIEL BAÑOS SANTANDER
 GELACIO BAÑOS BAÑOS
 JOSE GUSTAVO CHAPA BETZ
 OMAR BENJAMIN HERNANDEZ AGUILAR

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ELEAZAR ROBERTO SERRANO ANGELES
 SINDICO: ENRIQUE ANGELES LUGO
 REGIDOR1: FELIX HERNANDEZ MENDOZA
 REGIDOR2: VICTOR NERIA OROZCO
 REGIDOR3: IGNACIA LILIA TREJO RANGEL
 REGIDOR4: MELITON CRUZ VEGA
 REGIDOR5: YENY MENDOZA PEREZ
 REGIDOR6: ENEDINA CALVA RAMIREZ
 REGIDOR7: AGUSTIN AGUILAR MARTINEZ

SUPLENTE

ARMANDO GONZALO HERNANDEZ
 EVARISTO ROSIQUEZ ANAYA
 JOSE LUIS MENDOZA PEREZ
 EMIGDIA PEREZ GUILLEN
 SONIA MARTINEZ MEJIA
 GUADALUPE WENDOLYNE FLORES YONG
 CONTRERAS
 INES NAVA MARTINEZ
 REY DAVID DE LA CRUZ GALLEGOS
 FELIX PEREZ LOPEZ

NOPALA DE VILLAGRAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FELIPE LOPEZ RAMIREZ
 SINDICO: MIREYA BASURTO DIAZ
 REGIDOR1: VICTOR ANAYA BASURTO
 REGIDOR2: OCTAVIO BARRON QUINTANAR
 REGIDOR3: ABEL BRAVO ROMERO
 REGIDOR4: JOSEFA ROMERO GARCIA
 REGIDOR5: JAQUELINE TREJO SANCHEZ

SUPLENTE

ARIEL CALLEJAS URIBE
 JUAN CARLOS BRAVO CAMPISTRANO
 ELADIO CHAVEZ JARAMILLO
 RIGOBERTO GARCIA CRUZ
 PONCIANO ALMARAZ
 JUAN CHAVEZ HERNANDEZ
 ROSALBA YAÑEZ PASCUAL

OMITLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE LUIS ORDAZ RIOS
 SINDICO: MARIO MORENO ROSAS
 REGIDOR1: MARIO RENDON HERNANDEZ
 REGIDOR2: TIMOTEO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR3: ALBA TEODORA BARRANCO DOMINGUEZ
 REGIDOR4: MARIA DEL PILAR PLIEGO SALINAS
 REGIDOR5: ALEJANDRA CASTAÑEDA CABRERA

SUPLENTE

ALICIA CERVANTES HERNANDEZ
 ADRIAN SALINAS SANCHEZ
 GILBERTO DURAN FERNANDEZ
 FORTINO SALINAS MORAN
 GISELA ELENA MORENO ESCAMILLA
 PETRA RIOS LICONA
 MAGALY FRAGOSO CALDERON

PACULA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ENRIQUE CHAVEZ TREJO
 SINDICO: PEDRO CHAVEZ ACEVEDO
 REGIDOR1: JOSE MANUEL NOCHE DOMINGUEZ
 REGIDOR2: HIDALID TREJO MARTINEZ
 REGIDOR3: FEDERICO FUENTES GARCIA
 REGIDOR4: EMILIANO RAMIREZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: MERCEDES AGUADO HERNANDEZ

SUPLENTE

AURELIO ANDABLO MARTINEZ
 LETICIA CHAVEZ MARTINEZ
 MARGARITO CHORA ROJO
 MOISES GUTIERREZ ANDRADE
 EVA FRANCO TREJO
 GLORIA TREJO LUGO
 VICTORIANO MARQUEZ GONZALEZ

PACHUCA DE SOTO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DAVID ALFREDO GERARDO ORTEGA APPENDINI
 SINDICO: OSCAR ESCORZA SANCHEZ
 REGIDOR1: GLORIA ROMERO LEON
 REGIDOR2: JOSE ALVARO DEL SOCORRO RODRIGUEZ ESPINOSA
 REGIDOR3: BELEN PERALES MENDIETA
 REGIDOR4: DIANA LORENA SALINAS SILVA
 REGIDOR5: MARTHA CORTES TENORIO
 REGIDOR6: KENIA GUADALUPE MONTIEL PIMENTEL
 REGIDOR7: VICTOR HUGO SANCHEZ RIVERA
 REGIDOR8: LAURA SANCHEZ YONG
 REGIDOR9: GONZALO ORTIZ
 REGIDOR10: JOSE LUIS DE LA CRUZ SILVA
 REGIDOR11: VICENTE DIAZ G.

SUPLENTE

MARTHA HERRERA RAMIREZ
 ALFREGO RUELAS BUSTAMANTE
 ALEJANDRO MORENO ABUD
 GUILLERMO VARGAS BARCENA
 ALEJANDRO RENE SOTO DELGADO
 ALEJANDRO JUAREZ SOTO
 LEONARDO HERNANDEZ AYALA
 CASTO HERNANDEZ FLORES
 MAURICIO ZENEN GONZALEZ BEDOLLA
 FELICIANO ISLAS ORTEGA
 MA. GUADALUPE CAMBRON GOMEZ
 JESUS GERARDO CORTES LUNA
 BERNARDETTE DE LOURDES MONTIEL PIMENTEL

PISAFLORES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CECILIO ANGELES RUBIO
 SINDICO: VICENTE MARTEL HERRERA
 REGIDOR1: ALFONZO URIBE VARGAS
 REGIDOR2: CIRA GARAY MARTINEZ
 REGIDOR3: FILEMON GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR4: PATRICIO RIOS
 REGIDOR5: BERNARDA TREJO MARTINEZ

SUPLENTE

JUSTINO AGUILAR CASTILLO
 ROSA NELVA ESTRADA BUSTAMANTE
 ADALBERTO CRUZ RODRIGUEZ
 FLAVIO SALINAS MEDINA
 SABAS MARTINEZ MARTINEZ
 HUMBERTO CHAVARRIA SANTOS
 VIRGINIA SOBERANES MARQUEZ

PROGRESO DE OBREGON

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: JOSE ANTONIO GRANDE ALAMILLA	ARTURO ESCAMILLA SERRANO
SINDICO: MARCOS SAMUEL VIVEROS GASPAR	CESAR LORENZO GARCIA
REGIDOR1: BERNARDO VELASCO MARTINEZ	ANTONIO ZAMORA HERNANDEZ
REGIDOR2: FLORIBERTO ZUÑIGA ESCAMILLA	ALBERTO MEJIA
REGIDOR3: ANGEL BARRERA ESTRADA	MARIA DOLORES APOLONIO FELIPE
REGIDOR4: ANITA MONTERO MARTINEZ	SIMON CABALLERO CRUZ
REGIDOR5: JULIANA SOTO ARTEAGA	JUAN SANCHEZ MERCED

SAN AGUSTIN METZQUITILAN

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: JOSE MA. ORDAZ PEREZ	ROBERTO ORTEGA TELLEZ
SINDICO: REY GOMEZ ORTIZ	MA. ISABEL PAZARAN OSORIO
REGIDOR1: RAQUEL TELLEZ GUTIERREZ	MIGUEL ANGEL ZAMORA LÓPEZ
REGIDOR2: ISMAEL MORENO ROJAS	EZEQUIEL CRUZ CUENCA
REGIDOR3: LAURA ESPAÑA CRUZ	AQUILINA SÁNCHEZ SANCHEZ
REGIDOR4: MISAEL CAMPOY VELAZQUEZ	CELIA BARRERA NICOLAS
REGIDOR5: CELERINA RUIZ MORELOS	NICOLAS SALAZAR PEREZ

SAN AGUSTIN TLAXIACA

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: MAURO LOPEZ PACHECO	GELACIO JIMENEZ HERNANDEZ
SINDICO: BERNARDITA OSORIO ESTRADA	ALBERTO PONCE CARRAZCO
REGIDOR1: ALBERTO PEREZ HERNANDEZ	BALVINA MONZALVO ROBLES
REGIDOR2: RODOLFO CEJA ALADRO	MARIA INES MOCIÑOS ORTEGA
REGIDOR3: ELOY OSORIO OSORIO	CECILIO MEJIA BAUTISTA
REGIDOR4: JUDITH MONTER MENDOZA	ANGEL ANTONIO PEREZ ZAMORA
REGIDOR5: JAIME LOPEZ CRUZ	PASCUAL GARCIA TREJO

SAN BARTOLO TUTOTEPEC

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: ELOISA DACIA RAMIREZ TREJO	ROQUE RENE MENDOZA SAN JUAN
SINDICO: FELIPE MONTER VELASCO	JAVIER TELLEZ FONSECA
REGIDOR1: MARCIANO MONTER SOSA	DIONICIO GARCIA VELASCO
REGIDOR2: DANIEL GARCIA VELASCO	CESAR RUTILLO RODRIGUEZ REYES
REGIDOR3: MARCIANO NERI MONTER	ANTONIO MONTES VELASCO
REGIDOR4: JOSEFINA HERNANDEZ GAYOSSO	M. SANTOS RETAMA SOLANO
REGIDOR5: DAMIAN SAN JUAN TOLENTINO	MARIA ALEJANDRA GOMEZ BAÑOS

SAN FELIPE ORIZATLAN

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: GERONIMO CANDELARIA ANGELES	OMAR LOPEZ ESPINOSA
SINDICO: ISIDRA ZAMUDIO HERNANDEZ	GEAZUL SALAS SAGAON
REGIDOR1: CARMEN CELINA GONZALEZ RUIZ	SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR2: JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ	LUIS PEREZ CRUZ
REGIDOR3: GLORIA EDITH MARTINEZ CAMARGO	MODESTO HERNANDEZ MARTINEZ
REGIDOR4: MARIO JIMENEZ HERNANDEZ	NABOR ROMERO HERNANDEZ
REGIDOR5: CALIXTO HERNANDEZ HERNANDEZ	EUFRACIA SANTOS HERNANDEZ
REGIDOR6: JESUS BAUTISTA CRUZ	LEONEL SOLIS ESPINOSA
REGIDOR7: MANUEL HERNANDEZ ESPINOSA	NICOLAS ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ

SAN SALVADOR**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALFREDO GALINDO HERNANDEZ
 SINDICO: LUIS SALAZAR PEREZ
 REGIDOR1: NOE CRUZ MALDONADO
 REGIDOR2: MICAELA HERNANDEZ AZPEITIA
 REGIDOR3: PEDRO CAMARGO MENDOZA
 REGIDOR4: TANIA GOMEZ ESPINOZA
 REGIDOR5: JOSE VICTOR LOPEZ GARCIA

SUPLENTE

ELODIA HERNANDEZ
 VICTOR ALAMEDA VAZQUEZ
 ARNULFO LOPEZ BERNAL
 JOSE LUIS PEREZ EUGENIA
 AURELIO CALLEJAS AZPEITIA
 ARMANDO ANGELES TAPIA
 ROSALIO GALINDO ESCAMILLA

SANTIAGO TULANTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ERICK TELLEZ BARRERA
 SINDICO: LILIA LEON GARCIA
 REGIDOR1: ABRIL SELENE MUNTANE JUAREZ
 REGIDOR2: ARNULFO MENDOZA GOMEZ
 REGIDOR3: JIMY BENJAMIN HERNANDEZ FRANCO
 REGIDOR4: PIO PADILLA JIMENEZ
 REGIDOR5: OLGA MARQUEZ AGUILAR

SUPLENTE

SHARON GUEVARA MUNGUIA
 CLAUDIA IRAIS LIRA GARCIA
 HUGO DAVID ATILANO LICONA
 JULIETA TORIZ LOZADA
 MARCO ANTONIO ISLAS LEON
 MARIA ADRIANA LIRA AGUILAR
 ARMULF ALONSO ISLAS MARTINEZ

SINGUILUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROMAN ALVAREZ CHAVARRIA
 SINDICO: JOSE FORTINO AGUILAR CHAVARIN
 REGIDOR1: MARIA GUADALUPE ORTIZ ESPINOSA
 REGIDOR2: LUIS ESPINOSA LOPEZ
 REGIDOR3: ELISEO HURTADO LOPEZ
 REGIDOR4: NIEVES JUAREZ GONZALEZ
 REGIDOR5: LEONARDO PEÑA MARTINEZ

SUPLENTE

JOSE SAUL AGUILAR AGUILAR
 RAYMUNDO LOPEZ ISLAS
 LUCINA MARTINEZ ABAD
 JOSE VICTOR VERA CRUZ
 PABLO VERA GONZALEZ
 MARCO ANTONIO TORRES GARCIA
 JOSE LEONARDO HERNANDEZ ISLAS

TASQUILLO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ABEL TREJO MARTINEZ
 SINDICO: BERNARDINO ALFONSO DE LA CRUZ SERRANO
 REGIDOR1: JORGE HERNANDEZ RESENDIZ
 REGIDOR2: JUSTINO BASILIO ZUÑIGA
 REGIDOR3: ANA MARIA ARTEAGA TREJO
 REGIDOR4: ROSA MARIA VILLEDA HERNANDEZ
 REGIDOR5: ALBERTHA SAMANO ORTIZ

SUPLENTE

ALBERTO SANTANA ESPINOZA
 GRACIANO SANCHEZ
 SUSANA GONZALEZ RAMIREZ
 MARCOS ARTEAGA
 ANGELINA BARRERA GONZALEZ
 HILARIO CHAVEZ CHAVEZ
 JUAN MARTINEZ MARTINEZ

TECOZAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ENRIQUE BELTRAN GARCIA
 SINDICO: ELDA JUAREZ RESENDIZ
 REGIDOR1: RIGOBERTO CRUZ MENDOZA
 REGIDOR2: J. GASPAR TREJO QUEZADA
 REGIDOR3: MARIA DE LA LUZ HUERTA SANCHEZ
 REGIDOR4: EDMUNDO ZARATE PEÑA
 REGIDOR5: FLORENCIO HUERTA VALERIO
 REGIDOR6: SERAPIO MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR7: MARIA ALMA VERONICA BADILLO RAMIREZ

SUPLENTE

SIXTO RESENDIZ ROJO
 VICENTE MORALES MARTINEZ
 BENJAMIN SANCHEZ
 LEONARDO VILLEDA HUERTA
 GABRIELA COYOTE RESENDIZ
 VERONICA CARRIZO MARTINEZ
 DIANA CRUZ TENJHAY
 JULIANA HERNANDEZ VALERIO
 ELVIA URIBE HERNANDEZ

TENANGO DE DORIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HIPOLITO SEVILLA MENDOZA
 SINDICO: MELITON VARGAS BALTASAR
 REGIDOR1: MARISOL SEVILLA LUCAS
 REGIDOR2: JUANA LUCAS MODESTO
 REGIDOR3: GERARDO LOPEZ
 REGIDOR4: PRAXEDES LOPEZ FLORES
 REGIDOR5: VALENTINA MARTINEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

CONRADO PEREZ IBARRA
 HILARIA LUCAS MODESTO
 ANDRES FILIMON MARTINEZ MARQUEZ
 MA. ANTONIETA ISLAS ALARCON
 MARIA IRENE GONZALEZ SEVILLA
 JANET MARTINEZ MARQUEZ
 LETICIA LUCAS MORALES

TEPEAPULCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LUIS CARLOS LOPEZ OZUMBILLA
 SINDICO: JOSE GUILLERMO ESPAÑA RODRIGUEZ
 REGIDOR1: FELICIANO JESUS VARELA BADILLO
 REGIDOR2: VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES
 REGIDOR3: RAFAEL SALINAS ESPAÑA
 REGIDOR4: MYRIAM VARELA SANCHEZ
 REGIDOR5: CARLOS GARCIA GASPAR
 REGIDOR6: GUSTAVO CANALES MOHAR
 REGIDOR7: PORFIRIO AGUIRRE ROBLES

SUPLENTE

JULIA FRANCO
 EVERARDO MENA CRUZ
 ALMA SOLEDAD VARELA CORONA
 IVON ANALY CAMACHO MENESES
 VICTOR MANUEL SANCHEZ BAÑOS
 MARIA CONSUELO MALDONADO LEAL
 MIGUEL MORALES JIMENEZ
 CLAUDIO EFRAIN CACHO PEREZ
 JUAN JOSE SANCHEZ TELLES

TEPEHUACAN DE GUERRERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: TAURINO TORRES ANTONIO
 SINDICO: JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ
 REGIDOR1: AGUSTINA LORENZO CONTRERAS
 REGIDOR2: FELIX TORRES PEREZ
 REGIDOR3: LIDIA CANO GARIBALDI
 REGIDOR4: ROMUALDO CRUZ LIBRADO
 REGIDOR5: FELIPE HERNANDEZ ROSALES

SUPLENTE

CARLOS ACOSTA BUSTOS
 RUTILIO GONZALEZ CRUZ
 CIRO PEREZ CANO
 PEDRO SANTIAGO JULIAN
 MAXIMO HERNANDEZ CABRERA
 RAMIRO HERNANDEZ EULOGIO
 CRISANTO MOTA BAUTISTA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE OCTAVIO ZAMUDIO PEREZ
 SINDICO: CARLOS ARTURO REYES GARCIA
 REGIDOR1: ANGELICA MARGARITA REYES SANCHEZ
 REGIDOR2: CLAUDIA LAGUNA ZUÑIGA
 REGIDOR3: EMMANUEL JIMENEZ CRUZ
 REGIDOR4: MERCEDES MARIBEL JIMEZ TREJO
 REGIDOR5: CESAR JIUMENEZ PEREZ
 REGIDOR6: JHONATAN JESUS MAYA HERNANDEZ
 REGIDOR7: MARIA CRISTINA ALONSO JIMENEZ
 REGIDOR8: ALICIA COSIO VARGAS
 REGIDOR9: JAIME CRUZ PINEDA

SUPLENTE

ENRIQUE HERNANDEZ VALVERDE
 ARMANDO CASTILLO SANCHEZ
 JOSEFINA SANCHEZ RODRIGUEZ
 FLORIDA PAZ ORTEGA PEREZ
 MANUEL AURELIO
 RAQUEL-ALEJANDRA GONZALEZ HERNANDEZ
 IGNACIO GAMBOA SANCHEZ
 HERMINIO MOLINA REYES
 CARLOS SAMUEL MALDONADO RAMIREZ
 RICARDO HERNANDEZ FELIX
 MARIA LUISA GONZALEZ ESCAMILLA

TEPETITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SERENO JIMENEZ BRAVO
 SINDICO: EDMUNDO OLACO LOPEZ
 REGIDOR1: SERGIO GONZALEZ MARTINEZ
 REGIDOR2: MARIA GUADALUPE MARTINEZ SALDIVAR
 REGIDOR3: LUIS ARMANDO ESPINO BARCENAS
 REGIDOR4: GABRIELA VILLEDA OLACO
 REGIDOR5: VICENTE MEJIA GUZMAN

SUPLENTE

FRANCISCO NAPOLEON CERVANTES BALBOA
 GENARO RODRIGUEZ
 LEOPOLDO BARRERA CASTILLO
 MA. MARGARITA CONTRERAS MORALES
 MIREYA PEREZ MENDOZA
 XOCHITL GARCÍA REYES
 DANIELA BARRERA ESTRADA

TEZONTEPEC DE ALDAMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUMARO SANCHEZ CUELLAR
 SINDICO: FEDERICO HERNANDEZ AGUILAR
 REGIDOR1: ANGELICA PORRAS PEREZ
 REGIDOR2: NEMORIO HERNANDEZ CRUZ
 REGIDOR3: JUAN MOTA ESTRADA
 REGIDOR4: CIRIACO CORONA DORANTES
 REGIDOR5: MARIA PORRAS CORTES
 REGIDOR6: MIGUEL ANGEL CORONA ORTA
 REGIDOR7: ALEJANDRA PEREZ PEREZ

SUPLENTE

CIPRIANO PRUDENCIO MUÑOZ FALCON
 PEDRO SALVADOR MARTINEZ
 MIGUEL PORRAS BAUTISTA
 HOZIEL PEREZ MUÑOZ
 MA. TERESA DURAN MOTA
 JUAN RIOS ALVAREZ
 PRIMITIVO MARTINEZ CRUZ
 KARINA ARTEAGA CRUZ
 HUMBERTO REYES

TIANGUISTENGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CRISOFORO RODRIGUEZ VILLEGAS
 SINDICO: FERNANDO EPIFANIO TORRES ALARCON
 REGIDOR1: REY HERNANDEZ GONZALEZ
 REGIDOR2: ALEJANDRA RODRIGUEZ ESCUDERO
 REGIDOR3: PEDRO TORRES CERVANTES
 REGIDOR4: HORACIO MORALES HERNANDEZ
 REGIDOR5: REYNA CARLOS MONROY

SUPLENTE

JUSTINO HERNANDEZ MARIANO
 HILARIA RUIZ CORDERO
 MONICA HERNANDEZ HERNADEZ
 JUAN DE DIOS PINEDA CARLOS
 ORLANDO CARPIO SANTOS
 CARITINA HERNANDEZ HERNANDEZ
 FRANCISCA PADILLA HERNANDEZ

TIZAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LUIS NAVARRETE FERNANDEZ
 SINDICO: ENRIQUE JIMÉNEZ CONTRERAS
 REGIDOR1: MARTIN HERNANDEZ CARRASCO
 REGIDOR2: SARA FRANCO CASTRO
 REGIDOR3: MAURO ORTEGA MENDOZA
 REGIDOR4: JUAN ANTONIO MARQUEZ ALBA
 REGIDOR5: REMIGIO FLORES ARRIETA
 REGIDOR6: JULISSA GUTIERREZ CAMARENA
 REGIDOR7: JOSÉ ALEJANDRO HERNÁNDEZ AVILÉS

SUPLENTE

ARMIDA DE LA O. AMARILLAS
 DAVID JARDON SERRANO
 ROBERTO VILLANUEVA LOZANO
 MARIA ESTHER TREJO ORDAZ
 SALVADOR CANO ORTIZ
 JOEL JIMENEZ ALDANA
 PAUL MARQUEZ MONROY
 GRISELDA RAMIREZ PEREZ
 GERMÁN IGNACIO ALAVEZ BETETA

TLAHUELILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MAURICIO GONZALEZ MARTINEZ
 SINDICO: RICARDO JIMENEZ BRITO
 REGIDOR1: OTILIO REYES BECERRA
 REGIDOR2: CLAUDIA GUADALUPE CALVA SERRANO
 REGIDOR3: MARIA DE JESUS MONTAÑO MAYORGA
 REGIDOR4: MA. LUISA CASTILLO HERNANDEZ
 REGIDOR5: FIDEL JIMENEZ PEREZ

SUPLENTE

JOSÉ LUIS OLGUÍN OLGUÍN
 JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ
 ALEJO MONROY REYES
 ELIA HERNANDEZ BAUTISTA
 VICTORIA YOLANDA HERNANDEZ RIVERA
 ANDRES JESUS HERNANDEZ FLORES
 JORDAN LARA LUGO

TLANALAPA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARCOS ORTEGA LAZCANO
 SINDICO: JUAN ENRIQUE GUTIERREZ VALENCIA
 REGIDOR1: MARTIN OLVERA RAMIREZ
 REGIDOR2: CRISTINA FERNANDEZ MORALES
 REGIDOR3: MODESTO GUTIERREZ CASTILLO
 REGIDOR4: EDITH RODRIGUEZ PAREDES
 REGIDOR5: ERIK ALID CASTILLO MARTINEZ

SUPLENTE

CIRILO JUAREZ GUTIERREZ
 JUAN JOSE MONTER JIMENEZ
 JULIO CESAR JUAREZ BERISTAIN
 MARIA DEL ROCIO ADRIANA JUAREZ FERNANDEZ
 MA. DEL PILAR JUAREZ BALDERAS
 JAVIER ORTEGA ORTEGA
 ANGELICA BARRAZA VARGAS

TLANCHINOL

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: MARGARITO MARTINEZ HERNANDEZ
 SINDICO: FELIPE REYES RIVERA
 REGIDOR1: IDELFONSO NAPOLEON MEDINA ESCUDERO
 REGIDOR2: MACEDONIO HERNANDEZ MEDINA
 REGIDOR3: MA. RENAUD PEÑA GONZALEZ
 REGIDOR4: PEDRO ALONSO HERNANDEZ
 REGIDOR5: MARIA DINA TOMASA MEDINA
 REGIDOR6: J. FELIX HERNANDEZ RUANO
 REGIDOR7: REINA VINIEGRA DURAN

SUPLENTE
 IRENE SANCHEZ ACOSTA
 MARCOS BAUTISTA MEDINA
 ALFREDO ANTONIO MARTINEZ
 MARCIANO HERNANDEZ MARTINEZ
 BENITO JUAREZ GUZMAN
 GABRIEL HERNANDEZ HERNANDEZ
 JACOVO FERNANDEZ JUAREZ
 RENE BAUTISTA GUZMAN
 OSCAR JUAREZ CASTRO

TLAXCOAPAN

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: SALOMON CHAVEZ OLIVARES
 SINDICO: HUGO PEDRAZA PEREZ
 REGIDOR1: GUSTAVO GREGORIO OLGUIN OLGUIN
 REGIDOR2: MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: JOVANI MIGUEL LEON CRUZ
 REGIDOR4: ANGELA VERONICA MORELL GARCIA
 REGIDOR5: MARÍA MAGDALENA MARTÍNEZ GONZÁLEZ

SUPLENTE
 JOSE GUADALUPE HERNANDEZ ESTRADA
 MARTHA CRISTINA GAMEZ OROPEZA
 JOSE LEONARDO DANIEL GARCIA
 ARISTEO HERNANDEZ HERNANDEZ
 FERNANDO MATURANO CORTES
 VICTOR MANUEL CRUZ GARCIA
 ERIKA CERVANTES ACOSTA

TOLCAYUCA

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: MARIO GUTIERREZ PEREZ
 SINDICO: EDUARDO ALVAREZ LOPEZ
 REGIDOR1: PERFECTA GUADALUPE ORTIZ SERNA
 REGIDOR2: LILIA VARGAS SANTILLAN
 REGIDOR3: ARMANDO ESCALANTE ROMERO
 REGIDOR4: AUREO LOPEZ CEA
 REGIDOR5: ARTURO CASASOLA BALDERAS

SUPLENTE
 FELIPE HERNANDEZ ISLAS
 MARIA EUGENIA DE JESUS MORENO LOPEZ
 NALLELY RAMIREZ HERNANDEZ
 MERCEDES BELEN VARGAS HERNANDEZ
 CIRILO FLORES BARAJAS
 PATRICIA SOTO CRUZ
 MARIO MELO ISLAS

TULA DE ALLENDE

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: VICTOR HUGO DESCHAMPS LUGO
 SINDICO: JOSÉ SANDOVAL ORTÍZ
 REGIDOR1: CRISTINA JIMENEZ PEREZ
 REGIDOR2: NORMA ROMAN NERI
 REGIDOR3: FELIPE DE JESUS MONTOYA LAMAS
 REGIDOR4: SARA BENITEZ LOPEZ
 REGIDOR5: ENCARNACION ANGELES PLATA
 REGIDOR6: RAUL MIGUEL HERNANDEZ FLORES
 REGIDOR7: ARACELI RIVERA DIAZ
 REGIDOR8: JOSE TAPIA PINEDA
 REGIDOR9: ROBERTO GUZMAN GARCIA

SUPLENTE
 AGUSTIN BENITEZ LOPEZ
 ENRIQUE DIAZ PADILLA
 ISAAC LEON VALERIO
 ELIAS ORTEGA MENDEZ
 GREGORIO DOMINGUEZ CHAVEZ
 JUANA SONIA SANCHEZ GARCIA
 FERNANDO PEZA ARENAS
 FLORENCIA REBECA ZUÑIGA BARCENAS
 JUAN PABLO ORTIZ NAREZ
 JESUS RAMIREZ GUTIERREZ
 HILARIA MENDOZA PAULA

TULANCINGO DE BRAVO

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: TOMAS SANCHEZ VAQUIER
 SINDICO: JACOBO JOAQUIN VARGAS ALMEHUA
 REGIDOR1: ROSANGELA LEON RIOS
 REGIDOR10: PATRICIO CHIMAL ROSAS
 REGIDOR11: LETICIA CRUZ RIVERA
 REGIDOR2: HUGO VARGAS LOZADA
 REGIDOR3: PABLO HERNÁNDEZ LEYVA
 REGIDOR4: CAMILO ORTIZ MARQUEZ
 REGIDOR5: JOSEFINA DAI ALDANA LARA
 REGIDOR6: MIGUEL OTON GONZALEZ MAYORAL
 REGIDOR7: IGNACIO GOMEZ VERA
 REGIDOR8: ANGEL ALCIBAR ALVARADO
 REGIDOR9: ROSALIO ALFONSO MUÑOZ GARCIA

SUPLENTE
 EDMUNDO GUSTAVO TENORIO ORTEGA
 ALVARO SANTOS ORDOÑEZ
 MARIBEL TALAMANTES CASTRO
 MARIA ELVA CORTES CERVANTES
 MARIA VIRGINIA BATALLA SOLIS
 ALEJANDRA HERNANDEZ ENCISO
 AURELIANO DUARTE PINEDA
 MARTHA SARAHÍ MENDEZ SANCHEZ
 GUILLERMO PERALTA RIVERA
 JOSE LUIS ISLAS JUAREZ
 FERNANDO CAZARES ESCORCIA
 DAVID VARGAS ORDOÑEZ
 BERNABE TEMPLOS

VILLA DE TEZONTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUILLERMO ANTONIO AVILA BAUTISTA
 SINDICO: HARRY ANTONIO ENCISO POSADA
 REGIDOR1: MARTIN GONZALEZ ACOSTA
 REGIDOR2: FELIPE LUCIO CRUZ
 REGIDOR3: EDITH PEREZ ACOSTA
 REGIDOR4: JUAN CARLOS CANALES CURIEL
 REGIDOR5: SARA MONTIEL CERVANTES

SUPLENTE

SILVANO ALEJANDRO HERNANDEZ ISLAS
 ELIA MARIA LUISA MARTINEZ CANALES
 ALBERTO SERNA RAMIREZ
 GILDARDO ALEJANDRO HERNANDEZ RAMIREZ
 LUCIANO GARCIA TORRES
 ARACELI RODRIGUEZ HERNANDEZ
 MARLEN PEREZ ACOSTA

XOCHIATIPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PRISCO MANUEL GUTIERREZ
 SINDICO: ARTEMIO GUTIERREZ DEL ANGEL
 REGIDOR1: EULOGIO OLIVARES RAMIREZ
 REGIDOR2: JOSÉ GUADALUPE MARTINEZ HERNÁNDEZ
 REGIDOR3: EMILIA FUENTES BAUTISTA
 REGIDOR4: EMILIANO RAMIREZ MAGDALENA
 REGIDOR5: NICOLAS CORTEZ MARTINEZ

SUPLENTE

ANGEL CRISTOBAL CATARINA
 RAMON MARTINEZ HERNANDEZ
 JUAN FRANCISCO MARTINEZ FRANCISCA
 PABLO HERNANDEZ PEREZ
 MARIA ALBINA HERNANDEZ BAUTISTA
 EFIGENIA DE LA CRUZ MARÍA
 MAURICIO RAMIREZ CATARINA

XOCHICOATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ADAN LOPEZ JUAREZ
 SINDICO: DOMITILLO ESCUDERO
 REGIDOR1: JUVENTINO SERNA AMADOR
 REGIDOR2: ARGELIA ESPINO CERVANTES
 REGIDOR3: ELADIO JIMENEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: EUSEBIA ESTEBAN PEREZ
 REGIDOR5: MARIA TRINIDAD MORALES CARLOS

SUPLENTE

LAURA ISLAS CRUZ
 GERARDO FERRER VAZQUEZ
 MAYRA OLIDETH PEREZ BUSTOS
 EUGENIO DE JESUS ANGELES
 MA. FRANCISCA MORALES HERNANDEZ
 MARGARITA PEREZ ESTEBAN
 AMALIA ARENAS MAYA

YAHUALICA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARIO CORTES BAUTISTA
 SINDICO: AGUSTIN BAUTISTA RAMIREZ
 REGIDOR1: FLORENTINO SAN JUAN RAMIREZ
 REGIDOR2: MARIA DEL ROSARIO CASTILLO PEREZ
 REGIDOR3: VICENTE DE LA CRUZ MARTINEZ
 REGIDOR4: HERMELINDA HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR5: JUAN HERNANDEZ MAGDALENA

SUPLENTE

MANUEL ADOLFO LARA ALVAREZ
 FERNANDO PEREZ SANJUAN
 MAGDALENA LARA JUAREZ
 DOMINGO HERNANDEZ ANTONIA
 LUCIO HERNANDEZ TRINIDAD
 FLORENTINO HERNANDEZ HERNANDEZ
 MARCELINO BAUTISTA HERNANDEZ

ZACUALTIPAN DE ANGELES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EDGAR ROSALES GARCIA
 SINDICO: ANDRES FRANCISCO ASTURIANO
 REGIDOR1: TULIO RUIZ REYES
 REGIDOR2: ALBERTO VELAZCO MORALES
 REGIDOR3: BEATRIZ ZERON MORALES
 REGIDOR4: MARIA DE LOS ANGELES GONZALEZ OSCURA
 REGIDOR5: OSCAR HERNANDEZ GONZALEZ

SUPLENTE

GUILLERMO ENCARNACION RUIZ SANCHEZ
 EZEQUIEL ESCUDERO CUENCA
 ROSALVA RUIZ REYES
 ALBERTO OSCURA MONTIEL
 JOSE LUIS VILLEGAS REYES
 ANATOLIA LARA RODRIGUEZ
 AMBROSIO CUADRILLA DURAN

ZAPOTLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FERNANDO PEREZ CERON
 SINDICO: DAVID AVILA CHAVEZ
 REGIDOR1: JORGE MENDOZA PEREZ
 REGIDOR2: VICTOR DIEGO CERON MELENDEZ
 REGIDOR3: VENTURA CANALES CRUZ
 REGIDOR4: MA. HUMBERTA SANCHEZ GARCIA
 REGIDOR5: MARGARITA JUAREZ PEREZ

SUPLENTE

ERICK EDGARDO ISLAS CRUZ
 ERMINIA DIAZ DIAZ
 JUAN FRANCISCO ESCALANTE CASTRO
 LEANDRO PEREZ CRUZ
 SANTOS REY HERNANDEZ ORTEGA
 RENE ALCALA ENSASTIGA
 ADRIANA HERNANDEZ GOMEZ

ZEMPOALA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JULIAN BALDEMAR CUEVAS PORRAS
 SINDICO: ADRIAN PEREZ MENDOZA
 REGIDOR1: EDUARDO BALLESTEROS ROSAS
 REGIDOR2: NICOLAS MENESES HERNANDEZ
 REGIDOR3: MARIA GRACIA MAGAÑA ONTIVEROS
 REGIDOR4: MARTHA IRENE MUÑOZ ESPINOZA
 REGIDOR5: MA. DEL ROCIO SANCHEZ MONTAÑO

SUPLENTE

ORLANDO TRINIDAD MENESES MILLAN
 GERARDO CASTAÑEDA RUIZ
 JULIETA SAUZA GONZALEZ
 ANTONIO CABRERA CANALES
 VENANCIO PEÑA GARCIA
 VENEDICTO MUÑOZ AVILA
 GABRIEL HERNANDEZ VERA

ZIMAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE MARIA LOZANO MORENO
 SINDICO: IRMA ENRIQUETA CARRILLO CAMACHO
 REGIDOR1: SILVIA LABRA RAMIREZ
 REGIDOR2: MARIO ALBERTO SANCHEZ GOMEZ
 REGIDOR3: MIGUEL ESPINO RAMIREZ
 REGIDOR4: ELSA CECILIA TRUJILLO MEJIA
 REGIDOR5: URIEL ALEJANDRO LORA ORTIZ
 REGIDOR6: BALDEMAR CORONA OTERO
 REGIDOR7: GERARDO SANCHEZ MARTINEZ

SUPLENTE

EMMA ZENIL VILLEDA
 JESUS BECERRIL GAMA
 ROSA ELVA CARPIO PEREZ
 VALENTIN ESTRADA CASTILLO
 NAIVI RESENDIZ ANDRADE
 GLORIA RIVERA ROMERO
 ORQUIDEA ELIZABETH PEREZ LOPEZ
 SILVIA ORTIZ CHAVEZ
 MARTHA SANCHEZ TREJO

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**ACATLAN****PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PAULINO SOTO GOMEZ
 SINDICO: GENARO ANTONIO GONZALEZ GUARNEROS
 REGIDOR1: ELVIA HURTADO MORALES
 REGIDOR2: VICENTE PEREZ AVILA
 REGIDOR3: MARI JUANA MENDOZA VAZQUEZ
 REGIDOR4: JOSE SOTO SOTO
 REGIDOR5: LUZ MARIA MUÑOZ HUAZO

SUPLENTE

NOE AVILES SAAVEDRA
 FRANCISCO SANTANO VAZQUEZ PEREZ
 AMANDA HERNANDEZ MERIDA
 LUIS ROLDAN HERNANDEZ
 MONICA GONZALEZ ORTIZ
 HECTOR MORALES ESCORCIA
 CRISTINA ANAYA MENDOZA

ACAXOCHITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL DE LA FUENTE LOPEZ
 SINDICO: RUPERTO ZACATENCO CABRERA
 REGIDOR1: GRACIELA JINEMEZ SANTOS
 REGIDOR2: CANDELARIO MARTINEZ PEREZ
 REGIDOR3: AGUSTINA TORRES PEREA
 REGIDOR4: ANIBAL RAFAEL CASTELAN HIGAREDA
 REGIDOR5: DORA LUZ CASTELAN NERI
 REGIDOR6: RUBEN SANTOS VARGAS
 REGIDOR7: DELIA GONZALEZ VARGAS

SUPLENTE

MAXIMO GONZALEZ VARGAS
 MARIA ELENA CONCEPCION CUEVAS RUBIN
 JUAN MAURICIO MENESES MELO
 ALICIA ACOSTA MUÑOZ
 JUAN PORFIRIO ALTOTONQUI LOPEZ
 EVANGELINA HERMINIA TORRES FUENTES
 LUIS ANGEL LOPEZ ARROYO
 LUCRECIA HERNANDEZ CRUZ
 URIEL ROSALES RAMIREZ

ACTOPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LEONARDO RAMIREZ ALVAREZ
 SINDICO: ROSALIA MOCTEZUMA RODRIGUEZ
 REGIDOR1: CLAUDIO CASTILLO MORALES
 REGIDOR2: FELICITAS JIMENEZ SANCHEZ
 REGIDOR3: ELFEGO BLANCO AVILES
 REGIDOR4: MARIA CRISTINA NUÑEZ SOTO
 REGIDOR5: ISRAEL ESPINOSA MORALES
 REGIDOR6: ANA MARIA GARCIA CANO
 REGIDOR7: ROBERTO DE JESUS NUÑEZ VIZUETT

SUPLENTE

MARIO RAMON ACEVEDO ANGELES
 GUILLERMO CARLOS HERNANDEZ ZAMORA
 ELISA FLORES PRADO
 MARTIN CALVA ORTA
 MARIA DE LOS ANGELES GODINEZ RANGEL
 ENRIQUE HERNANDEZ SERRANO
 LUZ DEL CARMEN HERRERA AVILES
 ISRAEL HERNANDEZ LOPEZ
 ARCELIA DE LABRA PÉREZ

AGUA BLANCA DE ITURBIDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAYBEL JAVIER GUZMAN GARCIA
 SINDICO: ZENON GAYOSSO SOLIS
 REGIDOR1: JOAQUINA GRANADOS JIMENEZ
 REGIDOR2: JOSE JAIME HERNANDEZ CANALES
 REGIDOR3: CATALINA CORDERO GONZALEZ
 REGIDOR4: PACIANO CORDERO ISLAS
 REGIDOR5: ANGELICA MARIA HERNANDEZ ESTEFES

SUPLENTE

JULIAN GONZALEZ ZARAGOZA
 MARIA ISABEL BONILLA GONZALEZ
 ROBERTO TREJO GUTIERREZ
 ELADIA LEMUS SOLIS
 JOSE ISLAS GOMEZ
 EDITH SOSA PEREZ
 ALFONSO MARTINEZ ARIAS

AJACUBA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GEREMIAS GILDARDO HERNANDEZ MOCIÑO
 SINDICO: SILVIANO ALEJANDRO BECERRA URIBE
 REGIDOR1: NIRVA YUDILIA QUINTANA ANGEL
 REGIDOR2: GILBERTO SOTO MARTINEZ
 REGIDOR3: MARTHA MARIA ROMERO SANCHEZ
 REGIDOR4: ABELARDO RAMOS MORALES
 REGIDOR5: LAURA PACHECO ESCAMILLA

SUPLENTE

JULIA SANCHEZ URIBE
 YOLANDA LOPEZ HERNANDEZ
 GUADALUPE PACHECO PERALTA
 VICTORIA HINOJOZA PEREZ
 JUAN MARTINEZ JIMENEZ
 JAQUELINE SANCHEZ OLVERA
 MERCED TAVERA CERON

ALFAJAYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO ANAYA DE LA PEÑA
 SINDICO: AMADO GUERRERO MARTINEZ
 REGIDOR1: MARIA DE JESUS GODINEZ VIVEROS
 REGIDOR2: FELIPE LOPEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: JULIA DALLAN TREJO MARTINEZ
 REGIDOR4: GERMAN CANUTO CHAVEZ
 REGIDOR5: MARIBEL FALCON BENITEZ

SUPLENTE

PABLO RAMIREZ MARTINEZ
 ALICIA MARTINEZ CHAVEZ
 MIGUEL FUENTES ALEMAN
 BERTA ANGELES CASTILLO
 HECTOR MARTINEZ MARTINEZ
 ELIZABETH TREJO CAMACHO
 JOSUE SANJUAN GUERRERO

ALMOLOYA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE ANGEL ORTEGA LOPEZ
 SINDICO: RAFAEL OLVERA QUINTOS
 REGIDOR1: LUZ MARIA ROMERO AGIS
 REGIDOR2: TOMAS RODRIGUEZ JIMENEZ
 REGIDOR3: DIANA CAMPOS GUEVARA
 REGIDOR4: ABEL GUILLERMO GARCIA GALINDO
 REGIDOR5: LEIDI CURIEL DORANTES

SUPLENTE

GLORIA ELIZABET AGIS VAZQUEZ
 BASILISA SOTO FERNANDEZ
 RAUL HERNANDEZ TORRES
 MARIA EUGENIA BENITEZ AGIS
 HERNAN CORTES XICOTENCATL
 ALEJANDRA BLANCAS CORTES
 ELEAZAR ISLAS JARDINES

APAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAFAEL GARNICA ALONSO
 SINDICO: MARIA GLORIA HERNANDEZ MADRID
 REGIDOR1: REYNALDO BELTRAN HERNANDEZ
 REGIDOR2: JUANA ADELA MARMOL SOSA
 REGIDOR3: JUAN MARIO MEJIA FLORES
 REGIDOR4: ROSALVA PEREZ LEON
 REGIDOR5: JOSE JUAN LOPEZ RAMIREZ
 REGIDOR6: MARIA ANTONIA OLIVARES TAPIA
 REGIDOR7: MARCO ANTONIO DE ITA DE LA PEÑA

SUPLENTE

MATEO JUAN RAMIREZ HERNANDEZ
 GERARDO GARCIA LOPEZ
 MARIA LETICIA MONTIEL RODRIGUEZ
 JORGE ROSALES LOPEZ
 SUSANA VARGAS VARGAS
 ALI FERNANDO GARCIA GARCIA
 DIANA ANGELICA RAMIREZ REYES
 JOAN OLVERA CASTELAN
 MARIA TERESA ISLAS SANCHEZ

ATITALAQUIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SEVERIANO CLAUDIO ESPINOSA CASTAÑEDA
 SINDICO: HUGO HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR1: GUILLERMINA MELO VARGAS
 REGIDOR2: ROBERTO OBREGON CAMPOS
 REGIDOR3: CAROL JANNETT ORDOÑEZ ROJO
 REGIDOR4: ERNESTO COLLAZO NARVAEZ
 REGIDOR5: ROXANNA EFIGENIA MARTINEZ LOPEZ

SUPLENTE

LORENZO RAMIREZ CERON
 HERMENEGILDO GOMEZ MOCTEZUMA
 ANTONIA CAMARGO MARTINEZ
 BENITO REYES SANTILLAN
 ROCIO NERIA HERNANDEZ
 RUBEN CARLOS GOVEA JUAREZ
 LETICIA GONZALEZ CORONA

ATLAPEXCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOEL NOCHEBUENA HERNANDEZ
 SINDICO: FIRMO ESCUDERO HERNANDEZ
 REGIDOR1: MARIA ISABEL HERNANDEZ ROSAS
 REGIDOR2: SANTIAGO CESPEDES HERNANDEZ
 REGIDOR3: LEODEGARIA LARA CRUZ
 REGIDOR4: HERACLEO BAUTISTA HERNANDEZ
 REGIDOR5: MARIELA TAMARIZ ORTA

SUPLENTE

MARTIN TOLENTINO ZAVALA
 ENEDINA HERNANDEZ JOSEFA
 AQUILINO SOLARES NARANJO
 JOSEFA ZAVALA NATIVIDAD
 EULALIO CESPEDES AGUIRRE
 CARMINA MARTINEZ ALVAREZ
 LAZARO REDONDO MENDEZ

ATOTONILCO EL GRANDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ARMANDO ISIDRO RUBIO LICONA
 SINDICO: FABIOLA IDALIA CALVA CHAVARRIA
 REGIDOR1: JUAN HERNANDEZ CHIAPA
 REGIDOR2: MARGARITA HERNANDEZ TELLEZ
 REGIDOR3: JUAN MANUEL HERNANDEZ OTAMENDI
 REGIDOR4: LEONOR PEREZ CALVA
 REGIDOR5: ALEJANDRO PEREZ GARCIA

SUPLENTE

SERGIO CALVA HIDALGO
 MIGUEL ANGEL FARFAN BACA
 MA. DEL CARMEN MONTIEL PEREZ
 LEODEGARIO SILVA VALENCIA
 ELBA LETICIA CHAPA GUERRERO
 JUAN ANTONIO MONTIEL GARCIA
 NORMA OLIVIA LOZADA PEREZ

ATOTONILCO DE TULA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MOISES RENE ALVAREZ CHAVEZ
 SINDICO: CAROLINA MOLINA CARDOSO
 REGIDOR1: JOSE GUADALUPE JIMENEZ AYALA
 REGIDOR2: FLOR IRMA VAZQUEZ YAÑEZ
 REGIDOR3: OSCAR GUTIERREZ REYES
 REGIDOR4: ANA LILIA TOVAR JUAREZ
 REGIDOR5: RUBEN SOTO RODRIGUEZ

SUPLENTE

ALBERTO AMANDO GIL PADILLA
 ISIDORO HECTOR LOPEZ JUAREZ
 MA. EUGENIA FUENTES CHAVEZ
 OSCAR RODRIGUEZ MENDOZA
 ALMA NELLY MARQUEZ MONROY
 JAVIER TOVAR TOVAR
 ELBA KARINA RIOS JARA

CALNALI**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RICARDO GRANADOS OLGIN
 SINDICO: HERMILO SAMANIEGO ACOSTA
 REGIDOR1: ANGELICA MELO CISNEROS
 REGIDOR2: VICTOR HERNANDEZ JUAREZ
 REGIDOR3: MARIA DE LOURDES GONZALEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: ALONSO HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR5: YADIRA BAUTISTA VITE

SUPLENTE

RODRIGO RODRIGUEZ CISNEROS
 JUSTO JOAQUIN SIERRA VITE
 DOMINGA CORTES BAUTISTA
 JOSE HERNANDEZ GONZALEZ
 ESPERANZA HERNANDEZ HERNANDEZ
 IGNACIO HERNANDEZ BAUTISTA
 RAQUEL VITE LARA

CARDONAL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CLEMENTE CASIMIRO GOMEZ ORTEGA
 SINDICO: JOSE LOPEZ HUIZACHE
 REGIDOR1: RAFAELA MARTINEZ GABRIEL
 REGIDOR2: MAURILIO TREJO NERIA
 REGIDOR3: OLGA LIDIA GABRIEL DEL PILAR
 REGIDOR4: VICTOR ROQUE BAXCAJAY
 REGIDOR5: TECLA RAMOS RAMIREZ

SUPLENTE

JUAN FILOGONIO PEÑA AMBROSIO
 BARBARA SILIS VEGA
 ERNESTO CORTES CERVANTES
 JUANA RAMIREZ RAMIREZ
 PAULINO MENDOZA CABAÑAS
 CELIA JIMENEZ AMBROSIO
 OSCAR BOMAYE ROQUE

CUAUTEPEC DE HINOJOSA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JULIO CESAR LICONA OMAÑA
 SINDICO: CLEMENTE PEZA MEJIA
 REGIDOR1: IRMA CAMACHO ORTIZ
 REGIDOR2: FORTUNATO FUENTES RAMIREZ
 REGIDOR3: EUSTOQUIA ORTEGA MARTINEZ
 REGIDOR4: ALEJANDRO GUERRA ESPINOSA
 REGIDOR5: ERICKA LETICIA LIRA SANTOS
 REGIDOR6: EDGAR VARGAS AMADOR
 REGIDOR7: ROCIO RAMIREZ HERNANDEZ

SUPLENTE

REGINO RODRIGUEZ LUQUEÑO
 EULOGIO MUÑOZ GARCIA
 MARÍA ALEJANDRA TORRES HERNÁNDEZ
 JOSE SABINO TAPIA FRANCO
 MARIA TOMASA NOEMI ACOSTA HERNANDEZ
 JOSE FILOGONIO JUAREZ GRANILLO
 NOEMI CAZARES HERNANDEZ
 JOSE LUIS DOMINGUEZ NAVA
 MAYRA LILIANA LOPEZ CHAVEZ

CHAPANTONGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ARTURO SANTIAGO SANTIAGO
 SINDICO: GABRIEL LUCAS MARTINEZ TREJO
 REGIDOR1: EUGENIA RODRIGUEZ MARTINEZ
 REGIDOR2: EUSTORGIO SERAFIN BENITEZ GUERRERO
 REGIDOR3: MARIA LUISA RESENDIZ MARTINEZ
 REGIDOR4: ERASMO LOPEZ RESENDIZ
 REGIDOR5: ERIKA GUERRERO CASTILLO

SUPLENTE

ABEL HERNANDEZ SANTIAGO
 INES HERNANDEZ PEREZ
 EFRAIN PULIDO GARCIA
 SOLEDAD GARCIA SANCHEZ
 JAVIER SOLANO MARTINEZ
 ANTONIA LOPEZ VARGAS
 NESTOR RENE FALCON DOMINGUEZ

CHAPULHUACAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FERNIN CASTILLO GONZALEZ
 SINDICO: JAIME NUÑES CHAVEZ
 REGIDOR1: ELIA SANCHEZ ROJO
 REGIDOR2: DUSTANO OLGUIN RAMIREZ
 REGIDOR3: ROCIO EDELMIRA FALCON MARAÑON
 REGIDOR4: URBINO SALINAS VILLEDA
 REGIDOR5: GRICELDA GUERRERO CHAVEZ

SUPLENTE

J. CARMELO LOPEZ MATA
 ANA MARIA PONCE ESCOBAR
 JESUS RUBIO FABIAN
 OTILIA TREJO RUBIO
 OMAR GUSTAVO ANGELES OJEDA
 JOSZABETH SANCHEZ GUTIERREZ
 REINALDO LOPEZ ESTEBAN

CHILCUAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CRISTINO URIBE CANO
 SINDICO: TOMAS MARTÍN CRUZ
 REGIDOR1: MIGUELA SERRANO SANCHEZ
 REGIDOR2: FAUSTINO VENTURA MARTIN
 REGIDOR3: MARGARITA GARCIA GONZALEZ
 REGIDOR4: LAURO LOPEZ BENITES
 REGIDOR5: ERIKA ROXANA BARRERA TALAVERA

SUPLENTE

HIPOLITO SANTIAGO MOTA
 JUDITH MARTINEZ QUINTANILLA
 TEODORO MARTINEZ ESCAMILLA
 MARTHA MARIA DE LA LUZ AVECILLAS BAUTISTA
 LEOBARDO BARRERA LEYVA
 ANA LILIA HERNANDEZ ZENIL
 CRISTINO MARTINEZ COTRERAS

EL ARENAL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MOISES SERRANO PEREZ
 SINDICO: SARA GABRIELA AREVALO CONTRERAS
 REGIDOR1: MOISES AZPEITIA BARRERA
 REGIDOR2: MA. DEL CARMEN CARRASCO CRUZ
 REGIDOR3: HERIBERTO HERNANDEZ MONROY
 REGIDOR4: MICAELA ANGELES PEREZ
 REGIDOR5: JOSE LUIS GUTIERREZ NAZARIN

SUPLENTE

JUAN LOPEZ ANGELES
 FORTINO ZUÑIGA FUENTES
 MARTHA HERRERA MARTINEZ
 CAMILO PEREZ AZPEITIA
 PETRONILA MEJIA LOPEZ
 RAFAEL MORENO HERNANDEZ
 CLEOTILDE ZUÑIGA PAREDES

ELOXOCHITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ESPIRIDION BADILLO SANCHEZ
 SINDICO: ELEUTERIO VILLEDA RAMIREZ
 REGIDOR1: EUFEMIA STA. MARIA ANGELES
 REGIDOR2: WILFRIDO ZAMORA CRUZ
 REGIDOR3: YESENIA NAJERA NAJERA
 REGIDOR4: RAUL SOLIS ORTIZ
 REGIDOR5: ALBERTA BAUTISTA LOPEZ

SUPLENTE

LAZARO RAMOS BERMEJO
 MA. ELENA BADILLO BADILLO
 LUCINO RODRIGUEZ DELGADO
 EVODIA GACHUZ ZAMORA
 RAFAEL BARRERA BARRERA
 MA. CRUZ ALAVEZ SEVERIANO
 ROBERTO RAZO TOVAR

EMILIANO ZAPATA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HUMBERTO VERGARA ESPINOSA
 SINDICO: ANDRES MENDEZ ORTEGA
 REGIDOR1: CATALINA ORTEGA GOMEZ
 REGIDOR2: DEMETRIO VEGA GARCIA
 REGIDOR3: YESSICA GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR4: FREDY JIMENEZ VAZQUEZ
 REGIDOR5: MARIA ISABEL PUERTO ROJAS

SUPLENTE

FRANCISCO JAVIER ARAOZ FLORES
 MA ELVA RIVAS CASTILLO
 CELSO GONZALEZ HERNANDEZ
 MARIA JULIA MARTINEZ MOLINA
 JOSE LUIS YAÑEZ PEREZ
 XOCHITL MONTAÑO MOLINA
 JAVIER GONZALEZ FLORES

EPAZOYUCAN

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: EMILIANO ELIZALDE AVILA	ALFREDO ZARAZUA RODRIGUEZ
SINDICO: LUIS ALBERTO MERCADO HERNANDEZ	MA. FELIX PALACIOS VISUET
REGIDOR1: ANA LILIA LEÓN PINEDA	MARCOS VAZQUEZ AVILA
REGIDOR2: JUAN IGANCIO TREJO ISLAS	MERCEDES MILLAN LEON
REGIDOR3: MACRINA GARCIA MEDINA	MIGUEL RAFAEL ISLAS ARCE
REGIDOR4: JOSE LUIS GONZALEZ ISLAS	LILIA AMADOR MONTIEL
REGIDOR5: MA. GUADALUPE PEREZ RODRIGUEZ	MARTIN SANTILLAN VAZQUEZ

FRANCISCO I. MADERO

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: JORGE ALBERTO RUIZ NAVARRO	VICTOR MANUEL ANGELES GONZALEZ
SINDICO: MINERVA CONTRERAS CORTES	VICENTE BRIGIDO VELAZQUEZ RODRIGUEZ
REGIDOR1: RACIEL BARRERA HERNANDEZ	MARIA CANDELARIA PEREZ MERA
REGIDOR2: LETICIA LAZCANO CONTRERAS	JUAN MANUEL ANGELES AGUILAR
REGIDOR3: OSCAR ANGELES CORTES	LILIA MORENO PEREZ
REGIDOR4: KARELIA ARCINIEGA MENDOZA	JESUS TOVAR LEDEZMA
REGIDOR5: RAMON QUEZADA JIMENEZ	MILITZA TZITLALI COPCA VARGAS

HUASCA DE OCAMPO

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: JUAN JESUS ALVAREZ FERNANDEZ	PATRICIA VILLARREAL SOSA
SINDICO: MARCELO SOTO FERNANDEZ	FELIPE DE JESUS LOZADA GAMERO
REGIDOR1: ROSALINA MUÑOZ YAÑEZ	CATALINA SALINAS RUEDA
REGIDOR2: TOMAS AVILEZ CASTRO	JUAN FRANCISCO OROZCO DELGADO
REGIDOR3: SARA MENDOZA LOZADA	ARACELI SOTO FLORES
REGIDOR4: ARTURO BADILLO VILLEGAS	JUAN CESAR SANCHEZ GARCIA
REGIDOR5: VERONICA FLORES SOTO	DULCE YANETH SOTO TREJO

HUAUTLA

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: EDGAR LOPEZ SALAZAR	PORFIRIA HERNANDEZ OLIVARES
SINDICO: ANA ISABEL PEREZ RAMIREZ	MARCIAL HERNANDEZ FLORES
REGIDOR1: IGNACIO CORTES SALINAS	MARGARITA HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR2: IRMA ESPINOSA HERNANDEZ	REYNO ALEJO DE LA CRUZ FLORES
REGIDOR3: COSME SALAZAR HERNANDEZ	LAURA JANET DE LA FUENTE ANGELES
REGIDOR4: GEORGINA HERNANDEZ CORTES	JOSE LUIS MENDOZA HERNANDEZ
REGIDOR5: ROSALINO BUSTOS HERNANDEZ	BLANCA ESTELA VITE ZARAGOZA

HUAZALINGO

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: IMELDE ESCUDERO PEREZ	ANDRES VARGAS SANCHEZ
SINDICO: JAVIER MENDOZA SIERRA	RAFAEL VARGAS RIVERA
REGIDOR1: MARIA RITA SANTANDER HERNANDEZ	NELI ORTIZ LOPEZ
REGIDOR2: BONIFASIO GABINO MAGDALENA	ELIGIO ANDRADE LARA
REGIDOR3: CELENE GARCIA ESCUDERO	FLOR DEL CARMEN VARGAS MENDOZA
REGIDOR4: MARTIN PARDIÑAS CORTES	ROBERTO HERNANDEZ HERNANDEZ
REGIDOR5: SARA REGINA MARCOS GUZMAN	YADIRA VARGAS TAPIA

HUEHUETLA

PROPIETARIO	SUPLENTE
PRESIDENTE: FREDY LAU RIOS	FIDENCIO HERNANDEZ TOLENTINO
SINDICO: FERMIN LORENZO CRUZ	ROBERTO CRISTOBAL GARCIA
REGIDOR1: DOMINGA GOMEZ BARRERA	MINERVA CRISTOBAL APOLONIO
REGIDOR2: MARCIAL SOLIS GOMEZ	AMADO ORTEGA SAN MARTIN
REGIDOR3: ANA LEONILA VICTORIANO GREGORIO	MARIA CECILIA SEVILLA VICTORIANO
REGIDOR4: AVELINO SILVERIO SANCHEZ	ALEJANDRINO JUAREZ GARCIA
REGIDOR5: MARGARITA MONROY PATRICIO	FABIOLA SOLIS TOLENTINO

HUEJUTLA DE REYES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DARIO BADILLO RAMIREZ
 SINDICO: FELICIANO CRUZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: GRACIELA MANTE MAYOR ARGUELLES
 REGIDOR2: JORGE AGUSTIN LARA SANCHEZ
 REGIDOR3: NELLY ASSAD CASTILLO
 REGIDOR4: JUAN ALONZO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: SANDRA ORALIA CARRILLO MORALES
 REGIDOR6: FLORIAN SIFUENTES AGUILAR
 REGIDOR7: ELVIA CASTILLO GARCIA
 REGIDOR8: STEEBENS RIVERA MEJIA
 REGIDOR9: MILITZA RAMIREZ LARA
 REGIDOR10: HILARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR11: EMILIANA HERNANDEZ MENDOZA

SUPLENTE

REYES FLORES NOLASCO
 PERLA ROXANA IRUENGAS ZERON
 ARTURO JUAREZ ROJAS
 RITA MATEOS CRUZ
 JOSE CERECEDO HERNANDEZ
 YOLANDA HERVERT RUIZ
 CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ REYES
 OLGA LIDIA GUERRERO PEREZ
 JOSE LUIS AGUIRRE ZAVALA
 JOSE ELENA GAMEZ LARRAGOITI
 ERIK GUERRERO BAUTISTA
 ROSA LI SELA RAMIREZ ROMERO
 EVODIO RAMIREZ MENDEZ

HUICHAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN FRANCISCO MENDOZA GUERRERO
 SINDICO: PROCOPIO CHAVEZ GARCIA
 REGIDOR1: ESTHER LOPEZ PRADO
 REGIDOR2: BALTAZAR GUERRERO MEDRANO
 REGIDOR3: NIDIA RUFINO MEJIA
 REGIDOR4: ALBERTO ROJAS PACHECO
 REGIDOR5: FELICITAS MUÑOZ ROJO
 REGIDOR6: JORGE ALMAQUIO GARCIA ASIAIN
 REGIDOR7: JUANA ACOSTA LUGO

SUPLENTE

MARTHA OLIVIA MAGOS ORTEGA
 MARIA ALEJANDRINA GOMEZ GARCIA
 GERARDO ELIAS ESTRADA GARCIA
 MARIBEL DE LA TORRE CASTRO
 ADAN TORRES CRUZ
 ROSALBA PAZ LOPEZ
 JOSE RUBEN CHAVEZ HERNANDEZ
 SUSANA OTERO HERNANDEZ
 LEONEL ANGELES CALLEJAS

IXMIQUILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RODOLFO SOLER CASTILLO
 SINDICO: GONZALO MARTINEZ DAJUI
 REGIDOR1: LORENA PAZ RUIZ
 REGIDOR2: MARCELO MEZQUITE PAREDES
 REGIDOR3: CATALINA MONTOYA MARTINEZ
 REGIDOR4: FEDERICO CARLOS VIZCAINO GONZALEZ
 REGIDOR5: ESTELA SOLIS MARTINEZ
 REGIDOR6: DOMINGO BAGUI JAHUEY
 REGIDOR7: LIZBETH PEDRAZA QUIJADA
 REGIDOR8: RAMON ROA RAMOS
 REGIDOR9: ROCIO MARILI OLGUIN CUEVAS

SUPLENTE

CECILIO YESO BALTAZAR
 MARIA ALBA NEGRETE ESCAMILLA
 ROBERTO TREJO TREJO
 MARIA ISABEL SALVADOR MENDOZA
 J. APOLINAR BIBIANO PIOQUINTO
 PETRA HERNANDEZ QUITERIO
 ADOLFO DE LA CRUZ CHARREZ
 AZUCENA OLGUIN RAMIREZ
 ROGELIO MENDOZA PEREZ
 HURI GUADALUPE PORTILLO CRUZ
 HIPOLITO BARTOLO MARCOS

JACALA DE LEDEZMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: OTILIO MARTINEZ OLGUIN
 SINDICO: FILIBERTO GUERRERO GOMEZ
 REGIDOR1: RUTH GONZALEZ COVARRUBIAS
 REGIDOR2: ELFEGO OLGUIN PONCE
 REGIDOR3: CRISTAL ESTRADA GUERRERO
 REGIDOR4: ERIK GARCIA MAYORGA
 REGIDOR5: LUCIA TREJO SOLIS

SUPLENTE

SUSANA MORALES MARTINEZ
 ADELINA GONZALEZ OTERO
 AVERTANO COVARRUBIAS COVARRUBIAS
 MA. DEL CARMEN RAMIREZ PARRA
 JUAN ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ
 RICARDA GARAY BENITEZ
 JUAN CRUZ GUTIERREZ

JALTOCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: BERTHA TOVAR FUENTES
 SINDICO: NEREIDA RAMIREZ GONZALEZ
 REGIDOR1: CARLOS REDONDO LARA
 REGIDOR2: YANET SANCHEZ RIVERA
 REGIDOR3: ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: ADRIANA MEDELLIN AQUINO
 REGIDOR5: VICENTE LARA HERNANDEZ

SUPLENTE

PEDRO RAMIREZ HERNANDEZ
 GUILLERMO AMADOR HERNANDEZ
 IRMA ANGELES HERNANDEZ
 JUAN HERNANDEZ ROMERO
 TEOFILA CERECEDO MARTINEZ
 HECTOR MONTEERRUBIO MARTINEZ
 JUDITH HERNANDEZ HERNANDEZ

JUAREZ HIDALGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: IDALID ZAPATA PEREZ
 SINDICO: ANGEL CORONADO RUBIO
 REGIDOR1: CELIA ZAPATA SALCEDO
 REGIDOR2: GREGORIO CALIXTO GUTIERREZ
 REGIDOR3: YAZMIN TOVAR MUÑOZ
 REGIDOR4: CERVANDO OLVERA ISIDRO
 REGIDOR5: LUCINA VELAZQUEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

PRIMO SIENEGUILLA SOTO
 MA. EUGENIA LUGO FUENTES
 JOSE LUIS OLVERA ISIDRO
 PAULA CONTRERAS MARTINEZ
 MOISES PEREZ PERUSQUIA
 CECILIA CAMARENA ESPEGEL
 ROBERTO BALTAZAR HERNANDEZ

LA MISION**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO RAMIREZ LOZANO
 SINDICO: MARGARITO RUBIO
 REGIDOR1: MARIA EUGENIA ORTIZ GUERRERO
 REGIDOR2: JOSE SANTOS HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: MAYRA BENITEZ RUBIO
 REGIDOR4: CRISTINO MENDOZA RUBIO
 REGIDOR5: MARIA CRISTINA RUBIO MARTINEZ

SUPLENTE

MARIA ISABEL OMAÑA MORALES
 MARIA DE JESUS RESENDIZ MARTINEZ
 HILARIO PEREZ ZUÑIGA
 VALENTINA TREJO TREJO
 MARINO MARTINEZ JUAREZ
 CARMELA TREJO MARTINEZ
 RENE MARQUEZ MELO

LOLOTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROGELIO MELO VARGAS
 SINDICO: MA. ANTONIA MENDOZA PEDRAZA
 REGIDOR1: NARCISO GONZALEZ ARENAS
 REGIDOR2: CLISERIA LOPEZ BUSTOS
 REGIDOR3: NEMORIO CORDERO HIPOLITO
 REGIDOR4: MA. REFUGIO BAUTISTA PARDO
 REGIDOR5: MAXIMINO HERNANDEZ MORALES

SUPLENTE

JUAN MAXIMINO MEDINA
 NARCISO DOMINGUEZ VIDAL
 MA. PERFECTA CRUZ APOLINAR
 SANTIAGO CAMPOY
 FLOR OTILIA MONROY AMBROCIO
 ERNESTO MELO OLGUIN
 LORETO VELASCO LEONARDO

METEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE LUIS TENORIO ROMERO
 SINDICO: MA. DEL CARMEN MARGARITA ESPAÑA VARGAS
 REGIDOR1: HUMBERTO OSORIO VARGAS
 REGIDOR2: LUCIA GOMEZ MIRANDA
 REGIDOR3: JESUS OLAF HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: MARCELINA GRISELDA GOMEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR5: ARTURO FRAGOSSO ESCAMILLA

SUPLENTE

GUSTAVO GRANILLO GRANILLO
 AURELIO HORACIO BADILLO FRANCO
 REINA MIRANDA GODINEZ
 AQUILINO LICONA ORTUÑO
 BLANCA ANGELICA ROMERO JARILLO
 JUAN JOSE CORDOVA ISLAS
 CLAUDIA BENITEZ RUIZ

METZTITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EUTIQUIO BADILLO RUIZ
 SINDICO: ADELFO DURAN LOPEZ
 REGIDOR1: CATALINA MOLANO LUGO
 REGIDOR2: DANIEL GABRIEL PEREZ ZAPATA
 REGIDOR3: AIDA NOEMI BUENO LOPEZ
 REGIDOR4: EDUARDO CABAÑAS MONROY
 REGIDOR5: ARALY DURAN BADILLO

SUPLENTE

MARCIA TORRES GONZALEZ
 MARIBEL DEL RIO SANCHEZ
 LUIS MANUEL DURAN HERNANDEZ
 MA. FELIX HERNANDEZ GUZMAN
 JUAN CARLOS LUGO HERNANDEZ
 LEIDY ARELY ESCAMILLA PEREZ
 MISAEEL GONZALEZ ANGELES

MINERAL DEL CHICO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ARMANDO MONZALVO MONZALVO
 SINDICO: GERMAN PALAFOX CABRERA
 REGIDOR1: MARIA FELIX SERRANO CAMPERO
 REGIDOR2: JUAN CONTRERAS PERALTA
 REGIDOR3: ROSA LAZCANO GARCIA
 REGIDOR4: BENITO AGUILAR LOPEZ
 REGIDOR5: DELIA MAGDALENA HERNANDEZ CABRERA

SUPLENTE

MARCOS ALBERTO HERNANDEZ SANCHEZ
 FELICITAS SALINAS ALVAREZ
 JOSE ZAVALA MANRIQUEZ
 REGINA MARGARITA
 JORGE PEREZ MARTINEZ
 GUADALUPE PEREZ MARTINEZ
 JULIO PALAFOX PALAFOX

MINERAL DEL MONTE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAFAEL AMADOR MONTIEL
 SINDICO: CARLOS TELLO BUTRON
 REGIDOR1: ARACELI SOLIS MOLINA
 REGIDOR2: JULIAN LIBERTADO VALENCIA ZARCO
 REGIDOR3: CLAUDIA DIMAS CARPIO
 REGIDOR4: JUAN OLVERA SOTO
 REGIDOR5: PAOLA IRENE PALACIOS SIERRA

SUPLENTE

ISMAEL ROBLES MORALES
 BONIFACIO GOMEZ LOPEZ
 MARIA MAGDALENA NAVARRETE ESCORCIA
 JUAN VERA AMADOR
 MARIA GUADALUPE ORTIZ VELAZQUEZ
 JULIO CESAR PEÑAFIEL ESCORZA
 ANGELICA NERI AGUILAR

MINERAL DE LA REFORMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALEJANDRO ISLAS PEREZ
 SINDICO: JOSE ANANIAS HERNANDEZ BAÑOS
 REGIDOR1: ADELINA MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR2: ENRIQUE HERNANDEZ MONZALVO
 REGIDOR3: SONIA FLORES SANCHEZ
 REGIDOR4: EDUARDO FRANCISCO SANCHEZ ESPINO
 REGIDOR5: ELVIA JIMENEZ OLGUIN
 REGIDOR6: VICTOR RODRIGUEZ GAONA
 REGIDOR7: NERY OSTRIA GUERRERO

SUPLENTE

VELIA RAMIREZ TREJO
 MA. DOLORES CUESTAS TORGA
 PLACIDO MIGUEL LEON SANCHEZ
 MARTHA CRUZ BAUTISTA
 FERMIN CERON BELTRAN
 RAFAELA BACILIO GOMEZ
 BENIGNO MIGUEL ESCAMILLA BAÑOS
 MARTHA ALVAREZ HERNANDEZ
 ANDRES PEÑA GARCIA

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JESUS MARTIN GUZMAN HERNANDEZ
 SINDICO: GUSTAVO CRUZ ALAMILLA
 REGIDOR1: SILVIA BAUTISTA OLGUIN
 REGIDOR2: VALENTIN MARTINEZ BELTRAN
 REGIDOR3: MARIELA ESCAMILLA CORTES
 REGIDOR4: ROGELIO RAMIREZ MARTINEZ
 REGIDOR5: ROSA ELIA PEREZ JIMENEZ
 REGIDOR6: ENRIQUE GALVEZ GALVEZ
 REGIDOR7: CARMINA AGUILAR CAMACHO

SUPLENTE

RODOLFO ESCAMILLA ESTRADA
 EUSTOLIA SARA ZAMORANO MENDOZA
 ANGEL ROMERO HERNANDEZ
 MARIA GUADALUPE GÁLVEZ PAULÍN
 FELIPE ESCAMILLA
 MIRIAM GALVEZ TREJO
 CARLOS PEREZ GUZMAN
 FELICITAS MERA CRUZ
 MARTIN ALEJANDRO ORTIZ MARTINEZ

MOLANGO DE ESCAMILLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE MERCADO REYES
 SINDICO: YOLANDA ISABEL GARCIA RUIZ
 REGIDOR1: DEMECIO BAUTISTA MARTINEZ
 REGIDOR2: ALBA NORA ACOSTA GONZALEZ
 REGIDOR3: EDGAR RAMIREZ SIERRA
 REGIDOR4: MIRNA MAGALI DIAZ CASTILLO
 REGIDOR5: ISMAEL ALVARADO HERNANDEZ

SUPLENTE

GABRIEL NERI HERNANDEZ VALDEZ
 MARIA DEL SOCORRO PACHECO RODRIGUEZ
 GRACIANO HERNANDEZ BARRERA
 MA. DEL CARMEN LARA ACOSTA
 RICARDO SOSA ESTRADA
 YURIDIA VITE MELO
 ELOY BAUTISTA AGUSTIN

NICOLAS FLORES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EINAR SEVERIANO TORRES LEON
 SINDICO: LAURENTINO FEDERICO LOZANO
 REGIDOR1: VIRGINIA BARTOLO URVANO
 REGIDOR2: ERASTO ESTRADA HERNANDEZ
 REGIDOR3: CRISANTA TREJO SOTO
 REGIDOR4: ISMAEL CASTAÑON SANTANA
 REGIDOR5: YAMILLY FEDERICO MARTINEZ

SUPLENTE

ALVARO GONZALEZ PEÑA
 MARIA YESENIA TACADA COBARRUBIAS
 ADAN VILLEDA VILLANUEVA
 SEBASTIANA GARCIA HERNANDEZ
 JOSE LUIS ROSALES LOZANO
 MAYELY TREJO HERNANDEZ
 CRISPIN ACOSTA LUNA

NOPALA DE VILLAGRAN

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: HERMILO BRAVO LEAL
 SINDICO: ANTONIO JARAMILLO ZAMUDIO
 REGIDOR1: COLUMBA HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR2: MIGUEL CHAVEZ JIMENEZ
 REGIDOR3: JAZMIN VILLAGRAN BARRON
 REGIDOR4: CRISTOFER HERNANDEZ ZAMUDIO
 REGIDOR5: JACQUELINE URIBE ESPINOSA

SUPLENTE
 CARLOS COLIN ALONSO
 EUGENIO URIBE MEJIA
 CLAUDIA RAMIREZ GODOY
 JAVIER MARTINEZ MARTINEZ
 GABRIELA OCHOA DIAZ
 VICENTE GARCIA ZUÑIGA
 KARINA MONROY ORTIZ

OMITLAN DE JUAREZ

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: TERESO GOMEZ BALDERAS
 SINDICO: GUADALUPE ARZATE HERNÁNDEZ
 REGIDOR1: JORGE MARTIN BORBOLLA CALDERON
 REGIDOR2: MARGARITA ANAYA MORALES
 REGIDOR3: SAMUEL MARTINEZ MONTALVO
 REGIDOR4: VIVIANA CARBAJAL ESCORZA
 REGIDOR5: JOAQUIN RIOS PELCASTRE

SUPLENTE
 RICARDO MELGAREJO RIVERA
 PROTASIO JULIAN PEREZ AMADOR
 MARIA EUGENIA LOPEZ SALINAS
 ANTONIO RIOS GUZMAN
 VERONICA RAMIREZ ESPINOZA
 SERGIO FRAGOSO CASTAÑEDA
 LUCERO MARTINEZ GONZALEZ

PACULA

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: FLORIBERTO ALFONSO HERNANDEZ Y MORIN
 SINDICO: JAVIER NAVA ANDRADE
 REGIDOR1: AMELIA NUÑEZ MUÑOZ
 REGIDOR2: PROTO GARCIA CARAVATES
 REGIDOR3: MARIA GUADALUPE MARTINEZ GUTIERREZ
 REGIDOR4: VICTOR MANUEL MALDONADO LEAL
 REGIDOR5: MARIBEL CASTILLO TREJO

SUPLENTE
 ALFREDO PLASCENCIA GONZALEZ
 CECILIA HERNANDEZ CRUZ
 MARCELINO COVARRUBIAS GONZALEZ
 MATILDE CATALINA TAPIA MORENO
 JUAN MANUEL ANGELES OLVERA
 ISIDRA TREJO TREJO
 JORGE CAMACHO NAVA

PACHUCA DE SOTO

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: OMAR FAYAD MENESES
 SINDICO: RAYMUNDO LAZCANO MEJIA
 REGIDOR1: NATALIA GARCIA VAZQUEZ
 REGIDOR2: MIGUEL ANGEL CUATEPOTZO COSTEIRA
 REGIDOR3: CLARA FABIOLA PUGA SOLIS
 REGIDOR4: FORTINO DIAZ CANO
 REGIDOR5: GUILLERMINA PEREZ SALINAS
 REGIDOR6: CARLOS ALBERTO GARCIA SANCHEZ
 REGIDOR7: MARLENE ADRIANA LEMUS ANAYA
 REGIDOR8: PEDRO SANCHEZ CORTES
 REGIDOR9: SILVIA GÚZMÁN ZUÑIGA
 REGIDOR10: CHRISTIAN HERON GUEVARA GALVEZ
 REGIDOR11: CYNTHIA CORDOVA ALADRO

SUPLENTE
 EDNA GERALDINA GARCIA GORDILLO
 COVADONGA PRIETO PELAEZ
 RODRIGO LEON CERON
 MARÍA MARGARITA SEGUNDO DE JESÚS
 JUAN ALBERTO MORALES BARRERA
 JUANA ROSA ZACARIAS AYALA
 HELIODORO ARROYO TOLENTINO
 GABRIELA MARTÍNEZ MONROY
 OSCAR MONZALVO DESTUNIS
 ODETTE ASSAD DIAZ
 ODIVO VILLEGAS GOMEZ
 LETICIA PEREZ MONZALVO
 LEVI LEINES RODRIGUEZ

PISAFLORES

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: VICENTE GARCIA TORRES
 SINDICO: RAYMUNDO ALTAMIRANO HERNANDEZ
 REGIDOR1: ROSA TERAN GUDIÑO
 REGIDOR2: MAXIMILIANO LAMARCA RIVERA
 REGIDOR3: MA. JUDITH COVARRUBIAS SANCHEZ
 REGIDOR4: LENIN RAMIREZ CHAVEZ
 REGIDOR5: MARGARITA ESCOBILLA BUENA

SUPLENTE
 RITA EDITH CHAVIRA CAMARGO
 FELICITAS SALINAS GARAY
 EDUARDO ARROYO SAGAHON
 MA. EUTIMIA TREJO CHAVEZ
 MARCO ANTONIO SANTIAGO GASPAR
 MA. ELIAZAR ACUÑA MARTEL
 RAUL MARTINEZ MENDEZ

PROGRESO DE OBREGON**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EZEQUIEL BECERRIL LOZANO
 SINDICO: JOSE LUIS ESCAMILLA LOPEZ
 REGIDOR1: ANA PEREZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: JOSE ANTONIO ESTRADA ESQUIVEL
 REGIDOR3: ALMA ARELY ZUÑIGA ESLAVA
 REGIDOR4: RAUL MENESES RODRIGUEZ
 REGIDOR5: YAMINA MONCERRAT LEON RAMIREZ

SUPLENTE

ZAYRA IVONE SANCHEZ MARTINEZ
 PEDRO MARTINEZ OLGUIN
 MARTINA CERON JIMENEZ
 JOSUE ACOSTA OLGUIN
 MARIA GABRIELA ESPINOZA ZUÑIGA
 EDGAR OMAR LOPEZ HERNANDEZ
 MONICA ALFARO GONZALEZ

SAN AGUSTIN METZQUITILAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MANUEL MAGNO RAZO MENDEZ
 SINDICO: GILBERTO SANCHEZ LOPEZ
 REGIDOR1: MARIA DEL REFUGIO VIVANCO ORTIZ
 REGIDOR2: ALEJO DURAN HERNANDEZ
 REGIDOR3: YADIRA URIBE PELCASTRE
 REGIDOR4: GABRIEL PELCASTRE BENITEZ
 REGIDOR5: VICTORIA RAZO ESCOBAR

SUPLENTE

ANA SANDOVAL CHAVEZ
 ZAFERINO GUTIERREZ ESCOBAR
 MA. GUADALUPE PEÑAFIEL HERNANDEZ
 DOMINGO SANCHEZ ISLAS
 MARIBEL TELLEZ ROMERO
 JESUS CHAVEZ HERNANDEZ
 MA. DEL CARMEN LOPEZ CRUZ

SAN AGUSTIN TLAXIACA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ISAC PABLO ANGELES OSORIO
 SINDICO: JAIME HERNANDEZ RIVERO
 REGIDOR1: ANDREA HERNANDEZ PAREDEZ
 REGIDOR2: EFREN MARCOS CRUZ CERON
 REGIDOR3: ELODIA LORENA CORREA GARCIA
 REGIDOR4: IVAN HERNANDEZ JIMENEZ
 REGIDOR5: NORMA LILIA ALDANA ANTONIO

SUPLENTE

EFRAIN ENCISO HERNANDEZ
 AMELIA CASTRO ANGELES
 CLAUDIO BAUTISTA CABAÑAS
 CARMEN ZENAI DA VIOLANTE GONZALEZ
 ROBERTO GOMEZ JIMENEZ
 MARIA DE LOS ANGELES GODINEZ OLGUIN
 JUAN CARLOS CERON CABAÑAS

SAN BARTOLO TUTOTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JACIEL NERI ROSAS
 SINDICO: JAIME MARTINEZ PARRA
 REGIDOR1: MARIA TRINIDAD CHAVEZ BERNABE
 REGIDOR2: HERMENEGILDO VELASCO LIRA
 REGIDOR3: AZAENA VIANEY ORTIZ TREJO
 REGIDOR4: JORGE MANRIQUE CASTRO
 REGIDOR5: MARIA DE MONTSERRAT GONZALEZ CABRERA

SUPLENTE

JUAN JOSE ROMERO MENDOZA
 OLIVERIO GAYOSSO MUNIVE
 MARIA LUISA OVIEDO HERNANDEZ
 TIMOTEO DELGADILLO VELASCO
 SANTOS YURIDIA ALVAREZ AMARO
 MAX GAMALIEL PULIDO PARRA
 AMALIA GUZMAN VALDEZ

SAN FELIPE ORIZATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARTIN ADOLFO RAMIREZ SOSA
 SINDICO: REYNO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: ELSA CASTILLO VIGGIANO
 REGIDOR2: ELISEO REYES GOMEZ
 REGIDOR3: NORMA LETICIA GUEMES SANCHEZ
 REGIDOR4: MARCOS SOLIS ESPINOSA
 REGIDOR5: JORGE LUIS MARTINEZ PEREZ
 REGIDOR6: BRENDA LIZETTE FLORES FRANCO
 REGIDOR7: ESMERALDA SANCHEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

RAQUEL DEL ANGEL SOLIS
 ADRIANA RIVERA FERNANDEZ
 SEVERO OSORIO OSORIO
 CINTHIA CASTILLO MENDO
 CARLOS MANUEL LARA BLANCO
 TERESA TORRES
 VICTORIA SANCHEZ GALLEGOS
 FELIPE HERNANDEZ HERNANDEZ
 ELIXANDRO HUERTA SERNA

SAN SALVADOR**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ABRAHAM CAMARGO MERA
 SINDICO: ANDRES TELLEZ AZPEITIA
 REGIDOR1: MINERVA PEREZ NAJERA
 REGIDOR2: FILIBERTO MANUEL CAMARGO CRUZ
 REGIDOR3: ALBA MARIA GUADALUPE GARCIA PEREZ
 REGIDOR4: DANIEL LOPEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: ROCIO LOZANO PEREZ

SUPLENTE

MARIA INES SALAZAR PEREZ
 JOSE FLORES ALDANA
 MARIA VICTORIA MARTINEZ ANGELES
 ESTEBAN HERNANDEZ HERNANDEZ
 ANGELICA HERNANDEZ TAPIA
 SOCRATES DE JESUS LOPEZ
 YAZMIN CAMARGO PARDO

SANTIAGO DE ANAYA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GREGORIO JAEN GASPAR
 SINDICO: JOSE MANUEL PEREZ CRUZ
 REGIDOR1: FRANCISCO PEREZ ALDANA
 REGIDOR2: ALEJANDRO MEJIA GOMEZ
 REGIDOR3: PABLO ESPINOSA PEREZ
 REGIDOR4: HERIBERTO PEÑA LOPEZ
 REGIDOR5: HERON GACHUZ RAMIREZ

SUPLENTE

CLISERIO RAMIREZ MENDOZA
 PABLO PEREZ CHAMPALA
 ANTONIO GOMEZ HERNANDEZ
 MARGARITA SANCHEZ MONROY
 PEDRO PEREZ PINEDA
 HERMINIA MORENO ANGELES
 GLORIA TREJO HERNÁNDEZ

SANTIAGO TULANTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EVARISTO HORACIO ISLAS DIAZ
 SINDICO: IVONNE MARQUEZ ROMERO
 REGIDOR1: LAURO ISLAS ORTIZ
 REGIDOR2: IRMA MARCELA PEZA OLVERA
 REGIDOR3: HUGO GUEVARA AMADOR
 REGIDOR4: DULCE MARIA AMADOR GONZALEZ
 REGIDOR5: ALEJANDRO LIRA NORIEGA

SUPLENTE

ELOY COSME CASTELAN LAGUNA
 OFELIA LEON VILLA
 EZEQUIEL JAIME
 AURELIA LILIA NAJERA CRUZ
 OSCAR GARCIA GUEVARA
 MARIA ALEJANDRA FRANCO BARRAZA
 JESUS ENRIQUE LIRA OLVERA

SINGUILUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE APOLINAR LOPEZ OSORIO
 SINDICO: J. GUADALUPE FIGUEROA ROBLES
 REGIDOR1: BARBARA TABOADA VASQUEZ
 REGIDOR2: ROBERTO MARTINEZ TERRASAS
 REGIDOR3: SILVIA LEON DAVILA
 REGIDOR4: FREDDY EDGAR FRAGOSO LOPEZ
 REGIDOR5: AMANDA AGUILAR PEREZ

SUPLENTE

OCTAVIO ALBERTO RIVERO TORRES
 ESTEBAN PONCE LOPEZ
 RUFINA RAMIREZ ESPINOZA
 PEDRO GRANADOS HUERTA
 YAZMIN DAVILA LOPEZ
 MIGUEL ANGEL DAVILA HERNANDEZ
 MAGDALENA OLVERA TELLEZ

TASQUILLO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HUMBERTO TREJO ESCALANTE
 SINDICO: MERCEDES MARTINEZ CORONA
 REGIDOR1: MARTIN ENRIQUE ARTEAGA MEJIA
 REGIDOR2: HERLINDA CANELA TELIO
 REGIDOR3: FAUSTO ARTEAGA GUERRERO
 REGIDOR4: MARY CRUZ MAURICIO RUBIO
 REGIDOR5: CESAR GONZALEZ ORTIZ

SUPLENTE

EDUARDO HERNANDEZ MUÑOZ
 JACINTO TREJO ELIZALDE
 JULIA MEDINA MARTINEZ
 BENJAMIN HUMBERTO ARTEAGA HERNANDEZ
 AMERICA ZUÑIGA LOPEZ
 SALVADOR MARTINEZ IBARRA
 MARIA ISABEL GUERRERO TREJO

TECOZAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JAIME ROJO ROJO
 SINDICO: MAURO ASCENCION SANCHEZ CRUZ
 REGIDOR1: MARIBEL ANGELES GUTIERREZ
 REGIDOR2: BENJAMIN RESENDIZ GARCIA
 REGIDOR3: FLOR RAMIREZ MARTINEZ
 REGIDOR4: FELIX MEJIA MARTINEZ
 REGIDOR5: MARIA EUGENIA CARRIZO HERNANDEZ
 REGIDOR6: JAIME OMAR DIAZ ROJO
 REGIDOR7: ARIANA RAMIREZ AGUILAR

SUPLENTE

RAFAEL RAMIREZ CAMACHO
 JUAN CRUZ DOMINGUEZ
 MARICELA GALINDO RAMIREZ
 JORGE AURELIO VILLEDA CHAVEZ
 DOLORES MARQUEZ JACINTO
 PABLO MEXICANO CARRANZA
 MA. LUCIA SANCHEZ TREJO
 ARMANDO CRUZ ENDONIO
 NALLELY RESENDIZ TREJO

TENANGO DE DORIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARTIN MARIO BARRANCO CHAVEZ
 SINDICO: AURORA AGUILAR JAIMEZ
 REGIDOR1: ANTONIO GONZALES ORTEGA
 REGIDOR2: MACARIA PEREZ GARCIA
 REGIDOR3: OLIVERIO IVAN VELASCO OLVERA
 REGIDOR4: ADRIANA JAZMIN CABRERA GARCIA
 REGIDOR5: MICHEL MONROY MENDOZA

SUPLENTE

ELIEL MENDOZA CUVAS
 JUVENTINO ALVARADO LOPEZ
 MIREYA ELIUTH OLVERA MENDOZA
 REYNALDO MIRANDA ORTEGA
 VERONICA CABRERA GARCIA
 AMANDO LICONA OSORIO
 MARISONIA GARCIA LOPEZ

TEPEAPULCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ODILON SANCHEZ SILVA
 SINDICO: MA. DEL CARMEN ALICIA MUÑOZ BALDERAS
 REGIDOR1: PEDRO ISIDRO ROBLES MENDOZA
 REGIDOR2: MARIA TERESA BAUTISTA BORREGO
 REGIDOR3: VICTOR MANUEL AYALA MARTINEZ
 REGIDOR4: MARIA LAURA DEL CARMEN RODRIGUEZ APARICIO
 REGIDOR5: FERNANDO SANCHEZ ORTEGA
 REGIDOR6: MARISOL SANCHEZ CORTES
 REGIDOR7: ISIDRO GUADARRAMA FLORES

SUPLENTE

SAUL CORTIJO ESPINDOLA
 JOSE ARTURO BERNARDO MORENO DIAZ
 MAGDALENA RODRIGUEZ VEGA
 EPIFANIO HERNANDEZ JIMENEZ
 MARIA REYNA PALACIOS LAZCANO
 ALEJANDRO QUEZADA NIEVA
 MARGARITA PALACIOS GONZALEZ
 JOSE ANTONIO GONZALEZ ALAMEDA
 MONICA GUADALUPE PERLIN VELAZCO

TEPEHUACAN DE GUERRERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARTIN PEREZ SIERRA
 SINDICO: VICTORINO DE LA CRUZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: MAXIMA MORALES RAMIREZ
 REGIDOR2: ANTONIO HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR3: MARIA DE LOURDES CAMPOS HERNADEZ
 REGIDOR4: OCTAVIO CABRERA TORRES
 REGIDOR5: ARGELIA HERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

HERMINIA CABRERA RAMIREZ
 JUSTA MORALES BAUTISTA
 FIDEL BAUTISTA PEREZ
 ANTONIA PEREZ HERNANDEZ
 ALFONSO RANGEL MARQUEZ
 CATARINA DIAZ HERNANDEZ
 EMILIANO AGUSTIN TORRES

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUILLERMO SERGIO CABRERA VIVAR
 SINDICO: JOSE EDUARDO TERAN CRUZ
 REGIDOR1: MARTHA AMANDA ALONSO INCLÁN
 REGIDOR2: ROGELIO VALVERDE SANCHEZ
 REGIDOR3: MA. MICAELA GARCIA GARCIA
 REGIDOR4: SERGIO JIMENEZ BARRON
 REGIDOR5: CANDELARIA ELIZABETH MORALES PÉREZ
 REGIDOR6: NESTOR CASTILLO AGUILAR
 REGIDOR7: GLORIA ALTAMIRANO ESTRADA
 REGIDOR8: MARIO LUIS GAMERO FAVILA
 REGIDOR9: DIANA BARRETO MIRANDA

SUPLENTE

HILDA ARELI NARVAEZ BRAVO
 ALICIA LOPEZ GARRIDO
 OSCAR ENRIQUE AGUILAR RODRIGUEZ
 MARIA SANDRA JIMENEZ BREMONT
 FEDERICO HERNANDEZ SANCHEZ
 MARIA GUADALUPE ENRIQUEZ MONTAÑES
 SABINO GOMEZ POSADA
 ERIKA ADRIANA RODRIGUEZ MARTINEZ
 GUSTAVO ANTONIO VALENCIA FIGUEROA
 KARINA NOEMI MOLINA REYES
 FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ ALVAREZ

TEPETITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL CONSTANTINO CHAVEZ
 SINDICO: EULOGIO CERON MEJIA
 REGIDOR1: OLIVIA SANCHEZ FLORES
 REGIDOR2: SAMUEL TREJO BADILLO
 REGIDOR3: MARIA DEL CARMEN GODOY GONZAGA
 REGIDOR4: JUAN GABRIEL TELLEZ CARMONA
 REGIDOR5: ADELIS CERON REYES

SUPLENTE

MATIAS ESPINO CERON
 JOSEFINA GASPAR MARTINEZ
 MAXIMILIANO JUAREZ DURAN
 AGUSTINA GARCIA CERON
 JAIME GERARDO GARCIA CASTILLO
 MARIA DEL CARMEN JIMENEZ MOHEDANO
 ORLANDO HERNANDEZ GONZAGA

TETEPANGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EDUARDO LOPEZ RODRIGUEZ
 SINDICO: FLORENCIO MOCTEZUMA PEREZ
 REGIDOR1: SOFIA MIREYA SALINAS VIVEROS
 REGIDOR2: ALEJANDRO CRUZ OLVERA
 REGIDOR3: JOCELIN BERENICE GRANDE SANTOS
 REGIDOR4: JESUS SANCHEZ CRUZ
 REGIDOR5: GUADALUPE ESTRADA VAZQUEZ

SUPLENTE

ADALILIA SERRANO ARCINIEGA
 MARCELINO VIVEROS ZUÑIGA
 ESPERANZA GUERRERO BARRERA
 ISAAC ANGELES HERNANDEZ
 NORA DEL CARMEN RAMIREZ TOLENTINO
 LINO HERVEY JIMENEZ PEREZ
 LILIA GUADALUPE HERNANDEZ SANCHEZ

TEZONTEPEC DE ALDAMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HORACIO ANDRADE HERNANDEZ
 SINDICO: RICARDO GARCIA SAABEDRA
 REGIDOR1: SILVIA SANCHEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: JOSE LUIS SANTILLAN REYES
 REGIDOR3: VICENTA SALVADOR SIMON
 REGIDOR4: JUAN FALCON GARCIA
 REGIDOR5: GREGORIA LETICIA GONZALEZ RIOS
 REGIDOR6: JUAN CARLOS HERNANDEZ MONROY
 REGIDOR7: TANYA ERZULIE ESPINOZA ANGELES

SUPLENTE

MARICELA H. LEON TOVAR
 ANDRES VIZZUETT VIZZUETT
 FERNANDA HERNANDEZ BAUTISTA
 NATALIO CRUZ MOTA
 BERTHA CRUZ VALERA
 FAUSTO BERNAL RIOS
 ROSALBA GRESS MARTINEZ
 ALBERTO BAUTISTA MOTA
 MA. DEL CARMEN ESCAMILLA ESTRADA

TIANGUISTENGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MOISES CARPIO ALARCON
 SINDICO: RAUL FELIPE RIVERA ROJAS
 REGIDOR1: GUILLERMINA ESPINOSA ARTEAGA
 REGIDOR2: BENIGNO MUÑOZ MORENO
 REGIDOR3: LUCIA PACHECO HERNANDEZ
 REGIDOR4: MARIO MONROY ALARCON
 REGIDOR5: LUCY AMOR CARPIO VILLEGAS

SUPLENTE

MARCO ANTONIO ESCUDERO GOMEZ
 JUANA HERNANDEZ ESPINOSA
 JOSE MANUEL CASTILLO SANCHEZ
 DORICELDA VITE CERECEDO
 JUAN MANUEL TORRES CERVANTES
 DIANA CARPIO CHAVELA
 GAUDENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ

TIZAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GABRIEL GARCIA ROJAS
 SINDICO: GENARO MANUEL FLORES REYES
 REGIDOR1: MARIA DE LA LUZ GOMEZ SOTO
 REGIDOR2: DAVID SOSTENES RUFO NAVARRETE ESPINOZA
 REGIDOR3: MARTHA ELENA MONTANO HERNANDEZ
 REGIDOR4: FERNANDO TAPIA GOMEZ
 REGIDOR5: ERIKA QUEZADA PEREZ
 REGIDOR6: ARTURO CASTRO QUEZADA
 REGIDOR7: IRAHY ESMERALDA TORRES ROJAS

SUPLENTE

ADRIAN HERNANDEZ OLGUIN
 ALEJANDRO MONROY QUINTANAR
 CARITINA ROSA SOTO JIMENEZ
 IGNACIO AVILA SANCHEZ
 MARIA LUISA LOZANO GOMEZ
 ALVARO SAUZA CARBAJAL
 MIRIAM MONROY JIMENEZ
 EFRAIN VAZQUEZ JIMENEZ
 ROSA MARIA JIMENEZ IBARRA

TLAHUELILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ERNESTO VIVEROS OLGUIN
 SINDICO: PEDRO DORANTES
 REGIDOR1: NORMA PEREZ SERRANO
 REGIDOR2: J. ESTEBAN GUERRERO VARGAS
 REGIDOR3: JUANA LOPEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR4: AGUSTIN OBED MARTINEZ NERIA
 REGIDOR5: ARACELI RAMOS LOPEZ

SUPLENTE

FRANCISCO ROBERTO CORNEJO OVIEDO
 AURORA REYES LUGO
 VICTOR ROSALES HERNANDEZ
 IRMA SERRANO ACOSTA
 FELIX PEDRAZA CRUZ
 WENDY BERENICE TAPIA MENDOZA
 MEDARDO GUERRERO LOPEZ

TLAHUILTEPA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ISRAEL LOPEZ ROMERO
 SINDICO: HERMENEGILDO LOPEZ FERRUSQUIA
 REGIDOR1: RAQUEL GOMEZ ROMERO
 REGIDOR2: MA. RUTH PEREZ MARTINEZ
 REGIDOR3: HUMBERTO ESCAMILLA RAMIREZ
 REGIDOR4: MA. DEL CARMEN ESCAMILLA TORRES
 REGIDOR5: ALENJADRO RIVERA SOLIS

SUPLENTE

MAVIAEL MARTINEZ RUBIO
 CECILIA BAILON SALGADO
 ANSELMO CRUZ OLGUIN
 PRIMO HERNANDEZ MARTINEZ
 HERLINDA GUTIERREZ TREJO
 FREDY RAYGADAS TREJO
 MIRIAM CAMPOY RANGEL

TLANALAPA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FRANCISCO CASTAÑEDA CASTILLO
 SINDICO: JOSE LUIS ROLDAN AHUMADA
 REGIDOR1: JULIA GIL ORTEGA
 REGIDOR2: BERNARDO ALCALA GONZALEZ
 REGIDOR3: TERESA OLVERA JUAREZ
 REGIDOR4: APOLINAR ARTURO CAMACHO SANCHEZ
 REGIDOR5: ALEJANDRA VERONICA CRAULES BRETON

SUPLENTE

HUGOLINO ATANACIO RIVERA
 LIDIA NORA SARABIA SANCHEZ
 EUSEBIO ALCALA HERNANDEZ
 MA. EVANGELINA OLIVIA ALONSO SANCHEZ
 MILTON RAUL OLVERA ORTEGA
 YASMIN ORTEGA ORTEGA
 LUIS FELIPE CABAÑAS JUAREZ

TLANCHINOL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DESIDERIO BAUTISTA ISIDRO
 SINDICO: VICTORIANO HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR1: MARTHA MARTINEZ CASTILLO
 REGIDOR2: JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: ALBERTANA MEDINA MARTINEZ
 REGIDOR4: CRESCENCIANO DOMINGUEZ BAUTISTA
 REGIDOR5: MARIA DE LA LUZ MARTINEZ LOPEZ
 REGIDOR6: ROGELIO ROSALES VITE
 REGIDOR7: AMELIA GLIDIA JUAREZ HERNANDEZ

SUPLENTE

PASCUAL VITE MARTINEZ
 DALIA TORRES PERALES
 JAVIER MEYER PEREZ
 ADELA MARTINEZ HERNANDEZ
 PATRICIO CASTILLO DELGADO
 HORTENCIA LARA CORTES
 FABIAN ANGELES PEÑA
 ZAYDA LORENA HERNANDEZ CESPEDES
 JAVIER LEONARDO AUSTRIA

TLAXCOAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JESUS DAVID SANCHEZ LUÉVANOS
 SINDICO: LUZ MARIA ZAPATA ARANDA
 REGIDOR1: GREGORIO HERNANDEZ PEREZ
 REGIDOR2: MARIA ALEJANDRA SANCHEZ SANCHEZ
 REGIDOR3: ARTURO HERNANDEZ TAMATURGO
 REGIDOR4: MARIA ANGELICA ESTRADA RAMIREZ
 REGIDOR5: VICTORIANO OLGUIN REYES

SUPLENTE

JAIME GONZAGA HERNANDEZ
 OFELIA CERON SAN NICOLAS
 JOSE LUIS MARTINEZ LOPEZ
 AQUILINA AGUILAR PEREZ
 VICENTE RENDÓN HIDALGO
 DORA ANGELICA GONZAGA HERNANDEZ
 OSCAR PEREZ DEL OSO

TOLCAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAMON PACHECO ESCARCEGA
 SINDICO: FILOGONIO VARGAS GUTIERREZ
 REGIDOR1: VALENTINA RAMÍREZ MARTÍNEZ
 REGIDOR2: INOCENCIO LEANDRO ZUÑIGA HERNANDEZ
 REGIDOR3: SUSANA CRUZ GARCIA
 REGIDOR4: RAYMUNDO ARRIAGA CEA
 REGIDOR5: VERONICA PACHECO OROZCO

SUPLENTE

MELESIA ROMERO ZUÑIGA
 ROSIO RODRIGUEZ ZUÑIGA
 OTILIO PEREZ VARGAS
 JAQUELINE SERRALDE GARCIA
 MARCO ANTONIO RIVERO RAMIREZ
 GRISELDA YAZMIN LEONARD OROZCO
 VALENTE CRISTOBAL ROBLES RAMIREZ

TULA DE ALLENDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN MANUEL CARDENAS OVIEDO
 SINDICO: ROBERTO NAREZ PEREZ
 REGIDOR1: B. AIDE GRACIA PAREDES MENDIOLA
 REGIDOR2: JACINTO PORRAS HERNANDEZ
 REGIDOR3: BLANCA SUSANA VEGA VARGAS
 REGIDOR4: HUMBERTO ARGAEZ DE LA BARRERA
 REGIDOR5: MARIA ADRIANA DIAZ CRUZ
 REGIDOR6: ISMAEL GADOTH TAPIA BENITEZ
 REGIDOR7: AMPARO GABRIELA VELAZQUEZ LAGUNA
 REGIDOR8: GERARDO GEISER CASTELAN PAZ
 REGIDOR9: BLANCA ESTELA CRUZ MARTINEZ

SUPLENTE

BLANCA ROSA MEJIA SOTO
 ARMINDA MARTINEZ HERNANDEZ
 JOSE MARIA GONZALEZ LOPEZ
 BLANCA ESTELA ARTEAGA TOVAR
 BENJAMIN PAULIN VILLEGAS
 MARIA BLANCA ESTELA CID ZAMORANO
 JOSE ALFREDO JIMENEZ ESCOTO
 LUZ ANGELA FALCON SALAS
 RAUL AURELIO VELAZQUEZ VELAZQUEZ
 LAURA SUAREZ CASILLAS
 JOSÉ ARTURO SANTES MILLÁN

TULANCINGO DE BRAVO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE PONCE SOSA
 SINDICO: JOSE ANTONIO HERNANDEZ VERA
 REGIDOR1: MARIA DE LOURDES BARRANCO CADEÑANES
 REGIDOR10: JAIME CRUZ TIENDA
 REGIDOR11: ANGELES ADRIANA GOMEZ ROMERO
 REGIDOR2: RAFAEL FERNANDEZ PALMA
 REGIDOR3: MARIA GUADALUPE ALANIS ESPINOSA
 REGIDOR4: GASPAS JAIME LUQUEÑO LEYVA
 REGIDOR5: MARIA CELSA MARTHA RAMIREZ VARGAS
 REGIDOR6: SERGIO FERNANDEZ CABRERA
 REGIDOR7: GABINA LOPEZ MARTINEZ
 REGIDOR8: RICARDO OSCAR GARCIA LINARTE
 REGIDOR9: JACKELINE ALDRETE OCADIZ

SUPLENTE

LUIS ALBERTO MARROQUIN MORATO
 HECTOR HERRERA CASTILLO
 ANA EUGENIA MEDELLIN SOSA
 OSCAR ZUÑIGA LOPEZ
 BLANCA ESMERALDA ALCIBAR OLVERA
 PORFIRIO CARDENAS SOTO
 COLUMBA RODRIGUEZ PADRON
 GORGONIO TORIZ PEREZ
 IRENE RODRIGUEZ GONZALEZ
 ZEFERINO HERNANDEZ VARGAS
 MARIA ARTEMIA ORTEGA HERNANDEZ
 ARTURO HERNANDEZ RODRIGUEZ
 DULCE ARELLY RODRIGUEZ PEREZ

VILLA DE TEZONTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: AMALIA VALENCIA LUCIO
 SINDICO: JUAN FRANCISCO PALOMARES GARCIA
 REGIDOR1: MIRNA AGUIRRE ROMERO
 REGIDOR2: CARLOS RAMIREZ TREJO
 REGIDOR3: ROSA MARIA ROMERO ENCISO
 REGIDOR4: GERALDO ANTONIO GONZALEZ LOPEZ
 REGIDOR5: LUCIA DELGADILLO GARCIA

SUPLENTE

IVONNE CORTES GARCIA
 VIRIDIANA CANALES BAUTISTA
 MARCO ANTONIO OROZCO HERNANDEZ
 ESPERANZA RODRIGUEZ MORALES
 ALONSO OTHON AVILA FLORES
 SANDRA LORENA SANTILLAN VAZQUEZ
 ALEJANDRO FLORES GONZALEZ

XOCHIATIPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PEDRO BUSTOS HINOJOSA
 SINDICO: BALDOMERO HERNANDEZ REYES
 REGIDOR1: MARIA FELICITAS DE LA CRUZ LEYVA
 REGIDOR2: JUAN CORTES
 REGIDOR3: ANGELA PEREZ RAMIREZ
 REGIDOR4: ARNULFO HERNANDEZ GUADALUPE
 REGIDOR5: MONICA MANUEL OLV ERA

SUPLENTE

LAURENCIA SAN JUAN MARTINEZ
 LUISA ALVARADO RUIZ
 JOSE MANUEL HERNANDEZ
 AQUILINA VITE ITURBIDE
 ESTEBAN DE LA CRUZ HERNANDEZ
 CECILIA HERNANDEZ CATARINA
 MARIANO BAUTISTA HERNANDEZ

XOCHICOATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MA. ESTELA ARELLANO PEREZ
 SINDICO: MA. LOURDES PEREZ MARTINEZ
 REGIDOR1: ARTEMIO MORALES VERGARA
 REGIDOR2: VIANEY MONTIEL SOTO
 REGIDOR3: JUAN BERNARDINO LOPEZ SOTO
 REGIDOR4: YADIRA BELTRAN LOPEZ
 REGIDOR5: EFREN MELO CARLOS

SUPLENTE

LAURENCIO RAMIREZ RIVERA
 JUAN DE DIOS PEREZ HERNANDEZ
 BRISEIDA ARELLANO PEREZ
 GREGORIO VALDIVIA MONTIEL
 ORALIA JUAREZ MONTIEL
 ABRAHAM BUSTOS VITE
 SOCORRO BUSTOS CASTELLANOS

YAHUALICA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MANUEL BAUTISTA HERNANDEZ
 SINDICO: JOSE MANUEL ANTONIA TOLENTINO
 REGIDOR1: PETRA HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR2: ERASMO ONTIVEROS BALTAZAR
 REGIDOR3: GUILLERMINA CORONEL CASTILLO
 REGIDOR4: ARTURO HERNANDEZ CASTILLO
 REGIDOR5: FELIPA PEREZ MORALES

SUPLENTE

MARCELO TORRES TELLES
 AMALIA RUIZ VILLEGAS
 PORFIRIO BAUTISTA OLIVARES
 MARIA TERESA BAUTISTA HERNANDEZ
 FLORENCIO BAUTISTA CRUZ
 ERNESTINA HERNANDEZ HERNANDEZ
 CLAUDIO ALVAREZ VELAZQUEZ

ZACUALTIPAN DE ANGELES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DELDELQUER OLIVARES MERCADO
 SINDICO: RAYMUNDO RODRIGUEZ MORENO
 REGIDOR1: MA. CONCEPCION CASTILLO LOPEZ
 REGIDOR2: FRANCISCO ADALBERTO RUIZ MONTIEL
 REGIDOR3: MARIA MAGDALENA MORALES MORALES
 REGIDOR4: CESAR GARCIA MARTINEZ
 REGIDOR5: BERENICE OLIVARES CABRERA

SUPLENTE

BALTAZAR BAUTISTA MORALES
 MARIA GUADALUPE VERA ORTIZ
 HERON RAMIREZ HINOJOSA
 MARGARITA MORALES REYES
 JUAN CARLOS RUIZ ZERON
 ENITH CAMACHO NIETO
 FRANCISCO JAVIER ZENTENO MORENO

ZAPOTLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROGERIO MONTIEL IBARRA
 SINDICO: LILIANA DIAZ PEREZ
 REGIDOR1: PEDRO MELENDEZ MARTINEZ
 REGIDOR2: GLORIA MARTINEZ GOMEZ
 REGIDOR3: FROYLAN ORTÉGA HERNANDEZ
 REGIDOR4: ISELA FABIOLA PEREZ JIMENEZ
 REGIDOR5: MARCELO SANCHEZ SANCHEZ

SUPLENTE

JUAN SIXTO PASTEN CASTELAZO
 DEMETRIO BAUTISTA HERNANDEZ
 KARINA GUADALUPE VAZQUEZ GARCIA
 CESAR PEREZ HERNANDEZ
 ELIZABETH NAYELI VILLAGOMEZ GOMEZ
 GABRIEL SALAS RODRIGUEZ
 CLAUDIA SANCHEZ LUNA

ZEMPOALA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICENTE SUAREZ HERNANDEZ
 SINDICO: LORENZO VERA OZORNO
 REGIDOR1: JULIANA SANTILLAN GARCIA
 REGIDOR2: SERGIO MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR3: DIANEY MARTINEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: SERGIO VERA FRANCO
 REGIDOR5: MARIA BARBARA MENESES PARTIDA

SUPLENTE

BERNARDO MENDOZA HERNANDEZ
 MA. DE LOURDES OLVERA AGUILAR
 ARSENIO JUAREZ RUIZ
 PATRICIA MORALES DOMINGUEZ
 CESAR GARCIA ORTEGA
 ROSSY DAYSI MARIA ALVARADO MENDOZA
 RAFAEL RAMIREZ PEREZ

ZIMAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EUSEBIO AGUILAR FRANCISCO
 SINDICO: ENRIQUE ORTIZ RODRIGUEZ
 REGIDOR1: MARTHA PALMAS ARELLANOS
 REGIDOR2: FRANCISCO JAVIER GARCIA RAMOS
 REGIDOR3: ANA LILIA VEGA NOEGGERATH
 REGIDOR4: BENIGNO TREJO BELTRAN
 REGIDOR5: XOCHITL PACHECO CLEMENTE
 REGIDOR6: JUAN CARLOS AMADOR MARTINEZ
 REGIDOR7: ESMERALDA MARIA GUADALUPE CHAVEZ TREJO

SUPLENTE

NICOLAS LABRA BLANCO
 FLORA CERVANTES REYES
 PATRICIO AMADOR
 MARIA CARMINA RODRIGUEZ ANZURES
 RAMON CONTRERAS HERNANDEZ
 ROSA GUADALUPE CHAVEZ ACOSTA
 MARTIN MARTINEZ CERVANTES
 MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ MEDINA
 RUBEN BELTRAN GARCIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**ACATLAN****PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARTIN MUÑOZ GARCIA
 SINDICO: JOEL SANCHEZ MORENO
 REGIDOR1: ALEJANDRO GUARNEROS OLVERA
 REGIDOR2: BRAULIO ISÍDRO ROMERO CASTRO
 REGIDOR3: VICENTE GARCIA LECHUGA
 REGIDOR4: GUILLERMO HIGINIO ISLAS ALVARADO
 REGIDOR5: BENITO ANAYA AGUILAR

SUPLENTE

PABLO VILLEGAS VARGAS
 LUIS ALBERTO GARCIA OLVERA
 CELIA ORTIZ CASTRO
 DELFINO CASTRO AMADOR
 ANA BERTHA MEDINA OLVERA
 SANDRA JIMENEZ MUÑOZ
 OSCAR AGUILAR MATA

ACAXOCHITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JESÚS SALVADOR DE LA FUENTE VARGAS
 SINDICO: JOSE MARIA SOSA
 REGIDOR1: ASCENSION MANUEL VARGAS RAMIREZ
 REGIDOR2: VICTOR GONZALEZ DURAN
 REGIDOR3: BACILISA ORTIZ GOMEZ
 REGIDOR4: IGNACIO ORTIZ
 REGIDOR5: NELLY MARQUEZ LICONA
 REGIDOR6: GABRIELA MEJIA VILLEGAS
 REGIDOR7: ROMUALDO MARTINEZ ORTEGA

SUPLENTE

GIL LICONA JIMENEZ
 PABLO ANGEL ROSALES GAYOSSO
 REINA GONZALEZ CANALES
 ALEJANDRO MEMETLA HERNANDEZ
 PATRICIA BARRIOS MARQUEZ
 MARIO GAYOSSO RIVEROS
 LAZARO SUAREZ ORTIZ
 GELASIA GONZALEZ ORTEGA
 EPIFANIO CORTEZ LICONA

ACTOPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 SINDICO: LEON VILLAVERDE RAMIREZ
 REGIDOR1: AURORA ANGELES HIDALGO
 REGIDOR2: JUSTINO DIAZ CAMARGO
 REGIDOR3: VIRGINIO SANCHEZ GACHUZ
 REGIDOR4: ALEJANDRO PACHECO JUAREZ
 REGIDOR5: MACLOVIO ALAMILLA GUTIERREZ
 REGIDOR6: ISRAEL DE LA ROSA CORTÉS
 REGIDOR7: ERENDIRA GARCIA RUEDA

SUPLENTE

IMELDA CUELLAR CANO
 HECTOR HERNANDEZ LOPEZ
 CANDIDO LUGO HERNANDEZ
 DANIEL NESTOR IVAN MENDOZA RAMIREZ
 ILDEFONSO SANCHEZ TRUJANO
 LEIDY CRUZ PACHECO
 NORMA VELAZQUEZ DE ROSAS
 ROBERTO CAMARGO HIPOLITO
 GREGORIO MONROY RAMIREZ

AGUA BLANCA DE ITURBIDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PETRA BONILLA LAGOS
 SINDICO: NORBERTO ROMO ESCOBAR
 REGIDOR1: AGRIPINO HERNANDEZ SOTO
 REGIDOR2: FELIPE JERONIMO LICONA ESCAMILLA
 REGIDOR3: CARMELA CORDERO LICONA
 REGIDOR4: JOSE NAZARIO BAUTISTA
 REGIDOR5: TEODORO CRUZ PACHECO

SUPLENTE

MARIO JARILLO HERNANDEZ
 JUVENTINO ANAYA
 MARIA DE LOS ANGELES MORALES SOTO
 ALFREDO ESPAÑA CORDERO
 MARIA LUISA ARIAS CORDERO
 ROSA ESCOBAR GUZMAN
 RODRIGO CABRERA GUTIERREZ

AJACUBA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ABEL GUERRERO GARCIA
 SINDICO: LEMUEL MERA CARRANZA
 REGIDOR1: ADOLFO LOPEZ
 REGIDOR2: JUAN CARLOS HERNANDEZ CHAIRES
 REGIDOR3: FACUNDO BAUTISTA PORTILLO
 REGIDOR4: NELSON DIMITRI CRUZ SANCHEZ
 REGIDOR5: DENIA DIAZ CERON

SUPLENTE

MARITZA REYES BALDERAS
 PABLO GONZALEZ HERNANDEZ
 GUMARO FLORES VIVEROS
 NICOLAS EMILIANO LOPEZ MONROY
 RENE GONZALEZ LOPEZ
 MATILDE RODRIGUEZ MORALES
 SABINO MELQUIADES RIVAS

ALFAJAYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EVERARDO ROJO CALLEJAS
 SINDICO: ALEJANDRO FERNANDEZ RESENDIZ
 REGIDOR1: IRMA BAUTISTA CRUZ
 REGIDOR2: LEONARDO QUIJADA CRUZ
 REGIDOR3: ELIDIA PANFILO URIBE
 REGIDOR4: EDUARDO GODINEZ VILLANUEVA
 REGIDOR5: SALVADOR FRANCISCO MARTINEZ

SUPLENTE

JORGE PEREZ HERNANDEZ
 MARIA ELENA SANTOS GARCIA
 ANDREA GARCIA ROJO
 GREGORIO MUÑOZ ACOSTA
 MARICELA JUAN GUERRERO
 JOSE LUIS MARTINEZ ESPINOZA
 ROMAN JUAN GONZALEZ

ALMOLOYA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: TOMAS CAMPOS GONZALEZ
 SINDICO: CLAUDIA CID HERRERA
 REGIDOR1: AGUSTIN CUIREL ISLAS
 REGIDOR2: ROSA RAMIREZ GARCIA
 REGIDOR3: ROSA GABRIELA ALVAREZ
 REGIDOR4: CIRINO MENDEZ ORTIZ
 REGIDOR5: JOSE RAUL HERNANDEZ MORENO

SUPLENTE

ALEJANDRO PORTILLO ORTIZ
 VIRGILIO MENDEZ SANCHEZ
 JOSE CERVANDO MARTIN FUENTES RAMIREZ
 MOISES ALVAREZ DE JESUS
 PETRA PÁTRICIA GERMAN ORTIZ
 MARIA MARTHA GUEVARA SANCHEZ
 MARCO TULLIO PEREZ BUTRON

APAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE MANUEL MAYORGA SANCHEZ
 SINDICO: ELSA MADRID SOSA
 REGIDOR1: DAVID ROBLES HERNANDEZ
 REGIDOR2: JOSE AMANDO RIVERA CORTÉS
 REGIDOR3: MARIA JULIETA GERMAN VELAZQUEZ
 REGIDOR4: ENRIQUE ARROYO DIAZ
 REGIDOR5: IRENE RODRIGUEZ FLORES
 REGIDOR6: REMIGIO SOBRINO ROBLEDO
 REGIDOR7: LAURENTINO PEREZ AGUILAR

SUPLENTE

LUIS GERARDO BONILLA GARCIA
 RAUL HERNANDEZ GUDIÑO
 MIGUEL ANGEL OJEDA GUZMAN
 CINDY MAYORGA GARCIA
 MARIA GUADALUPE CARREON AVILA
 JOSE LAURO ORDOÑES RAMIREZ
 BEATRIZ ISABEL VAZQUEZ MARIN
 JOSE BULMARO CASTILLO VELOZ
 EDUARDO ANAYA LOPEZ

ATITALAQUIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAMIRO GODINEZ MARTINEZ
 SINDICO: MACEDONIO GUTIERREZ ESTRADA
 REGIDOR1: MAURO ALPIZAR REYES
 REGIDOR2: ISABEL DIAZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: MARIA DEL SOCORRO HAYDE JUAREZ ALVAREZ
 REGIDOR4: PORFIRIO VELAZQUEZ FRAGOSO
 REGIDOR5: MARIA ISABEL CERON ORDOÑEZ

SUPLENTE

JORGE RAMIREZ ALVAREZ
 JESUS ODILON FLORES RAMIREZ
 GENARO ESTRADA GARCIA
 ROSA DELIA ANGELES SANCHEZ
 FLOR BENITEZ HERNANDEZ
 ALBINO SEPTIMO OLIVARES
 VERONICA GOMEZ MALDONADO

ATLAPEXCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN BAUTISTA HERNANDEZ
 SINDICO: EUSEBIO ARRIAGA DE JESUS
 REGIDOR1: JUAN HERRERA TUXPEÑO
 REGIDOR2: FRANCISCA HERNANDEZ MARTINEZ
 REGIDOR3: QUIRINO BAUTISTA ARRIAGA
 REGIDOR4: RICARDO HERNANDEZ SANTIAGO
 REGIDOR5: ERNESTO HERNANDEZ LARA

SUPLENTE

MIGUEL ANGEL MENDEZ PACHECO
 PREDO BAUTISTA BALTAZAR
 ANTONIO BAUTISTA DOLORES
 PONCIANA SANTIAGO MAGDALENA
 PEDRO NARANJO BALTAZAR
 HERMILO RAMIREZ MURILLO
 EDUARDO MOGICA PASCUALA

ATOTONILCO EL GRANDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ISIDORO CALVA LUNA
 SINDICO: MARTHA ALEMAN ALVAREZ
 REGIDOR1: ELIUD MORALES GAMERO
 REGIDOR2: MARIA ANTONIETA SALINAS PALAFOX
 REGIDOR3: CONSUELO GOMEZ ZARATE
 REGIDOR4: BELLADIRA PEREZ GOMEZ
 REGIDOR5: GALDINO JUAN JESUS RAMIREZ

SUPLENTE

CELESTINO LOZADA SOTO
 ELEUTERIA CAMPERO FLORES
 MARCOS ALEMAN GARCIA
 PATRICIO ANTONIO HERNANDEZ
 CUPERTINO TELLEZ MELO
 ROLANDO PLATA GARNICA
 VICENCIO GONZALEZ MORALES

ATOTONILCO DE TULA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EDGAR REYES MARTINEZ
 SINDICO: JAVIER GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR1: MARCO ANTONIO DONIS ESTRADA
 REGIDOR2: MARIO LEON LOPEZ
 REGIDOR3: NORMA PEREZ JIMENEZ
 REGIDOR4: JORGE LUIS ESTRADA GARCIA
 REGIDOR5: RODOLFO MIGUEL ESTRADA GARCIA

SUPLENTE

JAIME CELERINO GARCIA PEREZ
 JERONIMO BERNAVE CRUZ
 HIGINIO CHAVEZ LOPEZ
 DANIEL MEDRANO HERNANDEZ
 MONICA MARIA HERNANDEZ PEREZ
 JOSE MACIAS MONROY
 EDGAR LOPEZ REYES

CALNALI

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: ELEUTERIO ROJO LARA
 SINDICO: BALDOMERO BELTRAN SONI
 REGIDOR1: OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: CLAUDIA CORAZON DE MARIA VERA TREJO
 REGIDOR3: PEDRO VARGAS SERNA
 REGIDOR4: NEODELHI HERNANDEZ TELLEZ
 REGIDOR5: ANDRES HERNANDEZ CAMILO

SUPLENTE
 FERMIN JOSÉ PIÑA BECERRA
 GREGORIO SIERRA MELO
 ISIDORO GRANADOS
 ADA NELLY ESPINOZA CERVANTES
 GONZALO GUITIERREZ
 OLINDA ESPINOZA CERVANTES
 ALONSO HERNANDEZ GONZALEZ

CARDONAL

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: ISIDRO RAMIREZ REBOLLEDO
 SINDICO: SATURNINO MELQUIADES AMBROSIO MEZQUITE
 REGIDOR1: FELIX LORENZO HERNANDEZ GUTIERREZ
 REGIDOR2: HIGINIO CRUZ CARDON
 REGIDOR3: LORENZO ARTURO MORGADO SALAS
 REGIDOR4: ISMAEL HERNANDEZ ANGELES
 REGIDOR5: TOMAS ACOSTA RIVERA

SUPLENTE
 VICENTE PEDRO GALVAN MONTES
 ADRIAN CORTEZ HINOJOZA
 FRANCISCA ALVARADO DEMHA
 ANA LIZBETH NOPAL PEÑA
 BLAS RAMOS SABANILLA
 PASCUAL ANGELES PEREZ
 ADELA ANGELES CORTES

CUAUTEPEC DE HINOJOSA

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: SERGIO SALGADO VEGA
 SINDICO: LETICIA MARQUEZ RAMIREZ
 REGIDOR1: OLIVIA RIVERA HERNANDEZ
 REGIDOR2: MELITON MUÑOZ REDONDO
 REGIDOR3: RUTILO HERNANDEZ ORTEGA
 REGIDOR4: JOSE JUAN MORALES HERNANDEZ
 REGIDOR5: ANTONIA HERNANDEZ GARCIA
 REGIDOR6: CATALINA MEJORADA MEJIA
 REGIDOR7: PEDRO MALDONADO JARDINES

SUPLENTE
 OSCAR MARIANO SALAS
 PEDRO MARQUEZ BUSTAMANTE
 MARIA DEL CARMEN CASTELAN MORALES
 JOSE LORENZO CASTELAN RODRIGUEZ
 FRANCISCO TAPIA DOMINGUEZ
 OMAR FLORES HERNANDEZ
 ALICIA GONZALEZ HERNANDEZ
 JUANA MARQUEZ CASTELAN
 PEDRO VARGAS MUÑOZ

CHAPANTONGO

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: BRUNO SÁNCHEZ BASURTO
 SINDICO: MARILUBI HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
 REGIDOR1: EFRAÍN URIBE ANAYA
 REGIDOR2: JOSEFINA SÁNCHEZ ÁNGELES
 REGIDOR3: MARCOS MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
 REGIDOR4: FERNANDO ESTRADA ZAMUDIO
 REGIDOR5: YULY GUERRERO SANTIAGO

SUPLENTE
 ALFONSO GREGORIO GUZMÁN CERÓN
 HORACIO GUERRERO MONTALVO
 ABEL LUNA GONZÁLEZ
 MYRNA SÁNCHEZ JIMÉNEZ
 ANTONIO BADILLO FUENTES
 FRANCISCO HERNÁNDEZ CRUZ
 ALDO TAVERA SÁNCHEZ

CHAPULHUACAN

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: NARCISO VILLANUEVA FALCON
 SINDICO: TEODORO BENITEZ MARTINEZ
 REGIDOR1: RICARDO RUBIO ANGELES
 REGIDOR2: RAQUEL OLIVA PEREZ
 REGIDOR3: DAVID DIEGO HERNANDEZ
 REGIDOR4: J. SANTOS MARTINEZ LEAL
 REGIDOR5: CLAUDIO TAVERA RAMIREZ

SUPLENTE
 JOSE ALFREDO TREJO COVARRUBIAS
 JELACIO RUBIO GONZALEZ
 FEDERICA ANGELES OTERO
 FRANCISCA MONTAÑO PONCE
 OBETH LEOPOLDO RUBIO LOPEZ
 RAUL GONZALEZ VILLEDA
 ISMAEL PONCE RAMIREZ

CHILCUAUTLA

PROPIETARIO
 PRESIDENTE: RIGOBERTO BERNARDINO BARRERA ROJO
 SINDICO: TEODORO MAQUEDA GARCIA
 REGIDOR1: ANTONIO CRUZ MARTINEZ
 REGIDOR2: ALFREDO GARCIA BAUTISTA
 REGIDOR3: FACUNDO PEREZ BARCENAS
 REGIDOR4: ISAURO PEREZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: FERNANDO PEREZ MARTIN

SUPLENTE
 JAVIER MAYOR SIMON
 JOSE JESUS GUZMAN ZENIL
 VALENTE MARTINEZ MAYOR
 JAVIER ALVAREZ LORENZO
 LAZARO GARCÍA BARCENAS
 EDGAR SALINAS RAMOS
 IGNACIO GONZALEZ GARCIA

EL ARENAL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE MANUEL VARGAS ANGELES
 SINDICO: ANTONIO ESPARZA ESPARZA
 REGIDOR1: MARIO GARCIA ESPARZA
 REGIDOR2: JOSE ANTONIO MENDOZA OLVERA
 REGIDOR3: MARIA ALEJANDRA ZUÑIGA GARCIA
 REGIDOR4: AGUSTIN MARTINEZ OROPEZA
 REGIDOR5: JUAN HERNANDEZ ORTA
 HERNANDEZ

SUPLENTE

EULALIO ANGELES PEÑA
 PEDRO ALBERTO VALLE CAMBRANIS
 MATEO GONZALEZ BURGOS
 ZEFERINO ANGELES VALENCIA
 CITLALLI AZPEITIA HERNANDEZ
 FROYLAN ZUÑIGA MENDOZA
 ALBERTO PRIMITIVO HERNANDEZ

ELOXOCHITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: AURELIO PEDRAZA MONTIEL
 SINDICO: CRISOFORO CHAVEZ SOLIS
 REGIDOR1: PLACIDO FLAVIO GARCIA PEREZ
 REGIDOR2: OFELIA AVILES HERNANDEZ
 REGIDOR3: JOVITO ORTEGA BARRERA
 REGIDOR4: AIDA MAYORGA VASQUEZ
 REGIDOR5: CIRO RUIZ BUSTOS

SUPLENTE

MARTIN HERNÁNDEZ NAVA
 JOSE CUPERTINO TREJO RAMIREZ
 MARGARITA RUIZ
 TOMASA GRIJALVA GOMEZ
 EMILIO GONZALEZ SANTAMARIA
 WILLEBALDO CAMARGO GUERRERO
 MARGARITA ROJAS CIRIACO

EMILIANO ZAPATA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: BULMARO TORRES ROSALES
 SINDICO: MIGUEL GUTIERREZ
 REGIDOR1: SANTOS GONZALEZ GARCIA
 REGIDOR2: ARACELI PEREZ LUGO
 REGIDOR3: ARTURO EUSEBIO OLMEDO GARCIA
 REGIDOR4: SANTOS PORTILLA HERNANDEZ
 REGIDOR5: ADRIAN CERVANTES RIVAS

SUPLENTE

DIANA YADIRA LUCIO HERRERA
 FABIAN VAZQUEZ FRANCO
 JOSE ARNULFO MARTINEZ HUERTA
 MARIA DELIA LINA RODRIGUEZ ROLDAN
 BLAS URRUTIA SANCHEZ
 VICENTE HERNANDEZ ESPINOSA
 ALFREDO MONTES MATEOS

EPAZOYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JULIO CRESCENCIO GOMEZ LOZADA
 SINDICO: PETRA AGUILAR ORTEGA
 REGIDOR1: JULIO VERA
 REGIDOR2: LAURENCIO MONTIEL PONTAZA
 REGIDOR3: FIDELIA VARGAS NUBES
 REGIDOR4: PATRICIO SANTILLAN RAMIREZ
 REGIDOR5: MARTINIANO BALTAZAR ESPINOZA

SUPLENTE

JUAN MANUEL ORTEGA LOPEZ
 VIRGINIA GARCIA LOZADA
 CARLOS MILLAN LEON
 MIGUEL PERALTA VARGAS
 LAURA ISLAS LEON
 RODRIGO SANTILLAN SID
 AMADOR JAIME BARRAZA NIETO

FRANCISCO I. MADERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LUCAS PABLO GUZMAN ISIDRO
 SINDICO: PASCUAL MENDOZA SANTIAGO
 REGIDOR1: PORFIRIO CALLEJAS JUAREZ
 REGIDOR2: ROSA MARIA GONZALEZ CORTES
 REGIDOR3: MA. GUADALUPE SIERRA ESPINOZA
 REGIDOR4: DELFINO PEREZ CRUZ
 REGIDOR5: ISAIN ROSAS LOPEZ

SUPLENTE

JUAN MANUEL VILLEGAS GONZALEZ
 MARIO LICONA JIMENEZ
 LIBORIO SANTIAGO BENITEZ
 ANGELA LOPEZ ISIDRO
 MARIA DEL ROCIO SANCHEZ HERNANDEZ
 LORENZO MOCTEZUMA MARTINEZ
 ADRIAN REYNA BARRIGA

HUASCA DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MACRINO MAGOS ROMERO
 SINDICO: JOSE AGUILAR OLIVER
 REGIDOR1: BENIGNO VARGAS LOPEZ
 REGIDOR2: MARTIN FLORES SAMPERIO
 REGIDOR3: MA. VICTORIA SANCHEZ LOZADA
 REGIDOR4: FRANCISCO ENRIQUE ASIAIN MAGOS
 REGIDOR5: SAUL AGUILAR SOTO

SUPLENTE

RAYMUNDO MONTIEL HERNANDEZ
 VICENTE LUGO AGUILAR
 ANDRES BAZAN CORTES
 ELISEO FERNANDEZ ROSALES
 REYNA AGUILAR RAMIREZ
 LUIS LUNA
 JOSE LUIS SANCHEZ CORTES

HUAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO CONTRERAS RAMIREZ
 SINDICO: J. GUADALUPE PEREZ RAMOS
 REGIDOR1: JORGE DE LA CRUZ BAUTISTA
 REGIDOR2: JOSE VITE CALDERON
 REGIDOR3: SABINA BAUTISTA MENDEZ
 REGIDOR4: HERMINIO PEREZ VELAZCO
 REGIDOR5: MARIBEL HERNANDEZ BAUTISTA

SUPLENTE

ORALIA GRISELDA MARILÚ TORRES SANDOVAL
 ANGELINA DE LA CRUZ DE LA CRUZ
 TOMAS AQUINO DE LA CRUZ
 ANTONIO DE LA CRUZ NARANJO
 ANDREA MARTINEZ BAUTISTA
 RAFAEL VELEZ DE LA CRUZ
 ANGEL VITE VERA

HUAZALINGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VIVALDO CECILIO HERNANDEZ
 SINDICO: OTILIO ATANASIO BAUTISTA
 REGIDOR1: HONORIO RUIZ JULIANA
 REGIDOR2: FERMIN GABINO BRANDI
 REGIDOR3: EUSTORGIO MEDINA LARA
 REGIDOR4: MIGUEL ZENIL CRUZ
 REGIDOR5: ROBERTA LARA BAUTISTA

SUPLENTE

MANUEL MARTINEZ HERNANDEZ
 ANTONIO LAURIANO LONGINOS
 J. ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ
 RAMIRO LARA AMADOR
 ANTONIO LARA ORTIZ
 NABOR SOLIS LARA
 PETRA AUSENCIO BAUTISTA

HUEHUETLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PLINIO ISLAS OLIVARES
 SINDICO: ROBERTO GOMEZ ORTIZ
 REGIDOR1: NEHEMIAS CABRERA LAIRA
 REGIDOR2: MARIA MINA BARRAGAN
 REGIDOR3: JULIAN MUNGUIA GARCIA
 REGIDOR4: TAURINO JOSE LUIS SEVILLA PORTUGAL
 REGIDOR5: URBANO MENDOZA ALBINO

SUPLENTE

PALEMON ALBERTO FLORES APARICIO
 JOSE SALAZAR QUIRINO
 MARICELA TOLENTINO GARCIA
 MARIA JOSEFA TOLENTINO APARICIO
 ENRIQUE MARTINEZ GOMEZ
 FRANCISCO GUERRERO ALDANA
 BERNARDO MIRANDA SANTIAGO

HUEJUTLA DE REYES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARCO ANTONIO RAMOS MOGUEL
 SINDICO: APOLINAR BARRAGAN MONTERRUBIO
 REGIDOR1: AMPARO VELASCO MORALES
 REGIDOR10: JOVITA HERNANDEZ HIDALGO
 REGIDOR11: JUAN HERNANDEZ GALLEGOS
 REGIDOR2: JORGE ANDRES HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR3: ZORAYDA HERNANDEZ ISLAS
 REGIDOR4: MILY MARTINEZ GALINDO
 REGIDOR5: LEODEGARIO HERNANDEZ CORTEZ
 REGIDOR6: JUAN GARCIA TORRES
 REGIDOR7: ALBERTO HERNANDEZ CHAVEZ
 REGIDOR8: MANUEL MARTINEZ LORENZO
 REGIDOR9: JOSE TOMAS BAUTISTA HERNANDEZ

SUPLENTE

ABEL HERNANDEZ HUERTA
 FELIX BUSTOS FLORES
 ARILSON NAVA CERECEDO
 EUSTAQUIO LEON HERNANDEZ
 JUAN RAMIREZ FLORES
 GRICELDA RAMIREZ LARRAGOITI
 ALFONSO GUTIERREZ OLIVARES
 FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
 GELACIO VELAZQUEZ HERNANDEZ
 ONESIMO GUERRERO SOLIS
 AGUSTIN BAUTISTA LUCAS
 MARIA NICOLASA ESCOBAR HERNANDEZ
 LETICIA HERNANDEZ HERNANDEZ

HUICHAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ALFREDO BRAVO CALLEJA
 SINDICO: JULIO CESAR ROSALES RAMIREZ
 REGIDOR1: PERFECTO SUAREZ MAGOS
 REGIDOR2: JOSEFA RIVERA PEREZ
 REGIDOR3: SOSTENES URIBE
 REGIDOR4: HUMBERTO HERNANDEZ SUAREZ
 REGIDOR5: FRANCISCO CONTRERAS SALINAS
 REGIDOR6: NANCY GARCIA LUGO
 REGIDOR7: JAIME GARCIA FUENTES

SUPLENTE

FRANCISCO JAVIER SALGADO OJEDA
 LUCIANO ROJO GARCIA
 MOISES RESENDIZ RESENDIZ
 OLGA HERNANDEZ GONZALEZ
 LUCIANO HERNANDEZ CHAVEZ
 MANUEL IVAN XOQUI SALINAS
 CELSO GONZALEZ CHAVEZ
 GLORIA ESQUIVEL CHAVEZ
 EMILIANO OLVERA OLVERA

IXMIQUILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE MANUEL ZUÑIGA GUERRERO
 SINDICO: J. ENCARNACION ORTIZ RAMIREZ
 REGIDOR1: HELADIO PEREZ PEÑA
 REGIDOR2: ALFONSO RODRIGUEZ MUÑOZ
 REGIDOR3: VICTOR CRUZ MARTINEZ
 REGIDOR4: GONZALO REBOLLEDO AVALOS
 REGIDOR5: NICOLAS MARTIN MENDOZA
 REGIDOR6: ROGELIO ESPINOZA MOLINA
 REGIDOR7: ABRAHAM CRUZ PEREZ
 REGIDOR8: JUAN DIEGO BELTRAN CHAVEZ
 REGIDOR9: CIRIA YAMILE SALOMON DURAN

SUPLENTE

ANDRES MONTOYA RAMIREZ
 ALFONSO ORTIZ BAUTISTA
 GUILLERMO HERNANDEZ NUBE
 PABLO PEÑA DE LA CRUZ
 MA. DEL CARMEN CRUZ HERNANDEZ
 MARIA FELIX MORAN CORNEJO
 SAUL RODRIGUEZ RIVERA
 EDGAR JALPAN ESPINOZA PEREZ
 CECILIO MONTIEL ORTIZ
 LORENZO VAZQUEZ MUÑOZ
 JUANA DE LA CONCEPCION RAMIREZ MARTINEZ

JACALA DE LEDEZMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO AGUILAR HERNANDEZ
 SINDICO: ZEFERINO LOREDO RESENDIZ
 REGIDOR1: JOSE LUIS LIRA TREJO
 REGIDOR2: IDELIA AMADOR MARQUEZ
 REGIDOR3: ANGEL MARTINEZ RESENDIZ
 REGIDOR4: JESUS OTERO SANCHEZ
 REGIDOR5: SALOMON LOPEZ PAREDES

SUPLENTE

JUAN CARLOS TREJO ZAMUDIO
 AMALIA MARTINEZ AUSTRIA
 RICARDO MELO COVARRUBIAS
 REYNA VILLANUEVA MORAN
 JOSE RESENDIZ MARTINEZ
 ANA LAURA MARTINEZ ROMERO
 EDUARDO ARELLANOS RESENDIZ

JALTOCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUILLERMO AMADOR LARA
 SINDICO: JESUS RAFAEL FLORES ESCUDERO
 REGIDOR1: CRISTOBAL MONTAÑO LARA
 REGIDOR2: SAMUEL RIVERA SALAZAR
 REGIDOR3: MARIA NICANOR VAZQUEZ LARA
 REGIDOR4: PASCUAL GUZMAN MARTINEZ
 REGIDOR5: JOSE FRANCISCO SANTOS HERNANDEZ

SUPLENTE

MARIA CONCEPCION HERNANDEZ HERNANDEZ
 ANTONIO MORALES MONTAÑO
 HIPOLITO ROMERO HERNANDEZ
 JUAN PABLO LARA ALEJO
 ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 FAUSTO HERNANDEZ MARTINEZ
 MARIA HERNANDEZ HERNANDEZ

JUAREZ HIDALGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JULIO LOPEZ MARIN
 SINDICO: SILVERIO PEREZ BAZAN
 REGIDOR1: PABLO REYES SANCHEZ
 REGIDOR2: ANGELA LOPEZ CAÑEDO
 REGIDOR3: MARCOS MARTINEZ GIL
 REGIDOR4: CRUZ BALTAZAR MARTINEZ
 REGIDOR5: CLICERIA MOEDANO LOPEZ

SUPLENTE

NOE ZAPATA SANCHEZ
 ODILIO PERUSQUIA PEREZ
 CIRILO PEREZ MORALES
 NARCISA HILARIOS BAUTISTA
 EPIGMENIO CORONADO SAINS
 GLORIA SANCHEZ RAMOS
 REYNA SIMON PEREZ

LA MISION**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL CERVANTES VILLEDA
 SINDICO: DONATO TREJO MARTINEZ
 REGIDOR1: ELFEGO HERNANDEZ RIVERA
 REGIDOR2: SERVANDO MARTINEZ CRUZ
 REGIDOR3: CLEMENTE TREJO MARTINEZ
 REGIDOR4: BACILIZA RUBIO LOPEZ
 REGIDOR5: ELVA ARMINDA BENITEZ CHAVEZ

SUPLENTE

J. JESUS RUBIO CARRANZA
 GRIMOALDO RAMOS RODRIGUEZ
 RICARDO RAMOS
 EVARISTO GUTIERREZ CHAVEZ
 TOMAS MARTINEZ MARTINEZ
 MACRINA GONZALEZ RAMIREZ
 J. FELIX COVARRUBIAS FRANCO

LOLOTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ERASMO NAVA GAVILANES
 SINDICO: ARMANDO MARQUEZ GUZMAN
 REGIDOR1: EUCEBIO HERNANDEZ REYES
 REGIDOR2: REMEDIOS HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: ELEUTERIO SALVADOR ALONSO
 REGIDOR4: MA. GRACIELA PEDRAZA VILLEGAS
 REGIDOR5: ANGEL LOPEZ

SUPLENTE

CRESENCIO MONTIEL MENDOZA
 DAVID QUIJANO MONTIEL
 MARINO HERNANDEZ ANTONIO
 LUCINA BUTRON BAUTISTA
 GUSTAVO LOPEZ
 CLARA PEREZ ESPINOSA
 CLARA HERNANDEZ FRANCISCO

METEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE LUIS TENORIO LEMUS
 SINDICO: ESPERANZA FRANCO FRANCO
 REGIDOR1: MARTIN SOLIS PEREZ
 REGIDOR2: CLAUDIA ELENA ADAME GARCIA
 REGIDOR3: FREDI SANTANA PEREZ
 REGIDOR4: LEOBARDO GONZALEZ GOMEZ
 REGIDOR5: IRMA FLORES MELO

SUPLENTE

ANICACIO ORTEGA BLANCAS
 MIRIAM CABRERA CASTILLO
 IGNACIO ALBERTO SOLIS OSORIO
 MANUELA ESPINOZA GONZALEZ
 REFUGIO TREJO ISLAS
 CORNELIO VICTOR TREJO ISLAS
 MA. DEL CARMEN SOLIS HUERTA

METZTITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CARMEN RAMIREZ
 SINDICO: FRANCISCO JIMENEZ VERDE
 REGIDOR1: JOEL MARIN ISLAS
 REGIDOR2: MA. ESPERANZA HINOJOSA GUERRERO
 REGIDOR3: JOSE LUIS BADILLO VERDE
 REGIDOR4: ALBERTA MONTOYA ANGELES
 REGIDOR5: LUIS GARCIA DEL RIO

SUPLENTE

JOSE LUIS MORALES ROSALES
 CRUZ ROMO CEJA
 LUCAS MANUEL CALVA
 PABLO HERNANDEZ TORRES
 FILIBERTO ANGELES GALLOSO
 ALEJANDRO VERDE ANGELES
 JUSTINA CERVANTES GUZMAN

MINERAL DEL CHICO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VIRGINIA MEJIA BRISEÑO
 SINDICO: SERGIO BAZAN PEREZ
 REGIDOR1: HERIBERTO SALINAS LOPEZ
 REGIDOR2: HONORINA MONZALVO HERNANDEZ
 REGIDOR3: EFREN MEJIA GUTIERREZ
 REGIDOR4: FRANCISCO JAVIER PEREZ GAMERO
 REGIDOR5: MARGARITO BALTAZAR JIMENEZ

SUPLENTE

PASCASIO PEREZ HERRERA
 BENITO GARNICA HERNANDEZ
 RUPERTO MANRIQUEZ MORENO
 ANA MARIA VALENCIA PEREZ
 ADALBERTO PALAFOX GAMERO
 SARA MAGALY ORTIZ PALAFOX
 VENANCIO ESPINOZA NAVA

MINERAL DEL MONTE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DAVID GOMEZ TEJEDA
 SINDICO: JORGE ARMENTA NOVOA
 REGIDOR1: ENRIQUE VARGAS RODRIGUEZ
 REGIDOR2: MANUEL TELLEZ TREJO
 REGIDOR3: SANDRA MARIA ORDAZ OLIVER
 REGIDOR4: VICTOR CASTAÑEDA CABRERA
 REGIDOR5: JOSE PILAR MONTIEL AGUILAR

SUPLENTE

ARMANDO ARMENTA NOVOA
 JACQUELINE SANCHEZ GARCIA
 RAMON VAZQUEZ HERNANDEZ
 ARTEMIO MARTINEZ TELLEZ
 GUSTAVO OCAMPO ROSALES
 LORENZO VARGAS VARGAS
 MIGUEL ARRIAGA OROPEZA

MINERAL DE LA REFORMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE GUADALUPE FUENTES LOZADA
 SINDICO: IRAIS VELAZQUEZ ESCAMILLA
 REGIDOR1: FLORENCIO TORRES VAZQUEZ
 REGIDOR2: HEDILBERTO ROJO SALAZAR
 REGIDOR3: GABRIELA RAMIREZ GARCIA
 REGIDOR4: JOSE RICARDO TINAJERO CHAVEZ
 REGIDOR5: JUAN CARLOS SANTAMARIA MUJICA
 REGIDOR6: MARIA ALEJANDRA GARCIA PAVANA
 REGIDOR7: MARIA ELENA RAQUEL VEGA BLANCAS

SUPLENTE

REY HIOVANIS GONZALEZ MOEDANO
 LETICIA VELAZQUEZ PEREZ
 ESTEBAN AGUSTIN HERNANDEZ
 PEDRO VELAZQUEZ
 MARIVEL ZAMBRANO MONTIEL
 JULIO GUSTAVO AGUILAR GARCIA
 LAURENCIO RAMIREZ MARTINEZ
 FELICITAS SANTIAGO BALTAZAR
 CAROLINA FALCON QUEZADA

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARTHA OLIVIA ESCOBEDO MUÑOZ
 SINDICO: ALFREDO OLVERA REYES
 REGIDOR1: TERESA CALVA RODRIGUEZ
 REGIDOR2: IRMA OLVERA HERNANDEZ
 REGIDOR3: ISAI ALEJANDRO HIDALGO ROMERO
 REGIDOR4: LAURO PEREZ AGUILAR
 REGIDOR5: CESAREO CANO MENDOZA
 REGIDOR6: MANUEL LOPEZ PEREZ
 REGIDOR7: LAURO SERRANO SENILT

SUPLENTE

ANGEL RODRIGUEZ PEREZ
 NICACIO FERNANDO VIZZUETT PEREZ
 DOMITILA GARCIA ALVAREZ
 NICOLASA AGUILAR CERON
 PAULO JUAREZ AGUILAR
 MARIO LOPEZ GALVEZ
 OSVELIA ESCAMILLA RIOS
 ROBERTO ANTONIO RODRIGUEZ GRESS
 JOSE SOCORRO ANGELES DURAN

MOLANGO DE ESCAMILLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FRANCISCO REYES VITE
 SINDICO: ROLANDO GUZMAN MONTIEL
 REGIDOR1: MANUEL SANCHEZ BAUTISTA
 REGIDOR2: DIOSCORO DIONICIO CORDERO
 REGIDOR3: JESUS CERDIO SANTOS
 REGIDOR4: MA. CONSUELO MUÑOZ OLIVARES
 REGIDOR5: J. JESUS ANGELES ARENAS

SUPLENTE

ALVARO MELO VALDIVIA
 SIXTO MARTINEZ HERNANDEZ
 OSCAR SANCHEZ ESPINOSA
 CELERINO GARCIA ESPINOSA
 JUAN MARTINEZ SAENS
 HELEODORA CHAVEZ HERNANDEZ
 OCTAVIO GARCIA LUGO

NICOLAS FLORES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE LUIS CRUZ GARCIA
 SINDICO: RAMON HERNANDEZ RAMOS
 REGIDOR1: MA. EFIGENIA TREJO VIZUET
 REGIDOR2: AMANSIO ROMERO PINTADO
 REGIDOR3: ELVIRA HERNANDEZ VILLEDA
 REGIDOR4: FERNANDO ROMERO RESENDIZ
 REGIDOR5: JOSE LUIS MORAN GONZALEZ

SUPLENTE

HIPOLITO HERNANDEZ RAMOS
 JUVENTINO LOPEZ FEDERICO
 CARMELA FEDERICO HERNANDEZ
 JUAN MARTINEZ LOPEZ
 RICARDA ROJO HERNADEZ
 TOMAS NOLASCO GONZALEZ
 ARTEMIO MAQUEDA LOZANO

NOPALA DE VILLAGRAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANGEL RIGOBERTO URIBE GARCIA
 SINDICO: VALENTIN GUERRERO CHAVEZ
 REGIDOR1: PORFIRIO URIBE GARCIA
 REGIDOR2: HERMENEGILDO VILLEDA GUERRERO
 REGIDOR3: SOLEDAD URIBE QUINTANAR
 REGIDOR4: ISRAEL CALLEJAS LEAL
 REGIDOR5: EDUARDO NUÑEZ BARRON

SUPLENTE

ALDEGUNDO MARTINEZ
 GUADALUPE RAMIREZ DE ARELLANO ZAMUDIO
 AMBROSIO ROMERO
 NAPOLEON CAMACHO DIAZ
 LAURA TREJO RESENDIZ
 SANDRA CAMACHO FUENTES
 EFRAIN ALEJANDRO QUIRINO GARCIA

OMITLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE ALFREDO RODRIGUEZ FAYAD
 SINDICO: RICARDO ROBERTO HERNANDEZ AMADOR
 REGIDOR1: EVARISTO PLIEGO FRAGOSO
 REGIDOR2: VICTOR FLORES ALARCON
 REGIDOR3: RENATO GONZALEZ GODINEZ
 REGIDOR4: MARIA DE LA LUZ MONROY VIVAR
 REGIDOR5: LUCIANO SANCHEZ

SUPLENTE

DOMINGO AGUSTIN HERNANDEZ SANCHEZ
 MARCO ANTONIO GAMA ARROYO
 JUAN ZAVALA ARELLANO
 MARCO ARTURO SANCHEZ MELGAREJO
 ESTEBAN GERARDO DE CASAS BADILLO
 LIDIA OLIVER TORRES
 RAUL ARELLANO MEJIA

PACULA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EVELIO ANDRADE GOMEZ
 SINDICO: MARIA SALOME MARQUEZ GOMEZ
 REGIDOR1: YOLANDA HUERTA FERRERA
 REGIDOR2: ELIA TREJO VEGA
 REGIDOR3: JUANA GAINZAR CHAVEZ
 REGIDOR4: ARMANDA MARQUEZ GONZALEZ
 REGIDOR5: DELFINA CHAVEZ GAINZAR

SUPLENTE

CAROLINA ARROYO LORETO
 EVA RAMIREZ GONZALEZ
 ANTONIO ARROYO SANCHEZ
 RAUL ANDRADE GOMEZ
 RUFINA CHAVEZ CHAVEZ
 GRACIELA LORETO SALINAS
 RAMIRO TAVERA FORTANEL

PACHUCA DE SOTO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: NATIVIDAD CASTREJON VALDEZ
 SINDICO: EDGAR CESAR ARIZPE FERNANDEZ
 REGIDOR1: JUAN CARLOS VAZQUEZ MORALES
 REGIDOR2: ERICK SANCHEZ CHINO
 REGIDOR3: CARLOS GARRIDO GARCIA
 REGIDOR4: MARYNM ELENA SALIM SOLARES
 REGIDOR5: MARIA DE LOURDES OLMOS CARDENAS
 REGIDOR6: VICTOR ESPINOSA AQUINO
 REGIDOR7: MARIA CRUZ GARCIA SANCHEZ
 REGIDOR8: VICENTE CASTRO MONROY
 REGIDOR9: ZETH IBARRA JIMENEZ
 REGIDOR10: IVAN MERA CURIEL
 REGIDOR11: RAQUEL VAZQUEZ ZAPATA

SUPLENTE

ESTELA QUIROZ JIMENEZ
 ALBERTO LICONA CERON
 MARCOS ANTONIO AGUILAR ANGELES
 VICENTE ESCUDERO LARA
 ROGELIO GUERRERO MENESES
 ROSA GALERA ARELLANO
 JEANETH MARTINEZ MONROY
 ALFREDO JURADO SALAZAR
 LEOPOLDO MARTINEZ LICONA
 BERTHA BACAN ISLAS
 SILVIA ARACELI ESCALONA RUIZ
 IRIS SELENE SANCHEZ CHINO
 LILIANA SANCHEZ ORTEGA

PISAFLORES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALFONSO TREJO SANCHEZ
 SINDICO: PALEMON ROJO RUBIO
 REGIDOR1: EUSEBIO VEGA BARRIOS
 REGIDOR2: PAULA RAMIREZ TREJO
 REGIDOR3: VICENTE LOPEZ GARCIA
 REGIDOR4: NICOLÁS SÁNCHEZ VITE
 REGIDOR5: ANTONIA GUILLEN JUAREZ

SUPLENTE

NICOLAS MARTINEZ CHAVEZ
 JUAN CHAVEZ ZENIL
 J. JESUS GUDIÑO HERNANDEZ
 MARIA DE LOS DOLORES MARTINEZ CAMARGO
 ALBERTO ANGELES PEREZ
 GUILLERMO HERNANDEZ RUBIO
 JOAQUINA MARTINEZ MELO

PROGRESO DE OBREGON**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ROSENDO GUTIERREZ GARCIA
 SINDICO: ABERNARDINO ESTRADA MONTAÑO
 REGIDOR1: DIEGO MARTINEZ CRUZ
 REGIDOR2: OZIAS EHECATL ESCAMILLA AMEZQUITA
 REGIDOR3: MARGARITA BRAVO TREJO
 REGIDOR4: ERASMO MONTEALEGRE VILLEDA
 REGIDOR5: ABELINO ANGELES LOPEZ

SUPLENTE

GONZALO ESCAMILLA CANDELARIA
 LAURA RUBI CRUZ ANDREU
 FRANCISCO TORRES GONZALEZ
 NORMA BERNAL CRUZ
 ROSALBA ROSAS QUIJANO
 AMADO OLGUIN
 ROSA NUVIA ANGELES HERNANDEZ

SAN AGUSTIN METZQUITITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HECTOR SANTIAGO VARGAS GUTIERREZ
 SINDICO: MARIA GABRIELA GOMEZ AGUILAR
 REGIDOR1: JULIO LOPEZ ALVAREZ
 REGIDOR2: SERAFIN BENITEZ GUTIERREZ
 REGIDOR3: OLGA ARELLANO SEBERINO
 REGIDOR4: ANTONIO PEÑAFIEL MORENO
 REGIDOR5: HORACIO CHAVEZ ZAVALA

SUPLENTE

JUAN PAZARAN VELAZQUEZ
 FULGENCIO FLORES ARRELLANO
 ROQUE ESCAMILLA GONZALEZ
 LUIS MENDOZA PEREZ
 MARILU BORGES LICONA
 MAXIMO CORDOBA PEREZ
 CRISTIAN ANGELES ACOSTA

SAN AGUSTIN TLAXIACA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ADOLFO LOPEZ PEREZ
 SINDICO: FELIPE DE JESUS MONROY OLVERA
 REGIDOR1: VALERIO PABLO GODÍNEZ CABRERA
 REGIDOR2: MARIA ROSARIO MANUELA LATORRE OLVERA
 REGIDOR3: SATURNINO HERNANDEZ ANGELES
 REGIDOR4: AMELIA CERON JIMENEZ
 REGIDOR5: BIRIDIANA GARCIA JIMENEZ

SUPLENTE

LUCIO FRANCO MONZALVO
 AMBROCIO ANGELES CERON
 RODOLFO GONZALEZ SERRANO
 ARMANDA CERON HERNANDEZ
 PEDRO SANCHEZ CERVANTES
 ALICIA CONSTANTINA CERON TAPIA
 ESPERANZA MITZI HERNANDEZ OSORIO

SAN BARTOLO TUTOTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DOROTEO GARCIA TOLENTINO
 SINDICO: EFRAIN GONZALEZ APARICIO
 REGIDOR1: EMIGDIO OSVALDO SOLANO TOLENTINO
 REGIDOR2: VICTORIA FERNANDEZ ROMERO
 REGIDOR3: JUAN CABRERA HERNANDEZ
 REGIDOR4: SERGIO GARCIA MONTER
 REGIDOR5: BERNARDINO SAN AGUSTIN MERIDA

SUPLENTE

ISMAEL VAZQUEZ CABAÑAS
 ATANACIO TREJO CANALES
 JUAN RETAMA PEREA
 FLORINA MACLOVIA TREJO SAN AGUSTIN
 ANTONIO TREJO SAN AGUSTIN
 ANASTACIO VELASCO TOLENTINO
 ISIDRO VELASCO MENDOZA

SAN FELIPE ORIZATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MACARIO ISQUIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 SINDICO: AURORA HERNANDEZ GALVAN
 REGIDOR1: ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: FELICITAS HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: DOMINGO HERNANDEZ PEREZ
 REGIDOR5: ESTEBAN CASTILLO PEREZ
 REGIDOR6: MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR7: PORFIRIO FLORES RIVERA

SUPLENTE

JOSE HERNANDEZ HERNANDEZ
 MARIA ELENA HERNANDEZ HERNANDEZ
 DOMINGO NICOLAS HERNANDEZ
 CAYETANO HERNANDEZ
 AURORA HERNANDEZ HERNANDEZ
 INOCENCIO HERNANDEZ MARTINEZ
 JOSE FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
 IRMA ADRIANA ALARCON GALVAN
 VIRGILIO CRUZ ALONSO

SAN SALVADOR**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR CARDOZO CAMARGO
 SINDICO: EULOGIO LOPEZ MARTINEZ
 REGIDOR1: J. ISABEL AVILES BALTAZAR
 REGIDOR2: FRANCISCO JAVIER PEREZ NAJERA
 REGIDOR3: MARTHA LOZANO MONCAYO
 REGIDOR4: JOSE LUIS ZAMORA CALLEJAS
 REGIDOR5: DEMETRIO GARCIA MONTIEL

SUPLENTE

SAMUEL MENDOZA PAREDES
 J. JESUS CAMARGO CRUZ
 JUAN HERNANDEZ AVILES
 JUAN MANUEL ISIDRO ALVITER
 ESEQUIAS CORTES AGUILAR
 LEONIDES MORALES TELLEZ
 ANASTACIA RAMIREZ BERNAL

SANTIAGO DE ANAYA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: INOCENCIO GOMEZ MEJIA
 SINDICO: RAFAEL CAMARGO MONTIEL
 REGIDOR1: CELSO ANAYA PEREZ
 REGIDOR2: TEODORO GOMEZ MONTER
 REGIDOR3: REBECA TAPIA ACOSTA
 REGIDOR4: LUIS CRUZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: ADRIAN PEREZ PEREZ

SUPLENTE

LEAVIN FERNANDO GONZALEZ BARRERA
 NORBERTO HERNANDEZ ALAMILLA
 ESTEBAN JIMENEZ VAZQUEZ
 GABINO MEJIA ANGELES
 MA. GUADALUPE ACOSTA PEREZ
 MARTIN PEREZ MEJIA
 MARGARITO RODRIGUEZ CALLEJAS

SANTIAGO TULANTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ESTHER GUTIERREZ OLVERA
 SINDICO: JOSE ORDAZ TORRES
 REGIDOR1: CELSO ALVARO OCADIZ LICONA
 REGIDOR2: AMALIA GRANILLO LIRA
 REGIDOR3: JOSUE ALEJANDRO VELAZQUEZ ZARCO
 REGIDOR4: ERICK CARDENAS BARRERA
 REGIDOR5: MARIO PEREZ ARROYO

SUPLENTE

JOSÉ MANUEL GÓMEZ PÉREZ
 HECTOR AVILA LIRA
 MARIA ELSA GARCIA ISLAS
 JAQUELINE SANCHEZ SANCHEZ
 ROSA ZARCO MORALES
 TULIA TELLEZ FLORES
 HUGO CORTES LIRA

SINGUILUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PABLO CARDENAS CALIXTO
 SINDICO: ANTONIO LOPEZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: CRECENCIA MENDOZA ANGELES
 REGIDOR2: IGNACIO ORTEGA ISLAS
 REGIDOR3: MARIA DEL REFUGIO VICTORIA ROSALES MARQUEZ
 REGIDOR4: JOSE CARLOS ESCORCIA ALVARADO
 REGIDOR5: LOURDES ORTIZ HERNANDEZ

SUPLENTE

JOSE OTILIO HERNANDEZ ORTIZ
 AURELIO ORTEGA HERNANDEZ
 ANA MARIA RODRIGUEZ GRANADOS
 CARLOS GARCIA ROMERO
 MA. DEL CARMEN LOPEZ HERNANDEZ
 JOSE ESTEBAN RUIZ AGUILAR
 MATILDE MUÑOZ ALCANTARA

TASQUILLO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GONZALO CALLEJAS UREÑA
 SINDICO: MIRIAM RAMIREZ MENDOZA
 REGIDOR1: REYES MUÑOZ TREJO
 REGIDOR2: ALBERTO BASILIO GONZALEZ
 REGIDOR3: ELVIA SANJUAN GUTIERREZ
 REGIDOR4: ALBERTO MARTIN LORENZO
 REGIDOR5: ERASMO BASILIO HINOJOSA

SUPLENTE

ROGELIO TREJO MARTINEZ
 MARÍA DEL CARMEN PÉREZ SÁNCHEZ
 ERASTO MARTIN CHAVEZ
 QUIRICO RAMIREZ ANTONIO
 MARINA ZAMORANO ROMERO
 HUGO TREJO MARTINEZ
 EUSTAQUIO HERNANDEZ RAMIREZ

TECOZAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUDelio URIBE URIBE
 SINDICO: ALEJANDRO OCAMPO CAMACHO
 REGIDOR1: LORENZO GUTIERREZ TREJO
 REGIDOR2: GUADALUPE CHAVEZ ANGELES
 REGIDOR3: FRANCO TEODORO HERNANDEZ RESENDIZ
 REGIDOR4: MANUEL AVITUD CAMACHO
 REGIDOR5: ESTELA MORAN ANGELES
 REGIDOR6: LUIS ENRIQUE MARTINEZ JIMENEZ
 REGIDOR7: MA. LORENA TREJO ROJO

SUPLENTE

SERGIO URIBE CHAVEZ
 GUILLERMO CRUZ CHAVEZ
 ROCIO ENRÍQUEZ SALINAS
 JOSE ANTONIO HERNANDEZ MORAN
 JOSE ANTONIO OIDOR MUÑOZ
 AMELIA RAMIREZ CAMACHO
 CORAL RAMIREZ CHAVEZ
 NORBERTO FARITH GONZALEZ RAMIREZ
 ENRIQUE CABALLERO GARCIA

TENANGO DE DORIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE CRUZ LOPEZ HERNANDEZ
 SINDICO: ARTEMIO ESTRADA LUCAS
 REGIDOR1: JESUS HERNANDEZ SOBERANIS
 REGIDOR2: ISRAEL ROSALES BARRANCO
 REGIDOR3: MARIBEL LOPEZ ALVARADO
 REGIDOR4: JACIEL MODESTO PATRICIO
 REGIDOR5: EDITH MENDOZA BARRAGAN

SUPLENTE

CONSTANTINO PATRICIO CANALES
 MARIA IRENE INOCENCIA GARRIDO VELASCO
 ELEODORO TOLENTINO TELLEZ
 PABLO CARBALLO ANDRADE
 JOSEFINA TENORIO GREGORIO
 GUILLERMO CLEMENTE ANTONIO
 ALEJANDRA ORTEGA GOMEZ

TEPEAPULCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JULIETA GARCIA DELGADILLO
 SINDICO: SERGIO GUZMAN GAMEZ
 REGIDOR1: JULIO GARCIA AGUILAR
 REGIDOR2: EUGENIA SAMPERIO DOMINGUEZ
 REGIDOR3: MARGARITA CORTES FERNANDEZ
 REGIDOR4: JUAN VARGAS ALVARADO
 REGIDOR5: MARIO MARTINEZ MUÑOZ
 REGIDOR6: MARTHA JIMENEZ CARBAJAL
 REGIDOR7: ENEMECIO ORTEGA LOPEZ

SUPLENTE

PEDRO SALAZAR GONZALEZ
 MICAELA LIRA SANCHEZ
 SIMON GUTIERREZ SIERRA
 MA. ESTHER AMADOR TREJO
 MARICELA MUÑOZ MARTINEZ
 MA. EFIGENIA SANCHEZ APARICIO
 PEDRO MARTINEZ GONZALEZ
 MA. DEL CARMEN FERNANDEZ QUIROZ
 EFRÉN CERVANTES PASTEN

TEPEHUACAN DE GUERRERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FRANCISCO MARTINEZ ENRIQUEZ
 SINDICO: PASTOR HERNANDEZ AUSTRIA
 REGIDOR1: JUAN RUBIO DOMINGUEZ
 REGIDOR2: ADELA HERNANDEZ RUBIO
 REGIDOR3: BELTRAN VICTORIANO ANGELES
 REGIDOR4: IMELDA RUBIO DIONICIO
 REGIDOR5: SILVINO SANCHEZ ROSALES

SUPLENTE

LUIS FRANCO LABRA
 SANTANA LOZANO HERNANDEZ
 JUAN PEDRO CABRERA
 BLANDINA MONTEZ OTERO
 MARTE ROSALES MONTAÑO
 FIDEL MANUEL CRUZ
 OLEGARIO HERNANDEZ CABRERA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICENTE PADILLA VAZQUEZ
 SINDICO: ERNESTO HERNANDEZ FLORES
 REGIDOR1: LIBRADO JACINTO MORALES GARCIA
 REGIDOR2: ASUSENA OLGUIN CRUZ
 REGIDOR3: GUILLERMINA HERNANDEZ GUEVARA
 REGIDOR4: JUAN PRITILLO CRUZ
 REGIDOR5: AZALIA VAZQUEZ ESCAMILLA
 REGIDOR6: JUAN TRUJILLO ESTEBAN
 REGIDOR7: CRISTINA BARRETO VELAZQUEZ
 REGIDOR8: JESUS ORLANDO GALVAN ZUÑIGA
 REGIDOR9: LUIS HERNANDEZ ZAMBRANO

SUPLENTE

MIGUEL JORGE ALBERTO ORTIZ ARCINIEGA
 ERICKA CLAUDIA PÉREZ CASTILLA
 FERMIN REYES MIRANDA
 CELIA OLGUIN LEDEZMA
 ALICIA CALZADILLA JIMENEZ
 YENI ISELA GONZALEZ CORTEZ
 HILDA MIRANDA MIRANDA
 CIPRIANO ANGELES PASCUAL
 MA. DEL ROSARIO MENDIOLA ARROYO
 ROBERTO ARMANDO BECERRIL PEREZ
 EDUARDO ACEVEDO OROZCO

TEPETITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALFREDO JIMENEZ ARCE
 SINDICO: EPIFANIO RUFINO GUERRERO FALCON
 REGIDOR1: ADALBERTA AGUILAR BADILLO
 REGIDOR2: ANTONIO GONZALEZ GONZAGA
 REGIDOR3: ANGEL REYES
 REGIDOR4: JOSE PILAR ARCE GONZALEZ
 REGIDOR5: TIMOTEO BARCENAS CHAVEZ

SUPLENTE

SELENE LIZETH AGUILAR LARA
 GLORIA CANO
 ROSA ANA MARTINEZ SALVADOR
 LUIS ANGELES ANGELES
 ANA MARIA RAMIREZ MENDOZA
 ELIZABETH ARROYO AYALA
 MINERVA MENDOZA ESPINOZA

TETEPANGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JORGE LUIS PEREZ VIVEROS
 SINDICO: ANDRES ARIEL SANCHEZ MARTINEZ
 REGIDOR1: ADOLFO MENDOZA RODRIGUEZ
 REGIDOR2: ERNESTO BORGES SANTOS
 REGIDOR3: XOCHITL MARQUEZ RODRIGUEZ
 REGIDOR4: NORBERTO VIVEROS MENDOZA
 REGIDOR5: ROSA ISELA MUÑOZ SANCHEZ

SUPLENTE

HECTOR VIVEROS MERA
 MISAEL RAMIREZ VEGA
 BRIANT SANCHEZ ESTRADA
 HILARIO FELIX SILVA BAÑOS
 CRISTINA TERESA RAMIREZ MARQUEZ
 ISMAEL HERNANDEZ GUTIERREZ
 ARACELI GARCIA PEREZ

TEZONTEPEC DE ALDAMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MOISES CORNEJO BARRERA
 SINDICO: MARIA ELENA JIMENEZ GUZMAN
 REGIDOR1: PEDRO MOTA HERNANDEZ
 REGIDOR2: LAURO ESTRADA HERNANDEZ
 REGIDOR3: JOSEFINA SERRANO BAUTISTA
 REGIDOR4: MARCOS CRUZ DOMINGUEZ
 REGIDOR5: ROBERTO ESTRADA FLORES
 REGIDOR6: GREGORIA QUIJANO MOTA
 REGIDOR7: DAMIANO JOSE REYES ESTRADA

SUPLENTE

DAVID JORGE GOMEZ
 FELICITAS LOPEZ MOTA
 JOSE FRANCISCO SANCHEZ GONZALEZ
 JAIME JIMENEZ DIAZ
 ARLETT GONZALEZ PEREZ
 MARGARITO LADISLAO SALVADOR GARCIA
 CARLOS SIMON SANCHEZ
 GUILLERMINA BRICEÑO GARCIA
 JULIAN SANTIAGO CRUS

TIANGUISTENGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN MONTES OLIVARES
 SINDICO: JORGE ARTURO VILLEGAS GONZALEZ
 REGIDOR1: FILEMON VILLEGAS HERNANDEZ
 REGIDOR2: MAURA RAMOS HERRERA
 REGIDOR3: CANDIDO OLIVARES JUAREZ
 REGIDOR4: ELIAZAR CERECEDO CISNEROS
 REGIDOR5: RUFINA CRUZ SALAS

SUPLENTE

SILVINO MONTIEL CABRERA
 GUILLERMO RAMIREZ SOLIS
 GILBERTO BURGOS RAMIREZ
 APOLONIA CAMPOS ZARAGOZA
 JUANA HERNANDEZ MORALES
 TERESA MONTES OLIVARES
 ANA MARIA RAMIREZ SOLIS

TIZAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ISIDRO ESTEBAN QUEZADA AGUILAR
 SINDICO: JULIAN ALVAREZ GUTIERREZ
 REGIDOR1: PEDRO IGNACIO RUBIO HERNANDEZ
 REGIDOR2: ANA LILIA SALAS RUBIO
 REGIDOR3: ADELA MIREYA NAVARRETE SANCHEZ
 REGIDOR4: MARINO GONZALEZ
 REGIDOR5: MARIO GARCIA ZAYAGO
 REGIDOR6: FERNANDO GONZALEZ LÓPEZ
 REGIDOR7: JESUS SEGURA REYES

SUPLENTE

HECTOR GONZALEZ MUÑOZ
 TOMAS GOMEZ PEREZ
 SAUL REYES URIBE
 ROXSANA VALDES CHAVEZ
 ROCIO ARELI OROZCO MONROY
 ALFREDO QUEZADA RAMIREZ
 WENSESLAO CHAVEZ GARCIA
 JORGE LUIS MARTINEZ ANGELES
 JUAN JOSE ACOMPA SANTANA

TLAHUELILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR SOTO LUGO
 SINDICO: ROBERTO ESPARZA FLORES
 REGIDOR1: ROSALBA ANGELES REYES
 REGIDOR2: FRANCISCA HERNANDEZ MONROY
 REGIDOR3: RAFAEL ORTIZ
 REGIDOR4: AMANDO TIRSO ESCAMILLA ALVARADO
 REGIDOR5: MANUEL HERNANDEZ CAMACHO

SUPLENTE

PABLO GARCIA PEREZ
 HUGO PÉREZ DE LEÓN
 ALICIA JIMENEZ VIDAL
 REGINA JIMENEZ MAYA
 JOSE LUIS MENDOZA MONROY
 JIMENA RUFINO RAMOS
 ARACELI SANCHEZ NAVARRO

TLAHUILTEPA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FORTUNATO FRANCISCO CHAVEZ BARRERA
 SINDICO: ALFONSO ROMERO MARTINEZ
 REGIDOR1: ALBERTO ANGEL PELCASTRE GUERRERO
 REGIDOR2: ANITA ZENIL OTERO
 REGIDOR3: ANTONINO BALLESTEROS RAMIREZ
 REGIDOR4: MARIA BEATRIZ HERNANDEZ COVARRUBIAS
 REGIDOR5: GABINO ZAPATA GARCIA

SUPLENTE

ORLANDO OTERO VELAZQUEZ
 TEODORO PELCASTRE ZENIL
 ANTOLIN LOPEZ CHAVEZ
 ANITA VELAZQUEZ MARTINEZ
 GERARDO MUÑOZ REYNOZA
 ERMINIA COVARRUBIAS CAMACHO
 LEONARDO ROMERO MORGADO

TLANALAPA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE JAVIER CONTRERAS GUTIERREZ
 SINDICO: FLAVIO RAMIREZ AHUMADA
 REGIDOR1: MANUEL JUAN PORTILLO JUÁREZ
 REGIDOR2: HERLINDA ORTEGA JIMENEZ
 REGIDOR3: JOSE VIDAL GARCIA CASTILLO
 REGIDOR4: ALBERTO LEZAMA DIAZ
 REGIDOR5: DELFINA LAZCANO CASTILLO

SUPLENTE

EMMA SANCHEZ PINEDA
 GONZALO ENCISO TELLEZ
 ANTONIO ZAMORANO ISLAS
 ROSA MARIA ATANACIO JUÁREZ
 ADRIANA LOZANO ZAMORA
 NEFTALI PEREZ DAVILA
 OFIR PEREZ PEREZ

TLANCHINOL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: AQUILEO HERNANDEZ MARTINEZ
 SINDICO: CESARIO HERNANDEZ ORTIZ
 REGIDOR1: JOSEFINA FERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: TITA RUANO VITE
 REGIDOR3: JAVIER HERNANDEZ LUCIO
 REGIDOR4: GELASIO VALDIVIA HERNANDEZ
 REGIDOR5: PEDRO GUILLERMO HERNANDEZ
 REGIDOR6: DENIS MEIRI OLVERA TOVAR
 REGIDOR7: DIACONO FERNANDEZ GARCIA

SUPLENTE

ROSARIO HERNANDEZ PEREZ
 JAVIER DOMINGO VARGAS
 ALMA BELLA JIMENEZ HERNANDEZ
 MARIA FELIX REYES RIVERA
 JOAQUIN VARGAS ESPINOSA
 BASILIO BAUTISTA HERNANDEZ
 MAGLORIO GONZALEZ HERNANDEZ
 DORA ELIA VELAZQUEZ MARTINEZ
 JOAQUIN VALDIVIA HERNANDEZ

TLAXCOAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL LOPEZ HERNANDEZ
 SINDICO: MARCELINO TAMATURGO MORENO
 REGIDOR1: JAIME TORRES PEREZ
 REGIDOR2: PRISCILIANO MONTES HERNANDEZ
 REGIDOR3: SERAFIN CERON HERNANDEZ
 REGIDOR4: NELLY CRUZ BENITEZ
 REGIDOR5: GERMAN ESCAMILLA SEGURA

SUPLENTE

CRUZ BONILLA CHAVEZ
 MARCOS FUENTES HERNANDEZ
 ERIC FELIPE GARCIA GARCIA
 HILARIO HERNANDEZ DIMAS
 PLACIDO GOMEZ HERNANDEZ
 MARGARITA ALMARAZ MARTINEZ
 FERNANDO PACHECO OLVERA

TOLCAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALEJANDRO HERNANDEZ LEON
 SINDICO: JORGE FRANCISCO ZAMORA PEREZ
 REGIDOR1: ODILON VICTOR REYES PACHECO
 REGIDOR2: GERMAN HERNANDEZ JIMENEZ
 REGIDOR3: ALEJANDRA FLORES CRUZ
 REGIDOR4: FELIPE PACHECO PEREZ
 REGIDOR5: MIGUEL ANGEL MENDOZA MONTAÑO

SUPLENTE

AGUSTIN PONCE CEA
 JUAN CRUZ MENA
 CAMILO ZAMORA ASCENCIO
 RICARDO VEGA CRUZ
 MAVEL ELENA AGUILAR CAVAZOS
 MIGUEL GUTIERREZ DIAZ
 ANTONIO RIVERO SANCHEZ

TULA DE ALLENDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MANUEL HERNANDEZ BADILLO
 SINDICO: SAUL ARCINIEGA ESCOBAR
 REGIDOR1: JORGE ANTONIO BAPTISTA GONZALEZ
 REGIDOR2: WENCESLAO GRANDE OLGUIN
 REGIDOR3: ADELINA ZENTENO MELGAREJO
 REGIDOR4: DOLORES ALEJANDRE ROSAS
 REGIDOR5: MARIO GUERRERO PEREZ
 REGIDOR6: EDGAR RENE LUGO LOPEZ
 REGIDOR7: PACIANO CALVA AGUILAR
 REGIDOR8: MIREYA NAVARRETE CID
 REGIDOR9: DELIA CASTILLO VEGA

SUPLENTE

RAQUEL CASTILLO MONROY
 LUIS MELQUIADES OLGUIN ARCINIEGA
 JOSE LUIS VILLEDA BARBOSA
 EFRAIN GONZALEZ LEAL
 MARIA DE LOURDES OCAMPO GONZALEZ
 MONICA CORNEJO PEREZ
 EDER HERNANDEZ LEON
 BRAULIO REYES LEON
 BENJAMIN REYES HERNANDEZ
 MAXIMINA CASTILLO DOMINGUEZ
 VICTORIA MENDOZA BARRIENTOS

TULANCINGO DE BRAVO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RICARDO BRAVO DELGADILLO
 SINDICO: ADAN PEREZ MARTINEZ
 REGIDOR1: JOSE LUIS CRUZ AGUILAR
 REGIDOR10: ADRIANA PEREZ HERNANDEZ
 REGIDOR11: ROMÁN ESPINOSA MARTINEZ
 REGIDOR2: CALIXTA HERNANDEZ MUÑOZ
 REGIDOR3: SERGIO HERMAN DIAZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: JUAN ALBERTO SANTUARIO ELIAS
 REGIDOR5: JOSÉ CARLOS HERNANDEZ MUÑOZ
 REGIDOR6: MA. DEL SOCORRO HERNANDEZ CARRANZA
 REGIDOR7: ERIBERTO CALDERÓN MORALES
 REGIDOR8: SILVIANO SANCHEZ AGUIRRE
 REGIDOR9: ROGELIO SANTOS HERNANDEZ

SUPLENTE

LUIS GERARDO IZE MALAISE
 JUAN ELISEO FRAGOSO MARQUEZ
 GUILLERMO TIENDA BOTELLO
 GLORIA MARROQUIN GOMEZ
 CRESCENCIO DURAN ANGELES
 OLGA ADELA LOPEZ HERRERA
 JOSE ARTURO TELLEZ MORENO
 ESVEYDI PEREA BALDERAS
 JAVIER ADRIAN GARCIA PEREZ
 DANAY MARTINEZ JUAREZ
 FEDERICO CANALES AMADOR
 TOMAS GARCIA TREJO
 JOSE LUIS CORTEZ NIETO

VILLA DE TEZONTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE LUIS VARGAS ZARCO
 SINDICO: YESICA LILIANA BAUTISTA PRADO
 REGIDOR1: NOE ANGEL ALVARADO LOZANO
 REGIDOR2: PEDRO MENDOZA SOLIS
 REGIDOR3: MICAELA PRADO GRANADOS
 REGIDOR4: DANIELA VIDA ROJAS AVILA
 REGIDOR5: PASCACIO MENESES VARELA

SUPLENTE

CARLOS RODRIGUEZ GARCIA
 SANDRA OROZCO ACOSTA
 ANTONIO HERNANDEZ BAUTISTA
 JOSE PORFIRIO MENESES RODRIGUEZ
 MARGARITA ENCISO ROLDAN
 ALEJANDRA AGUIRRE MORALES
 RENE CASTILLO CASTILLO

XOCHIATIPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARTIN HERNANDEZ BAUTISTA
 SINDICO: MAURILIO RAMIREZ BAUTISTA
 REGIDOR1: NICOLAS HERNANDEZ MAGDALENA
 REGIDOR2: PEDRO IGNACIO DE LA CRUZ
 REGIDOR3: CATALINA RAMIREZ RAMIREZ
 REGIDOR4: SENON HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: MARTIN SANCHEZ JUANA

SUPLENTE

IGNACIO MARTINEZ ANTONIA
 ANDREA HERNANDEZ AQUINO
 ALONSO HERNANDEZ JUANA
 CLEMENCIA MARTINEZ MARIA
 TEODORA LARA HERNANDEZ
 JUAN FELIPE HERNANDEZ
 REMIGIO BAUTISTA SAN JUAN

XOCHICOATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR JUAREZ RAMIREZ
 SINDICO: VICENTE ORTEGA CARLOS
 REGIDOR1: LUIS PEREZ GUERRA
 REGIDOR2: ALEYDA MAYA MORALES
 REGIDOR3: MARGARITA GARCIA ZOLUETA
 REGIDOR4: JOSE BASILIO HERNANDEZ CORTEZ
 REGIDOR5: SERGIO CORDERO VITE

SUPLENTE

IMELDA CUEVAS SIERRA
 MANUEL CALLEJAS VALDIVIA
 ANTIOCO VITE PEREZ
 ALMA ESCUDERO GUERRA
 MARICELA RIVERA SOTO
 DOMINGO PEREZ ROJAS
 JULIO CESAR VILLEGAS ALARCON

YAHUALICA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FRANCISCO HERNANDEZ BAUTISTA
 SINDICO: ARISTEO HERNANDEZ LUCIA
 REGIDOR1: PEDRO HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR2: MA. FRANCISCA VELAZQUEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: VALERIO CRUZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: CLEMENTE HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: EUGENIA GOMEZ MORALES

SUPLENTE

ALEJO OLVERA CORTES
 CASIANO LARA ZAVALA
 BERNARDINO HERNANDEZ BAUTISTA
 TERESA CHALE MARCIANO
 EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
 FERMIN MARTINEZ MARTINEZ
 YOLANDA HERNANDEZ DEL ROSAL

ZACUALTIPAN DE ANGELES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: IGNACIO SARMIENTO VARGAS
 SINDICO: FROILAN ZENTENO ANGELES
 REGIDOR1: ALBERTO GREZ VERA
 REGIDOR2: MATEO TEJEDA HERNANDEZ
 REGIDOR3: RAUL JIMENEZ ENRIQUEZ
 REGIDOR4: DORA LIBRADA MAYORGA ZERON
 REGIDOR5: ETELBERTO MORALES RODRIGUEZ

SUPLENTE

JESUS MANUEL BELTRAN CORNEJO
 VICTOR LOPEZ OVIEDO
 LILIANA ZENTENO ARENAS
 VICTOR MANUEL SACRAMENTO CALDERON
 CLEMENTE LARIOS TELLEZ
 JANETH SOLIS VILLEGAS
 CAMILO CASANOVA BAUTISTA

ZAPOTLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SALVADOR LAURO PASTEN ARRIETA
 SINDICO: JOSE ARTURO CERVATES PEREZ
 REGIDOR1: JUAN FRANCISCO MALDONADO OROZCO
 REGIDOR2: JUAN CRUZ AVILA
 REGIDOR3: EZEQUIEL PEREZ VARGAS
 REGIDOR4: XOCHITL MENESES NUÑEZ
 REGIDOR5: MARTHA ALICIA AVALOS ROJAS

SUPLENTE

LEOPOLDO GREGORIO CRUZ PINEDA
 EULALIO OLGUIN SAMPERIO
 AURORA HERVIS REYES
 FELIPE MALDONADO HERNANDEZ
 CARLOS MIGUEL GUTIERREZ MALDONADO
 CATALINA SANCHEZ MARTINEZ
 SERAPIO MARTINEZ CRUZ

ZEMPOALA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LEOBARDO MILLAN DOMINGUEZ
 SINDICO: JOAQUIN HERNANDEZ ISLAS
 REGIDOR1: JOSE RAFAEL CONTRERAS PEÑA
 REGIDOR2: MARIA DEL CARMEN GARCIA CASTAÑEDA
 REGIDOR3: MARCELINO RUIZ AGUILAR
 REGIDOR4: ERICA CASTILLO MONTER
 REGIDOR5: FLORENTINO RODRIGUEZ PEÑA

SUPLENTE

BLAS IGNACIO REYNOSO CEDILLO
 SANDINO REYES VAZQUEZ
 FRANCISCO FAUSTINO OMAÑA RODRIGUEZ
 YOLANDA SUAREZ HERNANDEZ
 ROCIO ENSASTIGA GONZALEZ
 TEOFILA HERNANDEZ FLORES
 PATRICIO GARCIA AVILA

ZIMAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE LUIS VILLA RODRIGUEZ
 SINDICO: ROSA HERNANDEZ RIVERA
 REGIDOR1: ADALBERTO RESENDIZ CANTERA
 REGIDOR2: ALOYS AGUILAR VILLEDA
 REGIDOR3: ROSALBA LABRA PONCE
 REGIDOR4: MARIA GUADALUPE ESPINO RODRIGUEZ
 REGIDOR5: JOSE ANTONIO CONTRERAS ZENIL
 REGIDOR6: EMMA VIZUETH RESENDIZ
 REGIDOR7: NEREO ROJO PONCE

SUPLENTE

HERMELINDO CRUZ HERNANDEZ
 JANICE MARCELLE LORA CRUZ
 MOISES CELAYA ESPINO
 DELFINA CANTERA HERNANDEZ
 VERONICA TREJO CONTRERAS
 LUZ ELENA RAMOS GARCIA
 JOSE LUIS ARELLANO
 MARIA DE LOURDES JIMENEZ GONZALEZ
 VALENTIN PONCE PONCE

PARTIDO DEL TRABAJO**ACTOPAN****PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LUCAS PEÑA MARTINEZ
 SINDICO: EFREN PEÑA MONTOYA
 REGIDOR1: JUAN JOSE ANGELES CERON
 REGIDOR2: ADRIANA HERNANDEZ MARTINEZ
 REGIDOR3: PATRICIO CORTES VILLAVERDE
 REGIDOR4: FRANCISCA ARRAZOLA HERNANDEZ
 REGIDOR5: VICTORIA ZERON GOMEZ
 REGIDOR6: ROCIO HERNANDEZ MARTINEZ
 REGIDOR7: HILDA MARTINEZ JUÁREZ

SUPLENTE

JUSTINO AVILA OLGUIN
 MARIA LUISA CRUZ MARTINEZ
 RICARDO PEÑA MARTINEZ
 ROMAN PEÑA MARTINEZ
 M. INES MARTINEZ HERNANDEZ
 VICENTE PEÑA MARTINEZ
 ISABEL JAZMIN ARTEAGA BAUTISTA
 DAVID ALBERTO CASTAÑEDA ORDOÑES
 NORMA CRUZ MENDOZA

AJACUBA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE ROBERTO GARZA HURTADO
 SINDICO: GONZALO GRANADOS GARCIA
 REGIDOR1: JORGE PEREZ CERVANTES
 REGIDOR2: PAULA RAMIREZ
 REGIDOR3: PABLO RAMOS PEDRERO
 REGIDOR4: BENITO CAMACHO URIBE
 REGIDOR5: TIMOTEO CAMPA ZUÑIGA

SUPLENTE

OSCAR MERA GOMEZ
 HURIAM CAROLINA HERNANDEZ DE LA CRUZ
 CRISTINO LOZANO
 DENIZ RAMIREZ MONTALVO
 LUCIA GOMEZ HERNANDEZ
 ALICIA MERA GOMEZ
 MARISOL RAMIREZ CRUZ

ALFAJAYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO ESTRELLA MENDEZ
 SINDICO: JUAN MANUEL LAGUNA VERGARA
 REGIDOR1: EFRÉN LUCARIO PROCOPIO
 REGIDOR2: MARIA DEL SOCORRO FUENTES OLGUIN
 REGIDOR3: HÉCTOR BARRERA ABREU
 REGIDOR4: JUAN QUIJADA TOVAR
 REGIDOR5: MIGUEL ÁNGEL RAMIREZ CABRERA

SUPLENTE

PEDRO MARTÍNEZ GODINEZ
 ERASMO TOVAR ORTIZ
 HERMENEGILDA ALVÁREZ MARCELINO
 ANTONIO MARTINEZ CRUZ
 JAVIER OLGUIN MARTINEZ
 RUBEN MAGOS RAMIREZ
 ALEJANDRA MARCOS SANTIAGO

APAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: OCTAVIO MEJIA YAÑEZ
 SINDICO: JOSE PABLO RAMIREZ SANTELIS
 REGIDOR1: MARTHA AYDE SOTO LLAGUNO
 REGIDOR2: PAULA GUADALUPE ORTEGA MADRID
 REGIDOR3: RAQUEL AVILEZ TORICHE
 REGIDOR4: JOSE MANUEL MARTINEZ LOZADA
 REGIDOR5: ANTINIO GALA VALDEZ
 REGIDOR6: SERGIO MARTINEZ PEREZ
 REGIDOR7: CAMILO VARGAS PEREZ

SUPLENTE

RAUL OLVERA RODRIGUEZ
 ALBERTO ANTONIO ARANGO RODRIGUEZ
 HORMISDAS SANTOS
 JUAN JOSE GARCIA ESPINOZA
 SANTIAGO ESPINOZA
 MARIA CRISTINA VASQUEZ ORTIZ
 AURELIO ROMERO DE LUCIO
 PETRA ANDRIANO LOPEZ
 AMADOR SUMANO VERA

ATLAPEXCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LAURO FLORES VELAZQUEZ
 SINDICO: MARTIN HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR1: EUGENIO SANCHEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: JOSE ANASTACIO BALTAZAR FELICITAS
 REGIDOR3: FRANCISCO JAVIER FLORES HERNANDEZ
 REGIDOR4: PEDRO BAUTISTA OLIVARES
 REGIDOR5: JUAN ANDRES HERNANDEZ

SUPLENTE

AGUSTIN BAUTISTA HERNANDEZ
 ANGEL HERNANDEZ ANTONIO
 VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ
 FRANCISCO DIEGO RAMIREZ
 MARIA LOURDES NARANJO ZAVALA
 LORENZO OLIVARES CRUZ
 JOSE BAUTISTA HERNANDEZ

ATOTONILCO DE TULA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL RUDIÑO GONZALEZ
 SINDICO: EDUARDO VILLANUEVA MARTINEZ
 REGIDOR1: SANTIAGO TELLO PEREZ
 REGIDOR2: ROBERTO ESTRADA MENDOZA
 REGIDOR3: DELIA CORAL RODRIGUEZ MEDRANO
 REGIDOR4: RAMON LOPEZ SALAZAR
 REGIDOR5: RAFAELA LOPEZ GRANDE

SUPLENTE

GERARDO GARCIA MOCTEZUMA
 ROBERTO MARTINEZ SANCHEZ
 ROBERTO ANGELES VALDEZ
 ALMA ROSA DE ALBA RODRIGUEZ
 LUCRECIO CASTILLO BRAVO
 JERONIMO JORGE RODRIGUEZ REYES
 NOE PEREZ CERON

CUAUTEPEC DE HINOJOSA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LAZARO JESUS TERRAZAS CHAVEZ
 SINDICO: JAVIER LOPEZ MORALES
 REGIDOR1: JOSE RAFAEL GILBERTO MORALES RODRIGUEZ
 REGIDOR2: CRESENCIO JUVENCIO FLORES MORALES
 REGIDOR3: RODRIGO ISLAS LOPEZ
 REGIDOR4: SAMUEL MENESES CRUZ
 REGIDOR5: MIRIAM ACOSTA ESPINOSA
 REGIDOR6: GUILLERMO CASTELAN ROSAS
 REGIDOR7: MARIA SANDRA MORALES ESTRADA

SUPLENTE

MARIA OLGA MORALES LIRA
 NELSON ALEJANDRO RODRIGUEZ RAMIREZ
 MAURICIO LOPEZ SANCHEZ
 MARIA RUFINA RODRIGUEZ FRANCO
 JORGE ENRIQUE JIMENEZ MUÑOZ
 VICENTE GUERRERO PEREZ
 ALBERTO LOPEZ MORALES
 JOSÉ MANUEL DOMINGUEZ GARRIDO
 JOSÉ ANTONIO SANCHEZ ROMERO

CHAPULHUACAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALFONSO COVARRUBIAS RUBIO
 SINDICO: MA. ESTELA PONCE ESCOBAR
 REGIDOR1: SILVERIO MANILLA RUBIO
 REGIDOR2: ERASMO GARCIA TREJO
 REGIDOR3: PEDRO CAMACHO
 REGIDOR4: ALEJANDRA TREJO LARA
 REGIDOR5: ADELFO TREJO CHAVEZ

SUPLENTE

EFRAIN SERRANO CHAVEZ
 ALFONSO CRUZ
 WALTER RODRIGUEZ LOPEZ
 VENANCIO MARTINEZ GUERRERO
 DONCELLA MARTINEZ RUBIO
 IVAN ESCAMILLA RUBIO
 ARMANDO JUAREZ RUBIO

CHILCUAUTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALBERTO ORTIZ MARTINEZ
 SINDICO: ALEJANDRO MARTIN PEREZ
 REGIDOR1: ISIDRO ORTIZ MARTIN
 REGIDOR2: JORGE MARTIN MALDONADO
 REGIDOR3: GRACIELA VAZQUEZ LÓPEZ
 REGIDOR4: SAUL ROBERTO MARTINEZ
 REGIDOR5: ARACELI VARGAS LARIOS

SUPLENTE

VICTOR ORTIZ MARTIN
 RENE AMARO GARCIA
 HEIDI MARGARITA NERIA VAZQUEZ
 MA. DE JESUS NERIA VAZQUEZ
 ALEJANDRO ORTIZ MARTINEZ
 BLANCA ESTHER RUBIO NAVA
 ROSENDO MARTINEZ BARRERA

EL ARENAL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JAVIER BARRERA ANGELES
 SINDICO: CELSO DOMINGUEZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: FIDEL ESPARZA DOMINGUEZ
 REGIDOR2: SERGIO CABALLERO BARRERA
 REGIDOR3: FAUSTO PEREZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: LILIA MUÑOZ PEREZ
 REGIDOR5: LUIS VAZQUEZ BARRERA

SUPLENTE

FRANCISCO SIERRA HERNANDEZ
 ANDRES ISLAS PINEDA
 ISIDRO ESPARZA LEON
 GUILLERMO DOMINGUEZ ANGELES
 FELICIANO CERON GODINEZ
 YADIRA AZPEITIA JUAREZ
 GERMAN CERON GODINEZ

EPAZOYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MIGUEL ANGEL MONTIEL IBARRA
 SINDICO: J. REFUGIO SANCHEZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: LAZARO ORTIZ ORTIZ
 REGIDOR2: MARTHA ISLAS JERONIMO
 REGIDOR3: DIONISIO PERALTA VARGAS
 REGIDOR4: ROSA MARIA JIMENEZ SALAZAR
 REGIDOR5: JOSE MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ ISLAS

SUPLENTE

HECTOR ISLAS PONTAZA
 JOAN CARLOS OTAMENDI MENDEZ
 DAVID LEON ORTIZ
 ADRIANA IVETTE FLORES ISLAS
 JULIAN SANTANDER CRUZ
 LETICIA MONTIEL IBARRA
 CATALINA GUADALUPE DUARTE SANCHEZ

FRANCISCO I. MADERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EVARISTO FELIPE MARIN SOSA
 SINDICO: MARIO FRANCISCO ANGELES AGUILAR
 REGIDOR1: MAURO GOMEZ GONZALEZ
 REGIDOR2: VIRGINIA ZUÑIGA GONZALEZ
 REGIDOR3: JUAN CARLOS MORALES HERNANDEZ
 REGIDOR4: AGUSTIN LOPEZ GONZALEZ
 REGIDOR5: TOMASA HERNANDEZ OLVERA

SUPLENTE

FERNANDO DEL ANGEL MATIAS
 JOSE LUIS SIERRA LOPEZ
 MIRIAM MARQUEZ MARTINEZ
 NORMA ANGELICA PEREZ SOLIZ
 GELACIO CORTES PAREDES
 ROSALIA ROMERO MIRANDA
 SENORINA AGUILAR SANTIAGO

HUAZALINGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: NICOLAS GREGORIO LARA AMADOR
 SINDICO: ODILON BRIONES CRISTINA
 REGIDOR1: FAUSTO SOLIS VARGAS
 REGIDOR2: JUVENCIO PORTES LARA
 REGIDOR3: SATURNINO ANASTACIO FELIX CASTILLO
 REGIDOR4: MARGARITA FLORES HIGUERON
 REGIDOR5: ANGELICA VARGAS MARQUEZ

SUPLENTE

ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ
 ROBERTO MENDOZA TAPIA
 JOCABED ORTIZ HERNANDEZ
 IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 SOFIA MARTINEZ HERNANDEZ
 MARIA SALAS MATEOS
 FILOGONIA BADILLO TAPIA

HUEHUETLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LAUREANO TENORIO YAÑEZ
 SINDICO: SENORINO TOLENTINO AGUILAR
 REGIDOR1: ERASTO TOLENTINO CASTRO
 REGIDOR2: JUSTINO TOLENTINO SAN AGUSTIN
 REGIDOR3: AARON APARICIO MONRROY
 REGIDOR4: RUBEN CAMPOS SALAS
 REGIDOR5: SILVESTRE SAN VICENTE PEREZ

SUPLENTE

MARGARITO REFUGIO SANTILLAN
 LUIS SEVILLA GARCIA
 FIDEL LOMAS TOLENTINO
 JUAN TOLENTINO AGUILAR
 MARIA ISABEL TOLENTINO CASTRO
 ROBERTO APARICIO SANCHEZ
 JOSE ESTEBAN ENCARNACION

HUEJUTLA DE REYES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: CECILIO JIMENEZ LUEVANO
 SINDICO: ALMA BELLA SALAZAR MARCIAL
 REGIDOR1: JOSE RAMOS HERNANDEZ
 REGIDOR2: ANATAEL ORTEGA PEREZ
 REGIDOR3: ROBERTO JIMENEZ LUEVANO
 REGIDOR4: EVODIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: HIGINIO LARA HERNANDEZ
 REGIDOR6: MINERVA VARGAS HERNANDEZ
 REGIDOR7: NORA ELIA BARRERA VARGAS
 REGIDOR8: BENITO LARA HERNANDEZ
 REGIDOR9: JOSE LUIS MEDINA TREJO
 REGIDOR10: DANIEL SOSTENES HERNANDEZ
 REGIDOR11: VICENTE HERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

LEONARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
 MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERNANDEZ
 WENCESLAO MARTINEZ MARTINEZ
 PIEDAD HERNANDEZ PEREZ
 JAVIER TALON PORTES
 YARASETH NARANJO BUSTOS
 RAUL ANTONIO JIMENEZ RAMIREZ
 HILARIO REDONDO SARMIENTO
 MOISES RAMIREZ HERNANDEZ
 ANTONIO HERNANDEZ REYES
 BALVINA MARTINEZ HERNANDEZ
 JOSE SALVADOR HERNANDEZ
 PIEDAD HERNANDEZ SANTOS

HUICHAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SILVERIO GARCIA NAVA
 SINDICO: VIRIDIANA ISABEL GOMEZ RAMIREZ
 REGIDOR1: MARCOS LAUREANO MARTINEZ
 REGIDOR2: LILIA BAUTISTA RUIZ
 REGIDOR3: CARLOS MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR4: MARGARITO AVITUD CAMACHO
 REGIDOR5: JUAN OLGUIN CAMACHO
 REGIDOR6: JOEL GUERRERO TREJO
 REGIDOR7: MARGARITA CHAVERO GOMEZ

SUPLENTE

SEVERIANO ANGELES CALLEJAS
 VICENTE ROMERO GARCIA
 GABINA MARTINEZ JUAREZ
 SALVADOR HERNANDEZ OLVERA
 BENITA SALDAÑA LUGO
 ESTHER SABINO HERNANDEZ
 ANA RELY CRUZ GUERRERO
 MARTIN RUBIO LUGO
 AGUSTIN LEON JIMENEZ

IXMIQUILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARGARITA ELIZABETH CHAVEZ GARZA
 SINDICO: HIPOLITO ELEAZAR CRUZ ESTRADA
 REGIDOR1: RAUL EFREN CHAVEZ GARZA
 REGIDOR2: LETICIA FALCON BARRERA
 REGIDOR3: JOSE ARTURO TREJO ZUÑIGA
 REGIDOR4: JOSE DE JESUS GUTIERREZ PEREZ
 REGIDOR5: VICENTE JAVIER TORRES GARCIA
 REGIDOR6: SAUL GABRIEL GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR7: JOSE MANUEL GOMEZ OSORIO
 REGIDOR8: MIGUEL GUERRERO RANGEL
 REGIDOR9: NOE DE LA CRUZ CAREAGA

SUPLENTE

MARISA CORNEJO BARRERA
 MARIA ISABEL CRUZ ALVAREZ
 ARMANDO GOMEZ
 ALBERTO CHAVEZ GARZA
 FRANCISCO TORRES ZAMUDIO
 JOSE LUIS BACA MORALES
 LIDIA TREJO CHAVEZ
 OBED ARRIAGA CAMPOS
 HILARIO GARCIA MARTINEZ
 ARTURO HERNANDEZ DE JESUS
 MA. DE LOURDES RAMIREZ LOPEZ

JALTOCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOEL MEDINA HERNANDEZ
 SINDICO: RODOLFO SALGUERO HERVERT
 REGIDOR1: JUAN HERNANDEZ MONTAÑO
 REGIDOR2: JUAN FAUSTINO HERNANDEZ
 REGIDOR3: ANASTACIO HERNANDEZ FRANCO
 REGIDOR4: BRIGIDA MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR5: LUCAS CRISTOBAL HERNANDEZ ROMERO

SUPLENTE

DORA ALICIA HERNANDEZ HERNANDEZ
 GERARDO CRUZ HERNANDEZ
 UBALDO AVILA GARCIA
 GUILLERMO DIAZ SANCHEZ
 ERNESTO HERNANDEZ HERNANDEZ
 ANA LILIA SERVANTES ESPINOSA
 ANDRES HERNANDEZ HERNANDEZ

LOLOTLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO SALCEDO ALVARADO
 SINDICO: CIRO REYES PEDRAZA
 REGIDOR1: URBANO MONROY AMBROCIO
 REGIDOR2: MARGARITO ACOSTA LOPEZ
 REGIDOR3: GABRIEL REYES ANTONIO
 REGIDOR4: FELIX HERNANDEZ GARIBALDI
 REGIDOR5: JOSE REYES EMILIA

SUPLENTE

J. ISABEL ANTONIO HERNANDEZ
 J. GUADALUPE GONZALEZ LOPEZ
 SENON GUZMAN
 RAUL MIGUEL MARTINEZ
 PEDRO ROMERO HERNANDEZ
 MIGUEL CASILLO VITE
 CRISOFORO GARCIA APOLONIO

METEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE ISRAEL MORALES ANGELES
 SINDICO: VICTOR MANUEL BONIFACIO MORENO GUZMAN
 REGIDOR1: UBALDO ENRIQUE BARRAZA LOPEZ
 REGIDOR2: ENRIQUE SOTO AMARO
 REGIDOR3: MARGARITO MEJIA CASTAÑEDA
 REGIDOR4: MARTIN ROJAS GUZMAN
 REGIDOR5: HERNAN ROGELIO ISLAS SOLIS

SUPLENTE

ROGELIO FRANCISCO GODINEZ SOLIS
 DIONICIA LAURA LICONA RODRIGUEZ
 LILIANA JUDITH GODINEZ MENDEZ
 ALBERTA CASTRO GONZALEZ
 FELIX MEJIA ROSALES
 ABRAHAM ROJAS SOLIS
 LUIS LOZANO HERNANDEZ

MINERAL DEL MONTE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE SERRANO CASTILLO
 SINDICO: REYNA TREJO SERRANO
 REGIDOR1: NICOLAS VARGAS MUÑOZ
 REGIDOR2: CRESCENCIO HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR3: GUILLERMO AVILA AGUILAR
 REGIDOR4: JUANA RAMIREZ GARCIA
 REGIDOR5: ENRIQUE RENDON SALINAS

SUPLENTE

MARIO ZALDIVAR LUGO
 MIGUEL VELAZQUEZ FRAGOSO
 ANGEL SANTOS LARA
 NICOLAS CARMONA
 JOSE CONCEPCION CORTES OSNAYA
 PATRICIA MEJIA CONDE
 MARTHA ELVIRA MORALES SIERRA

MINERAL DE LA REFORMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RAMON BAÑOS VALENCIA
 SINDICO: JAIME ESCAMILLA MONROY
 REGIDOR1: MARIANO ARTURO TORRES LESTRADE
 REGIDOR2: DAVID ESCAMILLA RAMIREZ
 REGIDOR3: ENRIQUE VILLAGRAN RAMIREZ
 REGIDOR4: FEDERICO ESCAMILLA RAMIREZ
 REGIDOR5: JOSE ROLANDO JUAREZ LOPEZ
 REGIDOR6: CLAUDIO JUAREZ FLORES
 REGIDOR7: VALENTIN GODINEZ SALINAS

SUPLENTE

LEONARDO GONZALEZ ESPITIA
 HUGO ESPINOZA DE LOS MONTEROS CASTILLO
 YOLANDA CRUZ SANDOVAL
 ARQUIMEDES HERNANDEZ MELO
 LOURDES PATRICIA LOPEZ IBARRA
 JUAN GABRIEL BAÑOS ESCAMILLA
 ISABEL ESCAMILLA GUERRERO
 CARLOS RAMOS GUERRERO
 MARTIN ESCAMILLA BORJAS

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HUMBERTO PACHECO MIRALRIO
 SINDICO: CARLOS ARTURO ESCOBAR HERNANDEZ
 REGIDOR1: MARTHA HERMELINDA ESTRADA MARTINEZ
 REGIDOR2: ALEJO MANUEL CERON MENDOZA
 REGIDOR3: FRANCISCO ORTIZ PAREDES
 REGIDOR4: MANUEL ALVAREZ PEREZ
 REGIDOR5: FAUSTINO BAUTISTA PARDO
 REGIDOR6: FERNANDO GRESS HERNANDEZ
 REGIDOR7: MARCIAL FERNANDO DEL CASTILLO OLVERA

SUPLENTE

MANUEL FLORES QUIJANO
 ANCELMO PEREZ GARCIA
 BENITO JOSE CALVA REYES
 FRANCISCO ESTRADA RIOS
 TOMAS FLORES GARCIA
 FACUNDO MENDOZA CALVA
 MARCIAL NERIA OROZCO
 ESTELA PEREZ CERON
 MARIA DE LOS ANGELES BARRERA OLGUIN

MOLANGO DE ESCAMILLA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE ISABEL ROMERO BAUTISTA
 SINDICO: PROCORO DAVID RAYMUNDO CAMACHO
 REGIDOR1: SATURNINO CANO PAREDES
 REGIDOR2: FERMIN AMADOR GUZMAN
 REGIDOR3: GABRIEL SANTIAGO ESPINOZA
 REGIDOR4: ALEJANDRO GUILLERMO GARCIA
 REGIDOR5: J. JESUS CORTES GONZALES

SUPLENTE

MAURO SAENZ MARTINEZ
 LAZARO TOVAR CASTAÑEDA
 WENSESLAO ORTEGA ABREGO
 LISBETH BAUTISTA CANO
 JOSE JESUS EVARISTO CASTILLO RAMIREZ
 ELIGIO VAZQUEZ PASCASIO
 JUAN GABRIEL BAUTISTA VITE

OMITLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JORGE ALEJANDRO PÉREZ LARA PARDO
 SINDICO: MARIA DEL CARMEN ARCEGA LOPEZ
 REGIDOR1: JAIME JAVIER GRANILLO VARGAS
 REGIDOR2: PONCIANO GARCIA TREJO
 REGIDOR3: IRMA MORALES MEJIA
 REGIDOR4: MARIA ESTER VARGAS VARGAS
 REGIDOR5: AMBROSIO VAZQUEZ

SUPLENTE

ALEJANDRO ADOLFO BLADINIERS GARIBAY
 J. ISABEL ISLAS SANCHEZ
 FELIPE MONROY TORRES
 CLAUDIA CASTILLO ARMENTA
 GLORIA GUADALUPE CRISANTO
 SIMON ISMAEL MONROY TORRES
 HILARIO LOZADA GARCÍA

PACHUCA DE SOTO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: DULCE MARIA MARCELA HERNANDEZ PALACIOS
 SINDICO: ABUNDIO JORGE HERNANDEZ FLORES
 REGIDOR1: LORENA COLUMBA CRUZ NIETO
 REGIDOR2: MARIA SELENE RESENDIZ CABRERA
 REGIDOR3: SANTA MONTALVO DE LA MORA
 REGIDOR4: LINA ARACELI CANO TAPIA
 REGIDOR5: SILVERIA GARCIA LUCIO
 REGIDOR6: LIS YANET LOPEZ ESCOBEDO
 REGIDOR7: MARTINA DEL VILLAR HERNANDEZ
 REGIDOR8: MA. FLORENCIA ESCOBEDO SALAZAR
 REGIDOR9: CLAUDIA RODRIGUEZ GUZMAN
 REGIDOR10: MARIA MAGDALENA CRUZ NIETO
 REGIDOR11: VICTOR FLORENTINO CANO TAPIA

SUPLENTE

REYNALDO ALFREDO GONZALEZ RAMIREZ
 ASHYADETH VALKIRIA ESPINOSA MORENA
 LORENA YANET LOPEZ RAMIREZ
 MARIA DEL ROSARIO MATEOS CASTILLO
 NOHEMI QUINTANA CODALLOS
 ROSALIO CERVANTES CADENA
 JUANA TAPIA SERAFIN
 JORGE SÁNCHEZ ESPINOSA
 CLAUDIA OCHOA MONTIEL
 TERESA TAPIA SERAFIN
 LILIANA GARCIA LOPEZ
 JUANA MARGARITA SANTOS PAULINO
 LUIS ENRIQUE CANO TAPIA

PISAFLORES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PABLO MARQUEZ GARAY
 SINDICO: SANTOS VALDEZ MORENO
 REGIDOR1: LIZBETH YURIDIA RODRIGUEZ MARTINEZ
 REGIDOR2: AMADEO HERNANDEZ MARTINEZ
 REGIDOR3: JOAQUIN RAMIREZ
 REGIDOR4: JAVIER MARTINEZ GALVAN
 REGIDOR5: ALBERTA MOTA BLANCO

SUPLENTE

ARCADIO HERNANDEZ CRUZ
 CIRILA GARCIA GARCIA
 DORALEYDI HERNANDEZ MARQUEZ
 JUAN ALVAREZ
 ARNULFO OCHOA CORTES
 ANDRES MARTINEZ CHAVEZ
 MACEDONIO HERNANDEZ RUBIO

SAN AGUSTIN METZQUITITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FELIPE NOCHEBUENA PEREZ
 SINDICO: TOMAS NOCHEBUENA CHAVEZ
 REGIDOR1: JUAN HIDALGO PEREZ
 REGIDOR2: LEOBARDO HIDALGO CARMONA
 REGIDOR3: CIRIACO MAYA BENITEZ
 REGIDOR4: LIBORIO ANGELES TAPIA
 REGIDOR5: JUAN RENE ROMERO EULOGIO

SUPLENTE

FELIPA GOMEZ GUTIERREZ
 MA. SALOME HIDALGO REYES
 REGINO CASTAÑEDA PALAFOX
 LUIS PAZARAN OSORIO
 MA. DEL CARMEN NOCHEBUENA MAYA
 FELIPE FLORES ZAVALA
 BALTAZAR CUENCA NOCHEBUENA

SAN AGUSTIN TLAXIACA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ADRIAN JIMENEZ GARCIA
 SINDICO: LAURO LOPEZ GOMEZ
 REGIDOR1: JOSE LUIS MUÑOS MILPILLAS
 REGIDOR2: CLEMENTE PEREZ MENDOZA
 REGIDOR3: ANTONIO HERNANDEZ MAXIMO
 REGIDOR4: CANDELARIA MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR5: GUILLERMO POLITRON CERON

SUPLENTE

ALBERTO ANGELES CORTES
 J. ASCENCION MARIO HINOJOSA HINOJOSA
 EUGENIO MAXIMO CERVANTES
 ATILANO CERVANTEZ HERNANDEZ
 ADRIANA HERNANDEZ HINOJOSA
 ROSALBA GARCIA MAXIMO
 MARCELINO HERNANDEZ CERON

SAN SALVADOR**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALBERTO GUTIERREZ ALAMILLA
 SINDICO: JOEL PEREZ HERRERA
 REGIDOR1: UBALDO CRUZ LOPEZ
 REGIDOR2: JOAQUIN CALLEJAS ZAMORA
 REGIDOR3: JORGE LUIS GOMEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: FLORENCIO LOPEZ MARTINEZ
 REGIDOR5: SEBERO CRUZ JIMENEZ

SUPLENTE

LEONARDO MEZA CABALLERO
 JUAN RAMIREZ LOZANO
 SEVERO VARGAS MONTOYA
 FELIX CANDIDO ZAMORA
 MA. CANDELARIA MARTINEZ
 ANDRES HERNANDEZ SANTILLAN
 JOSE DE JESUS JIMENEZ LUGO

SANTIAGO TULANTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: KIVEK LUIS LAZCANO VAZQUEZ
 SINDICO: ESTANISLAO ALBERTO MONTIEL MENDOZA
 REGIDOR1: MARCOS GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR2: EMMANUEL ESCAMILLA SOLIS
 REGIDOR3: ABEL BONILLA GONZALEZ
 REGIDOR4: ULISES PALACIOS FLORES
 REGIDOR5: MINERVA DEL ROSARIO MARTINEZ RODRIGUEZ

SUPLENTE

ALBERTO SAUL CAMPILLO OLMEDO
 CLAUDIA BERENICE GUTIERREZ GONZALEZ
 MARIA ISABEL MARTINEZ ORTEGA
 ELISEO JAVIER ESCAMILLA ALVAREZ
 JUSTO ANASTACIO FLORES RODRIGUEZ
 HERMELINDO ISLAS ORTIZ
 FERNANDO MIGUEL CORDERO ALADRO

SINGUILUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARIO CERON SANCHEZ
 SINDICO: MANUEL OLVERA GONZALEZ
 REGIDOR1: RUBEN DARIO GARRIDO RODRIGUEZ
 REGIDOR2: BERTIN CASARES ALEMAN
 REGIDOR3: DIEGO HERNANDEZ GONZALEZ
 REGIDOR4: OCTAVIANO HERRERA RODRIGUEZ
 REGIDOR5: ARMANDO RAMOS LOPEZ

SUPLENTE

ANTONIO MONTER TABOADA
 JUAN MONTIEL GARCIA
 JUAN MARTIN ARCE CASTELAN
 J. GENARO MEJIA GUZMAN
 AMBROCIO MARTINEZ TERRAZAS
 TOMAS ACOSTA ALCIVAR
 ISAAC LEON TELLEZ

TEPEAPULCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VICTOR MANUEL GONZALEZ CABELLO
 SINDICO: MARIA DE LOS ANGELES FRAGOSO RODRIGUEZ
 REGIDOR1: APOLONIO MIRANDA DIAZ
 REGIDOR2: ROBERTO RAMIREZ BARRIGA
 REGIDOR3: PATRICIA VAZQUEZ GARDUÑO
 REGIDOR4: JUAN MANUEL LOPEZ CASTRELLON
 REGIDOR5: YOLANDA CAZARES RODRIGUEZ
 REGIDOR6: BLANCA ESTELA RODRIGUEZ JUAREZ
 REGIDOR7: ANGEL RAMIREZ GONZALEZ

SUPLENTE

MARCELINO OLVERA CHAVANDO
 OCTAVIO ELIAS DE LA MORA MORENO
 AGUSTIN GARCIA HERNANDEZ
 ABEL PACHECO
 TERESA ELVIRA FRANCO MORENO
 LUIS GÁLVEZ CAMACHO
 EDITH ALEJANDRA LOPEZ MUNGUIA
 NORMA ANGELICA MEDRANO SALDAÑA
 LETICIA LOPEZ ORTIZ

TEPEHUACAN DE GUERRERO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE JUAN LUCAS MARTINEZ
 SINDICO: BENJAMIN LOPEZ MARTINEZ
 REGIDOR1: MARINO CRUZ ROSALES
 REGIDOR2: NICOLAS MEDINA MENDEZ
 REGIDOR3: ERMELINDO CAMPOS TORRES
 REGIDOR4: GEOBARDO HERNANDEZ TOLENTINO
 REGIDOR5: ABRAHAM HERNANDEZ JOAQUIN

SUPLENTE

ELEUTERIO MARTINEZ VILLEGAS
 TEODORO ALBINO PEREZ
 ALICIA VELAZQUEZ PEREZ
 TIRSO HERNANDEZ PASCASIO
 SERGIO CAMPOS ZAPATA
 MARIANO LEON CASTAÑEDA
 BRUNO PEREZ HERNANDEZ

TEPEJI DEL RÍO DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: VENANCIO CALVA GARCIA
 SINDICO: VICTOR ALEJANDRO GARCIA CUELLAR
 REGIDOR1: ANTONIO RAMIREZ DONATO
 REGIDOR2: GERMAN EFRAIN RAMIREZ BRAVO
 REGIDOR3: MARISOL HERNANDEZ RANGEL
 REGIDOR4: ROGELIO SANTANA SANTILLAN
 REGIDOR5: HANAYATZIN GARCIA GUIZAR
 REGIDOR6: LUIS FIDEL MOLINA PAREDES
 REGIDOR7: AYDE BRAVO TELLEZ
 REGIDOR8: VICENTE MIRANDA VAZQUEZ
 REGIDOR9: IRINEO VAZQUEZ LUNA

SUPLENTE

FIDEL MOLINA CARDOSO
 MIREYA SIERRA HERNÁNDEZ
 CELIA GARCIA MARTINEZ
 LIDIA RAMIREZ DONATO
 JAZMIN DOMINGUEZ MORALES
 MARCOS SANTANA OROZCO
 MARIO LEON MOCTEZUMA
 FERMIN CASTRO MARTINEZ
 HORTENCIA RAMIREZ DONATO
 J. TRINIDAD MONROY MIRANDA
 JUANA CALIXTO MONTES

TEPETITLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE GOMEZ HERNANDEZ
 SINDICO: MARCIANO MENDOZA OLIVO
 REGIDOR1: ANDRES FRANCISCO GUERRERO SANTILLAN
 REGIDOR2: OMAR GOMEZ LUGO
 REGIDOR3: REYNA NANCO ROMERO
 REGIDOR4: MANUEL MENDOZA LINDERO
 REGIDOR5: IMELDA MENDOZA PINEDA

SUPLENTE

JOAQUIN MENDOZA
 MARIA DE JESUS MENDOZA LINDERO
 COHINTA CRUZ CASTILLO
 FRANCISCO CASTILLO
 ALBERTA MENDOZA LINDEROS
 ISIDRO GUERRERO SANTILLAN
 CRISTINO REYES SANCHEZ

TETEPANGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ZACARIAS HERNANDEZ MENDOZA
 SINDICO: ALVARO CELSO PARRA TELLEZ
 REGIDOR1: J. JESUS PEREZ AVILA
 REGIDOR2: OCTAVIANO CORONA
 REGIDOR3: JAVIER MENDOZA DIAZ
 REGIDOR4: VICENTE CARLOS SALINAS PEREZ
 REGIDOR5: FILIBERTA MARTHA RAMIREZ REYES

SUPLENTE

CECILIO MENDOZA MORALES
 MARCELO SALAZAR ESCARCEGA
 FEDERICO AVILA SANCHEZ
 SOLEDAD GUERRERO MENDOZA
 JOSE EDUARDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
 JOSE DE LA PAZ ZAMUDIO MERA
 MARISOL GARCIA HERNANDEZ

TIANGUISTENGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUILLERMO HERNANDEZ CERECEDO
 SINDICO: EMILIANO ALDANA HERNANDEZ
 REGIDOR1: JUAN MANUEL MACIAS CRUZ
 REGIDOR2: JOSE LUIS IBARRA CABRERA
 REGIDOR3: RAYMUNDO HERNANDEZ CASTILLO
 REGIDOR4: JESUS HERNANDEZ VILLEGAS
 REGIDOR5: FLORENTINO RUIZ FLORES

SUPLENTE

ALFREDO CORTES HERNANDEZ
 MARIA DOLORES OZUMBILLA ESCUDERO
 ENEDINA VERA PIÑA
 MATIAS GARCIA HERNANDEZ
 REYNO VILLEGAS VILLEGAS
 GUILLERMINA ESPINOZA GONZALEZ
 JUAN HERNANDEZ CHAGOYA

TIZAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PORFIRIO LOPEZ RAMIREZ
 SINDICO: RICARDO RODRIGUEZ BAÑOS
 REGIDOR1: ANDRES ROSAS ORTIZ
 REGIDOR2: JONATHAN GEOVANNI GARCIA BARAJAS
 REGIDOR3: MARIANO HERRERA NAVES
 REGIDOR4: BRIGIDO MANUEL CRUZ PEÑA
 REGIDOR5: CARLOS BRAVO GARCÍA
 REGIDOR6: MAGDALENA PEREZ GUTIERREZ
 REGIDOR7: RAFAEL FACIO DIAZ

SUPLENTE

JUAN FLORES MILLAN
 GUSTAVO EDUARDO BAEZ MERCADO
 RAUL GARCÍA GARNICA
 NALLELY HERRERA TELLEZ
 MA. DEL ROSARIO ALBOR HERNANDEZ
 CARLOS DANIEL HERNANDEZ GONZALEZ
 LUIS ALBERTO RAMIREZ ZAMORA
 BRISEIDA CONCEPCION MARTINEZ CARMONA
 ROSA MARIA GOMEZ GUTIERREZ

TLAHUELILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: NAVOR LUCIANO COPCA CALVA
 SINDICO: OBDULIA XOCHITL HIDALGO LUGO
 REGIDOR1: DAVID RESÉNDIZ ESPITIA
 REGIDOR2: JORGE BAUTISTA
 REGIDOR3: BERULO DOMINGUEZ PEREZ
 REGIDOR4: RAMIRO HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR5: JULIO PEREZ GRANDE

SUPLENTE

JOSE ALFONSO RUFINO RAMIREZ
 ALBERTO CAÑAS BAUTISTA
 LUIS HERNANDEZ RUFINO
 MARIA ENRIQUETA GUERRERO ROMERO
 AVELINA ESCAMILLA HERNANDEZ
 LUIS CRUZ RAMIREZ TEUDOCIO
 ISAIAS VIVEROS LOPEZ

TLANCHINOL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GILBERTO MEDINA RAMIREZ
 SINDICO: ROLANDO ESCUDERO ABREGO
 REGIDOR1: MIGUEL HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: GUILBALDO GONZALEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: CLIMACO ESPINOSA AVILA
 REGIDOR4: EDUARDO VITE MENDEZ
 REGIDOR5: SILVERIO JUAREZ HERNANDEZ
 REGIDOR6: JOSE LUIS VITE MENDOZA
 REGIDOR7: ELIA EDITH VILLEGAS RUBIO

SUPLENTE

RIGOBERTO RUANO BAUTISTA
 ALFONSO HERNANDEZ LOPEZ
 ROMUALDA BAUTISTA OLGUIN
 JOSE AVELINO HERNANDEZ
 TEOFILO SANTOS HERNANDEZ
 HECTOR OLVERA TOLENTINO
 ZENaida FLORES GUZMAN
 MAGDALENO VERA TORRES
 ERIC ARGUELLES SERRANO

TLAXCOAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FEDERICO VARGAS OLIVARES
 SINDICO: JUAN HUCIEL MALO CASTILLO
 REGIDOR1: ELVIRA TOVAR MARTINEZ
 REGIDOR2: RODOLFO CORONA MEJIA
 REGIDOR3: ARACELI LEON GUERRERO
 REGIDOR4: LUCERO GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR5: ALBERTO REYES PRECIADO

SUPLENTE

ISAIAS JIMENEZ CONTRERAS
 MARINA CAMACHO PEREZ
 JOSE LUIS PUEBLA
 REYNA LARA ALVARADO
 GUILLERMO GERONES CAMARGO
 GERMAN ISIDRO HERNANDEZ JIMENEZ
 PIEDAD PEREZ JUAREZ

TOLCAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ARNULFO JUAREZ ELIZALDE
 SINDICO: MARÍA DE LOURDES GARCÍA RIVERO
 REGIDOR1: ROBERTO ZAMORA SANTILLAN
 REGIDOR2: SANTIAGO REYES ESCALANTE
 REGIDOR3: ESPERANZA MERCADO MARQUEZ
 REGIDOR4: PALEMON GARCIA OROZCO
 REGIDOR5: CAROLINA VARGAS RODRIGUEZ

SUPLENTE

TOMAS LICONA MARTINEZ
 MARIA ROSA SANCHEZ LOPEZ
 ANTONIO CRUZ PACHECO
 CARLOS OROPEZA CRUZ
 TERESO ZERON HERNANDEZ
 JOSE RAFAEL PEREZ GONZALEZ
 AURELIO ARMANDO LOPEZ GARCIA

TULA DE ALLENDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARIA FELIX DE LEON
 SINDICO: HECTOR DANIEL TAPIA CABRERA
 REGIDOR1: MANUEL ALEJANDRO OLGUIN FELIX
 REGIDOR2: IRMA ARCE AGUILAR
 REGIDOR3: ROCIO GODINEZ MARQUEZ
 REGIDOR4: MIRNA PAREDES MONTALVO
 REGIDOR5: ISAIAS HERNANDEZ SANCHEZ
 REGIDOR6: JOSE LUIS JIMENEZ LOPEZ
 REGIDOR7: MARCEL OLGUIN FELIX
 REGIDOR8: MANUELA CORONA DOMINGUEZ
 REGIDOR9: SOFIA VIRGEN MALERVA

SUPLENTE

IVAN TADEO ANGELES
 AZUCENA GONZALEZ FLORES
 PASCUAL GERARDO HERNANDEZ MONTOYA
 VICTOR HUGO GARCIA RAMIREZ
 ALEJANDRO GUILLERMO AGUILAR ESTRADA
 MIREYA MARTINEZ GONZALEZ
 ARACELI JIMENEZ RESENDIZ
 MARIBEL HERNANDEZ MONTOYA
 CARMEN TREJO HUITRON
 ELENA AGUILAR INFANTE
 AMPARO GUADALUPE MONTOYA BAUTISTA

TULANCINGO DE BRAVO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LUCIANO PEREZ HERRERA
 SINDICO: HECTOR LOPEZ ACOSTA
 REGIDOR1: AURORA ALICIA ALANIS BLANCAS
 REGIDOR2: GABRIEL HERNANDEZ ROSALES
 REGIDOR3: CRUZ GUADALUPE MORA ESPINOZA
 REGIDOR4: MARCELINO MELO LOPEZ
 REGIDOR5: CLAUDIO VEGA REYES
 REGIDOR6: MARTINA HERNANDEZ
 REGIDOR7: JOSE LUIS SAMPERIO RAMOS
 REGIDOR8: WENDY ANAHI LAZCANO VAZQUEZ
 REGIDOR9: JUAN CARLOS AYALA GARCIA
 REGIDOR10: MARIA LUCERO HERRERA
 REGIDOR11: FABIOLA LAZCANO ACOSTA

SUPLENTE

MARIA ISABEL VERA HERNANDEZ
 OSBALDO ABEL CRUZ MEJIA
 MARICARMEN LAZCANO ACOSTA
 JESUS ANTONIO PEÑA OLMOS
 BLANCA ESTELA CARMONA AVILA
 EUFEMIA MARQUEZ ISLAS
 YOLANDA FERNANDEZ LEAL
 MARIA DEL ROCIO ALONSO HERRERA
 JUANA ARACELI LIRA GARRIDO
 GUILLERMINA HERNANDEZ ROSALES
 YULIANA MADAI LICONA CANALES
 CLAUDIA PATRICIA AVALOS HERRERA
 MARIA DE LA LUZ SALAZAR REYES

XOCHICOATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: BALTAZAR SONI GUILLERMO
 SINDICO: ARTEMIO MELO JIMENEZ
 REGIDOR1: OSVALDO SONI GUILLERMO
 REGIDOR2: FRUMENCIO RUIZ LARA
 REGIDOR3: SANTIAGO MODESTO MARTINEZ
 REGIDOR4: RUPERTO HERNANDEZ CORTES
 REGIDOR5: ANASTASIO SANCHEZ MENDOZA

SUPLENTE

SEVERINO SANCHEZ MENDOZA
 CESAREO GARCIA CUELLAR
 ROSALINO SONI LOPEZ
 FLORENCIO ARENAS VAZQUEZ
 JACOBO FERRER GUILLERMO
 EFRAIN MOHEDANO PEREZ
 PORFIRIO RUIZ LARA

YAHUALICA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: REY MARTINEZ HERNANDEZ
 SINDICO: GAUDENCIO HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR1: BENICIO HERNANDEZ MARTINEZ
 REGIDOR2: MOISES HERNANDEZ BAUTISTA
 REGIDOR3: FELICIANO BAUTISTA HERNANDEZ
 REGIDOR4: JUAN BAUTISTA HERNANDEZ
 REGIDOR5: REYES NAVARRO HERNANDEZ

SUPLENTE

BULMARO HERNANDEZ BAUTISTA
 PEDRO HERNANDEZ CELESTINO
 FERNANDO GONZALEZ DOLORES
 LUCIO HERNANDEZ BAUTISTA
 ANGEL BAUTISTA HERNANDEZ
 ELOY HERNANDEZ HERNANDEZ
 PASCUAL NAVARRO HERNANDEZ

ZACUALTIPAN DE ANGELES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LETICIA LÓPEZ DURÁN
 SINDICO: SANTIAGO PACHECO SAN ROMAN
 REGIDOR1: MARIA MAGDALENA SANTA MARIA VERA
 REGIDOR2: MARIA MERCEDES GUADALUPE CONDE LOPEZ
 REGIDOR3: MARTHA HERNANDEZ RAMIREZ
 REGIDOR4: JORGE LUIS HIDALGO PEREZ
 REGIDOR5: JUANITA BAUTISTA HERNANDEZ

SUPLENTE

JUAN ARTEAGA HERNÁNDEZ
 AMADOR YAÑEZ ASIAIN
 NICOMEDES GOMEZ NICOLAS
 SUSANA GUZMAN RODRIGUEZ
 GUILLERMO REYES ARTEAGA
 DELIA ESMERALDA VIVANCO CASTILLO
 VICTOR GONZALEZ ESPINOSA

ZAPOTLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FERNANDO PEREZ AVILA
 SINDICO: MARCELO JAIME DIAZ PEREZ
 REGIDOR1: EUSEBIO CRUZ FALCON
 REGIDOR2: MARTIN GARCIA MARTINEZ
 REGIDOR3: NOE MONTAÑO AVILA
 REGIDOR4: JAIME PEREZ NAVA
 REGIDOR5: ANTONIO HERNANDEZ VAZQUEZ

SUPLENTE

BETHY ALEJANDRA OLVERA ISLAS
 PETRA ROSA PEREZ GOMEZ
 LEOPOLDO AVILA GOMEZ
 PEDRO CERON SANCHEZ
 MA. DEL PILAR PINEDA MARTINEZ
 MARIA LUISA AVILA JUAREZ
 JUAN HERNANDEZ GUTIERREZ

ZEMPOALA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE DANIEL CAMPOS REYES
 SINDICO: MAXIMO VIDAL ALONSO DELGADILLO
 REGIDOR1: JOSE JAIME RUIZ CRUZ
 REGIDOR2: SILVIA HERNANDEZ ROSAS
 REGIDOR3: FEDERICO OSTRIA GALICIA
 REGIDOR4: MARIA GUADALUPE REYES ISLAS
 REGIDOR5: DIANA HERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

MA. GUADALUPE MUÑOZ CRUZ
 JAIME ZARATE LAZCANO
 GLORIA RUIZ DELGADILLO
 ARTURO HERNANDEZ ALONZO
 HERIBERTO MEJIA AVILA
 FRANCISCO SUAREZ GOMEZ
 PEDRO OLVERA AGUIRRE

ZIMAPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: OSBELIA MARTINEZ GUTIERREZ
 SINDICO: FILEMON LABRA TREJO
 REGIDOR1: JOSE ORDAZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: VICTOR MANUEL MENDEZ MARTINEZ
 REGIDOR3: NORMA ALICIA VAZQUEZ GUTIERREZ
 REGIDOR4: MARGARITA CABRERA RESENDIZ
 REGIDOR5: SANTOS CHAVEZ TORRES
 REGIDOR6: ENRIQUE TREJO MARTINEZ
 REGIDOR7: SERVANDO RESENDIZ PEREZ

SUPLENTE

GONZALO PONCE ARTEAGA
 ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ
 JOSEFA GUTIERREZ RANGEL
 MARIA DE LA PAZ TREJO MARTINEZ
 MARIA DEL CARMEN MARTINEZ GONZALEZ
 ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ
 SONIA PEREZ PANTALEON
 JUANA RICO HERNANDEZ
 TOMAS RESENDIZ PEREZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**ACAXOCHITLAN****PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN JOSE ORTIZ RETAMA
 SINDICO: ULTIMINIO MARTINEZ VARGAS
 REGIDOR1: MANUEL TREVIÑO VELAZQUEZ
 REGIDOR2: ERNESTO ORTEGA GONZALEZ
 REGIDOR3: TOMAS TEMPLOS CANALES
 REGIDOR4: PASCUAL HERNANDEZ VARGAS
 REGIDOR5: ALFREDO PEREZ GUERRERO
 REGIDOR6: ANGEL MARTINEZ HERNANDEZ
 REGIDOR7: HECTOR SANTOS VARGAS

SUPLENTE

J. FELIX CAMILO HERNANDEZ
 FILOGONIO MARROQUIN ISLAS
 BENJAMIN HERNANDEZ GERARDO
 ESTEFANIA LEYVA MELO
 VALERIO TLALACALCO VELAZQUEZ
 JOAQUIN MARROQUIN BALDERAS
 SALVADOR LICONA PEREZ
 GUILLERMO VARGAS PEREZ
 HUMBERTO FLORES TEODORO

ALFAJAYUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO GUILLERMO ZAMUDIO MARTINEZ
 SINDICO: HILARIO MARTINEZ OTERO
 REGIDOR1: FERMIN ZUÑIGA GUERRERO
 REGIDOR2: BENITO ESTRADA RESENDIZ
 REGIDOR3: BEATRIZ SENOVIO AVELINO
 REGIDOR4: HERON MARTINEZ DOROTEA
 REGIDOR5: VICTOR GUERRERO GODINEZ

SUPLENTE

ROBERTO TREJO GUERRERO
 JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ
 JULIAN FLORES MARTINEZ
 LAURA TREJO CHAVERO
 GABRIEL CRUZ ESTRADA
 ENRIQUE ABREU FUENTES
 CECILIA FLORES MARTINEZ

APAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANTONIO RAMIREZ OSSIO
 SINDICO: JORGE RAFAEL HERNANDEZ GOMEZ
 REGIDOR1: SILVIA MARIA BLANCO ISLAS
 REGIDOR2: ROSA ELENA ROMERO AGIS
 REGIDOR3: JOSE MARIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: MANUEL ALVAREZ LOZANO
 REGIDOR5: GONZALO CORTES BARRAZA
 REGIDOR6: MARTIN DOMINGUEZ DOROTEO
 REGIDOR7: ANA DAMARIS DOMINGUEZ ZAMORA

SUPLENTE

IRENE GARCIA LOPEZ
 MARIA FELICITAS PEREZ SOSA
 JESUS ANGEL ORTEGA XICOTENCATL
 JUAN CARLOS MARTINEZ FERNANDEZ
 MIGUEL HERNANDEZ LORENZO
 MARTIN URIEL LUNA
 ANGELICA DIAZ AVILA
 SERGIO LOPEZ LEON
 ANGELICA MARIA VARGAS AGUIRRE

ATLAPEXCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: YAHIR LOPEZ NARANJO
 SINDICO: EDGAR GARCIA SANCHEZ
 REGIDOR1: FERNANDO HERNANDEZ MARINEROS
 REGIDOR2: CRESCENCIO BAUTISTA VARGAS
 REGIDOR3: CLAUDIO CANALES MENDEZ
 REGIDOR4: SANTIAGO PASCUAL RODRIGUEZ
 REGIDOR5: LUCAS VITE NOCHEBUENA

SUPLENTE

LAMBERTA SANCHEZ LARA
 MIGUEL BAUTISTA HERNANDEZ
 FELIX LOPEZ PEREZ
 LAMBERTO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 ROSA SAN JUAN MARTINEZ
 RENATO HERNANDEZ MARTINEZ
 JOSE HERNANDEZ BAUTISTA

CHAPANTONGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RICARDO JUAN BENITEZ MARTINEZ
 SINDICO: GERONIMO MIGUEL MARTINEZ GUERRERO
 REGIDOR1: VIRGINIO GARCIA BENITEZ
 REGIDOR2: NICOLAS GONZALEZ CADENA
 REGIDOR3: ELVIS GOMEZ JUAREZ
 REGIDOR4: ALEJANDRA MARTINEZ MARTINEZ
 REGIDOR5: ROGELIO MONRROY ANGELES

SUPLENTE

CARLOS ENRIQUE TAVERA GUERRERO
 LORENZO BENITEZ GARCIA
 ASENCION PEREZ SANCHEZ
 FIDEL GONZALEZ GONZALEZ
 JAVIER ROMERO BENITEZ
 PROCORO VILLA CADENA
 RIVELINO MARTINEZ GUERRERO

CHAPULHUACAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JAVIER LOPEZ TREJO
 SINDICO: ANA ROSAS GONZALEZ
 REGIDOR1: HECTOR OLIVA CRUZ
 REGIDOR2: OLGA RESENDIZ PONCE
 REGIDOR3: ADRIAN ANGELES VEGA
 REGIDOR4: VALENTIN MORALES SALGUERO
 REGIDOR5: EFRAIN LOBATON LOPEZ

SUPLENTE

DOMINGA OLIVA TREJO
 MA. ISABEL VISUET MARTINEZ
 MAXIMINO SANCHEZ MARTINEZ
 DOMICIANO OLIVA TREJO
 AGUSTIN RESENDIZ HERNANDEZ
 IRMA GONZALEZ MAYE
 PETRA NUÑEZ VELAZQUEZ

EMILIANO ZAPATA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN ESPINOZA ESPINOZA
 SINDICO: OSWALDO IVAN ALVAREZ FARFAN
 REGIDOR1: MARIA PATRICIA DOLORES OLVERA AGUILAR
 REGIDOR2: VERONICA RAMIREZ MANZANO
 REGIDOR3: JULIAN GONZALEZ CERVANTES
 REGIDOR4: JOSE ANTONIO RIVERA FLORES
 REGIDOR5: PERLA XOCHITL RODRIGUEZ BLANCO

SUPLENTE

ENRIQUE REYES MORALES
 CATALINA OLVERA GOMEZ
 ALEJANDRO OSORIO ELIZONDO
 LINA BALIÑO RIVERA
 MARIA CONSEPCION RAMIREZ RAMIREZ
 SARA GARCIA HUERTA
 EDGAR GERMAN CANALES HERNANDEZ

HUEJUTLA DE REYES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GILBERTO LARA VARGAS
 SINDICO: LUIS MANUEL MELO MENDOZA
 REGIDOR1: SILVESTRE HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR10: ADOLFO CASTRO HERNANDEZ
 REGIDOR11: ADOLFO BAUTISTA MARTINEZ
 REGIDOR2: JOSE BENJAMIN ANGUIÑAGA OLIVARES
 REGIDOR3: HILDER HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: ADAN SALVADOR JIMENEZ
 REGIDOR5: JOVITO MARTINEZ HERNANDEZ
 REGIDOR6: ANGELICA MOTA FLORES
 REGIDOR7: JUAN FRANCISCO MONTIEL SIERRA
 REGIDOR8: FERMIN HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR9: MIGUEL CRUZ REYES

SUPLENTE

RAFAEL HERNANDEZ RIVERA
 CARLOS CRUZ MONTAÑO
 MAXIMO GUILLEN HERNANDEZ
 JUAN HERNANDEZ MARTINEZ
 EFRAIN DE LA CRUZ HERNANDEZ
 ANDRES MARTINEZ HERNANDEZ
 LUIS HERNANDEZ SOTO
 MARIA ANTONIETA MENDOZA SIERRA
 JOSE ANTONIO HERNANDEZ HERNANDEZ
 IRENE HERNANDEZ DIEGO
 LORENA MEYER FLORES
 GENARO HERNANDEZ HERNANDEZ
 GERONIMO SANCHEZ HERNANDEZ

IXMIQUILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALFREDO SECUNDINO SANCHEZ
 SINDICO: DIANA QUITERIO MENDOZA
 REGIDOR1: ARTURO VARGAS TREJO
 REGIDOR2: SALVADOR BAZAN SANCHEZ
 REGIDOR3: NOHEMI GRANILLO MARTINEZ
 REGIDOR4: BENJAMIN SANCHEZ MARTINEZ
 REGIDOR5: JUAN MARTINEZ VILLAMIL
 REGIDOR6: SAUL DE LA PEÑA FALCON
 REGIDOR7: MIGUEL ANGEL JUAREZ PEREZ
 REGIDOR8: HUMBERTO GOMEZ VILLEDA
 REGIDOR9: MA. DE JESUS CORNEJO HERNANDEZ

SUPLENTE

BLANCA ROSA AMADOR LARA
 RAYMUNDO LOPEZ LABRA
 HERIBERTO DOMINGUEZ LEON
 JOSEFINA ZAPOTE PALMA
 PAOLA IVETT BELTRAN AMENABAR
 ERIKA DE LA TORRE SANCHEZ
 VIANET SELENE DIAZ SAUZA
 MARIA DEL ROSARIO YAÑEZ CONTRERAS
 VICTORIA RAMIREZ CARDON
 AGUSTIN LOPEZ BELTRAN
 ARISTEO ESTRADA SALUD

JALTOCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE RAMIREZ MEDINA
 SINDICO: TOMAS HERNANDEZ ROMERO
 REGIDOR1: JOSE DE JESUS LARA RAMIREZ
 REGIDOR2: LUIS GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR3: VICTORIA SALAZAR CRUZ
 REGIDOR4: FRANCISCO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: JACINTO HERNANDEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

BENILDE HERNANDEZ SANCHEZ
 FRANCISCO ROMERO MELCHOR
 OCTAVIO LARA HERNANDEZ
 FLORENTINO RAMIREZ HERNANDEZ
 MATEO HERNANDEZ HERNANDEZ
 EUSTOQUIO ROMERO GONZALEZ
 JUANA HERNANDEZ RIVERA

NOPALA DE VILLAGRAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN RAUL BASURTO DORANTES
 SINDICO: REYNA LUGO JARAMILLO
 REGIDOR1: ANATILA MONTALVO VERA
 REGIDOR2: JOSEFA LUGO OLGUIN
 REGIDOR3: PEDRO GARCIA VILLEDA
 REGIDOR4: ALEJANDRA JARAMILLO QUINTANAR
 REGIDOR5: JOSE LUIS ZAMUDIO OLVERA

SUPLENTE

CARLOS ANAYA MARTINEZ
 PEDRO GILBERTO BRAVO RAMIREZ
 ROSALINDA MEJIA RAMIREZ
 RAUL LOPEZ SANCHEZ
 ALFREDO ANAYA ROJAS
 MACARIO CHAVEZ CHAVEZ
 MA. YESENIA DELGADO ROMERO

SINGUILUCAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE RUBEN LEON ALVARADO
 SINDICO: RAYMUNDO CRUZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: OSCAR MALDONADO VARGAS
 REGIDOR2: HECTOR ESCORCIA AVILA
 REGIDOR3: DAVID ISLAS PICAZO
 REGIDOR4: JOAQUIN LLAGUNO CORTEZ
 REGIDOR5: IGNACIO VARGAS MEJIA

SUPLENTE

JAVIER TOMAS LOPEZ GONZALEZ
 MARTHA HUERTA RUIZ
 CARLOS TABOADA BERMUDEZ
 PORFIRIO ISLAS SANTILLAN
 ANA AURELIA DUARTE LOZADA
 RODOLFO OLVERA REYES
 ENRIQUE LEON TELLEZ

TASQUILLO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN SANJUAN RAMIREZ
 SINDICO: MARCO ANTONIO ORTIZ TEPETATE
 REGIDOR1: ISAURO SANJUAN GUTIERREZ
 REGIDOR2: JUAN MARTIN MARTINEZ
 REGIDOR3: ANTONIO MARTINEZ MARTIN
 REGIDOR4: ENRIQUE OROZCO ESCALANTE
 REGIDOR5: FAUSTO FUENTES TORRES

SUPLENTE

ERIC FUENTES MORENO
 RAMON OLGUIN RESENDIZ
 AVELINO JIMENEZ SANCHEZ
 JUANA RAMIREZ MARTINEZ
 FELIPE GONZALEZ VENTURA
 FELIPA LEONARDO CORONA
 OSWALDO RAMIREZ GONZALEZ

TEPEAPULCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ALEJANDRO PALACIOS GARCIA
 SINDICO: EDUARDO LARA ZUÑIGA
 REGIDOR1: VICTOR GASPAS SALINAS
 REGIDOR2: JOSE JULIAN LOPEZ CRUZ
 REGIDOR3: FRANCISCO GARCIA ALVARADO
 REGIDOR4: VIRGINIA GABRIELA SUAREZ LEAL
 REGIDOR5: HERMES SAUL BADILLO TARIN
 REGIDOR6: FLAVIO VALENCIA ROMERO
 REGIDOR7: OHEL RODRIGUEZ AGUILAR

SUPLENTE

ANATOLIO ALVARADO LOPEZ
 JOEL ALVAREZ ORTEGA
 ANAYETZI BELLO ROCHA
 RAYMUNDO CRUZ
 DIANA ESTEFANI GUZMAN LIRA
 HILARIO MUÑOZ ROSAS
 MARIBEL CARPIO BATALLA
 VICTOR MANUEL NEGRETE IBARRA
 KARLA ROMINA VELAZQUEZ PARRA

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARIA DE LA LUZ VEGA LOZANO
 SINDICO: MARCO ANTONIO HERBERT CHAVEZ
 REGIDOR1: HORTENSIA RIVAS ENRIQUEZ
 REGIDOR2: LINO LUIS MANUEL VEGA FLORES
 REGIDOR3: MARCELO GARCIA ROJAS
 REGIDOR4: JUAN CLAUDIO CRUZ BENITEZ
 REGIDOR5: DULCE MARIA VALDIVIESO VEGA
 REGIDOR6: GERMAN ROJO MIRANDA
 REGIDOR7: CESAR MIGUEL LOPEZ GARCIA
 REGIDOR8: CESAREO MARTINEZ GARRIDO
 REGIDOR9: RICARDO VILLEGAS ARENAS

SUPLENTE

GABRIEL VAZQUEZ JUAREZ
 FRANCISCO ARCINIEGA MARTINEZ
 MIRIAM CHAVEZ VAZQUEZ
 ALBERTO ORTEGA YAÑEZ
 ISRAEL VILLEDA MAYA
 EMILIANO CALVA REYES
 MARIA ISABEL MIRANDA FERNANDEZ
 RODOLFO RESENDIZ MANCERA
 HILDA ARAUJO VELA
 ROSA ELVIRA MONROY MARTINEZ
 ANGELICA SANCHEZ GARCIA

TETEPANGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: TIRZO JORGE VIVEROS ESTRADA
 SINDICO: SIXTO EMIGDIO MELGAREJO AGUILAR
 REGIDOR1: LORENZO PEREZ VEGA
 REGIDOR2: LILIANA VIVEROS PEREZ
 REGIDOR3: MARCOS VARGAS BELMAN
 REGIDOR4: CASIANO VICENTE MERA CARDENAS
 REGIDOR5: ALFONSO BECERRA PERALTA

SUPLENTE

JESUS JIMENEZ ESTRADA
 RICARDO RODRIGUEZ RAMIREZ
 MANUEL SANTOS CRISOSTOMO
 LEONCIO PEDRO DOMINGUEZ PEREZ
 MATILDE ARGELIA JIMENEZ RAVELO
 FAVIANA ROSAS HERNANDEZ
 CARLOS RAUL BORGES PARRA

TEZONTEPEC DE ALDAMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: HIGINIO PEREZ PORRAS
 SINDICO: MANUEL MOTA LUGO
 REGIDOR1: ALEJANDRO ORTIZ PEREZ
 REGIDOR2: FRANCISCO GARCIA HERNANDEZ
 REGIDOR3: SANTIAGO BAUTISTA HERNANDEZ
 REGIDOR4: MARGARITA JUAREZ SANCHEZ
 REGIDOR5: LETICIA MARGARITA LOPEZ SANTIAGO
 REGIDOR6: SIMON ESTRADA HERNANDEZ
 REGIDOR7: MA. REYNA GRANADOS ESTRADA

SUPLENTE

R. ISABEL SALVADOR BARRERA
 BEATRIZ MARTHA DEL ANGEL ESCAMILLA
 ANTONIO SIMON MOTA
 ANGEL SANCHEZ CRUZ
 AGUSTINA SANTIAGO NOGUEZ
 ANTONIA CORONA SERRANO
 HUMBERTO PORRAS CORNEJO
 MODESTA BARRERA ANGELES
 GREGORIO LUGO VALDEZ

TIANGUISTENGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EUSEBIO ALEJANDRINO LOPEZ CRUZ
 SINDICO: DULCE ANAINN LOPEZ HERNANDEZ
 REGIDOR1: JUANITO GOMEZ CISNEROS
 REGIDOR2: VIRGINIA RUIZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: SILVINO MESTIZA Y GARRIDO
 REGIDOR4: ANTONIO GONZALEZ ESPINOZA
 REGIDOR5: TIRZO ALEX MONTIEL BAUTISTA

SUPLENTE

HILDEBERTO OLIVARES CABRERA
 LUCIO ROGRIGUEZ GONZALEZ
 MARIA TOMASA BAUTISTA HERNANDEZ
 CESAR HERNANDEZ HERNANDEZ
 MAXIMINO MORALES RAMOS
 CLAUDIO CABRERA CERECEDO
 MOISES VERA SOLIS

TIZAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANA MARIA HERNANDEZ VEGA
 SINDICO: DIMAS GOMEZ PAULINO HIPOLITO
 REGIDOR1: FABIOLA GARCIA TAMAYO
 REGIDOR2: CLAUDIA DENNYSE MENDOZA HERNANDEZ
 REGIDOR3: GERARDO MUÑOZ REYES
 REGIDOR4: JUANA FLORES JIMENEZ
 REGIDOR5: VIANEY MERARI QUEZADA CANO
 REGIDOR6: JUDITH ARRIETA ARRIETA
 REGIDOR7: JORGE ELADIO HERNANDEZ CRUZ

SUPLENTE

MODESTO GARCIA SALINAS
 EVERARDO CASTAÑEDA CARCAMO
 MARTIN ANDRES NAVARRETÉ MELENDEZ
 ANTONIO ESPINOZA GUTIERREZ
 CRISTINA CELSA RUBIO MORALES
 ADAN MARCELO GARCIA HERNANDEZ
 VICTOR HUGO MARTINEZ CRUZ
 GREGORIO ARRIETA CRUZ
 SANDRA OVALLE QUESADA

TLAHUELILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ANGEL CRUZ AGUILAR
 SINDICO: RICARDO DIAZ PADILLA
 REGIDOR1: ESPERANZA HERNANDEZ MEJIA
 REGIDOR2: MARGARITO ROMERO DOMINGUEZ
 REGIDOR3: HORACIO OVIEDO
 REGIDOR4: VICTOR CARLOS MENDOZA MUÑOZ
 REGIDOR5: HORTENCIA VALDESPINO GARIBAY

SUPLENTE

JOSE ANGEL RAMIREZ RAMIREZ
 NESTOR DANIEL LOPEZ
 LILIA GARCIA PEREZ
 EDITH MENDOZA CONTRERAS
 JUAN EMILIO GARCIA LOPEZ
 AURELIA RIVAS VELAZQUEZ
 MIGUELA SERRANO OLGUIN

TLANALAPA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: BENJAMIN ROBERTO MENDOZA HERNANDEZ
 SINDICO: ANDRES VALENCIA CASTILLO
 REGIDOR1: ALBERTO JUAREZ GARCIA
 REGIDOR2: JESUS RAMIREZ OLVERA
 REGIDOR3: MIGUEL HERRERO SANCHEZ
 REGIDOR4: JOSE ALFREDO ESPINOZA DIAZ
 REGIDOR5: MARIBEL REYES ESTUDILLO

SUPLENTE

MA. MINERVA MARICELA VAZQUEZ RODRIGUEZ
 MONICA LOPEZ ALONSO
 GERARDO ORTIZ ORTIZ
 ALEJO ORTEGA ROSAS
 EMILIA RAMOS SAAVEDRA
 MARIO EDMUNDO PAVANA BALLESTEROS
 FAVIAN PALACIOS TESILLO

TOLCAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ESTEBAN CRUZ FLORES
 SINDICO: J. TRINIDAD LOPEZ NAVARRETE
 REGIDOR1: LORENZO VAZQUEZ BALDERAS
 REGIDOR2: MANUEL GARCIA GUTIERREZ
 REGIDOR3: CIRO LUGARDO CAMPA ACOSTA
 REGIDOR4: LETICIA ISLAS TRACONIS
 REGIDOR5: ALEJANDRO EDUARDO GONZALEZ VARGAS

SUPLENTE

JOSE JULIAN VARGAS SERNA
 GUADALUPE MENDOZA COPCA
 MARCIANO FLORES OMAÑA
 LUIS ALBERTO ZUÑIGA DISCIPLINA
 ANA MARÍA MARTÍNEZ LÓPEZ
 ROSA RODRIGUEZ CRUZ
 CATALINA LOPEZ RIVERO

VILLA DE TEZONTEPEC**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GUILLERMO HERNANDEZ VALENCIA
 SINDICO: EDGAR GONZALEZ ROSALES
 REGIDOR1: ANGELICA ZUÑIGA CHAVEZ
 REGIDOR2: LUIS DANIEL REYES HERNANDEZ
 REGIDOR3: PEDRO ENCISO GONZALEZ
 REGIDOR4: MARIBEL HERNANDEZ SOSA
 REGIDOR5: FRANCISCA CRUZ LEON

SUPLENTE

MOISES GUTIERREZ MUÑOZ
 MIGUEL ANGUEL VALLEJO MÉNDEZ
 MYRNA PAZ HERNANDEZ MENESES
 CARLOS ALBERTO OROZCO HERNANDEZ
 JUAN CARLOS CASTILLO LEON
 SOCORRO CRUZ MARTINEZ
 JUAN CARLOS CRUZ HERNANDEZ

XOCHICOATLAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: BALTAZAR TORRES VILLEGAS
 SINDICO: LILIA VITE CORDERO
 REGIDOR1: ELEUTERIO HERNANDEZ FERRER
 REGIDOR2: SERAFIN ESTEBAN HERNANDEZ
 REGIDOR3: MARTINIANO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: HONORIO ANGELES PAZ
 REGIDOR5: NICOLAS DOROTEO RAMOS

SUPLENTE

HERMELO JUAREZ VITE
 ANTONIO ALARCON JUAREZ
 LUISA HERNANDEZ OLIVARES
 PABLO CORTES HERNANDEZ
 CELIA LORENZO ALEJO
 CLEMENTE ARENAS RAMIREZ
 ANGEL ÑAÑES MARTINEZ

YAHUALICA

PROPIETARIO		SUPLENTE	
PRESIDENTE:	SENON NAVARRO MORALES	MARTIN BAUTISTA HERNANDEZ	
SINDICO:	MIGUEL LARA LARA	RUTILIO HERNANDEZ MARTINEZ	
REGIDOR1:	CASILDO BUTRON PORTILLA	MANUELA LARA BACILIO	
REGIDOR2:	JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ	LUCIANO ALVAREZ HERNANDEZ	
REGIDOR3:	CELESTINA HERNANDEZ LARA	FELIPE MARTINEZ HERNANDEZ	
REGIDOR4:	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ NAVARRETE	LUÇAS BAUTISTA LARA	
REGIDOR5:	EMILIO HERNANDEZ BAUTISTA	ANDRES CRUZ HERNANDEZ	

CONVERGENCIA**ACAXOCHITLAN**

PROPIETARIO		SUPLENTE	
PRESIDENTE:	HORTENCIA MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GOMEZ	JOSE CARMEN SUAREZ MARTINEZ	
SINDICO:	MARIA DE JESUS SAMPAYO PACHECO	GREGORIA LICONA	
REGIDOR1:	ARMANDO ISLAS VARGAS	EFRAIN LOPEZ GARCIA	
REGIDOR2:	FRANCISCO SUAREZ VARGAS	MA. DE LA LUZ MEDINA PALOMARES	
REGIDOR3:	REYNA RAMIREZ CARRILLO	ESTHELA LOPEZ ROSALES	
REGIDOR4:	PAULA DE LA CRUZ HERNANDEZ	HUMBERTA TLALACALCO PEREZ	
REGIDOR5:	CATALINA VARGAS ORTEGA	MARIA AURELIA ISLAS SOLIS	
REGIDOR6:	ARTEMIO TLAYIXCO RODRIGUEZ	TERESA PEREZ VARGAS	
REGIDOR7:	FERNANDO CRUZ MARTINEZ	ANGELICA FLORENCIO MARTINEZ	

APAN

PROPIETARIO		SUPLENTE	
PRESIDENTE:	TEOFILO ALVARADO RODRIGUEZ	GONZALO JIMENEZ CASTILLO	
SINDICO:	SEBASTIAN MAYORGA CORTES	ALBERTO ROSAS	
REGIDOR1:	MAXIMO JIMENEZ ARRIOLA	CIPRIANO RODRIGUEZ MEJORADA	
REGIDOR2:	JOSE CONRADO ORTEGA CABRERA	KARLA GUADALUPE PAREDES LUNA	
REGIDOR3:	ERICK MARTINEZ AGUILAR	SIMON ISLAS HERNANDEZ	
REGIDOR4:	ALEJANDRO RODRIGUEZ OROZTICO	ANTONIO GARCIA RODRIGUEZ	
REGIDOR5:	ALEJANDRO ALONSO HERNANDEZ	UBALDO MARTINEZ LEAL	
REGIDOR6:	AURELIO QUINTOS HERNANDEZ	JOSE LUIS MORALES COBA	
REGIDOR7:	JOSE ALFREDO JIMENEZ ORTIZ	IRMA JIMENEZ ORTIZ	

ATITALAQUIA

PROPIETARIO		SUPLENTE	
PRESIDENTE:	GUSTAVO OBREGON GARCIA	ADRIANA GICELA RAMIREZ SANCHEZ	
SINDICO:	CIRILO LOPEZ HUERTA	MACRINO MORENO CORTES	
REGIDOR1:	JULITA VAZQUEZ TORREZ	ESTEBAN REYES BENITEZ	
REGIDOR2:	ARMANDO ALVAREZ BARRERA	IGNACIA RAMIREZ SALGADO	
REGIDOR3:	CAMELIA TORRES CORONA	ALEJANDRA HERNANDEZ RESENDIZ	
REGIDOR4:	HILARIO ALPIZAR ESTRADA	TERESO REYES RAMIREZ	
REGIDOR5:	J. CONCEPCION GOMEZ LOPEZ	MARIA GUADALUPE ORDAZ GOMEZ	

FRANCISCO I. MADERO

PROPIETARIO		SUPLENTE	
PRESIDENTE:	RAUL HERNANDEZ AGUILAR	RODOLFO CORTES JUAREZ	
SINDICO:	JESUS ANTONIO VIDAL LEON	PIEDAD PEREZ OLVERA	
REGIDOR1:	MARCO ANTONIO SANCHEZ CHAVARRIA	OSCAR JUAREZ PEREZ	
REGIDOR2:	SILVINO GONZALEZ VILLEDA	REYNA YESENIA AGUILAR FLORES	
REGIDOR3:	HORTENCIA ANGELES BORGES	FLOR DE MARIA CARBAJAL SANCHEZ	
REGIDOR4:	RICARDO AGUILAR MENDOZA	MARGARITA LICETH HERNANDEZ MARTINEZ	
REGIDOR5:	ANASTACIA BARRERA SNATIAGO	VICTOR MANUEL CONTRERAS ORTEGA	

HUAZALINGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: SIMON SANCHEZ SANTANDER
 SINDICO: ALMABELLA SIERRA MENDOZA
 REGIDOR1: PAULA PEREZ PEREZ
 REGIDOR2: SILVIA BUSTAMANTE SOLIS
 REGIDOR3: SIMON VARGAS HERNANDEZ
 REGIDOR4: SANTOS SALOMON NICOLAS HERNANDEZ
 MENDEZ
 REGIDOR5: ANGELICA HERNANDEZ GREGORIO

SUPLENTE

RUPERTO ORTEGA SOLIS
 MELITON MIGUEL SEVERIANO ROSALIA
 NESTOR SANCHEZ SANTANDER
 SANTOS HILARIO REMIGIO ANTONIO
 GERMAN VARGAS MENDOZA
 CAMERINA ORTEGA SOLIS
 CATALINA CRUZ HERNANDEZ

PROGRESO DE OBREGON**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LAURA RAFAELA ALAMILLA AGUILAR
 SINDICO: HERMINIA ESCAMILLA ACOSTA
 REGIDOR1: SILVIA HERNANDEZ CHAVEZ
 REGIDOR2: MARICELA CRUZ CALVA
 REGIDOR3: JUAN MANUEL ESPINOZA CIRILO
 REGIDOR4: GRISELDA ESTRADA ESQUIVEL
 REGIDOR5: VERONICA FRANCISCA TOVAR MERA

SUPLENTE

ERNESTO ARTEAGA
 NAYELY PABLO POLO
 JUANA MARTINEZ PEREZ
 ABEL CASTRO APOLONIO
 SONIA GALVEZ AVILES
 IVAN PORTILLO ARTEAGA
 MARIA GREGORIA ALFARO BENITEZ

SAN SALVADOR**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JOSE ISABEL ALAMEDA GARCIA
 SINDICO: ANDRES JIMENEZ ALAMEDA
 REGIDOR1: MA. DE LOS ANGELES FLORES RAMIREZ
 REGIDOR2: OFELIA PEREZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: FLOR CRUZ MEDRANO
 REGIDOR4: MARIA VICTORIA HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: MACARIA PEREZ HERNANDEZ

SUPLENTE

ANDRES JIMENEZ LOPEZ
 CELERINO PEREZ LOPEZ
 J. GUADALUPE REBOLLEDO REBOLLEDO
 TERESA ROSAS SANTAMARIA
 ENRIQUETA BARRERA RAMIREZ
 LUCINA RAMIREZ CARPIO
 REFUGIO JIMENEZ JIMENEZ

TEPEAPULCO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN VICENTE MANJARREZ LOZANO
 SINDICO: VIRGILIO PEREZ LOAIZA
 REGIDOR1: FLORECIO HERNANDEZ AGIS
 REGIDOR2: MA. DEL ROSARIO VILLA LOPEZ
 REGIDOR3: JORGE GRANDE HERNANDEZ
 REGIDOR4: TERESITA NUÑEZ SALGADO
 REGIDOR5: LAURA ISLAS ORTEGA
 REGIDOR6: NOE ELIZALDE RAMIREZ
 REGIDOR7: RENE ROSALINO FRAGOSO PACHECO

SUPLENTE

LOT ALVAREZ MARTINEZ
 CARLOS LOPEZ ESPARZA
 OCTAVIO MARTINEZ ALVARADO
 MARIO FLORENCIO TORRES ARTEAGA
 ARTURO PEREZ ATANACIO
 JORGE RAMIREZ SANCHEZ
 MARTHA ZAVALA HERNANDEZ
 JOSE GUADALUPE ANDRES DIAZ SOTO
 CARLOS GARRIDO JARDINES

TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN GUILLERMO OSORIO REYES
 SINDICO: SALVADOR SERAFIN TORRES
 REGIDOR1: ENRIQUE ESPINOZA GARCIA
 REGIDOR2: RITA ORTIZ SUAREZ
 REGIDOR3: JUANA DE LA CRUZ MORENO LUGO
 REGIDOR4: ROMAN FERREGRINO ROMERO
 REGIDOR5: NORBERTO VILLEDA GONZALEZ
 REGIDOR6: LUIS ENRIQUE HERNANDEZ ROSALES
 REGIDOR7: GERARDO GUILLEN GARRIDO
 REGIDOR8: EPIFANIO CHAVARRIA MONROY
 REGIDOR9: MA. CONCEPCION GAMBOA ANGELES

SUPLENTE

RODOLFO TREJO RODRIGUEZ
 ENRIQUE VILLAGRAN MARTINEZ
 TERESA ROMERO HERNANDEZ
 CARLOS DIAZ GUZMAN
 ANGEL MONROY
 RUTH OSORIO BARRON
 RICARDO ORTIZ MIGUELES
 EDUARDO CURIEL GARCIA
 HERMINIO GARCIA GONZALEZ
 IVONNE GUADARRAMA SANCHEZ
 CRISPINA BECERRIL

TIZAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: BENJAMIN MANZANO ZAVALA
 SINDICO: JUAN FERNANDO ROSALES QUEZADA
 REGIDOR1: MARTHA ELENA ALMARAZ CORICHI
 REGIDOR2: MARICELA RIVERA MOSQUEDA
 REGIDOR3: BEATRIZ CRUZ COBOS
 REGIDOR4: ROSA RITA CASTRO MORENO
 REGIDOR5: TERESA QUESADA PEREZ
 REGIDOR6: DANIEL SANCHEZ CHAVEZ
 REGIDOR7: ANA LUISA ENCISO ESCALANTE

SUPLENTE

DIEGO ARMANDO REYES SANCHEZ
 IGNACIA GREGORIA GONZALEZ QUEZADA
 EVA LARRAGA SALAZAR
 MARIA CRUZ MARQUEZ MONROY
 MARIELA ADRIANA FERNANDEZ VALLADARES
 EMETERIA GUADALUPE RODRIGUEZ JACINTO
 MARIA IRENE MONTES DE OCA GRIMALDO
 MA. CRISTINA GEORGINA PRADO RODRIGUEZ
 VICTOR REYES PEREZ

TLAHUELILPAN**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ERNESTO AURELIANO JIMENEZ MENDOZA
 SINDICO: GELACIO LOPEZ GUERRERO
 REGIDOR1: EDUARDO ESCAMILLA RIVAS
 REGIDOR2: ALFREDO DE LA CRUZ GARRIDO
 REGIDOR3: MARIA GISELA RUFINO MONROY
 REGIDOR4: JUANA ELOISA MONROY SALINAS
 REGIDOR5: CRESCENCIANO CRUZ JIMENEZ

SUPLENTE

JOSE RAMIREZ
 APOLINAR ANGELES SALAS
 ELODIA ISLAS CRUZ
 ESTEBAN SANCHEZ REYES
 FELIPA CRUZ MALDONADO
 JENNY GALVEZ MARIN
 IGNACIO MONTIEL MARTINEZ

TLANCHINOL**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GABRIEL PERALES SALVADOR
 SINDICO: CESAR MEDINA DELGADO
 REGIDOR1: JOSE LUIS RUANO LARA
 REGIDOR2: LIDIA MONTIEL BUSTOS
 REGIDOR3: CARLOS ALBERTO SANCHEZ JUAREZ
 REGIDOR4: LUCRECIO RUANO SALAZAR
 REGIDOR5: JUAN DE DIOS RUANO MONTIEL
 REGIDOR6: HERMILO VITE MEDINA
 REGIDOR7: RAMON BAUTISTA HERNANDEZ

SUPLENTE

BENITO RAYA MENDOZA
 JULIAN HERNANDEZ HERNANDEZ
 PATRICIA HERNANDEZ OSORIO
 ESTHER VITE CAMARGO
 VIRGINIA ACOSTA JIMENEZ
 RAMIRA DOMINGO LORENZO
 AUSBERTO VITE MARTINEZ
 MATEO HERNANDEZ BENITO
 SANTA ANA REYES PEREZ

TOLCAYUCA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GILDARDO ANTONIO GRANADOS HERNANDEZ
 SINDICO: TERESA BAUTISTA LOPEZ
 REGIDOR1: MARGARITA ESPINOSA PEREZ
 REGIDOR2: ERASMO LEONAR GOMEZ
 REGIDOR3: JOSE LUIS GONZALEZ CORONA
 REGIDOR4: LEONOR EUGENIA GAZGA LARREA
 REGIDOR5: EPIGMENIO PACHECO PEREZ

SUPLENTE

REFUGIO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 MARIO RUIZ NAVARRETE
 MARTIN FLORES LOPEZ
 OCTAVIO JIMENEZ OROPEZA
 VICTOR ZUÑIGA PEREZ
 AMADO CARMONA CARMONA
 JOSE FIDEL MENESES CAMPOS

TULA DE ALLENDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: TEOFORO JESUS ABARCA CASTRO
 SINDICO: EUSEBIO ROGELIO CONTRERAS HERNANDEZ
 REGIDOR1: JOSE BERTIN MARTINEZ GUZMAN
 REGIDOR2: JUAN CARLOS MENDOZA RIVERA
 REGIDOR3: TONATIOH DAGOBERTO BERNAL MARTINEZ
 REGIDOR4: OLIVIA SANCHEZ HERNANDEZ
 REGIDOR5: ENRIQUE CABRERA GODINEZ
 REGIDOR6: AIDE ORTIZ JUAREZ
 REGIDOR7: RODRIGO MARTINEZ VAZQUEZ
 REGIDOR8: EDUARDO MENDOZA GONZALEZ
 REGIDOR9: MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RIVERA

SUPLENTE

HECTOR BALLINAS ARCINIEGA
 LEONEL SANCHEZ HERNANDEZ
 JUAN MENDOZA GONZALEZ
 RODOLFO VALENTIN LUGO SANCHEZ
 PEDRO GARCIA FLORES
 MARIA VERONICA LOPEZ BADILLO
 BEATRIZ ARREDONDO TREJO
 VERA MARTINEZ LOPEZ
 RAQUEL VIRIDIANA CASTILLO VEGA
 GUADALUPE SANCHEZ ESCAMILLA
 ADOLFO TORRES HERNANDEZ

YAHUALICA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FILIBERTO MICHEL MARTINEZ
 SINDICO: FAUSTINO BERNARDINO CUEVA
 REGIDOR1: PORFIRIO HERRERA PASCUAL
 REGIDOR2: JOSE SANJUAN TOMASA
 REGIDOR3: SEBASTIAN ALVARADO HERNANDEZ
 REGIDOR4: MATEO CHALE CASTILLO
 REGIDOR5: J. JESUS CEDILLO SANCHEZ

SUPLENTE

PEDRO ALVARADO HERRERA
 ARMANDO HERNANDEZ CUEVAS
 ELVIRA BUTRON LARRAGOITI
 JAIME HERRERA SANJUAN
 ANASTACIO CASTILLO ARRIAGA
 SIMON SANCHEZ HERNANDEZ
 CORNELIO CORTES JIMENEZ

ALTERNATIVA SOCIALDEMOCRATA Y CAMPESINA**ALFAJAYUCAN****PROPIETARIO**

PRESIDENTE: RUBEN TOVAR SERRITEÑO
 SINDICO: FELIX HILARIO CRUZ BENITEZ
 REGIDOR1: MARINA TREJO MARTINEZ
 REGIDOR2: CELESTINO CASTILLO MORALES
 REGIDOR3: ROBERTO TORRES MARTINEZ
 REGIDOR4: VICTOR FRANCO VARGAS
 REGIDOR5: VICENTE ZAMUDIO

SUPLENTE

CIRILA SANJUAN TREJO
 MARCELINA ESTRADA GARCIA
 LUIS ORTIZ TREJO
 ROSALVA GONZALEZ HERNANDEZ
 HILARIA TORRES ALVAREZ
 ANDRES LORENZO ZAMORANO
 CELERINO BENITEZ BENITEZ

ALMOLOYA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: MARCELINO ROSAURO AGIS CRUZ
 SINDICO: ANTONIO RAMIREZ DELGADO
 REGIDOR1: RAYMUNDO HERNANDEZ ACOSTA
 REGIDOR2: JOSE MONTIEL XICOTENCATL
 REGIDOR3: VIRGINIA VELAZQUEZ VARGAS
 REGIDOR4: JOSE ANTONIO JUAREZ DE JESUS
 REGIDOR5: VIRGINIA HERNANDEZ PACHECO

SUPLENTE

ESTHER LOPEZ PEREZ
 AGUSTIN JIMENEZ MORGADO
 CATALINA VELOZ ACOSTA
 JAVIER AGIS CRUZ
 JOSE LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ
 LUCIO GARCIA RODRIGUEZ
 ESTEFANIA HERNANDEZ GONZALEZ

ATITALAQUIA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FERNANDO GUERRERO PEDRAZA
 SINDICO: HILARIO LOPEZ
 REGIDOR1: MARIA DEL CARMEN PILAR CRUZ RODRIGUEZ
 REGIDOR2: ELEUTERIO GARCIA DURAN
 REGIDOR3: MILTON CARLOS CERON HERNANDEZ
 REGIDOR4: ABEL ALVAREZ
 REGIDOR5: YOLANDA FLORES LOPEZ

SUPLENTE

GERARDO OMAR VARGAS RIOS
 JUAN GODINEZ LOPEZ
 ROCIO BRICAIRE MIRUS
 LETICIA LOPEZ MORENO
 MARINA HERNANDEZ LAGUNA
 MARGARITA MORALES HERNANDEZ
 PORFIRIO HERNANDEZ

HUAZALINGO**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FORTUNATO GONZALEZ ISLAS
 SINDICO: LORETO PARDO CORONEL
 REGIDOR1: PORFIRIO MARTINEZ ROSAS
 REGIDOR2: VENERANDA MARTINEZ HERNANDEZ
 REGIDOR3: PEDRO BUSTAMANTE TEOFILO
 REGIDOR4: JUAN LAUREANO RUIZ
 REGIDOR5: CONSTANTINO MARTINEZ HERNANDEZ

SUPLENTE

GREGORIO PORTES VITE
 GABRIEL CAMILO FLORES
 VALENTIN FORTUNATO SALINAS
 ADELINA LARA MARCELINO
 BENIGNO SOLIS VARGAS
 PEDRO VITE NATIVIDAD
 EPIFANIA BONILLA GONZALEZ

HUEJUTLA DE REYES**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: PROSPERO GALVAN ZAMORA
 SINDICO: EMILIO PEREZ COLINA
 REGIDOR1: MARIA HERNANDEZ VILLEGAS
 REGIDOR10: GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR11: JUAN MANUEL ORTEGA VARGAS
 REGIDOR2: REYNA GUILLEN AVILA
 REGIDOR3: FIDELIA LARA SOTO
 REGIDOR4: RICARDO RUIZ SALAZAR
 REGIDOR5: MARTHA HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR6: HAYDE HERNANDES DE LA CRUZ
 REGIDOR7: VICTOR JOEL HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR8: TEOFILA MARIA GUMEZ RIVERA
 REGIDOR9: MARIA ELENA MENDOZA GOMEZ

SUPLENTE

EFRAIN TORRES LARA
 MANUEL ZUÑIGA LARA
 BENITO HERNANDEZ HERNANDEZ
 LAURA HERNANDEZ HERNANDEZ
 EVA LIDIA GUMEZ MENDOZA
 JOSE ALBERTO ZAMORA RAMIREZ
 ANTONIO RUIZ SALAZAR
 CRUZ BARTOLO SANJUAN
 HERAHERA HERNANDEZ DE LA CRUZ
 ISAIAS GARCIA TELLEZ
 BENJAMIN HERNANDEZ BAUTISTA
 LUCIO MENDOZA LARA
 CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ALONSO

MINERAL DE LA REFORMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: GERARDO AVILA SALAZAR
 SINDICO: JESUS ENRIQUE PEREZ RUEDA
 REGIDOR1: MACEDONIO GERADO MIRANDA
 REGIDOR2: SIXTO RAMIREZ JIMENEZ
 REGIDOR3: DANIEL ALEJANDRO CASTAÑEDA ISLAS
 REGIDOR4: MARIA ELENA ISLAS RUIZ
 REGIDOR5: FERNANDO CARRASCO JIMENEZ
 REGIDOR6: HUGO MONTES DE OCA CONTRERAS
 REGIDOR7: LUIS CARLOS GUTIERREZ ESPINOSA

SUPLENTE

IRMA MIRELLA CORDOVA RAMIREZ
 IGNACIO RAMIREZ BAUTISTA DOLORES
 MARIA DEL SOCORRO HERNANDEZ
 HERNANDEZ
 GELACIO CORTES HERNANDEZ
 PAULA MERIDA REYES
 ROSA HERNANDEZ HERNANDEZ
 SERGIO GENARO HERNANDEZ
 SIMON TOLENTINO LARA
 ERMENEGILDA TREJO TOMAS

MIXQUIAHUALA DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: NEMESIO GALVEZ GARCIA
 SINDICO: JUAN CARLOS HERNANDEZ CRUZ
 REGIDOR1: JESUS EMMANUEL ALVAREZ LOPEZ
 REGIDOR2: RUPERTO GARCIA DIAZ
 REGIDOR3: ANASTACIO BARRERA ANDRADE
 REGIDOR4: HUGO GERARDO MEZA CIPRIANO
 REGIDOR5: SIMON MENDOZA ZUÑIGA
 REGIDOR6: FAVIOLA ESCAMILLA VIVEROS
 REGIDOR7: FRANCISCA OLGUIN ESTRADA

SUPLENTE

JUAN ALVAREZ CANDELARIA
 ARMANDO CRUZ ORTIZ
 CELESTINO TOVAR MENDOZA
 CRISTINA MARTINEZ OLIVA
 PAULA MARTINEZ MARTINEZ
 MODESTA CORNEJO GARCIA
 ELENA ESCAMILLA PEREZ
 ARMANDO ESCAMILLA PEREZ
 VICENTA GARCIA CRUZ

SAN AGUSTIN TLAXIACA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: ENEDINO OLVERA HERNANDEZ
 SINDICO: CIRA LYDIA GARCIA CERON
 REGIDOR1: SERGIO LEON GUERRERO
 REGIDOR2: VICTOR HILARION CERON RIOS
 REGIDOR3: GENARO CRUZ OLVERA
 REGIDOR4: ISIDRO PALMILLAS ACOSTA
 REGIDOR5: SANTOS EDMUNDO CONTRERAS REYES

SUPLENTE

EUSTOLIA LOPEZ
 CESAR ALEJANDRO GARCIA RODRIGUEZ
 ANGELICA MARTINEZ ORTEGA
 SATURNINA LOPEZ ZUÑIGA
 MIGUEL WENCESLAO HERNANDEZ VERONA
 MARTHA HERNANDEZ CRUZ
 VERONICA MAGDALENA MAGAÑA RIOS

TEZONTEPEC DE ALDAMA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: FELIPE URIBE RODRIGUEZ
 SINDICO: SONIA GARIBAY BRAVO
 REGIDOR1: ANASTACIO ROJO DIAZ
 REGIDOR2: A. MAURILIO QUIJANO DIAZ
 REGIDOR3: FRANCISCO DIAZ OROPEZA
 REGIDOR4: GERONIMO MOTA SALVADOR
 REGIDOR5: HILARIO MARTINEZ RAMIREZ
 REGIDOR6: BEGONIA ARTEAGA CRUZ
 REGIDOR7: MA. DEL CARMEN MARTINEZ REYES

SUPLENTE

LUIS ALBERTO ANGELES GONZALEZ
 MARIA LUISA PEREZ MARTINEZ
 INGRID MAGDIEL DOMINGUEZ GARIBAY
 PERFECTO ESCAMILLA ESTRADA
 ANTONIO GARCIA SERRANO
 MARCOS GONZALEZ CORNEJO
 VIRGILIO LUGO HERNANDEZ
 MA. DEL CARMEN HERNANDEZ BALTAZAR
 MARIA DEL CARMEN SARABIA AGUILAR

TULA DE ALLENDE**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: EDUARDO RANGEL FLORES
 SINDICO: ENRIQUE GUERRERO CHAVEZ
 REGIDOR1: GENOVEVA BERENICE RANGEL CARDONA
 REGIDOR2: VALENTIN PEREZ MARTINEZ
 REGIDOR3: CIRINO SANCHEZ BALLINAS
 REGIDOR4: JOSE ALFREDO CONTRERAS GOMEZ
 REGIDOR5: DARIO ISAI SANCHEZ GARCIA
 REGIDOR6: CONSTANTINO ANGELES
 REGIDOR7: ZURISADDAI TRIPP FLORES
 REGIDOR8: RAMON PEREZ MARTINEZ
 REGIDOR9: FRANCISCO JAVIER RAMIREZ CHAVEZ

SUPLENTE

CESAR LAGUNA AGUILAR
 ALMA AVIDAIS GUERRERO MONROY
 MAURO BARRERA PEREZ
 JAVIER BARRERA CHAVEZ
 GABRIEL VENTURA CHIMAL
 JESUS MARTINEZ ORDAZ
 ALFONSO LAZCANO PEREZ
 CECILIA MONROY
 IVAN DELFINO BLAS GARCIA
 ALBERTO ROJAS XOLO
 ARMANDO PACHECO CRUZ

YAHUALICA**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: LUCIANO ALVARADO HERRERA
 SINDICO: JOSE BAUTISTA HERNANDEZ
 REGIDOR1: J. ISABEL HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR2: EUFROCINA BAUTISTA HERNANDEZ
 REGIDOR3: JOSE SANTIAGO HERNANDEZ HERNANDEZ
 REGIDOR4: FLORENTINA HERNANDEZ PEREZ
 REGIDOR5: ALFONSO BAUTISTA HERNANDEZ

SUPLENTE

CIRINO HERNANDEZ BAUTISTA
 ROLANDO RIVERA LARA
 JUAN ALVARDO CORTES
 MA. NICOLASA AQUINO MARTINEZ
 FRANCISCO HERNANDEZ PEREZ
 VIRGINIA MENDEZ HERNANDEZ
 ERMELANDO HERNANDEZ BAUTISTA

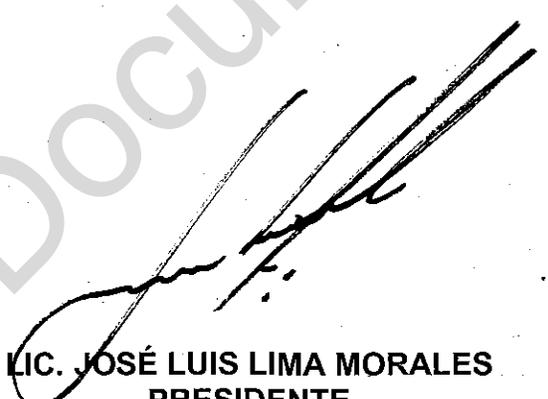
ZAPOTLAN DE JUAREZ**PROPIETARIO**

PRESIDENTE: JUAN CARLOS SAAVEDRA PEREZ
 SINDICO: JOVITA LINARES HERNANDEZ
 REGIDOR1: LETICIA MACIEL PEREZ
 REGIDOR2: DAVID TORRES ORTEGA
 REGIDOR3: DAVID RAMIREZ MENESES
 REGIDOR4: TOMAS AVILA SANCHEZ
 REGIDOR5: VICTORIA ADRIANA DE HOYOS CALVILLO

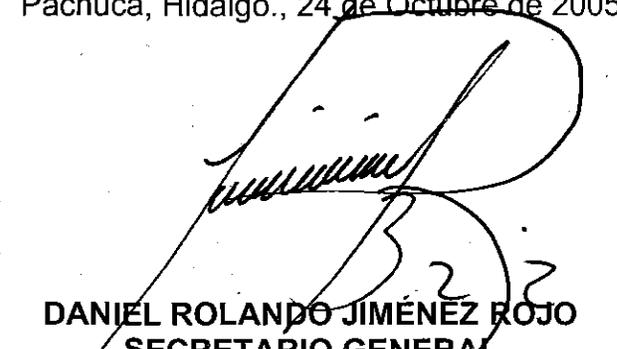
SUPLENTE

TIMOTEO BAUTISTA ESCOBAR
 ROSALIO GARCIA SANTILLAN
 GUADALUPE ALCANTARA ROMERO
 GUADALUPE VILLEDA ESPEJEL
 MARIA DE LOURDES TORRES ORTEGA
 MARIA GUADALUPE JUAREZ ZUÑIGA
 YASMIN MARTINEZ RIOS

Pachuca, Hidalgo., 24 de Octubre de 2005.



LIC. JOSÉ LUIS LIMA MORALES
 PRESIDENTE
 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL



DANIEL ROLANDO JIMÉNEZ ROJO
 SECRETARIO GENERAL
 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOLCAYUCA, HIDALGO.

DECRETO No. 1

Los CC. Arq. Carlos Rubén Rodríguez Pacheco, Hugo Antonio Gutiérrez Vargas, Julio Gutiérrez Becerra, Leobardo Pérez Zúñiga, Gabriel Gómez Pacheco, Jaime Vargas Zamora, Roberto Hernández Hernández, Adriana Gómez Pineda, María del Rocío Rodríguez Hernández, Jesús Resendiz Escalante y Norma García Martínez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional e integrantes de la Honorable Asamblea Municipal de Tolcayuca, Hgo., hemos revisado los antecedentes del predio urbano denominado Plazuela La Cruz Blanca, ubicada en la calle Venustiano Carranza sin número, Colonia Centro en esta Cabecera Municipal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Mide 26.00 veintiséis metros y linda con Avenida Hidalgo;

Al Sur: Mide 22.30 veintidós metros con treinta centímetros y linda con Fortunato Zamora Pacheco;

Al Oriente: Mide 31.25 treinta y un metros con veinticinco centímetros y linda con calle Venustiano Carranza;

Al Poniente: Mide 27.00 veintisiete metros y linda con Casildo Oropeza.

Superficie total: 698.54 seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con cincuenta y cuatro centímetros.

Que es del conocimiento de toda la población de Tolcayuca que el predio descrito ha sido desde tiempo inmemorial un bien de uso común que ha servido fundamentalmente como Plaza Pública.

Que es obligación indeclinable de todo Ayuntamiento el conservar el patrimonio que integra la Hacienda Pública del Municipio, y tratándose de Bienes Inmuebles, es indispensable que se tomen las medidas conducentes para salvaguardar los bienes que son del Dominio Público.

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 133, fracción I, 134, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 87, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal, es procedente emitir el siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Se declara la Plazuela La Cruz Blanca como bien del Dominio Público de uso común en beneficio de toda la población de Tolcayuca, Hidalgo.

SEGUNDO.- Forma parte del presente Decreto el plano elaborado por la Dirección de Obras Públicas que describe medidas, colindancias y superficie con la memoria descriptiva de su localización topográfica.

TERCERO.- Colóquese en lugar visible la Placa con la Nomenclatura Plazuela La Cruz Blanca.

CUARTO.- Para los efectos de los Artículos 52 y 53 de la Ley Orgánica Municipal, remítase al C. Presidente Municipal, el presente Decreto para su sanción y Publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

QUINTO.- Sirva el presente Decreto como título de propiedad del Municipio en relación a dicho bien.

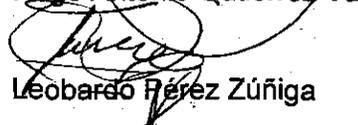
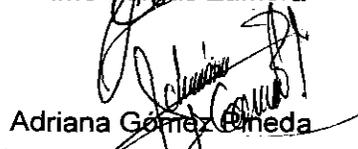
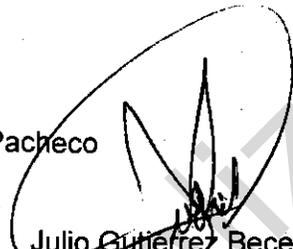
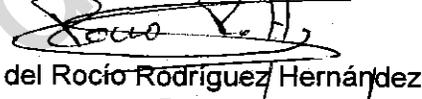
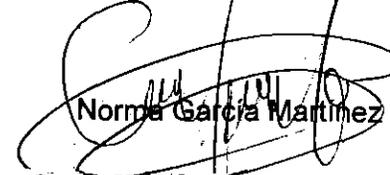
SEXTO.- Incorpórese al Inventario de Bienes que conforman el Patrimonio del Municipio.

SEPTIMO.- Hágase cumplir el presente Decreto.

En el Salón de Cabildos de la Honorable Asamblea Municipal de Tolcayuca, Hgo., a los 12 doce días de julio de dos mil cinco, lo resolvieron y firman:



Arq. Carlos Rubén Rodríguez Pacheco

<p> Hugo Antonio Gutiérrez Vargas</p> <p> Leobardo Pérez Zúñiga</p> <p> Jaime Vargas Zamora</p> <p> Adriana Gómez Bineda</p> <p> Jesús Reséndiz Escalante</p>	<p> Julio Gutiérrez Becerra</p> <p> Gabriel Gómez Pacheco</p> <p> Roberto Hernández Hernández</p> <p> María del Rocío Rodríguez Hernández</p> <p> Norma García Martínez</p>
---	--

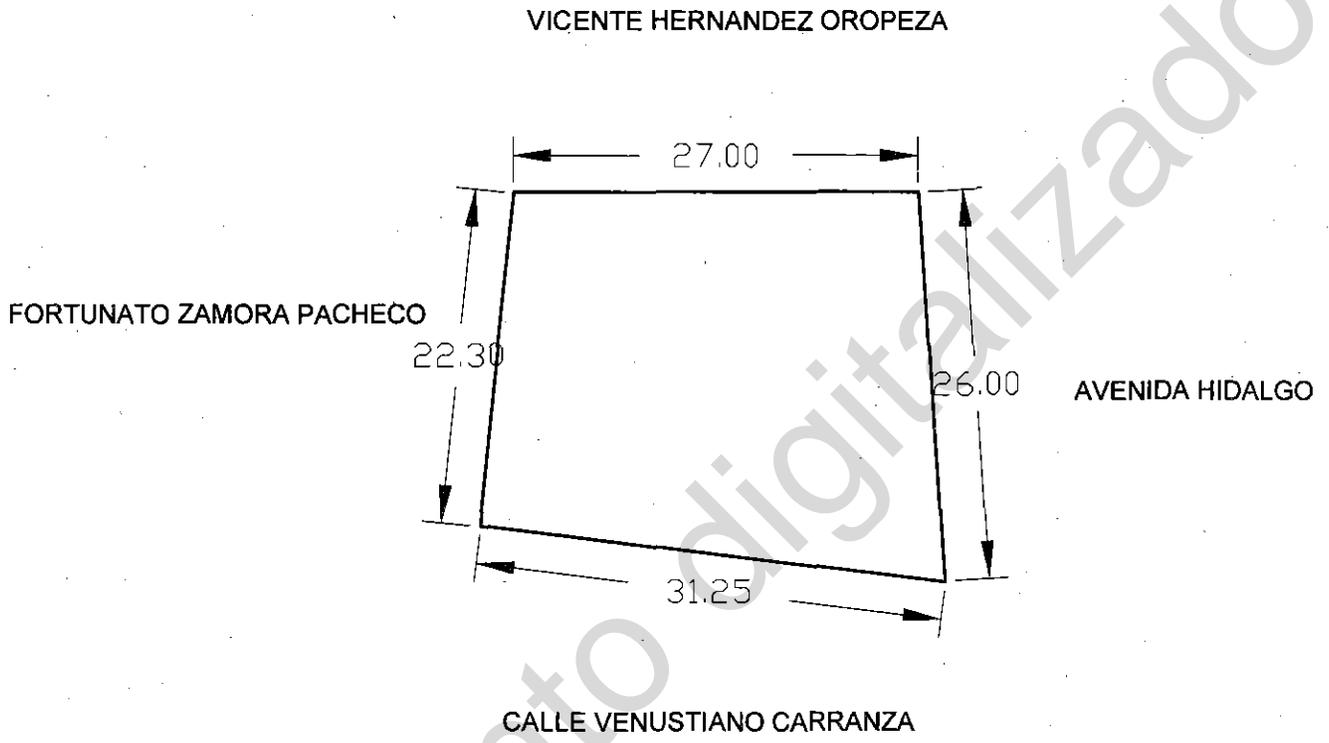
Con fundamento en los Artículos 52, fracción I y 53 de la Ley Orgánica Municipal vigente del Estado de Hidalgo, tengo a bien sancionar y promulgar el presente Decreto marcado con el número 1 y aprobado por la H. Asamblea Municipal con fecha doce de julio del presente año, para efectos de su Publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la Sede del Palacio Municipal de Tolcayuca, Hidalgo, a los veinte días del mes de julio del año dos mil cinco.





ARQ. CARLOS RUBEN RODRÍGUEZ PACHECO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 H. AYUNTAMIENTO DE TOLCAYUCA, HIDALGO
 C. Presidente Municipal



COTAS: METROS



**PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
HUAUTLA, HGO.**

ACUERDO DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL Y UNA LEYENDA QUE DICE:
"ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUTLA,
ESTADO DE HIDALGO".

EL C. PERFECTO DE LA CRUZ ALVARADO, PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO, A SUS
HABITANTES HACE SABER:

QUE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL EN SESION ORDINARIA DE CABILDO DE
FECHA 24 DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ACORDO LA CREACION DE UN
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL
DENOMINADO:

**"COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO"**

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- BASANDOSE EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 115 DE LA
CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE
DISPONE EN SU FRACCION III, QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN EN EXCLUSIVA EL
SERVICIO DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y
DISPOSICION DE AGUAS RESIDUALES, Y POR LO DISPUESTO EN LOS
ARTICULOS 1, 3 FRACCION I, 5, 23, 37, 41, 49 FRACCIONES I, II, VIII, XLV
PARRAFO SEGUNDO, 52 FRACCIONES I, III, XXI, XXXVI, XLVIII, 53, 83, 104
FRACCION I Y 108 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, EL H. AYUNTAMIENTO
COMO DEPOSITARIO DEL GOBIERNO MUNICIPAL, ACUERDA LA CREACION DE
UN ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION
MUNICIPAL, QUE SE ENCARGUE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
PUBLICOS DEL AGUA DENTRO DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL
MUNICIPIO.

SEGUNDO.- QUE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, TIENE COMO
FINALIDAD ESTABLECER UNA NUEVA RELACION ENTRE LOS ORDENES DEL
GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL CON EL MUNICIPIO, BASADA EN EL
RECONOCIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES QUE LES ASIGNA EL ORDEN
JURIDICO ESTATAL, PARA ELEVAR LOS NIVELES DE BIENESTAR Y CALIDAD DE
VIDA DE LOS HIDALGUENSES, MEDIANTE LA INSTRUMENTACION DE NORMAS
QUE REGULEN LAS CONDICIONES NECESARIAS, ENCAMINADAS A LA
CREACION DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS TAL Y COMO LO DISPONEN
EN SUS ARTICULOS 27, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y
ALCANTARILLADO, QUE TIENEN COMO PROPOSITO FORTALECER LA
PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA Y OTORGAR UN MAYOR
DINAMISMO AL GOBIERNO MUNICIPAL.

TERCERO.- QUE LA PLANEACION, ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, REQUIERE DE UN RESPALDO JURIDICO Y DE UNA ESTRUCTURA QUE CUBRA Y GARANTICE LA COBERTURA Y OPTIMA DOTACION DE ESTOS SERVICIOS, A TRAVES DE UNA ADECUADA FORMULACION, ACTUALIZACION, INSTRUMENTACION Y EVALUACION DEL PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL, QUE CONTEMPLAN ADEMAS LA PARTICIPACION Y COLABORACION DE LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD EN DICHAS TAREAS.

CUARTO.- QUE EL MUNICIPIO DE **HUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO;** HA REGISTRADO UN CRECIMIENTO ACELERADO DE SU POBLACION EN LOS ULTIMOS AÑOS, ACENTUANDOSE LA DEMANDA DE MAS Y MEJORES SERVICIOS; EL H. AYUNTAMIENTO, PENSANDO EN TODO MOMENTO EN QUE SUS TOMAS DE DECISIONES SE LLEVEN A CABO UNA PLENA OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LAS LEYES ESTATALES, SIN PERJUICIO DE SU COMPETENCIA CONSTITUCIONAL, FORMALIZA MEDIANTE ESTE ACUERDO LA CREACION DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, CON LA ESTRUCTURA ORGANICA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA QUE SEÑALA Y REGULA LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO EN VIGOR.

POR TODO LO ANTERIOR, LOS MIEMBROS DEL H. **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL,** EMITEN EL PRESENTE:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE CREA EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO "**COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA, HIDALGO**".

EL ORGANISMO QUE SE CREA, TENDRA SU DOMICILIO LEGAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE **HUAUTLA, ESTADO DE HIDALGO,** SIN PERJUICIO DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE PUEDA ESTABLECER EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO.

SEGUNDO.- EL OBJETO DEL ORGANISMO ES:

- I.- PLANEAR, PROGRAMAR Y OTORGAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS REFERIDOS EN EL AMBITO MUNICIPAL.
- II.- ELABORAR Y ACTUALIZAR PERIODICAMENTE EL PROGRAMA DE DESARROLLO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 6º PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.
- III.- REALIZAR POR SI O POR TERCEROS LAS OBRAS REQUERIDAS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS EN SU JURISDICCION, Y RECIBIR LAS QUE SE CONSTRUYAN PARA LA PRESTACION DE DICHOS SERVICIOS; DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES EN LA MATERIA.
- IV.- REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA EN TODOS LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO.
- V.- CELEBRAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE.

- VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FIN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIEREN PARA LA MAS COMPLETA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, EN LOS TERMINOS DE LA LEGISLACION APLICABLE.
- VII.- OTORGAR LOS PERMISOS DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES A LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO MUNICIPAL, EN LOS TERMINOS DE LA LEY DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO, DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS.
- VIII.- CONSTITUIR Y MANEJAR FONDOS DE RESERVA PARA LA REHABILITACION, AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS A SU CARGO, PARA LA REPOSICION DE SUS ACTIVOS FIJOS Y PARA EL SERVICIO DE SU DEUDA.
- IX.- PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CONTRIBUCIONES, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS FEDERALES EN MATERIA DE AGUA Y BIENES NACIONALES INHERENTES QUE ESTABLECE LA LEGISLACION FISCAL APLICABLE.
- X.- ELABORAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS.
- XI.- PROPONER ANTE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES, DEBIENDOSE ELABORAR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMULAS PREVISTAS EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA SU APROBACION ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO.
- XII.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS EN LOS TERMINOS DEL CODIGO FISCAL MUNICIPAL Y DEMAS ORDENAMIENTOS APLICABLES.
- XIII.- ORDENAR Y EJECUTAR LA SUSPENSION O SUPRESION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, PREVIA SU LIMITACION EN EL CASO DE USO DOMESTICO, POR FALTA DE PAGO EN DOS OCASIONES CONSECUTIVAS, ASI COMO EN LOS DEMAS CASOS QUE SE SEÑALAN EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO.
- XIV.- INTEGRAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRON DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE TENGA A SU CARGO.
- XV.- PROMOVER LA PARTICIPACION DE LOS SECTORES PUBLICO, SOCIAL Y PRIVADO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, CON ESPECIAL INTERES EN LAS COMUNIDADES RURALES.
- XVI.- PROMOVER PROGRAMAS DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE, DE USO RACIONAL Y EFICIENTE DEL MISMO Y DE DESINFECCION INTRADOMICILIARIA.
- XVII.- PROCURAR LA SELECCION DEL PERSONAL DIRECTIVO, TOMANDO EN CONSIDERACION LA EXPERIENCIA PROFESIONAL COMPROBADA EN LA MATERIA Y DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO.

XVIII.- PROMOVER ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES LA EXPROPIACION DE BIENES INMUEBLES Y/O LEGALIZAR LA OCUPACION TEMPORAL, TOTAL O PARCIAL DE LOS MISMOS, RESPETANDO LA LIMITACION DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TERMINOS DE LEY.

XIX.- INSPECCIONAR, VERIFICAR Y, EN SU CASO, APLICAR SANCIONES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO.

XX.- RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMAS MEDIOS DE IMPUGNACION INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS O RESOLUCIONES, Y

XXI.- LAS DEMAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUE LA JUNTA DE GOBIERNO U OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

TERCERO.- INTEGRACION DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL.- SE CONFORMA POR:

I.- UNA JUNTA DE GOBIERNO, Y

II.- UN DIRECTOR GENERAL.

CUARTO.- INTEGRACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO.- LA JUNTA DE GOBIERNO SE INTEGRARA CON:

I.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL, QUIEN SERA EL PRESIDENTE DE LA JUNTA.

II.- EL SINDICO.

III.- UN REGIDOR.

IV.- EL TESORERO MUNICIPAL.

V.- EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

VI.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA Y ALCANTARILLADO, Y

VII.- UN REPRESENTANTE DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA.

QUINTO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO:

I.- APLICAR EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA, LOS LINEAMIENTOS Y POLITICAS EMANADAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASI COMO VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y CRITERIOS, CONFORME A LAS CUALES DEBEN PRESENTARSE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y REALIZARSE LAS OBRAS QUE PARA ESE EFECTO SE REQUIERAN.

II.- APROBAR LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO Y OPERATIVO ANUAL QUE LE PRESENTE EL DIRECTOR GENERAL, Y SUPERVISAR QUE SE ACTUALICE PERIODICAMENTE.

III.- SANCIONAR EL ANTEPROYECTO DE CUOTAS Y TARIFAS QUE SE DEBAN APLICAR POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA, VIGILANDO QUE SE APLIQUEN LAS FORMULAS CORRESPONDIENTES.

IV.- RESOLVER SOBRE LOS ASUNTOS QUE EN MATERIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA SOMETE A SU CONSIDERACION EL DIRECTOR GENERAL.

- V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y DE DOMINIO, ASI COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS, CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES O ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, ASI COMO REVOCARLOS Y SUSTITUIRLOS; ADEMAS, EN SU CASO, EFECTUAR LOS TRAMITES PARA LA DESINCORPORACION DE LOS BIENES DEL DOMINIO PUBLICO QUE SE QUIERAN ENAJENAR.
- VI.- CUIDAR EL MANEJO ADECUADO DE LA ADMINISTRACION Y PATRIMONIO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.
- VII.- AUTORIZAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.
- VIII.- AUTORIZAR LA CONTRATACION, CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE DE LOS CREDITOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA Y LA REALIZACION DE LAS OBRAS NECESARIAS.
- IX.- APROBAR LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.
- X.- EXAMINAR Y APROBAR LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS INFORMES QUE DEBA PRESENTAR EL DIRECTOR GENERAL, PREVIO CONOCIMIENTO DEL INFORME DEL COMISARIO.
- XI.- ACORDAR LA EXTENSION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA A OTROS MUNICIPIOS PREVIA CELEBRACION DE CONVENIOS DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD CONCEDIDA AL H. AYUNTAMIENTO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN TERMINOS DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, PARA LA INTEGRACION DE UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA INTERMUNICIPAL.
- XII.- APROBAR Y EXPEDIR EL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y SUS MODIFICACIONES, Y
- XIII.- LAS DEMAS QUE LE ASIGNE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y OTRAS DISPOSICIONES LEGALES.

SEXTO.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL DIRECTOR GENERAL:

- I.- TENER LA REPRESENTACION LEGAL DEL ORGANISMO CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER O CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY; FORMULAR QUERELLAS Y DENUNCIAS, OTORGAR EL PERDON EXTINTIVO DE LA ACCION PENAL, ELABORAR Y ABSOLVER POSICIONES, ASI COMO PROMOVER Y DESISTIRSE DEL JUICIO DE AMPARO.
- II.- ELABORAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y QUE SE ACTUALICE PERIODICAMENTE PARA SU APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- III.- EJECUTAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO Y OPERATIVO ANUAL APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.
- IV.- APLICAR LAS CUOTAS Y TARIFAS APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

- V.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TECNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMIA DEL MISMO.
- VI.- CELEBRAR LOS ACTOS JURIDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACION QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.
- VII.- GESTIONAR Y OBTENER CONFORME A LA LEGISLACION APLICABLE Y PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS, SERVICIOS Y AMORTIZACION DE PASIVOS, ASI COMO SUSCRIBIR CREDITOS O TITULOS DE CREDITO, CONTRATOS U OBLIGACIONES ANTE INSTITUCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS.
- VIII.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.
- IX.- ORDENAR EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL USO O APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y BIENES NACIONALES INHERENTES.
- X.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
- XI.- RENDIR INFORMES A LA JUNTA DE GOBIERNO, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACUERDOS, RESULTADOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, AVANCE EN LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO, ASI COMO EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL AUTORIZADOS POR LA PROPIA JUNTA DE GOBIERNO.
- XII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACION CON LAS AUTORIDADES FEDERALES Y ESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADO O PARAESTATAL Y LAS PERSONAS DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO, PARA EL TRAMITE Y ATENCION DE ASUNTOS DE INTERES COMUN.
- XIII.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN LAS VISITAS DE INSPECCION Y VERIFICACION DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y APLICAR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- XIV.- REQUERIR EL COBRO DE LOS ADEUDOS FISCALES EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL.
- XV.- ORDENAR QUE SE PRACTIQUEN EN FORMA REGULAR Y PERIODICA MUESTREO Y ANALISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADISTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR EN CONSECUENCIA LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA OPTIMIZAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACION, ASI COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTA A LOS CAUCES O VASOS FEDERALES, DE ACUERDO CON LOS PARAMETROS PERMISIBLES SEÑALADOS EN LA NORMA OFICIAL MEXICANA.
- XVI.- REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERAN PARA LOGRAR QUE EL ORGANISMO DESCENTRALIZADO PRESTE A LA COMUNIDAD SERVICIOS ADECUADOS Y EFICIENTES.
- XVII.- PROPONER Y NOMBRAR CON APROBACION DE LA JUNTA AL PERSONAL DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO.

XVIII.- SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DE GOBIERNO EL ESTATUTO ORGANICO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO Y SUS MODIFICACIONES.

XIX.- EL DIRECTOR GENERAL CONTARA CON EL AUXILIO DE UN CONSEJO TECNICO, PRESIDIDO POR ESTE MISMO QUE SE ENCARGARA DE LA INTEGRACION Y ANALISIS DE LOS PROGRAMAS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, Y

XX.- LAS DEMAS QUE LE SEÑALE LA JUNTA DE GOBIERNO, LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SU REGLAMENTO Y DEMAS LEYES APLICABLES.

SEPTIMO DEL PATRIMONIO.- EL PATRIMONIO DEL ORGANISMO ESTARA CONSTITUIDO POR:

I.- LOS ACTIVOS QUE FORMEN PARTE INICIAL.

II.- LAS APORTACIONES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES QUE EN SU CASO SE REALICEN.

III.- LOS INGRESOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS Y REUSO DE LAS AGUAS RESIDUALES TRATADAS O POR CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE EL ORGANISMO PRESTE AL USUARIO.

IV.- LOS CREDITOS QUE OBTENGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES.

V.- LAS DONACIONES, HERENCIAS, LEGADOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES A FAVOR DEL ORGANISMO.

VI.- LAS APORTACIONES DE LOS PARTICULARES.

VII.- LOS REMANENTES, FRUTOS, UTILIDADES, PRODUCTOS, INTERESES Y VENTAS QUE OBTENGAN DE SU PROPIO PATRIMONIO, Y

VIII.- LOS DEMAS BIENES Y DERECHOS OTORGADOS POR CUALQUIER TITULO LEGAL.

LOS BIENES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO, DESTINADOS EN FORMA DIRECTA A LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA, SERAN INEMBARGABLES E IMPRESCRIPTIBLES, CONSIDERANDOSE DEL DOMINIO PUBLICO.

OCTAVO.- DEL ORGANO DE VIGILANCIA DEL ORGANISMO.- EL COMISARIO SERA DESIGNADO POR EL SINDICO, Y TENDRA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS SE EFECTUE DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY LOS PROGRAMAS Y LA NORMATIVIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA.

II.- PRACTICAR AUDITORIAS FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS AL TERMINO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL O ANTES SI ASI LO CONSIDERA CONVENIENTE.

III.- RENDIR A LA JUNTA DE GOBIERNO UN INFORME SOBRE LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.

- IV.- SOLICITAR QUE SE INSERTEN EN EL ORDEN DEL DIA DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTES.
- V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS EN CASO DE OMISION DEL PRESIENTE DE LA JUNTA Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.
- VI.- ASISTIR A TODAS LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO A LAS QUE DEBERA SER CITADO, Y
- VII.- VIGILAR ILIMITADAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO.

EL CARGO DE COMISARIO SERA HONORIFICO Y SOLO PODRA SER REMOVIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO.

NOVENO.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO SUSCRIBIRA LAS CONVOCATORIAS PARA LAS SESIONES Y LEVANTARA LAS ACTAS DE LAS MISMAS DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLEZCA EL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

DECIMO.- LOS INGRESOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OBTENIDOS POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA Y DEMAS INGRESOS POR CONCEPTO DE CUOTAS, TARIFAS, DERECHOS, APORTACIONES Y SUBSIDIOS, SE DESIGNARAN A SUS GASTOS PROPIOS Y POR NINGUN MOTIVO EL MUNICIPIO PODRA DISPONER DE ESTOS INGRESOS.

DECIMO PRIMERO.- LOS MIEMBROS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO QUE MANEJEN FONDOS Y VALORES DEL MISMO, SERAN CONSIDERADOS COMO SERVIDORES PUBLICOS Y DE INCURRIR EN MAL USO DE ESTOS, SERAN SANCIONADOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE HIDALGO, SIN MENOSCATO A LO QUE ESTABLECEN LAS DEMAS LEYES APLICABLES AL CASO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

SEGUNDO.- LAS RELACIONES DE TRABAJO ENTRE EL ORGANISMO QUE SE CREA Y SU PERSONAL, SE REGIRAN POR LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPAL, ASI COMO DE LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERO.- EL ORGANISMOS DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL QUE SE CREA ESTARA REGULADO POR LA **LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y SU REGLAMENTO** EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA, FACULTADES, ATRIBUCIONES Y RELACION DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS CON LOS USUARIOS, A TRAVES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DE ACERADO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO Y PRESUPUESTARIAS LA CONFORMEN.

CUARTO.- LOS ADEUDOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DEL AGUA A FAVOR DE LA **"COMISION DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HUAUTLA,**

HIDALGO" TENDRAN EL CARACTER DE CREDITOS FISCALES Y PARA SU RECUPERACION SERA APLICABLE LO DISPUESTO EN EL CODIGO FISCAL MUNICIPAL.

QUINTO.- SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ORDENAMIENTO.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL DE HUAUTLA, HIDALGO., A LOS SIETE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO.- RUBRICAS.

SUFRAGIO EFECTIVO NO-REELECCION
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
HUAUTLA, HGO.

C. ING. PERFECTO DE LA CRUZ ALVARADO

SINDICO PROCURADOR

C. CIRO HERNANDEZ BAUTISTA.

PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA

LIC. GISELA GUERRA NARANJO

REGIDORES

C. BALBINA GOMEZ DE LA CRUZ.

C. ARCADIO NEGUERA VITA.

C. VICTORIANO MARTINEZ HDEZ.

PROFR. ARTEMIO INFANTE DE LA CRUZ.

PROFRA. MARTHA HDEZ. VELASCO.

C. TAURINA BAUTISTA GUZMAN.

C. REYNALDO GARCIA BRAVO

C. ANDRES BAUTISTA HERNANDEZ.



2003 - 2006

AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO.

EL C. **LUCIO ESCUDERO PANDO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TIANGUISTENGO, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2005 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, **ACORDO** EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO 9 ULTIMO PARRAFO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES;

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TIANGUISTENGO, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE TIANGUISTENGO, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- CON DERECHO A VOZ Y VOTO:
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL TESORERO MUNICIPAL; Y
 - c).- POR UN VOCAL, QUE SERA EL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO;

II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:

- a).- ASESORES: EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y
- b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;
- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y

- IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE

FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA REUNION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE TANGUISTENGO, HIDALGO.

PROFR. LUCIO ESCUDERO PANDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. DR. ALEJANDRO G. CHAVEZ GONZALEZ
SINDICO PROCURADOR

C. LUCAS ISIDORO HERNANDEZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. RODOLFO NERI QUIJANO
REGIDOR MUNICIPAL

C. HERNAN RODRIGUEZ BATRES
REGIDOR MUNICIPAL

PROFR. ZENON TORREZ RODRIGUEZ
SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA

C. ZENEN CHAVELA OTAMENDI
REGIDOR MUNICIPAL

C. MARIA EUFEMIA ORTEGA MARAÑON
REGIDORA

PROFR. HIDAVER CERVANTES BONILLA
REGIDOR MUNICIPAL

PROFR. ERASMO LOPEZ CRUZ
REGIDOR MUNICIPAL

C. ANTONIO QUIJANO MOLINA
PRESIDENTE DE LA HONORABLE ASAMBLEA



“AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO”.

EL L.A.E JOSE ANTONIO PEREZ ANAYA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2005 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, ACORDO EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 9 ULTIMO PARRAFO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO. Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES:

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LAS ENTIDADES DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SERVICIOS, CUYA INTEGRACION, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, COADYUVANDO AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN ESTA MATERIA, CON ESTRICTO APEGO A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY APLICABLE.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- **CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION MUNICIPAL; Y
 - c).- POR UN VOCAL, QUE SERA EL REPRESENTANTE DE LA TESORERIA MUNICIPAL, Y DE OTRAS QUE SE CONSIDERE JUSTIFICADAMENTE NECESARIO;
- II.- **CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:**
 - a).- **ASESORES:** EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y

- b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN

LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;

- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZAN LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCTENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;
- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y
- IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN

SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, SER FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADO, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS

CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA SESION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
DEL AYUNTAMIENTO DE OMITLAN DE JUAREZ, HIDALGO.**

PRESIDENTE

**LAE JOSE ANTONIO PEREZ ANAYA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCION**

SECRETARIO EJECUTIVO

**C. RUBEN MARTIN LOPEZ GARCIA
SECRETARIO DE ADMINISTRACION**

VOCAL

**C. MARCO ANTONIO CALVA VIVAR
TESORERO MUNICIPAL**

VOCAL

**ING. FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ
DIRECTOR OBRAS PUBLICAS**

TESORERIA

ASESOR

**C. ALBERTO LICONA CASTAÑEDA
SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL**

ASESOR

**L.C. ALEJANDRO SOSA MARQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL INTERNO**

ASESOR

ASESOR

C. _____
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.**

C. _____
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE
CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**



AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.

EL C. CUTBERTO CERON HERNANDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 24 FRACCION III, 37 ULTIMO PARRAFO Y 52 FRACCION III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DA A CONOCER PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO DE LA PRIMERA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2005 DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, MISMO QUE CONSTA EN EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 38 DEL CITADO ORDENAMIENTO JURIDICO; MEDIANTE EL CUAL EL AYUNTAMIENTO, COMO ORGANO COLEGIADO Y DELIBERANTE EN EL QUE SE DEPOSITA EL GOBIERNO Y LA REPRESENTACION JURIDICA Y POLITICA DEL MUNICIPIO, **ACORDO** EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 49 FRACCIONES I, II, VII, X, XI, XXXIV Y XLI DE LA CITADA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, 22 Y 23 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA LEY Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES EN LA MATERIA, CREAR EL:

COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: QUE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, CONSTITUYEN UN IMPORTANTE RUBRO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA, POR LA CANTIDAD DEL PRESUPUESTO QUE A ELLO SE DESTINA, POR LO QUE TALES ACCIONES DEBEN AJUSTARSE A PROGRAMAS Y OBJETIVOS ENCUADRADOS DENTRO DE UN ESTRICTO MARCO DE LEGALIDAD.

SEGUNDO: QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBE CUMPLIR SUS FUNCIONES CON APEGO Y DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES Y PRINCIPIOS DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CORRELATIVAMENTE CON LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO. POR LO ANTERIOR, ES EL RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO Y QUIEN TIENE SU REPRESENTACION ADMINISTRATIVA.

TERCERO: QUE EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ESTABLECE LOS PRINCIPIOS CONFORME A LOS CUALES DEBEN REALIZARSE A FIN DE ASEGURAR AL AYUNTAMIENTO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMAS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

CUARTO: QUE LA LEGISLACION EN LA MATERIA, ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS QUE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y AYUNTAMIENTOS, DEBEN SEGUIR PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

QUINTO: QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DISPONE EN LO CONDUCENTE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERAN ESTABLECER COMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, CUYA INTEGRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y FACULTADES, SE SUJETARAN A LAS REGLAS QUE AL EFECTO ESTABLECE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EN MERITO DE LO EXPUESTO, SE TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

QUE CREA EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.

ARTICULO 1.- SE ESTABLECE EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO, COMO ORGANO COLEGIADO, CUYO OBJETIVO SERA EL DE COADYUVAR CON LA TRANSPARENCIA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, CON ESTRICTO APEGO A LA LEY DE LA MATERIA Y A LAS DEMAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, OBSERVANDO CRITERIOS QUE GARANTICEN AL MUNICIPIO LAS MEJORES CONDICIONES Y EL OPTIMO APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS PUBLICOS.

ARTICULO 2.- PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERA POR:

- I.- **LEY:** LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- II.- **REGLAMENTO:** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO;
- III.- **AYUNTAMIENTO:** EL ORGANO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAHUELILPAN, HIDALGO;
- IV.- **COMITE:** EL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DEL AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO; Y
- V.- **CONTRALORIA:** LA SECRETARIA DE CONTRALORIA DEL PODER EJECUTIVO.

ARTICULO 3.- EL COMITE SE INTEGRARA DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- **CON DERECHO A VOZ Y VOTO:**
 - a).- POR UN PRESIDENTE, NOMBRAMIENTO QUE RECAERA EN EL PRESIDENTE MUNICIPAL;
 - b).- POR UN SECRETARIO EJECUTIVO, FUNGIENDO COMO TAL, EL TESORERO MUNICIPAL; Y
 - c).- POR UN VOCAL, QUE SERA EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES;

II.- CON VOZ Y SIN DERECHO A VOTO, LOS SIGUIENTES:

- a).- ASESORES: EL SINDICO PROCURADOR MUNICIPAL; EL TITULAR DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL Y EL QUE, EN SU CASO, DESIGNE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y CONTRALORIA, EN EL ENTENDIDO QUE LA DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DE ESTA ULTIMA, DEPENDERA DE LA DISPOSICION DE RECURSOS HUMANOS QUE PARA TAL EFECTO SE TENGA; Y
- b).- INVITADOS: CUANDO ASI SE CONSIDERE PERTINENTE POR LA NATURALEZA DE LOS ASUNTOS A TRATAR, POR REPRESENTANTES DEL SECTOR PUBLICO, PRIVADO Y SOCIAL.

LOS TITULARES DEL COMITE ESTAN FACULTADOS PARA NOMBRAR A UN REPRESENTANTE, ACREDITANDO DICHO NOMBRAMIENTO POR ESCRITO ANTE EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL MISMO.

ARTICULO 4.- EL COMITE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES:

- I.- ELABORAR Y APROBAR SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, PREVIA OPINION DE LA CONTRALORIA;
- II.- REVISAR EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 20 DE LA LEY, ASI COMO FORMULAR LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PERTINENTES;
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION PREPARATORIA, DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS;
- IV.- DICTAMINAR SOBRE LA NO CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE EXCEPCION PREVISTOS EN EL ARTICULO 49 DE LA LEY;
- V.- PROPONER LAS POLITICAS INTERNAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO AUTORIZAR LOS SUPUESTOS NO PREVISTOS EN LAS MISMAS;
- VI.- REALIZAR LOS ACTOS RELATIVOS A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, MEDIANTE LICITACION PUBLICA Y DE INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, HASTA EL FALLO CORRESPONDIENTE;
- VII.- AUTORIZAR, CUANDO SE JUSTIFIQUE LA CREACION, DE SUBCOMITES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO SUS REGLAS DE INTEGRACION Y FUNCIONES ESPECIFICAS;
- VIII.- ANALIZAR EXCLUSIVAMENTE PARA EMITIR OPINION, CUANDO SE LE SOLICITE, SOBRE LOS DICTAMENES O FALLOS EMITIDOS POR LOS SUBCOMITES;
- IX.- AUTORIZAR LOS CASOS DE REDUCCION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN LAS LICITACIONES PUBLICAS; Y
- X.- APLICAR Y COADYUVAR AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTICULO 5.- LAS REUNIONES DEL COMITE SERAN:

- I.- ORDINARIAS: SE CELEBRARAN EN FORMA DIARIA O CUANDO MENOS SEMANALMENTE, PARA ATENDER LOS ASUNTOS QUE SE INDICARAN EN LA AGENDA DE REUNIONES DEL COMITE, LA QUE SE ENTREGARA ACTUALIZADA CADA TERCER DIA;
- II.- EXTRAORDINARIAS: SE LLEVARAN A CABO EN CASOS DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, PARA TRATAR ASUNTOS ESPECIFICOS POR MOTIVOS DE URGENCIA O POR SU NATURALEZA;
- III.- LAS REUNIONES RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR LICITACION PUBLICA Y POR INVITACION A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE DENOMINARAN CON EL QUE LE CORRESPONDA AL ACTO QUE SE CELEBRE; Y
- IV.- DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO: LAS CELEBRADAS POR LOS TITULARES EN FORMA MENSUAL, CUANDO EJERZA LA FACULTAD QUE ESTABLECE EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 9 DEL REGLAMENTO.

SE LEVANTARAN ACTAS CIRCUNSTANCIADAS EN LAS QUE SE HARAN CONSTAR LOS ACUERDOS EMITIDOS Y SERAN FIRMADAS POR LOS ASISTENTES, LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDARA SU CONTENIDO Y EFECTOS.

ARTICULO 6.- LAS REUNIONES DEL COMITE TENDRAN VERIFICATIVO SI EXISTE QUORUM, EL CUAL SE DETERMINARA CON LA ASISTENCIA DE DOS DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO Y LAS DECISIONES SERAN VALIDAS POR MAYORIA DE VOTOS. SI LA INASISTENCIA DE ALGUNA PERSONA DE LAS QUE DEBEN INTERVENIR, PROVOCA EL RETRASO EN LA RESOLUCION DE ALGUN ASUNTO, EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DEBERA COMUNICARLO POR ESCRITO AL TITULAR CORRESPONDIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE TOMEN LAS MEDIDAS PERTINENTES AL CASO.

ARTICULO 7.- LOS INTEGRANTES DEL COMITE TENDRAN LAS SIGUIENTES RESPONSABILIDADES Y ATRIBUCIONES:

- I.- CORRESPONDE AL PRESIDENTE, AUTORIZAR Y ACORDAR CON EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE LOS ASUNTOS A TRATAR EN LAS REUNIONES; COORDINAR Y DIRIGIR LAS SESIONES; EMITIR SU VOTO DE CALIDAD EN CASO DE EMPATE; ASIGNAR A LOS DEMAS MIEMBROS PARA SU ESTUDIO Y OPINION, LOS ASUNTOS GENERALES O ESPECIFICOS VINCULADOS CON SUS FUNCIONES; PROVEER LO CONDUCENTE PARA EL OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL COMITE;
- II.- EL SECRETARIO EJECUTIVO EXPEDIRA POR ESCRITO LAS CONVOCATORIAS DE LAS REUNIONES QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 12 DEL REGLAMENTO Y SU CORRELATIVO ARTICULO 5 DEL PRESENTE ACUERDO; ELABORARA LA AGENDA DE REUNIONES RESPECTIVA Y ENTREGARA OPORTUNAMENTE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LOS ASUNTOS A TRATAR EN CADA SESION; PROCEDERA A REGISTRAR LOS ACUERDOS EMANADOS DE LAS REUNIONES, ASENTANDOLOS EN LAS ACTAS RESPECTIVAS; VIGILARA EN FORMA PERMANENTE EL CUMPLIMIENTO DE DICHOS ACUERDOS Y FIRMARA LAS CONVOCATORIAS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE CELEBREN;

- III.- LOS ASESORES INTERVENDRAN EN EL ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS ASUNTOS, DE ACUERDO A LAS FUNCIONES QUE POR SU ADSCRIPCION REALICEN; Y
- IV.- LOS VOCALES ENVIARAN POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE SE DEBAN SOMETER A LA CONSIDERACION DEL COMITE Y PARTICIPARAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION QUE SE REALICEN, POR LO QUE DEBERAN CONTAR CON LOS CONOCIMIENTOS TECNICOS NECESARIOS PARA LA TOMA DE DECISIONES, RESPECTO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS REQUERIDOS.

ARTICULO 8.- EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DEL COMITE, QUE SE SEÑALAN EN EL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO Y LAS DEMAS QUE LES RESULTEN APLICABLES, LA RESPONSABILIDAD DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES QUEDARA LIMITADA AL VOTO O COMENTARIO QUE EMITA U OMITA, EN LO PARTICULAR, RESPECTO AL ASUNTO SOMETIDO A SU CONSIDERACION, CON BASE EN LA DOCUMENTACION QUE LE SEA PRESENTADA.

EN ESTE SENTIDO, LAS DETERMINACIONES Y OPINIONES DE LOS MIEMBROS DEL COMITE, NO COMPRENDEN LAS ACCIONES U OMISIONES QUE POSTERIORMENTE SE GENEREN DURANTE EL DESARROLLO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION O EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS.

EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE QUE SE EMITA, DEBERA EN TODOS LOS CASOS AJUSTARSE A LO PREVISTO EN LA LEY Y EL REGLAMENTO.

ARTICULO 9.- LOS ASUNTOS QUE SE SOMETAN A CONSIDERACION DEL COMITE, DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO, SER FIRMADOS POR EL TITULAR DEL AREA SOLICITANTE Y CONTENER LOS REQUISITOS SIGUIENTES:

- I.- LA INFORMACION RESUMIDA DEL ASUNTO QUE SE PROPONE SEA ANALIZADA, LA DESCRIPCION GENERICA DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE PRETENDAN ADQUIRIR, ARRENDAR O CONTRATAR, ASI COMO SU COSTO ESTIMADO;
- II.- LA INDICACION DE LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE ADJUNTE PARA CADA ASUNTO, DENTRO DE LA CUAL SE CONSIDERARA LA QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DEBIDAMENTE AUTORIZADA Y LAS ESPECIFICACIONES Y JUSTIFICACIONES TECNICAS; Y
- III.- EN SU CASO, LA JUSTIFICACION Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 47 DE LA LEY.

ARTICULO 10.- LA INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE SE SOMETA A CONSIDERACION DEL COMITE, SERAN DE LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL AREA QUE LAS FORMULE.

TRATANDOSE DE LAS FRACCIONES II, III, VIII Y IX DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, NO SERA NECESARIO CONTAR CON EL DICTAMEN PARA NO CELEBRAR LAS LICITACIONES PUBLICAS, QUE ESTABLECE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 22 DE LA LEY Y SU CORRELATIVO ARTICULO 4 DEL PRESENTE ACUERDO, SIN EMBARGO EL AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION INFORMARA AL

ORGANO INTERNO DE CONTROL, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLECE EL ARTICULO 48 DE LA LEY.

NO DEBERAN SOMETERSE A LA CONSIDERACION DEL COMITE, LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION POR ADJUDICACION DIRECTA QUE SE FUNDAMENTEN EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY, ASI COMO LOS ASUNTOS CUYOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION SE HAYAN INICIADO SIN DICTAMEN DEL COMITE.

LAS OPERACIONES EN QUE EL TITULAR DEL AREA EJERZA LA FACULTAD DE NO SOMETER ALGUNA CONTRATACION AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA, POR ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 49 DE LA LEY, SE INCLUIRAN EN EL INFORME A QUE SE REFIERE EL SEGUNDO PARRAFO DEL PRESENTE ARTICULO.

ARTICULO 11.- LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES O RECURSOS PROCEDENTES DE CREDITOS EXTERNOS, CONFORME A LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN ENTRE EL ESTADO Y LA FEDERACION, ESTARAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACION FEDERAL EN LA MATERIA.

TRANSITORIOS

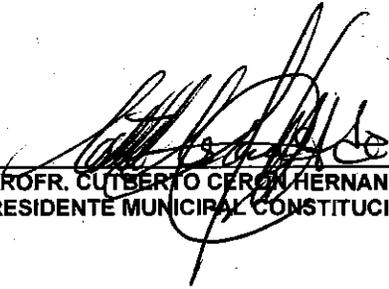
PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

SEGUNDO.- QUEDAN SIN EFECTO TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- EL COMITE DEBERA ELABORAR Y APROBAR EN UN PLAZO DE 90 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRIMERA SESION, EL MANUAL DE INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO, SUJETANDOSE AL PRESENTE ACUERDO Y DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

H. AYUNTAMIENTO DE TLAHUELILPAN, HIDALGO.

NOMBRE Y FIRMAS



 PROF. CUTSBERTO CERON HERNANDEZ
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



 ING. ROBERTO JESUS LOPEZ MAYA
 SECRETARIO MUNICIPAL



 C. FERNANDO FLORES HERNANDEZ
 SINDICO PROCURADOR



 LIC. AARON LUGO GARCIA
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. ARMANDO PEREZ LUGO
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. JUANA MEZA ANGELES
 REGIDOR MUNICIPAL





 LIC. ANDRES LEON DANIEL
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. GUSTAVO GUTIERREZ LUGO
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. ISIDORO TREJO MENDOZA
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. ANTONIO RAMIREZ MARTINEZ
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. GUILLERMINA LOPEZ REYES
 REGIDOR MUNICIPAL



 C. PRISCILIANO CRUZ MONROY
 REGIDOR MUNICIPAL



AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 012

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTICULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **MATERIAL Y EQUIPO FOTOGRAFICO PARA CREDENCIALIZACIÓN**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-027-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	20/10/2005	21/10/2005 12:30 horas	26/10/2005 13:00 horas	27/10/2005 12:30 horas	\$50,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	C660600004	ACRÍLICO PVC	8,000	Pieza
2	C660600004	ACRÍLICO PORTAGAFETE	8,000	Pieza
3	C750400012	CORDÓN PORTAGAFETE COLOR ROJO	1,800	Pieza
4	I150200082	CÁMARA DIGITAL MARCA LARGAN	1	Pieza
5	I150200330	ROLLO PARA LAMINAR POLIGUARD (SON 9 PARTIDAS)	32	Rollo

- I.- LAS DEMÁS PARTIDAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERAL EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LAS PRESENTES LICITACIONES.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 18 DE OCTUBRE DEL 2005.

ING. HÉCTOR PEDRAZA OLGUÍN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE HIDALGO
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y ADQUISICIONES

Convocatoria: 013

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN SUS ARTICULOS 32, 34,36,37 Y DEMÁS CORRELATIVOS Y SU REGLAMENTO RESPECTIVO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE **360,000 CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR 2006 CON HOLOGRAMA**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable mínimo requerido
42085001-028-05	\$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00	25/10/2005	26/10/2005 11:00 horas	07/11/2005 13:00 horas	09/11/2005 11.00 horas	\$200,000.00

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660800004	CERTIFICADO CON HOLOGRAMA GENERAL PRIMER SEMESTRE 2006	170,000	Pieza
2	C660800004	CERTIFICADO CON HOLOGRAMA GENERAL SEGUNDO SEMESTRE 2006	170,000	Pieza
3	C660800004	CERTIFICADO CON HOLOGRAMA TIPO "0" PRIMER SEMESTRE 2006	5,000	Pieza
4	C660800004	CERTIFICADO CON HOLOGRAMA TIPO "0" SEGUNDO SEMESTRE 2006	5,000	Pieza
5	C660800004	CERTIFICADO CON HOLOGRAMA TIPO "00" ANUAL	10,000	Pieza

- I.- LAS DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://COMPRANET.GOB.MX>, Ó BIEN : EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUÁREZ S/N, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO: CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA , EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO DEL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE, CLASIFICADOS PARA PRODUCIR Y/O SUMINISTRAR LOS BIENES Y SERVICIOS CORRESPONDIENTES A LA PRESENTE LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE HIDALGO, UBICADA EN LA AVENIDA MADERO No. 100 TERCER PISO, DEPARTAMENTO 4, COLONIA CENTRO, (ALTOS DE FOTO MADERO), C.P. 42000, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NUMERAL No. IV.
- VI.- EL LUGAR, FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- EL PAGO, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA SE REALIZARÁ SEGÚN BASES.
- VIII.- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY EN LA MATERIA.

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2005.

ING. HECTOR PEDRAZA OLGUIN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
RUBRICA


COMITÉ ADMINISTRADOR DEL PROGRAMA ESTATAL DE CONSTRUCCION DE ESCUELAS
Convocatoria Pública No. 004-05

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficios No. SPYDR-A-FAMEB/GI-2005-039-006 de fecha: 15 de septiembre del 2005 de conformidad con lo siguiente:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para admitir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
42073001-006-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	28/10/2005	26/10/2005 9:00 horas	27/10/2005 9:00 horas	4/11/2005 9:00 horas	9/11/2005 9:00 horas	
Clave FSC (CCAQP)	Descripción General de la Obra:				Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	Construcción de Edif. A; 1 aulas de 1 e.e. Edificio C: 4 aulas e.e. c/u + Servicios Sanitarios 1 e.e. En la Primaria "Nueva creación" Fraccionamiento San Cristóbal-Mral. De la Reforma.				17/11/2005	16/03/2006	\$450,000.00
No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para admitir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica	
42073001-007-05	\$ 2,000.00 Costo en compranet: \$ 1,850.00	28/10/2005	26/10/2005 11:00 horas	27/10/2005 10:00 horas	4/11/2005 10:00 horas	9/11/2005 10:00 horas	
Clave FSC (CCAQP)	Descripción General de la Obra:				Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Capital Contable Requerido
	Construcción de 2 aulas 2.5 e.e. c/u + 1 aula didáctica de 3 e.e. En la Sec. Gral. "Pánfilo Mercado Samperlo" Villas del Alamo-Mral. De la Reforma.				17/11/2005	14/02/2006	\$450,000.00

- * La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Director General del CAPECE el día 17 de octubre del 2005.
- I. **Venta de Bases**
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Avenida Juárez No. 1500, Colonia Constitución, C.P. 42080 Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 71 771 335 00, en días hábiles del 19 al 28 de octubre del 2005, con el siguiente horario: 9:00 a.m. a 14:00 p.m., previa presentación de los siguientes documentos:
 1. - Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
 2. - Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
 3. - Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento certificada ante notario público.
 4. - Original y copia de Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
 5. - Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la Administración Pública, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
 6. - Documentación que compruebe su capacidad técnica (curriculum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
 7. - Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.
- II. **Forma de Pago**
- * En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor Comité Administrador del Programa Estatal de Construcción de Escuelas Hidalgo. (este pago no es reembolsable), En compraNET-HGO, mediante los recibos que genera el sistema
- III. **Visita al lugar de la Obra**
- * El lugar de reunión de los participantes, será en: el sitio de los trabajos.
- IV. **Junta de aclaraciones**
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: Sala de Juntas del CAPECE, sita en Av. Juárez 1500 Pachuca, Hgo.
- V. **Presentación y apertura de proposiciones**
- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.
- VI. **Acto de fallo**
- * La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.
- VII. **Las condiciones de pago serán**
- * Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.
- VIII. **Criterios de Adjudicación**
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.
- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Pachuca Hidalgo, a 19 de Octubre del 2005.

ING. MARCO ANTONIO RICO MORENO

Director General
Rúbrica

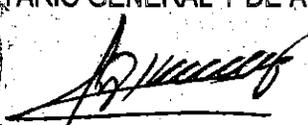
C O N V O C A T O R I A

CORRE EN EL EXPEDIENTE LABORAL NÚMERO 413/2003 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR JOSE CARMEN VILLEGAS VAZQUEZ EN CONTRA DE WILFRIDO HERRERA ALBARRAN Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE EJECUCION, CONSISTENTE EN: PREDIO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LOTE 28 MANZANA B DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO COLOSIO I DE ESTA CIUDAD CON UN VALOR COMERCIAL DE \$123,712.00, CANTIDAD QUE RESULTO DE LA DEDUCCIÓN DEL 20% DEL AVALUO CORRESPONDIENTE, PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN PARQUE HIDALGO NÚM. 108 DE ESTA CIUDAD, A LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.



COAHUILTECA, HGO. A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2005.

C. SECRETARIO GENERAL Y DE ACUERDOS


LIC. MARIA ESTHER TREJO HERNANDEZ.



2003 - 2006

PRESIDENCIA MUNICIPAL ELOXOCHITLAN, HGO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ELOXOCHITLÁN
RAMO XXXIII
FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES: GASTO DE INVERSIÓN.
CONVOCATORIA PÚBLICA MÚLTIPLE No. PME-2005-FUPI-OP/03.

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su artículo 108 y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo en sus artículos 32, 34, 36, 37 y 22 de su Reglamento y demás correlativos, la Presidencia Municipal de Eloxochitlán, Hgo. por conducto del Comité de Adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector Público del Ayuntamiento de Eloxochitlán, Hgo., convocan a todas las personas físicas y morales mexicanas que se encuentren en capacidad legal, técnica y económica necesaria y que deseen participar en la licitación pública nacional para la adquisición de materiales de construcción y arrendamiento de equipo para las obras, **Pavimentación hidráulica de calle y Construcción de gradas en techumbre** que se realizarán en la localidad de **San Juan Hualula**, a cargo de los recursos autorizados según oficio **SPDR-A-FDOUP/GI-2005-020-006**, dentro del programa ramo XXXIII Fondo Único de Participaciones Gasto de Inversión (FUPI) de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

Numero de Licitación	Costo de la base	Fecha límite de adquisición de bases	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital contable
PME-FUPI-OP-07	\$1,000.00 MN.	Jueves 13 de Octubre del 2005	Viernes 14 de Octubre del 2005 (9:00 AM)	Lunes 18 de Octubre del 2005 (9:00 AM)	Martes 19 de Octubre del 2005 (9:00 AM)	\$ 50,000.00
PME-FUPI-OP-08	\$1,000.00 MN.	Jueves 13 de Octubre del 2005	Viernes 14 de Octubre del 2005 (11:00 AM)	Lunes 18 de Octubre del 2005 (11:00 AM)	Martes 19 de Octubre del 2005 (11:00 AM)	\$ 50,000.00

Partida	Pavimentación hidráulica de calle en Juan Hualula	Cantidad	Unidad de medida
01	Cemento normal Gris Tipo I en saco	58.04	Ton
02	Arena	86.24	M3
03	Grava	74.96	M3
04	Piedra Brasa	30.49	M2
05	Varilla Fy = 4200 Kg./cm. No. 3	0.121	Ton

De un total de 22 partidas

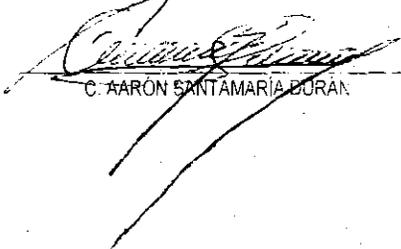
Partida	Construcción de gradas en techumbre en Juan Hualula	Cantidad	Unidad de medida
01	Varilla Fy = 4200 Kg./cm. No. 3	0.923	Ton
02	Varilla Fy = 4200 Kg./cm. No. 5	1.83	Ton
03	Cemento normal Gris Tipo I en saco	25.34	Ton
04	Block de concreto ligero de 15 x 20 x 40 cm.	2.67	Millares
05	Arena	57.24	M3

De un total de 30 partidas

- I. Las especificaciones técnicas se detallan en el anexo No. 1 en las bases de esta licitación.
- II. Las bases de estas licitaciones se encuentran disponibles para su venta en la Tesorería Municipal del Municipio de Eloxochitlán Hgo. en horarios de 09:00 a 16:30, el pago es en efectivo y este pago no es reembolsable.
- III. Los participantes deberán contar con el registro en el padrón de proveedores vigente de la administración pública estatal con la clasificación de actividad preponderante correspondiente a los (bienes, arrendamientos) respectivos a esta licitación.
- IV. El acto de aclaraciones se llevará a cabo en: la sala de Cabildo ubicada en el local que ocupa la Presidencia Municipal de Eloxochitlán Hidalgo.
- V. El acto de recepción y apertura de ofertas técnica y económica, se efectuara en el mismo recinto señalado en el número IV.
- VI. La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de la apertura económica.
- VII. Lugar de entrega del material: será según las bases.
- VIII. Plazo de entrega del material: será según las bases.
- IX. El pago se realizará: 30 % de anticipo, y conforme a liberación de la secretaria de finanzas del gobierno del estado.
- X. Los licitantes no deberán encontrarse, en alguno de los supuestos del artículo 71 de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del Estado de Hidalgo.
- XI. El arrendamiento es sin opción a compra.

Eloxochitlán, Hgo., a 10 de Octubre de 2005.

A T E N T A M E N T E
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES


C. AARÓN SANTAMARÍA BURÁN



Presidencia Municipal
Tulancingo, Hgo.

TULANCINGO
HIDALGO
ADMINISTRACION 2003-2006

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO.
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Pública No. MTB-06/2005

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, con cargo a los recursos autorizados por la secretaría de finanzas de gobierno del estado, mediante oficio No. SPYDR-A-PGDES/GI-2005-023-0018 y SPDR-A-FAISM/GI-2005-077-016 de fecha 29 de Abril y 22 de septiembre del 2005 respectivamente; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
MTB-TM-06/2005	\$ 1,800.00	20/10/2005 DE 10:00 A 14:00 HRS.	20/10/2005 09:30 HRS.	20/10/2005 11:00 HRS.	27/10/2005 10:30 HRS.	31/10/2005 10:30 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
CONSTRUCCION DE PUENTE A BASE DE ESTRIBOS DE PIEDRA Y TRABES PREFABRICADAS DE CONCRETO Y LOSA MACIZA DE CONCRETO ARMADO 144.00 M2, EN COLONIA NUEVA MORELOS.	75 DÍAS	10/11/2005	23/01/2006	\$ 600,000.00

I. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la tesorería de la presidencia municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo., ubicada en Boulevard Emiliano Zapata No. 812 Fraccionamiento Los Pinos C.P. 43612 Teléfono 01 775 7 53 19 89 extensión 131 de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito en papel membrelado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original o copia certificada ante notario público.
- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor del MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO, HGO. (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: La Dirección de Planeación y Urbanización Municipal, ubicada en Carretera Tulancingo-Jaltepec Km. 2, Col. San Nicolás el Chico, en Tulancingo de Bravo, Hgo. a las **09:30 hrs.**, el **día 20 de Octubre del 2005.**

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: La Sala de Juntas de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, Hgo. sita en Boulevard Emiliano Zapata No. 812 Fraccionamiento los Pinos.

V. Presentación y apertura de proposiciones

- * Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.
- * El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.
- * Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la CONVOCANTE con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

- * No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
- * No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo
- * Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 13 de Octubre de 2005.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.

LIC. MARCELO MUÑOZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES

Convocatoria Múltiple: PMZA/003

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ÁNGELES SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS NO. SPDR-A-FAISM/GI-2005-081-005, NO. SPDR-A-FAISM/GI-2005-081-007 Y NO. SPDR-A-FAISM/GI-2005-081-008, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMZA/FAISM081029	\$ 1,000.00	18/10/2005	18/10/2005 12:00 HRS.	NO HAY	21/10/2005 9:00 HRS	21/10/2005 10:00 HRS	\$ 17,500.00

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	MAMPARA PARA NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE OBRA	1.00	PZA.
02	CEMENTO GRIS TIPO CPC-30	28.50	TON.
03	ARENA TRITURADA	41.00	M³
04	GRAVA TRITURADA	50.00	M³
05	RENTA DE CIMBRA METALICA	45.00	PZA.
HACIENDO UN TOTAL DE 08 PARTIDAS			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMZA/FAISM081030	\$ 1,000.00	18/10/2005	18/10/2005 13:30 HRS.	NO HAY	21/10/2005 12:00 HRS	21/10/2005 13:00 HRS	\$ 17,000.00

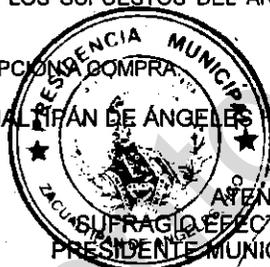
Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	MAMPARA PARA NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE OBRA	1.00	PZA.
02	CEMENTO GRIS TIPO CPC-30	27.00	TON.
03	ARENA TRITURADA	39.00	M³
04	GRAVA TRITURADA	48.00	M³
05	RENTA DE CIMBRA METALICA	43.00	PZA.
HACIENDO UN TOTAL DE 08 PARTIDAS			

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
PMZA/FAISM081031	\$ 1,000.00	18/10/2005	18/10/2005 15:00 HRS.	NO HAY	21/10/2005 15:00 HRS	21/10/2005 16:00 HRS	\$ 17,500.00

Partidas	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
01	MAMPARA PARA NOMENCLATURA E IDENTIFICACIÓN DE OBRA	1.00	PZA.
02	CEMENTO GRIS TIPO CPC-30	28.50	TON.
03	ARENA TRITURADA	41.00	M³
04	GRAVA TRITURADA	50.00	M³
05	RENTA DE CIMBRA METALICA	45.00	PZA.
HACIENDO UN TOTAL DE 08 PARTIDAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN TESORERIA MUNICIPAL DE ZACUALTIPÁN DE ANGELES, HGO.; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8:30 A 16:30 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES O SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, ZACUALTIPÁN DE ANGELES, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN EL MUNICIPIO DE ZACUALTIPÁN DE ANGELES, HGO.
PLAZO DE ENTREGA: 5 DÍAS HÁBILES A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ CON UN ANTICIPO DEL 30% Y EL PAGO TOTAL SE EFECTUARA A LOS 30 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES Y A SATISFACCIÓN DE PRESIDENCIA MUNICIPAL
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- X.- EN CASO DE ARRENDAMIENTO SE REALIZARA SIN OPCION DE COMPRA.

ZACUALTIPÁN DE ANGELES HGO., A 14 DE OCTUBRE DEL 2005.



ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
2003 - 2006
J. LUIS AMBROCIO LOPEZ PELCASTRE

MUNICIPIO DE CHAPANTONGO, HGO.

Convocatoria: 002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE CHAPANTONGO, HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA: 1) ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION, Y 2) EQUIPO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS SEGÚN OFICIOS No. 1) SDPR-A-FDOUP/GI-2005-017-014 Y 2) SDPR-A-FDOUP/GI-2005-017-013, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LICITACIÓN PÚBLICA No. MCH-DMOP/LIC-PUB-ADQ-MAT-002/2005	\$1,200.00	19 DE OCTUBRE DEL 2005	20/OCTUBRE/05 10:00 HRS	NO HABRA	25 DE OCTUBRE DEL 2005, A LAS 10:00 HRS Y 12:30 RESPECTIVAMENTE.		\$29,000.00
LICITACIÓN PÚBLICA No. MCH-DMOP/LIC-PUB-ADQ-MAT-003/2005	\$1,200.00	19 DE OCTUBRE/2005	20/OCTUBRE/05 11:00 HRS.	NO HABRA	25 DE OCTUBRE DEL 2005, A LAS 11:30 HRS Y 14:30 RESPECTIVAMENTE.		\$26,000.00

No. de licitación	Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
LICITACIÓN PÚBLICA No. MCH-DMOP/LIC-PUB-ADQ-MAT-002/2005	001	BLOCK DE CONCRETO MEDIANO DE 12X20X40 CMS, CON FLETE	2.793348	Mil.
	002	CEMENTO GRIS CPC 305 EN SACOS DE 50 KGS.	7.58464	Ton.
	003	LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 28	95.04000	M2
	004	MADERA DE PINO DE 3A. EN DUELA DE 1" X 4"	1,121.75163	PT.
	005	W.C. ECOLOGICO	18.00000	Pza.
	006	MIGITORIO ECOLOGICO Y DEMÁS CONTENIDAS EN EL ANEXO NO. 1	18.00000	Pza.
LICITACIÓN PÚBLICA No. MCH-DMOP/LIC-PUB-ADQ-MAT-003/2005	001	VEHICULO SEDAN MOD. 2005, INC. SEGURO POR UN AÑO	1.00000	Pza.

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL, CITA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO EN CHAPANTONGO, HGO., CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHAPANTONGO, HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA, SERAN EN 1).- EN LA EXHACIENDA EL MÁRQUEZ DE LA LOCALIDAD DE JUCHITLÁN, 2).- EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE LA CABECERA MUNICIPAL (RESPECTIVAMENTE), DE CHAPANTONGO, HGO.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA: SEGÚN BASES.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA. SEGÚN BASES.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.

CHAPANTONGO, HGO, A 17 DE OCTUBRE DEL 2005.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C. ABEL URIBE ROMERO



**PRESIDENCIA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
ZI MAPAN ,HGO.**

CONVOCATORIA: 00002

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTICULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTICULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZIMAPAN HGO. SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS DENTRO DEL RAMO XXXIII FONDO II F.A.I.S.M. DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE.

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
0002	\$ 1,000.00	19-OCTUBRE- 2005	20-OCTUBRE-2005 11.00 HRS.	NO APLICA	25-OCTUBRE-2005 11:00 HRS.	25-OCTUBRE-2005 11:00HRS.	\$ 128,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
001	TEPETATE	501.13	M3.
002	CEMENTO NORMAL GRIS TIPO I EN SACO	176.34	TON
003	PIEDRA BRASA	48.96	M3
004	GRAVA	278.89	M3
005	ARENA	318.57	M3
Y 107 PARTIDAS MAS			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZIMAPAN HIDALGO; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 15:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS (BIENES O SERVICIOS) RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS UBICADA EN ESTE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZIMAPAN HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: LOCALIDADES DE LA SABINA, EL BOÑHU, NVA REFORMA, CALLE FIERRO Y CALLE LOMO DE TORO DEL MPIO. DE ZIMAPAN HGO; EN HORARIO DE 09:00 A 16:30 HRS. DE LUNES A VIERNES.
PLAZO DE ENTREGA 5 DIAS HABILES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ A LOS 15 DIAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ESTADO. ASI MISMO MENCIONAR EN SU CASO, POR LOS PORCENTAJES DE ANTICIPOS, SEÑALANDO EL MOMENTO EN QUE SE HAGAN EXIGIBLES LOS MISMOS).
- IX.- ESCRITO DE NO ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO
- X.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA



**PROFRA ROSALIA GOMEZ ROSAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

ZIMAPAN; HGO. A 17 DE OCTUBRE DEL 2005.



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE HIDALGO

Convocatoria: 009

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN: ADQUISICIÓN DE ANESTÉSICOS PARA EL HOSPITAL DEL NIÑO DIF, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL OFICIO No. Oficio No. D.F./S.P.C./1014/X/2005, DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL SISTEMA DIF HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

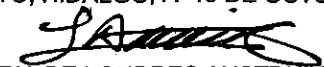
Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital garantizado
42066001-014-05	\$500.00 Costo en compranet: \$ 450.00	21-Octubre-2005	24-Octubre-2005 10:00hrs	27-Octubre-2005 10:00hrs	27-Octubre-2005 11:00hrs	\$41,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	SEVOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML. CAJA CON FRASCO DE 250 ML. ESTABILIZADO EN AGUA DE 300 A 2000 PPM	40	FRASCO
2	ISOFLURANO LIQUIDO VOLÁTIL DE 100 ML. CAJA CON FRASCO DE VIDRIO AMBAR CON 100 ML.	40	FRASCO

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>, O BIEN EN CALLE SALAZAR No. 100, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE OCTUBRE DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 09:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EL SISTEMA DIF HIDALGO POR MEDIO DE EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA. EN COMPRANET MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA, ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO VIGENTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A (LOS) BIEN (ES) RESPECTIVO (S) A ESTA (S) LICITACIÓN (ES).
- IV.- LOS ACTOS DE ACLARACIONES SE LLEVARÁN A CABO EN: EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN: CALLE SALAZAR No. 100, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE ESTE SISTEMA ESTATAL, UBICADO EN: CALLE SALAZAR No. 100, PLANTA ALTA, COLONIA CENTRO, C.P. 42000, EN PACHUCA DE SOTO ESTADO DE HIDALGO.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: SERÁ EN: EL ALMACÉN DEL HOSPITAL DEL NIÑO DIF HIDALGO, UBICADO EN LA CALLE DE ARISTA No. 707 COLONIA SURTIDORA, C.P. 42050, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CON UN HORARIO DE 09:00 A 15:00 HORAS.
- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: PRIMER ENTREGA 18-NOVIEMBRE DE 2005 Y SEGUNDA ENTREGA EL 09-DICIEMBRE-2005.
- VIII.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: NO HAY ANTICIPO, EL PAGO SE HARÁ EN UN LAPSO DE 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA (S) FACTURA (S) CORRESPONDIENTE (S).
- IX.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 19 DE OCTUBRE DE 2005


 L.A.E. MARÍA DE LOURDES AUSTRIA ORTIZ
 SECRETARIA EJECUTIVA

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37 DE LA LEY Y 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO PARA LAS OBRAS; ACABADOS INTERIORES EN SEGUNDA PLANTA DE DELEGACIÓN MUNICIPAL, TERMINACIÓN DE MODULO DE SALUD Y CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, DE LAS LOCALIDADES DE TEXCATEPEC, EL DECA Y EL BETHI RESPECTIVAMENTE, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS MEDIANTE OFICIOS No. SPDR-A-FAISM/GI-2005-019-010, SPDR-A-FAISM/GI-2005-019-004 Y SPDR-A-FAISM/GI-2005-019-008, DEL RAMO 33, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

Licitación Pública Nacional

Np. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Capital Contable
LP-PMCH-FAISM-08/2005	\$ 1,100.00	25 DE OCTUBRE DE 2005	26 DE OCTUBRE DE 2005 10:00 HRS	NO HABRA	03 DE NOVIEMBRE DE 2005 10:00 HRS	03 DE NOVIEMBRE DE 2005 15:00 HRS	\$ 60,000.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
11	ALAMBRÓN LISO DE 1/4" (No.2)	323.82	KG
30	TUBO POLIDUCTO DE 13 MM	448.00	ML
34	CABLE THW CAL. 12	1,024.00	ML
44	PINTURA COMEX VINIMEX O SIMILAR EN CALIDAD Y PRECIO	268.87	LT
76	TUBO DE CONCRETO SIMPLE DE 30 CM DE DIAM.	443.00	PZA
MAS 75 PARTIDAS CONTENIDAS EN EL ANEXO No 1 DE LAS BASES.			

- I.- LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II.- LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA, HIDALGO LOS DIAS 21,24 Y 25 DE OCTUBRE DE 2005, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 16:00 HRS.; LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III.- LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV.- EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHILCUAUTLA UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N COL CENTRO, CHILCUAUTLA HIDALGO.
- V.- EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARA EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI.- LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII.- LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OBRAS, UBICADAS EN LAS COMUNIDADES DE TEXCATEPEC, EL DECA Y EL BETHI, DEL MUNICIPIO DE CHILCUAUTLA, HGO.
- VIII.- PLAZO DE ENTREGA SERA MÁXIMO DE 10 DIAS HABILÉS DESPUÉS DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
- IX.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN SU TOTALIDAD A LOS 30 DIAS HABILÉS DESPUÉS DE LA ENTREGA DEL BIEN Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO.
- X.- LOS LICITANTES NO DEBERAN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO D ESTADO DE HIDALGO.
- XI.- EL ARRENDAMIENTO ES SIN OPCION A COMPRA.



 C. JOSE GARCIA ESCAMILLA

 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

CHILCUAUTLA HGO, A 21 DE OCTUBRE DEL 2005.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUAZALINGO HGO

Licitación Pública Nacional

Convocatoria No. PMH-S11-2005-02

En observancia a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo en su Artículo 108, y de conformidad con los artículos 34, 35 Y 36 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo en vigor y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra pública a base de (precios unitarios y tiempo determinado, alzado ó mixto), con cargo a los recursos autorizados por la **Secretaría de Plantación y Desarrollo Regional**, mediante oficio No. **SPDR-A-FAISM/GI-2005-026-007** de fecha **19 de Julio del 2005**, de conformidad con lo siguiente:

Obra: Construcción de auditorio 3ª etapa

Localidad: Chiatipan Huazalingo Hgo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite de Inscripción y Adquisición de bases	Fecha y hora de Visita al lugar de la obra	Fecha y hora de Junta de aclaraciones	Fecha y hora de presentación de proposiciones y apertura técnica	Fecha y hora del acto de apertura económica
PMH-LP-S11-2005-02	Convocante: \$ 1,000.00	28 DE OCTUBRE DEL 2005.	28 DE OCTUBRE DEL 2005. A LAS 11:00 HRS.	28 DE OCTUBRE DEL 2005. A LAS 13:00 HRS.	04 DE NOVIEMBRE DEL 2005. A LAS 11:00 HRS.	07 DE NOVIEMBRE DEL 2005. A LAS 11:00 HRS.

Lugar y Descripción general de la obra	Plazo de Ejecución	Fecha Estimada de inicio	Fecha Estimada de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
Cosntruccion de auditorio 3ª etapa en la Comunidad de Chiatipan, Huazalingo Hgo.	65 DIAS	10 DE NOVIEMBRE 2005.	15 DE ENERO DEL 2006.	\$ 310,000.00

1. Venta de Bases

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas que ocupa la Tesorería de la Presidencia Municipal de Huazalingo Hgo., de lunes a viernes de 9:30 a las 14:00 horas; previa presentación de los siguientes documentos:

- 1.- Solicitud por escrito en papel membreteado del licitante manifestando su deseo de participar en la licitación, firmada por el apoderado legal.
- 2.- Original y copia de la documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido y deberá acreditarse con la última declaración del ejercicio fiscal inmediato anterior o con los últimos estados financieros auditados y dictaminados presentando registro de la D.G.A.F.F. de la S.H.C.P. y cédula profesional del auditor externo.
- 3.- Original y copia de escritura constitutiva y última modificación, en su caso, según la naturaleza jurídica, así como el poder del representante legal de la empresa, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio; las personas físicas presentarán acta de nacimiento en original ó copia certificada ante notario público.
- 4.- Registro vigente en el Padrón de Contratistas de la Administración Pública Estatal, con la clasificación correspondiente a esta licitación. Se previene a todos los interesados que solo podrán participar en esta licitación las personas inscritas en dicho padrón.
- 5.- Relación de contratos de obras en vigor que tengan celebrados tanto en la administración PÚBLICA, así como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer desglosado por mensualidades, indicando el avance físico.
- 6.- Documentación que compruebe su capacidad técnica (currículum de la empresa), de acuerdo al tipo de obra que se licita.

7.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo.

* Los anexos de las bases serán entregados en las oficinas de la convocante.

II. Forma de Pago

* En la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Tesorería Municipal de Huazalingo Hgo. (este pago no es reembolsable).

III. Visita al lugar de la Obra

* El lugar de reunión de los participantes, será en: las oficinas que ocupa la dirección de obras publicas de la presidencia municipal

IV. Junta de aclaraciones

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en : las oficinas de la Dirección de Obras Publicas.

V. Presentación y apertura de proposiciones

* Se llevarán a cabo en el lugar señalado para la junta de aclaraciones.

* El idioma en que deberá presentarse la proposición será: Español.

* Las monedas en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

VI. Acto de fallo

* La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de apertura económica.

VII. Las condiciones de pago serán

* Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo del 10% (Diez Por ciento) de la asignación contratada, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo del 20% (Veinte Por ciento) de la asignación contratada.

VIII. Criterios de Adjudicación

* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la convocante con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta evaluada solvente más baja.

* No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.

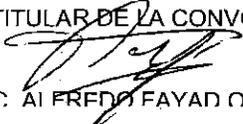
* No podrán participar en esta licitación, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 54 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo

* Ninguna de las conducciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

* Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

Huazalingo Hgo. , a 24 de Octubre de 2005

TITULAR DE LA CONVOCANTE


C. ALFREDO FAYAD OROZCO.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO.

CONVOCATORIA: NO. 002/05

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO EN SU ARTÍCULO 108 Y LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO EN SUS ARTÍCULOS 32, 34, 36, 37; 22 DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES EN LA MATERIA, POR CONDUCTO DE **EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DE TETEPANGO, HGO.**, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES CON CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ARRENDAMIENTO DE EQUIPO**, CON CARGO A LOS RECURSOS AUTORIZADOS EN EL **RAMO 28.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL**, SEGÚN **OFICIO NÚMERO: SPYDR-A-FAISE/GI-2005-028-028, DE FECHA 31 DE AGOSTO DEL 2005**, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE BASES	FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	FALLO TÉCNICO Y ACTO DE APERTURA ECONÓMICA	CAPITAL CONTABLE
MTE-OP-002/05.	\$1,200.00	25 DE OCTUBRE DEL 2005	26 DE OCTUBRE DEL 2005 10:30 HRS.	NO HABRA	28 DE OCTUBRE DEL 2005 10:00 HRS.	31 DE OCTUBRE DEL 2005 10:00 HRS.	\$88,000.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
03.-	VARILLA FY=4200 KG/CM2 NO. 3 (3/8")	3955.79	KILOGRAMO
09.-	CEMENTO GRIS TIPO CPP-30R	49.43	TONELADA
15.-	BLOCK DE CONCRETO LIGERO DE 14X20X40 CM	6318.00	PIEZA
20.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN BARANDAL EN CERCADO PERIMETRAL	38.00	PIEZA
08.-	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA CICLÓNICA CAL. 12.5 1 MT. DE ALTURA	39.70	M2
	HACIENDO UN TOTAL DE 31 PARTIDAS		

LA REDUCCIÓN DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL TITULAR DE LA CONVOCANTE MEDIANTE OFICIO NO. DOPT/268/05.

- I. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO NO. 1 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- II. LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN LA TESORERÍA MUNICIPAL, DE TETEPANGO, HGO. CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 16:00 HRS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO O CHEQUE DE CAJA. ESTE PAGO NO ES REEMBOLSABLE.
- III. LOS PARTICIPANTES DEBERÁN CONTAR CON EL REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL VIGENTE CON LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE CORRESPONDIENTE A LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS RESPECTIVOS A ESTA LICITACIÓN.
- IV. EL ACTO DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ A CABO EN: LA SALA DE JUNTAS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, UBICADA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA, DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HIDALGO.
- V. EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE EFECTUARÁ EN EL MISMO RECINTO SEÑALADO EN EL NÚMERO IV.
- VI. LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA ECONÓMICA.
- VII. LUGAR DE ENTREGA: SERÁ EN EL SEÑALADO EN EL PUNTO 1.4 DE LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN.
- IX. PLAZO DE ENTREGA: SERÁ DE 67 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.
- X.- EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA: 30% DE ANTIPO DENTRO DE LOS 3 DÍAS POSTERIORES A LA ENTREGA DE LAS FIANZAS CORRESPONDIENTES.
- XI.- LOS LICITANTES NO DEBERÁN ENCONTRARSE, EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO.
- XII.- EL ARRENDAMIENTO SERÁ SIN OPCIÓN A COMPRA.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TETEPANGO, HGO., A 24 DE OCTUBRE DEL 2005



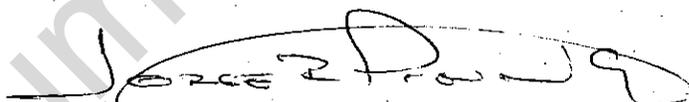
PROF. MIGUEL SANTOS SOTO
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 DE TETEPANGO, HGO.

REFRES ZIMAPAN, S.A. DE C.V.**SEGUNDA CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 182, 183 184 Y 186 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ESTATUTOS SOCIALES, SE CONVOCA POR SEGUNDA OCASIÓN A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, QUE TENDRA LUGAR EL DIA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2005 A LAS 19:00 HRS. EN EL DOMICILIO MARCADO CON EL No. 8 DE LA CALLE DE SOSTENES VEGA, COL. CENTRO DE LA CIUDAD DE ZIMAPAN, HIDALGO., DE CONFORMIDAD CON EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA:

- I.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA
- II.- PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS
- II.- PROPUESTA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD
- III.- DESIGNACION DEL LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD


JORGE RAUL PREISSER GODINEZ
ADMINISTRADOR UNICO

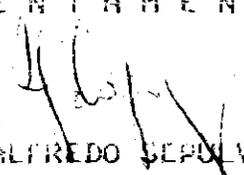
NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO**PACHUCA, HGO.****AVISO NOTARIAL**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 959 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta número 18,305 dieciocho mil trescientos cinco, de fecha 19 diecinueve de Septiembre de 2005 dos mil cinco, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes de la señora JULIA CERON MONTER, habiendo aceptado la herencia las herederas CATALINA CRUZ CERON Y JULIA CRUZ CERON, y también esta última aceptando el cargo de Albacea, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado JULIA CRUZ CERON, que ya procede a la formulación del Inventario. Consecuentemente hágase las publicaciones en el Periódico oficial del Estado por dos veces consecutivas.

2-1

Pachuca, Hidalgo a 21 de Septiembre del 2005.

A T E N T A M E N T E


LIC. JOSÉ ALFREDO SEPÚLVEDA FAYAD
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO

EXPEDIENTE: 98/05-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO
ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de ALBERTO MENDOZA PÉREZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor JORGE REYES MARTÍNEZ, le demanda en la vía de Controversia la prescripción positiva respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 10 de marzo del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, A LAS 10.00 DIEZ HORAS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Estado de Hgo.- DOY FE. -----
----- Pachuca, Hgo., a 8 de Septiembre del año 2005. -----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14
PACHUCA, HGO.
EDICTO**

**EXPEDIENTE: 445/05-14
POBLADO: MIXQUIAHUALA
MUNICIPIO: MIXQUIAHUALA
ESTADO: HIDALGO**

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de HOMERO MERA PÉREZ, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor ZEFERINO ESPINOZA CRUZ, le demanda en la vía de Controversia la prescripción positiva respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Mixquiahuala, Municipio de Mixquiahuala, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 10 de marzo del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, A LAS 11.00 ONCE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Mixquiahuala, Estado de Hgo.- DOY FE. -----
----- Pachuca, Hgo., a 8 de Septiembre del año 2005. -----

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA.



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGO.**

E D I C T O

EXPEDIENTE :	698/05-14
POBLADO :	EMILIANO ZAPATA Y SUS ANEXOS
MUNICIPIO :	SANTIAGO TULANTEPEC
ESTADO :	HIDALGO
ACCION :	NULIDAD

----- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes del extinto PABLO ROMERO ÁVILA, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el C. ERICK ARTURO IBARRA BAÑOS, le demanda en la vía de controversia agraria la nulidad prevista en la fracción VI del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha 26 veintiséis de septiembre del año en curso, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día **7 SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, A LAS 13.00 TRECE HORAS**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Tulancingo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Santiago Tulantepec, Hidalgo. - DOY FE. -----

----- Pachuca, Hidalgo, a 26 de septiembre de 2005. -----

2 - 2

SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



**TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14**

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 14, PACHUCA, HGÓ.
E D I C T O**

EXPEDIENTE : 718/05-14
POBLADO : SAN PEDRO HUAQUILPAN
MUNICIPIO : ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
ESTADO : HIDALGO
ACCION : PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

--- NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO: a la sucesión a bienes de JOSÉ REFUGIO ARRIETA GÓMEZ, por conducto de su representante legal, albacea, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el señor JOSÉ REFUGIO ARRIETA GÓMEZ, le demanda en la vía de controversia, la prescripción positiva de la parcela ejidal marcada con el número 389, ubicada en el ejido de San Pedro Huaquilpan, Municipio de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo, amparada con el certificado parcelario número 36433, demanda que fue admitida por auto de fecha 28 veintiocho de septiembre del año en curso, y la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 5 CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005, A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc número 606-B, Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDA que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días, en el Periódico "El Sol de Hidalgo", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Zapotlán de Juárez, Estado de Hidalgo. - DOY FE. -----

----- Pachuca, Hidalgo, a 28 de septiembre de 2005. -----

SECRETARIO DE ACUERDOS

2 - 2

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA



TRIBUNAL
UNITARIO
AGRARIO
DISTRITO 14

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO. 14

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

EXPEDIENTE: 262/05-14

POBLADO: TEPEAPULCO

MUNICIPIO: TEPEAPULCO

ESTADO: HIDALGO

ACCION: PRESCRIPCIÓN VÍA CONTENCIOSA

- - - NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO, a la sucesión de JORGE RAMÓN LOZANO PALACIOS, por conducto de su albacea, representante legal, sucesor preferente o causahabiente, se hace de su conocimiento que el Señor ELIAS LAGOS LOZANO, le demanda en la vía de controversia la prescripción positiva respecto de una parcela ejidal ubicada en el ejido de Tepeapulco, Municipio de Tepeapulco, Estado de Hidalgo, demanda que fue admitida por acuerdo del 25 de Abril del año 2005, y que la audiencia de ley tendrá lugar el próximo día 08 OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO 2005 DOS MIL CINCO, A LAS 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario, ubicado en Avenida Cuauhtémoc 606-B, Colonia Centro, Pachuca, Hgo., previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos a lo dispuesto por el artículo 180 de la Ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de los ESTRADOS del Tribunal, en términos a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose por dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico "Diario Síntesis", en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia municipal de Tepeapulco, Estado Hgo.- DOY FE.- - - - -

- - - Pachuca, Hgo. A 03 de octubre del año 2005 dos mil cinco. -

2 - 2

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ROBERTO SILVA MENDOZA

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Martha Rodríguez de la Guardia, en contra de Nabor Mendoza López, expediente número 249/05.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 21 veintiuno de septiembre del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Martha Rodríguez de la Guardia con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado..., se Acuerda:

I.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Nabor Mendoza López por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no ser así será notificado por medio de cédula.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Primero de lo Familiar Lic. Arminda Araceli Frías Austria, que actúa con Secretario Lic. Gladys Mora Luna, que dá fe.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 28 de septiembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ISABEL FABIOLA CHAVEZ NAVARRETE.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 07-10-2005

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Leonardo Domínguez Fernández, en contra de Carolina Ortega Gutiérrez, expediente número 89/2005, se dictó un auto que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 12 doce de septiembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Leonardo Domínguez Fernández con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y con base en lo manifestado por los CC. Director de Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México, en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Carolina Ortega Gutiérrez, se autoriza el emplazamiento de la misma por edictos.

II.- En consecuencia emplácese a la demandada Carolina Ortega Gutiérrez por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días, contados a partir de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no

hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada uno de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, que actúa con Secretario Licenciada Anabell Avilés Núñez".

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 26 de septiembre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALFREDO RENDON LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Actopan, Hidalgo, se promueve un Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Dionisio Carrasco Angeles, en contra de Altagracia Moreno viuda de Rangel, expediente número 319/2003, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

"Actopan, Hidalgo, a 11 once enero del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Manuel Dionisio Carrasco Angeles con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55, 121, 254, 255, 257 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y toda vez que de los oficios correspondientes que remiten las dependencias correspondientes no se desprende el domicilio del demandado.

II.- En consecuencia se ordena la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en El Sol de Hidalgo en la sección regional por tres veces consecutivas, a fin de que se realice la publicación respecto a que existe demanda formulada por Manuel Dionisio Carrasco Angeles, en contra de Altagracia Moreno Vera viuda de Rangel a quien se le demandan las prestaciones detalladas dentro del Juicio Ordinario Civil, expediente número 319/2003, radicado dentro de este H. Juzgado, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados, haciéndose del conocimiento a la demandada Altagracia Moreno Vera viuda de Rangel, que quedan a su disposición las copias simples de la demanda en este H. Juzgado, para que comparezca a contestar la demanda y a oponer las excepciones correspondientes, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de contestar, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales en esta ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo así las subsecuentes le surtirán sus efectos por medio de cédula que se fije en los estrados de este H. Juzgado.

Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la ciudadana Licenciada Beatriz Nieto Velázquez Juez Segundo Civil y Familiar que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Angélica María Angeles Mata, que dá fe".

3 - 3

Actopan, Hgo., a 31 de mayo de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ENID LIZHEYDI ROMO NARANJO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 03-10-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por Licenciado Juan Marco Austria Salas, promoviendo en su carácter de Apoderado Legal de BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero, actualmente BBVA BANCOMER S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, demandando de Julio González Escamilla, expediente número 665/2004 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de septiembre del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Licenciado Juan Marco Austria Salas con su escrito de cuenta y con fundamento en los Artículos 55, 121 fracción II, 253, 254, 256, 257, 258, 264, 268 y 625 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente y en virtud de que los titulares de las dependencias mencionadas en el proveído de fecha 1o. primero de marzo del año en curso, informaron a esta Autoridad desconocer el domicilio de Julio González Escamilla, se ordena emplazar al antes mencionado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de que comparezca dentro de un término legal de 40 cuarenta días, contados a partir del día siguiente a la última publicación del Periódico Oficial, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando apercibido que de no hacerlo, será declarado rebelde y presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, se le notificará por medio de cédula, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado a fin de que pronuncien su contestación.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada Diana Mota Rojas Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Isabel Mora Acosta, que autentica y dá fe".

3 - 3

Pachuca de Soto, Hgo., a 22 de septiembre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 05-10-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

Que en los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adalberto Montúfar Jasso, promovido por Bernardo Samuel Montúfar Meneses y Margarita Jasso de Montúfar, expediente número 676/04, obra un auto que a la letra dice:

"Mixquiahuala de Juárez, Hidalgo, 12 doce de julio de 2005 dos mil cinco.

Por presentados Bernardo Samuel Montúfar Meneses y Margarita Jasso de Montúfar con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 121, 131 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía en que incurrió el Gerente de Teléfonos al no haber dado contestación a lo solicitado mediante oficio número 633/2005, de fecha 18 dieciocho de mayo del año en curso.

II.- Visto el estado procesal que guardan los autos y toda vez que de las contestaciones a los oficios de búsqueda que se giraron a las distintas dependencias, se desprende que se desconoce el domicilio de María de Jesús Hernández Hernández, por lo que notifíquesele por medio de edictos que se deberán publicar por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, haciéndole saber a dicha persona que en este Juzgado se encuentra radicado un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Adalberto Montúfar Jasso para que si a sus intereses conviene comparezca ante esta Autoridad a deducir

sus posibles derechos dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Eligio José Uribe Mora Juez de lo Civil y Familiar de Primera Instancia con ejercicio en este Distrito Judicial, quien actúa ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada Anastacia Ramos de Lucio, quien dá fe".

3 - 3

Mixquiahuala, Hgo., a 30 de septiembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ROSA MARIA MEDINA ZEPEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

Dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Volkswagen Credit S.A. de C.V., por conducto de sus Endosatarios en Procuración Roberto Guillermo Juárez Apud y José Camilo Lara Herrera, en contra de Otrora Miguel Angel Diéguez Moreno, ahora sucesión de Miguel Angel Diéguez Moreno, expediente número 133/95, se dictó un auto que a la letra dice:

"Apan, Hidalgo, a 24 veinticuatro de agosto de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Roberto Guillermo Juárez Apud con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1071, 1072, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, se decreta de nueva cuenta la venta en pública subasta del bien inmueble embargado en diligencia de fecha 6 seis de marzo de 1996 mil novecientos noventa y seis, consistente en un inmueble ubicado en calle Negrete Oriente número 103 ciento tres, anteriormente 104 ciento cuatro, en Huamantla, Tlaxcala, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tlaxcala, bajo el número 172 ciento setenta y dos, a Fojas 58 cincuenta y ocho frente, de la Sección Primera, Volumen 37 treinta y siete, del Distrito de Juárez, según asiento de fecha 12 doce de diciembre de 1983 mil novecientos ochenta y tres.

II.- Se convocan postores para la Tercera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 9:30 nueve horas treinta minutos del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso.

III.- Por tratarse de la Tercera Convocatoria para Remate, ésta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre, que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado y en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate y en el periódico de circulación de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, Milenio Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

V.- En virtud de que el inmueble motivo de remate se encuentra ubicado fuera de este Distrito Judicial y en términos de lo que dispone el Artículo 560 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Civil y Familiar del Distrito Judicial de Juárez, Huamantla, Tlaxcala, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en el lugar de la ubicación del inmueble y en la puerta del Juzgado antes aludido.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Lyzbeth Robles Gutiérrez, que actúa con Secretaria de Acuerdos Licenciada Rocío García Ramírez, que autentica y dá fe".

3 - 3

LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 04-10-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

En el expediente número 820/03, dentro de las diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre medidas provisionales, promovido por la C. Martha Elva Bisteni Hernández y/o Martha Bisteni Hernández, obra un auto que a la letra dice:

Huichapan, Hidalgo, a 08 de agosto de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Martha Elva Bisteni Hernández y/o Martha Bisteni Hernández con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 14, 15, 16, 17, 33, 34, 35, 354, 355, 356 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita la promovente y visto el estado procesal que guardan los presentes autos de los que se infiere que ha transcurrido un año a la fecha en que esta fue nombrada como Representante Legal del presunto ausente Jaime García Alor y para el efecto de dar exacto cumplimiento a lo que establece el Artículo 354 del Código de Procedimientos Familiares vigente en la entidad, se ordena de nueva cuenta la publicación de edictos la cual se realizará por dos meses, con intervalo de 30 días en los Periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo edición regional, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre para el efecto de llamar al presunto ausente antes citado para que se presente ante este H. Juzgado Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo, haciéndole saber por medio de los presentes edictos que el nombre de su Representante Legal es su cónyuge Martha Elva Bisteni Hernández, cuyo domicilio según las manifestaciones de la promovente es el ubicado en la casa marcada con el número 10 de la calle Pedro Ma. Anaya colonia Centro de este Distrito Judicial de Huichapan, Hidalgo y que el tiempo que le falta para que se cumpla el plazo de tres años que señalan los Artículos 356, 359 de la Legislación antes mencionada es de un año.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Anastacio Hernández Rodríguez Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciado Alejandro Granados Angeles.

2 - 2

Huichapan, Hgo., agosto de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-09-2005

JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL**MEXICO, D.F.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCOMER S.A., en contra de Desarrollo Nueva Casa S.A. de C.V. y otro, expediente 749/1994, el C. Juez Trigésimo Cuarto de lo Civil dictó el auto que en lo conducente dice:

"México Distrito Federal a cuatro de mayo del año dos mil cinco:....

A su expediente número B-749/1994, el escrito de cuenta... como lo solicita el promovente, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda del bien inmueble consistente en la finca rústica denominada "San Juan Pueblilla", perteneciente al Municipio de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, con la superficie, linderos y colindancias que obran en autos, se señalan las once horas del día nueve de noviembre del año en curso. Sirviendo de base para el Remate la cantidad de (TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor más alto otorgado a dicho inmueble por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, convóquese postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Jornada, en la Tesorería del Distrito Federal y en los estrados de este H. Juzgado, y toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado librese atento exhorto al C. Juez competente en

el Municipio de Zempoala, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar los edictos en el diario de mayor circulación de aquella Entidad, en las puertasa de Juzgado respectivo, y demás sitios de costumbre, Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez, doy fé.

3 - 2

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

LIC. MARIA DE JESUS RAMIREZ LANDEROS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 14-10-2005.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Filemón Alderete Gómez, promovido por Gloria, Lucio, Filomena y Martha de apellidos Alderete González y Luisa González González, expediente número 184/04, vistas las constancias procesales se ordenó dar cumplimiento al auto de fecha 31 treinta y uno de mayo del año dos mil cinco, que a la letra dice:

"Publiquense por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y en el periódico Milenio Hidalgo edictos en los que se haga saber a Lucía Ortiz Hernández sobre la radicación y tramitación en este Juzgado de la presente sucesión intestamentaria a bienes de Filemón Alderete Gómez, a fin de que se ser el caso se presente en este Juzgado a deducir los posibles derechos hereditarios que pudiere corresponderle en el presente Juicio, si así conviene a sus intereses, ello dentro del término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación de tales edictos a deducir los mismos, pues de lo contrario se procederá a resolver sobre la declaratoria de herederos".

3 - 2

Tulancingo, Hgo., a 25 de agosto de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARICELA SOSA OCAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 13-10-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

A LA C. MARIA DE LA LUZ LOPEZ JIMENEZ
DONDE SE ENCUENTRE:

Se le hace saber que en los autos del expediente número 489/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Lázaro Islas Montaña, en contra de María de la Luz López Jiménez, Lic. Carlos Marín Zamarrón Notario Público Número Uno de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Director de Catastro Municipal de Singuilucan, Hidalgo, mediante auto de fecha 04 cuatro de julio del año 2005 dos mil cinco, se ordenó publicar el presente edicto y por este conducto emplazo y corro traslado a la C. María de la Luz López Jiménez, para que dentro del término legal de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado, comparezca ante este H. Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra oponiendo excepciones de su parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la demanda deje de contestar y asimismo será notificada por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado. Doy fé.

Publiquense los edictos correspondientes por 03 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Tulancingo. Doy fé.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto 04 de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Isabel Guzmán Hernández, expediente número 631/00, en donde obra en auto de fecha veintisiete de junio del año 2005 dos mil cinco, que a la letra dice:

"I.- II.- III.- Asimismo realizese de nueva cuenta la publicación de edictos ordenada en auto de fecha 2 dos de mayo del año 2000 dos mil, en su punto número VII.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Beatriz María de la Paz Ramos Barrera que actúa con Secretario Licenciada Leticia Pelcastre Velazquez, que dá fe.

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 2 dos de mayo del año 2000 dos mil.

Por presentada María Isabel Guzmán Hernández por su propio derecho con su escrito de cuenta y anexos que acompaña denunciando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Elvira Hernández Jardinez. Visto lo solicitado que con fundamento en los Artículos 1580, 1583 del Código Civil así como los Artículos 55, 111, 113, 771, 772, 773, 774, 785, 787 del Código de Procedimientos Civiles:

I.- Regístrese y fórmese expediente....

II.- Se admite....

III.- Dése la intervención....

IV.- Gírese atentos oficios....

V.- Se señalan....

VI.- Se requiere....

VII.- Publíquense los edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tulancingo a fin de que se le haga saber a toda persona que tenga derechos que reclamar dentro de la presente sucesión testamentaria dentro del término legal de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado....

VIII.- Agréguese....

IX.- Por señalado domicilio....

X.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciado Fernando González Ricardi, que actúa con Secretario P.D.D. Antonia González Hernández, que dá fe".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto 14 de 2005.-LA C. ACTUARIO.- LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

TIZAYUCA, HGO.

EDICTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Fernando Ramírez Salgado por su propio derecho y en su carácter de Administrador Unico de la Constructora Raza S.A. de C.V., en contra de Marco Antonio Sosa Orduño, expediente número 827/2003, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"Tizayuca, Estado de Hidalgo, a 28 veintiocho de septiembre del año 2005 dos mil cinco.

Vistos los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por Manuel Fernando Ramírez Salgado por su propio derecho y en su carácter de Administrador Unico de la Constructora Raza S.A. de C.V., en contra de Marco Antonio Sosa Orduño, expediente número 827/2003 y citadas que fueron las partes para oír sentencia definitiva, hoy se dicta de acuerdo a los siguientes:

RESUELVE: PRIMERO.- La suscrita Juez resultó competente para conocer y resolver en sentencia definitiva el presente Juicio.

SEGUNDO.- Resultó procedente la Vía Ordinario Civil intentada.

TERCERO.- La parte actora Manuel Fernando Ramírez Salgado por su propio derecho y en su carácter de Administrador Unico de Constructora Raza S.A. de C.V., probó parcialmente los hechos constitutivos de sus pretensiones y el demandado Marco Antonio Sosa Orduño no contestó la demanda siguiéndose el Juicio en su rebeldía.

CUARTO.- Se declara la rescisión del Contrato Verbal de Comodato celebrado entre las partes, respecto del bien inmueble y casa en el construída del actor ubicado en el número 01, Lote 25, Manzana II, de las calles de Vicente Guerrero, barrio del Pedregal, Tizayuca, Estado de Hidalgo.

QUINTO.- En consecuencia se condena al demandado Marco Antonio Sosa Orduño, a la entrega del inmueble descrito en el resolutivo anterior, a favor del actor, misma que deberá hacer en el término de 5 cinco días, contados a partir de que cause ejecutoria la presente sentencia, apercibido que de no hacerlo se hará lanzamiento a su costa.

SEXTO.- Se absuelve al demandado Marco Antonio Sosa Orduño del pago de los daños reclamados en las prestaciones "C y D" del Escrito de demanda.

SEPTIMO.- Se condena al demandado Marco Antonio Sosa Orduño al pago de los gastos y costas originados en la presente instancia, previa su regulación en ejecución de sentencia.

OCTAVO.- Los puntos resolutivos de esta sentencia deberán publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de El Sol de Hidalgo.... Cúmplase".

2 - 2

Tizayuca, Hgo., octubre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. J. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar, promovido por Benjamín Serrano Galeana, en contra de Aurea Gutiérrez Muciño, expediente número 171/05, en donde obra en auto de fecha 11 once de mayo del 2005 dos mil cinco, lo siguiente:

Por presentado Benjamín Serrano Galeana con su escrito de cuenta. Visto su contenido y con fundamento en los Artículos 17, 33, 57, 82, 98 y 100 del Código de Procedimientos Familiares, así como el 627 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Familiar, se Acuerda:

I.- Por acusada la rebeldía que se hace valer en el de cuenta.

II.- En consecuencia, se declara presuntivamente confesa a Aurea Gutiérrez Muciño de los hechos que de la demanda dejó de contestar.

III.- Las subsecuentes notificaciones que hayan de practicarse a la demandada, efectúense por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado aún las de carácter personal salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

IV.- Se declara cerrada la litis.

V.- En consecuencia, se declara la apertura del período de ofrecimiento de pruebas concediéndose a las partes el término común legal de 10 diez días hábiles fatales para ese efecto.

VI.- Notifíquese el presente proveído al demandado por medio de edictos que se publiquen por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Tulancingo, expidiéndose para tal efecto los mismos.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. Eligio José Uribe Mora, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Leticia Pelcastre Velázquez, que auténtica y dá fe.

Publíquense los edictos correspondientes por 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Tulancingo. Doy fe.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., agosto de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Macario Ramírez Gómez, expediente número 73/2005 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, agosto 15 quince de 2005 dos mil cinco.

Vistos los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Macario Ramírez Gómez y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 55 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se Acuerda:

I.- Que atento a lo establecido por el Artículo antes invocado, así como en la jurisprudencia firme de la Suprema Corte Justicia de la Nación que a la letra dice:

"El uso que los Tribunales hagan de la facultad que tienen de mandar practicar diligencias para mejor proveer, no puede considerarse como agravio para ninguno de los litigantes, ni altera a las partes substanciales del procedimiento, ni deja sin defensa a ninguna de las partes contendientes", Quinta Epoca, Tomo IV, Pág. 544, Granja Demetrio. Tomo XXIV, Pág. 242, Ancira Fernando, Suc. de Tomo XXIV, Pág. 498, Negociación Fabril de Soria, S.A., Tomo XXIV, Pág. 1938, Vazquez Juan C., Tomo XXIX, Pág. 1018, Vda. de Hipólito Chambón e hijos. La Suscrita Juzgadora me reservo dictar el auto declarativo de herederos que en derecho corresponda dentro de la presente sucesión, sin que ello implique

una violación substancial, a las formalidades esenciales del procedimiento.

II.- En virtud de que la denunciante Herminia Ramírez, es sobrina o pariente colateral en segundo grado del de cujus Macario Ramírez Gómez, se ordena publicar edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho a heredar comparezca ante este H. Juzgado a hacer valer sus derechos, en el término de 40 cuarenta días contados a partir de la última publicación.

III.- Hecho que sea lo anterior, díctese el auto declarativo de herederos que en derecho corresponda.

IV.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la Licenciada María Teresa González Rosas Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Isabel Mora Acosta, que auténtica y dá fe."

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 05 de octubre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2005

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por José, Sonia, Maricela, Pedro, Linda, María del Socorro y Jalim de apellidos Bulos Kuri, así como Janeth Flores Bulos en representación y ejerciendo la patria potestad de sus hijas Isabel, Janeth y María Yamile de apellidos Bulos Flores, a bienes de Pablo Bulos Kuri, expediente número 465/2005, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto en su parte conducente dice:

"En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 30 treinta de septiembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentados José, Sonia, Maricela, Pedro, Linda, María del Socorro y Jalim de apellidos Bulos Kuri, así como Janeth Flores Bulos en representación y ejerciendo la patria potestad de sus hijas Isabel, Janeth y María Yamile de apellidos Bulos Flores con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1054, 1075, 1078, 1410, 1411 del Código de Comercio, 552, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Toda vez que la declaración de herederos la solicitan parientes colaterales en segundo y tercer grado del de cujus, es decir, sus hermanos y sobrinos, fíjense avisos en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado) anunciando la muete sin testar del autor de la herencia y grado del parentesco de los que reclaman la misma, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este H. Juzgado a reclamarla dentro del término de 40 cuarenta días. Asimismo publíquense edictos por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario El Sol de Hidalgo que se edita en esta ciudad, en los que se contengan los siguientes datos: Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Pablo Bulos Kuri, promovido por José, Sonia, Maricela, Pedro, Linda, María del Socorro y Jalim de apellidos Bulos Kuri, así como Janeth Flores Bulos en representación y ejerciendo la patria potestad de sus hijas Isabel, Janeth y María Yamile de apellidos Bulos Flores parientes colaterales en segundo y tercer grado del autor de la sucesión (hermanos y sobrinos). El término antes concedido empezará a correr a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

II.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olguín Zamora, que autoriza y dá fe. Dos rúbricas".

2 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-10-2005

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por Rebeca Zenaida Pineda Meléndez a bienes de Jaime Pineda Pineda, expediente número 664/2005, el C. Juez Civil y Familiar de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tizayuca, Hidalgo, dictó un auto que en lo conducente dice:

"En la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a los 05 cinco días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.

Por presentados Rebeca Zenaida Pineda Meléndez por su propio derecho, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña, denunciando la muerte sin testar de Jaime Pineda Pineda. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos..., se Acuerda:

I.- Para efectos administrativos regístrese y fórmese expediente bajo el número que le corresponda.

II.- Se admite en este Juzgado la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Jaime Pineda Pineda.

III.- Dése la intervención legal que corresponda al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

IV.- Gírese atentos oficios a los CC. Titular de la Dirección del Archivo General de Notarías en el Estado y Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial, para que informen a esta Autoridad a la mayor brevedad posible si en la dependencia a su digno cargo se encuentra inscrito algún testamento otorgado por el autor de la presente sucesión.

V.- Se señalan las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la información testimonial correspondiente, previa citación de los interesados y del C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.

VI.- Se requiere a la denunciante para que exhiba el Acta de Nacimiento del autor de la presente sucesión, toda vez que la misma fué omisa en exhibirla.

VII.- Tomando en cuenta que la denunciante de la presente sucesión Rebeca Zenaida Pineda Meléndez, es pariente colateral de la de cujus en tercer grado (prima), se ordena la fijación de avisos en los sitios públicos de esta ciudad, anunciando la muerte sin testar del Jaime Pineda Pineda, haciendo del conocimiento el nombre y grado de parentesco de la denunciante con el de cujus, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que dentro del término de 40 cuarenta días comparezcan a deducir sus derechos.

VIII.- Asimismo, se ordena la publicación de edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos apuntados en el punto que antecede.

IX.- Agréguese a sus autos los anexos exhibidos para que surtan sus efectos legales conducentes.

X.- Por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, autorizando para tales efectos a los profesionistas que se indican en sus escrito de cuenta.

Así, lo acordó y firma la Juez Civil y Familiar de Primera....

Notifíquese y cúmplase".

Tizayuca, Hgo., octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CARLOTA CHAVEZ CUELLAR.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 12-10-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Dentro del Juicio Especial Hipotecario, promovido por Lic. D. Abelardo González Jimate en su carácter de Apoderado Legal de la negociación denominada anteriormente Automotores de Hidalgo S.A. de C.V. y actualmente se denomina Zapata Hidalgo S.A. de C.V., en contra de Sucesión Intestamentaria a bienes de Gregorio Muñoz Cruz a través de su Albácea La Asistencia Pública en el Estado de Puebla representada por su Apoderado Legal Elías de la Cruz Rivemar, expediente número 461/02, obra un auto de fecha 22 veintidós de septiembre del dos mil cinco, que a la letra dice:

"Tulancingo de Bravo, Hgo., a 22 veintidós de septiembre del 2005 dos mil cinco.

Por presentado Licenciado D. Abelardo González Jimate con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los Artículos 55, 103, 104, 463, 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Glóse a los autos el certificado de gravámenes que exhibe el ocursoante para que surta sus efectos legales correspondientes.

II.- Como lo solicita, se decreta en pública subasta y en Primera Almoneda de Remate la venta del bien inmueble consistente en predio urbano con construcción ubicado en calle Magisterio Nacional número 3 tres, en Ahuazotepec, Estado de Puebla.

III.- Se convocan a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 10:00 diez horas del día 15 quince de noviembre del año en curso.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad (El Sol de Tulancingo), en el periódico de mayor circulación de Huauchinango, Puebla, en los tableros notificadoros de este Juzgado y en la ubicación del inmueble objeto del remate.

VI.- Para dar cumplimiento al punto que antecede, librese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente en turno de Huauchinango, Puebla, para que, en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva ordenar a quien corresponda publiquen los edictos ordenados.

VII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial Lic. Carlos Francisco Quezada Pérez, que actúa con Secretario Lic. Ofelia Santillán Zamudio, que dá fe".

2 - 2

Tulancingo, Hgo., a 3 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARIA DEL ROSARIO OLGUIN OMAÑA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

En el Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por María Alejandra Pérez Rodríguez a bienes de Santos Froylán Basurto Díaz, expediente número 557/2001, se dictó un auto que a la letra dice:

"Tula de Allende, Hidalgo, a los 20 veinte días del mes de septiembre del año 2005 dos mil cinco.

Por presentada María Alejandra Pérez Rodríguez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 47, 55, 121, 127, 762, 770, 771, 785, 786, 787, 788 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Téngase a la ocurante desahogando la prevención que se le hizo mediante auto de fecha siete de septiembre del año en curso, en su punto número II, en los términos que deja vertidos en el escrito de cuenta.

II.- Se admite y queda radicada en este H. Juzgado la Sucesión Intestamentaria a bienes de Santos Froylán Basurto Díaz.

III.- Dése la intervención legal que corresponde al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este H. Juzgado.

IV.- Gírense atentos oficios a los CC. Director del Archivo General de Notarías Públicas en el Estado y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial, a fin de que informen a la brevedad posible si en las Dependencias a su cargo, se encuentra registrado testamento alguno a bienes de Santos Froylán Basurto Díaz.

V.- Se declara de plano la minoría de edad de Christian Eduardo Basurto Pérez, lo anterior en base al acta de nacimiento que se anexó al escrito de denuncia.

VI.- En términos del Artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se requiere a la promovente para que en el término legal de tres días propongan a las personas consideren idóneas para ocupar el cargo de Tutor del menor Christian Eduardo Basurto Pérez, lo anterior con el objeto de que esta H. Juzgador designe a uno de entre los propuestos como tal.

VII.- No obstante la manifestación vertida por la promovente en el escrito de cuenta, en el sentido de que el autor de la herencia al fallecer no dejó más parientes con el objeto de dar cumplimiento cabal a lo establecido por los Artículos 785 y 786 de la Ley Adjetiva Civil en vigor, evitando la existencia de violación a las formalidades del procedimiento, las cuales impidan que terceros con derecho a la herencia sean excluidos, resulta procedente el convocar a posibles herederos dentro de la presente sucesión mediante la publicación de edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial en el Estado y otro periódico local de los de mayor circulación diario (Sol de Hidalgo edición regional Tula), anunciando la muerte sin testar de Santos Froylán Basurto Díaz, lo anterior con el objeto de que las personas que se crean con derecho para reclamar la herencia comparezcan ante este H. Juzgado para hacerlo en el término que no bajará de quince y excederá de sesenta días después del último edicto en el Periódico Oficial.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Lic. S. Enrique Flores Colín Juez Primero de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Segundo Secretario de Acuerdos Lic. Moisés Carmona Ramos, que autentica y dá fe. Doy fe".

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., a 26 de septiembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LOURDES PEREZ MARTINEZ.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Ordinario Civil, promovido por Sergio Rodríguez Muñoz por propio derecho, demandado de José Luis Guasso Sánchez y María Teresa Montoya Alonso de Guasso, radicándose la demanda bajo el expediente número 360/2004 y en cual se dictó un auto que dice:

"Pachuca de Soto, Hidalgo, a 6 seis de junio del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Sergio Rodríguez Muñoz con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 44, 45, 46, 47, 55, 56, 57, 64, 66, 109, 110, 111, 113, 121, 127, 129 y 253 del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- Dadas las manifestaciones que hace valer el promovente y toda vez que habiendo girado oficios a distintas dependencias no se obtuvo información acerca del domicilio de la parte demandada, emplácese al ciudadano José Luis Guasso Sánchez, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario denominado El Sol de Hidalgo, haciéndole saber que tiene una demanda instaurada en su contra, para que dentro del término de 40 cuarenta días siguientes a la última publicación, dé contestación a la misma y señale domicilio para oír y recibir notificaciones, bajo apercibimiento que de hacerlo así, será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la misma deje de contestar y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal surtirán sus efectos por medio cédula haciéndole de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Honorable Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acuerda y firma la ciudadana Licenciada María Teresa González Rosas Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Lorena González Pérez, que autentica y dá fe".

3 - 2

Pachuca de Soto, Hgo., a 7 de octubre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CHRISTIAN NEGRETE PERALES.- Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-10-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Nabor Rodríguez Hernández, en contra de María Luisa Marañón Cano, expediente número 55/1999.

I.- Se tiene al ocurso dando cumplimiento en forma extemporánea al requerimiento realizado por auto de fecha 17 diecisiete de junio del año en curso, precisado que el único bien que forma la sociedad conyugal lo es el que menciona en su escrito inicial de demanda.

II.- Por lo demás solicitado y a fin de no vulnerar la garantía de audiencia prevista por el Artículo 14 Constitucional a fin de notificarle la tramitación del presente incidente de liquidación a la C. María Luisa Marañón Cano, con fundamento en lo previsto por el Artículo 91 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior tomando en consideración que de las constancias de autos con efectos probatorios de conformidad con lo previsto por el Artículo 196 del Código de Procedimientos Familiares, desconociendo el domicilio de la demandada María Luisa Marañón Cano.

Publiquense por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Molango, Hgo., a 25 de agosto de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. JESUS PEÑAFIEL LOPEZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Actopan, Hidalgo, se está promoviendo un Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. J. Cruz Morales López Endosatario en Procuración del C. Aureliano Pérez Martínez, en contra del C. Francisco Hernández Martínez, expediente número 518/2004, se ordena publicar el auto de fecha 4 cuatro de octubre del año en curso, que a la letra dice:

I.- Como lo solicita el promovente se decreta la venta en pública subasta de la parte proporcional que le corresponda al demandado Francisco Hernández Martínez, del bien inmueble ubicado en el barrio Bocamiño en Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero, Hidalgo, cuyo derecho de propiedad se haya inscrito en la sección del bien inmueble bajo el número 325, de la Sección V, de fecha 18 dieciocho de junio de 1955 mil novecientos cincuenta y cinco.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado a las 10:30 diez horas treinta minutos del día 24 veinticuatro de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$104,751.72 (CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 72/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los sitios públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadores de este Juzgado, en el lugar de la ubicación del inmueble motivo de remate, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Pachuca, Hidalgo, el cual es el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la Juez Primero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Licenciada Ma. de Lourdes Vicia Vera Ruiz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Rocío García Ramírez, que dá fe.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 13 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA ADORACION HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Segundo Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Fernando de la Peña Perea en calidad de Endosatario en Procuración de la C. María Esther Arriola García, en contra de María Felicitas Téllez Flores, expediente número 407/2004, en donde obra en audiencia de fecha 30 treinta de septiembre del 2005 dos mil cinco, un auto que reza lo siguiente:

"...visto lo que antecede y con fundamento en los Artículos 2, 1054, 1411 del Código de Comercio reformado, así como 558, 560, 561, 567 y 570 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Toda vez que no comparecieron postores al presente remate, como lo solicita la parte actora se decreta de nueva cuenta en pública subasta el 50% cincuenta por ciento del bien inmueble descrito y embargado en la diligencia de fecha 2 dos de junio del 2004 dos mil cuatro, consistente en un predio rústico ubicado en Los Romeros, Municipio de Santiago Tulantepec, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate, que tendrá verificativo a las 10:00 diez horas del día 11 once de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos el cual incluye el 20% veinte por ciento de rebaja de la tasación.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en el Periódico Oficial del Estado y diario Sol de Tulancingo, tableros notificadores de este H. Juzgado.

V.- Para los efectos

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Del auto que antecede quedan debidamente notificadas las partes por encontrarse presentes. Con lo que termina... Doy fe".

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALAMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Familiar de este Distrito Judicial se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Casilda Tovar Escamilla, en contra de Antelmo Samarripa Escobar, expediente número 104/2005.

Pachuca, Hidalgo, a 15 quince de septiembre del 2005 dos mil cinco.

Por presentada Casilda Rovar Escamilla con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33, 82, 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares en vigor, se Acuerda:

I.- Por hechas las manifestaciones que hace valer la ocurrente en el que se provee.

II.- Atento a lo solicitado y al estado procesal que guardan los autos, se ordena emplazar al C. Antelmo Samarripa Escobar por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo así será notificado por medio de cédula.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Tercero de lo Familiar Lic. Esperanza Hernández Mercado, que actúa con Secretario Lic. María Concepción Ortega Ruiz, que da fe.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 12 de octubre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRO CARLOS RIVERA GUERRERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN, HGO.****EDICTO**

**RENE RODRIGUEZ GALVAN
A DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Ordinario Civil, promovido por Rosalba Ramírez Cristóbal y María de los Angeles Ramírez Cristóbal, en contra de la sucesión a bienes de Clemente Ramírez Cristóbal, expediente 139/2004, se ha dictado el acuerdo que a la letra dice:

"Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, a 12 doce de septiembre de 2005 dos mil cinco.

Por presentadas Rosalba Ramírez Cristóbal y María de los Angeles Ramírez Cristóbal con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 55, 111, 113, 121 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se Acuerda:

I.- II.- En consecuencia y toda vez que ya existen en autos las contestaciones de los oficios girados por esta Autoridad a las diversas dependencias con las que se acredita que se desconoce el domicilio de la demandada Irene Rodríguez Galván, por lo que emplácese a la misma por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico

Oficial del Estado y en el diario Sol de Hidalgo, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de 60 días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo así se le declara presuntivamente confesa de los hechos que el mismo deje de contestar, requiriéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este H. Juzgado, apercibida que en caso de no hacerlo así las anteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, dejando a su disposición las copias simples de traslado en esta Secretaría.

III.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Fernando Romero Domínguez, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada María Guadalupe Castillo García, que autoriza y da fe".

3 - 1

Zacualtipán de Angeles, Hgo., septiembre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Gregorio Lazcano Pérez, en contra de Reynalda Hernández Cerón, expediente número 168/2005, se ha dictado un acuerdo que la letra dice:

"Pachuca, Hidalgo, a 12 doce de octubre de 2005 dos mil cinco.

Por presentado Gregorio Lazcano Pérez con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares, se Acuerda:

I.- Como lo solicita el promovente, en atención a las diligencias actuariales de fecha 30 treinta de marzo y 10 diez de octubre del año en curso y con base en lo manifestado por los CC. Director de la Policía Ministerial del Estado, Administrador de Correos, Administrador de Telégrafos, Teléfonos de México y Vocal Estatal del Registro Federal de Electores en sus respectivos oficios que obran en autos, se desprende que no existe domicilio alguno registrado a nombre de la C. Reynalda Hernández Cerón, se autoriza el emplazamiento del mismo por edictos.

II.- En consecuencia dichos edictos deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 días, contados a partir de la última publicación, conteste la demanda entablada en su contra y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo así, se le tendrá por presuntivamente confesa de todos y cada una de los hechos que deje de contestar y se le notificará por medio de cédula que se fije en el tablero notificador de este H. Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias de traslado, para que se imponga de ellas.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la C. Juez Segundo de lo Familiar Lic. Ma. del Rosario Salinas Chávez, quien actúa con Secretario Lic. Janny Verónica Martínez Téllez, que da fe".

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 18 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Rodrigo Abrego Hernández, en contra de Sergio Castañeda Téllez Girón, expediente número 265/1997.

Como se solicita, se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en:

Por acusada la rebeldía en que incurrieron Jesús Alejandro Castañeda Téllez Girón, María Hilda Castañeda Téllez Girón y Arturo Rolanda Castañeda Téllez Girón, al no haber hecho valer derecho alguno respecto a lo ordenado en el punto I del auto de fecha 30 treinta de agosto del año 2005 dos mil cinco.

Como se solicita se decreta en pública subasta la venta de los bienes inmuebles embargados en autos consistente en:

La parte alícuota de los bienes inmuebles ubicados en calle de Ignacio Allende números 104 y 106, colonia centro, de esta ciudad, copropiedad del demandado Sergio Castañeda Téllez Girón, inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial bajo el número 1369 mil trescientos sesenta y nueve, del Tomo I Uno, del Libro I Uno, Sección I Primera, de fecha 26 veintiséis de octubre de 1992 mil novecientos noventa y dos, los cuales tiene las siguientes medidas y colindancias:

Inmueble marcado con el número 104: Al Norte: 17.10 diecisiete metros diez centímetros linda con Escuela Primaria Julián Villagrán; Al Sur: 17.10 diecisiete metros diez centímetros linda con propiedad de Elvira Hoyo; Al Oriente: 5.70 cinco metros setenta centímetros y linda con calle Ignacio Allende; Al Poniente: 5.70 cinco metros setenta centímetros y linda con propiedad privada.

Bien inmueble marcado con el número 106: Al Norte: 17.10 diecisiete metros diez centímetros linda con Familia Castañeda Téllez Girón; Al Sur: 17.30 diecisiete metros treinta centímetros linda con propiedad de Luis Flores; Al Oriente: 9.45 nueve metros cuarenta y cinco centímetros y linda con calle Ignacio Allende; Al Poniente: 11.05 once metros cinco centímetros y linda con propiedad privada.

Se convoca a postores para la celebración de la Primera Almoneda de Remate, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 11 once de noviembre del año 2005 dos mil cinco.

Respecto al Lote número 104 ciento cuatro de la calle Allende de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$662,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la parte proporcional del 25% veinticinco por ciento, que le corresponde al demandado Sergio Castañeda Téllez Girón, valor pericial estimado en autos, de acuerdo al dictamen emitido por el Perito tercero en discordia.

Ahora bien, relativo al predio número 106 ciento seis de la calle de Allende de esta ciudad de Pachuca, Hidalgo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$360,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser la parte proporcional del 25% veinticinco por ciento, que le corresponde al demandado Sergio Castañeda Téllez Girón, valor pericial estimado en autos, de acuerdo al dictamen emitido por el Perito Tercero en discordia.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y el diario El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre y en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Desde que se anuncie el remate y durante éste se ponen a

la vista de los interesados los avalúos de los bienes a rematar para que si a sus intereses convienen, tomen parte en la subasta de los mismos, consignando para tal efecto la cantidad prevista en la ley para admitir postura.

Notifíquese el presente proveído de forma personal a las partes y en sus domicilios procesales así como a los copropietarios de los inmuebles a rematar.

3 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 10 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. JULIA HERNANDEZ CRUZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Silvia Tello de Meneses Campos y/o Antonio Alejandro Ordaz Roque en su carácter de Apoderados Legales de Servimativo de Pachuca S.A. de C.V., en contra de León Meneses Mérida, expediente número 333/2003, el C. Juez Sexto de lo Civil dictó un auto.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 06 seis de octubre de 2005 dos mil cinco.

Por presentada Silvia Tello de Meneses Campos con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1410, 1411 del Código de Comercio 552, 553, 558 y 561 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se Acuerda:

I.- Como lo solicita y en virtud de las manifestaciones que vierte en el escrito que se provee, se señala de nueva cuenta las 10:00 diez horas del día 14 catorce de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la convocación de postores a la Primera Almoneda de Remate, mismo que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado.

II.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$796,500.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

III.- Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, debiéndose fijar en los sitios públicos de costumbre (puertas del Juzgado y lugar del inmueble a rematar) e insertos insertándose dichos edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el diario "Síntesis", que se edita en esta ciudad, en los que se indique que el valor, el día, la hora y el sitio del remate.

IV.- En consecuencia y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra ubicado en Tepeapulco, Hidalgo, con los insetos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Civil y Familiar competente del Distrito Judicial de Apan, Hidalgo, a efecto de que publique el edicto que se anexe a dicho exhorto, únicamente por lo que respecta al lugar del inmueble a rematar.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma el C. Juez Sexto de lo Civil de este Distrito Judicial Licenciada María Benilde Zamora González, que actúa legalmente con Secretario Licenciada Norma Olgún Zamora, que autoriza y dá fe.

3 - 1

Pachuca, Hgo., a 13 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH YAÑEZ DIAZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO****A QUIEN CORRESPONDA:**

Se les hace saber que en auto de fecha 26 de noviembre del año 2002 dos mil dos, dictado en el expediente número 1470/2002, radicado en el Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Tulancingo de Bravo, Hgo., se ordenó la publicación de los presentes edictos y por este conducto se anuncia la muerte sin testar a bienes de Adela Tecomalman Saavedra, toda vez que el Juicio Sucesorio Intestamentario lo denuncian las CC. Juana Vitaliana Tecomalman Saavedra y Cristina Tecomalman, como parientes colaterales dentro del 4o. cuarto grado, llamando así a todos aquellos que se crean con igual o mejor derecho a heredar para que comparezcan al local de este H. Juzgado a reclamarla dentro de 40 cuarenta días después del último edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense los edictos ordenados en los sitios públicos del lugar del Juicio y en los lugares del fallecimiento y origen de la finada, asimismo publíquense los edictos correspondientes por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tulancingo, Hidalgo, para los efectos legales ha que haya lugar. Doy fe.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., marzo de 2003.-LA C. ACTUARIO.-LIC. EVA ROCHELL ANGELES PEREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Pachuca, Hidalgo, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Juan Cruz Silva en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Patricia Vergara Hernández, expediente número 557/2004, se dictó acuerdo que a la letra dice:

"Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 29 veintinueve de septiembre del año 2005 dos mil cinco.

Por presentado Lic. Juan Cruz Silva..., se Acuerda:

I.- Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicada en calle 12, Lote 35, Manzana J, Fraccionamiento Piracantos IV, Parque de Poblamiento Hidalgo Unido, en esta ciudad, cuyas demás características medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo a las 11:00 once horas del día 4 cuatro de noviembre del año en curso.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los estrados de este H. Juzgado.

V.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firma la C. Lic. María de la Paz Beatriz

Ramos Barrera Juez Quinto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa legalmente con Secretario Lic. Ma. Isabel Mejía Hernández, que dá fe.

NOTA: Medidas y colindancias del inmueble motivo de la subasta: Al Noroeste: 15.00 metros linda con Lote 34; Al Sureste: 15.00 metros linda con Lote 36; Al Noreste: 6.00 metros linda con Lote 12; Al Suroeste: 6.00 metros linda con Lote 2, superficie total es de 90.00 metros cuadrados.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 05 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MARTHA OCIELA ROMO RAMIREZ.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Escrito Familiar de Suspensión de la Patria Potestad y Custodia de Menor, promovido por Ernesto Mendoza Hernández, en contra de Angélica Sofía Villarreal García, expediente número 591/2004.

Por auto de fecha 06 seis de octubre del año en curso, se acusó la rebeldía en que incurrió la demandada Angélica Sofía Villarreal García, al no haber ofrecido pruebas de su parte y por perdido el derecho para hacerlo, dictándose auto admisorio de pruebas de la parte actora abriéndose el término probatorio de 20 días improrrogables.

En preparación de la prueba confesional ofrecida y admitida a la parte actora se señalan las 11:00 horas del día 25 de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba y a cargo de Angélica Sofía Villarreal García, a quien deberá citársele en el domicilio procesal a fin de que comparezca a este H. Juzgado el día y hora antes señalado a absolver posiciones en forma personal y no por Apoderado Legal, apercibida que en caso de no comparecer sin justa causa será declarada confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales.

En preparación de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora se señalan las 10:00 horas del día 26 de octubre del año en curso, a cargo de Josefa Mendoza Soberanes, Gabriela Chapa Martínez y María Guadalupe Ramírez Mendoza requiriendo al oferente de dicha probanza para que el día y hora antes señalado presente a sus testigos, apercibido que en caso de no hacerlo así se tendrá por desierta dicha probanza, por cuanto a las demás pruebas ofrecidas y admitidas a la parte actora quedan desahogadas por así permitirlo su propia y especial naturaleza.

Publíquese el presente auto por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así, lo acordó y firma la c. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciada Martha Marisa Fernández Ruiz, que actúa con Secretario de Acuerdos Licenciada Laura Elizabeth Chincolla Hidalgo, que autoriza y dá fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 14 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 19-10-2005

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

En Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Ramiro García Barrios, en contra de Elizabeth López Molina, expediente número 64/2004.

En auto de fecha 15 quince de agosto del año en curso, se acusa la rebeldía en que incurrió la parte demandada Elizabeth López Molina al no contestar la demanda instaurada en su contra.

Se abre el término de 10 diez días fatales de ofrecimiento de pruebas para ambas partes, mismo que empezará a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada a los litigantes del Juicio.

Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula que se fije en los tableros de este Juzgado, toda vez que no señaló domicilio para tal cometido, salvo que con posterioridad se ordene otra cosa.

Publíquese el presente acuerdo por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Así, lo acordó y firma la C. Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial Licenciado Beatriz Nieto Velázquez, que actúa con Secretario de Acuerdos que autoriza y dá fe.

2 - 1

Atotonilco El Grande, Hgo., a 22 de agosto de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. VERONICA LOZSADA FLORES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULA DE ALLENDE, HGO.****EDICTO**

**C. AMANDO SEGOVIA MARTINEZ
DONDE SE ENCUENTRE:**

Dentro del Juicio Escrito Familiar de Divorcio Necesario, promovido por Noemí Domínguez Maya, en contra de Amando Segovia Martínez, expediente número 1125/2004, se dictó un acuerdo de fecha 10 diez de agosto del año 2005 dos mil cinco, que en lo conducente dice:

"I.- Se tiene al ocurso exhibiendo ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Hidalgo de fechas 18 dieciocho, 25 veinticinco y 2 dos de mayo del año en curso, documentales que se mandan agregar a sus autos para que surtan sus efectos legales conducentes.

II.- Por acusada la rebeldía en que incurrió la parte demandada al no haber dado contestación a la demanda entablada en su contra dentro del término concedido para tal efecto y por perdido su derecho para hacerlo valer en consecuencia se le hace efectivo el apercibimiento decretado en el punto I del auto de fecha 16 dieciséis de marzo del año 2005 dos mil cinco y se le tiene por presuntivamente confeso de los hechos que de la misma dejó de contestar.

III.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se abre el presente Juicio a un término de ofrecimiento de pruebas de 10 diez días hábiles, para ambas partes el cual comenzará a correr a partir del día siguiente en que queden debidamente notificados del presente proveído.

IV.- Notifíquese al demandado a partir del presente auto, por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, aún las de carácter personal, salvo que otra forma se ordene con posterioridad.

V.- Toda vez que el presente es un auto que abre a prueba, se ordena su publicación por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

VI.- Notifíquese y cúmplase".

2 - 1

Tula de Allende, Hgo., a 02 de septiembre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA GUTIERREZ GARCIA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se tramita un Juicio Especial Hipotecario, promovido por José Luis Rodarte Serrano, María Elena Rodarte Serrano, conjunta o separadamente con el carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, (INFONAVIT), en contra de Guillermo Gómez Rosales, expediente número 25/2004.

Se decreta en pública subasta la venta del bien otorgado en garantía hipotecaria, consistente en la casa-habitación ubicada en calle Opalo número 136 ciento treinta y seis, Lote 78 setenta y ocho, Manzana 2 dos, del Fraccionamiento Los Prismas, en la Exhacienda de Colonias en esta ciudad, la cual mide y linda Al Norte: 6.00 metros y linda con calle Opalo; Al Sur: 6.00 metros y linda con Lote número 106 ciento seis; Al Oriente: 16.00 metros y linda con Lote número 079 cero setenta y nueve; Al Poniente: 16.00 metros y linda con Lote número 077 cero setenta y siete, con una superficie total de 96.00 noventa y seis metros cuadrados.

Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose de nueva cuenta las 9:00 nueve horas del día 07 siete de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Publíquese los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 en 7 días, en los sitios públicos de costumbre, en el periódico de mayor circulación de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, el cual es el diario Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

Se hace saber a los interesados que para formar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado por el Artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles.

En atención a lo establecido en el Artículo 565 del Cuerpo Legal en cita, se ordena poner de manifiesto el avalúo rendido en autos a la vista de los interesados.

2 - 1

Pachuca de Soto, Hgo., a 11 de octubre de 2005.-EL C. ACTUARIO.-LIC. CESAR IGNACIO HERRERA SOLIS.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 20-10-2005

JUZGADO TERCERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

Dentro del Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Eva Escalona Muñoz, en contra de Angel Islas Ríos, expediente número 723/2004, se ha dictado una sentencia que a la letra dice:

"En la ciudad de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, a 29 veintinueve de septiembre del 2005 dos mil cinco.

RESULTANDOS.- 1.- CONSIDERANDO.- I.- II.- III.- RESUELVE:

PRIMERO.- El suscrito Juzgador resultó competente para conocer y resolver del presente Juicio.

SEGUNDO.- Ha sido procedente la Vía Escrita Familiar intentada.

TERCERO.- La parte actora Eva Escalona Muñoz probó parcialmente los hechos constitutivos de su acción.

CUARTO.- La parte demandada Angel Islas Ríos se constituyó en rebeldía.

QUINTO.- Se condena a la parte demandada Angel Islas Ríos a no contraer nupcias hasta pasados dos años de que cause ejecutoria la presente.

SEXTO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los CC. Angel Islas Ríos y Eva Escalona Muñoz y que consta en el Acta número 318, Libro 02, del año 1977, Foja 83, ante el Oficial del Registro del Estado Familiar de Cuauhtepic de Hinojosa, Hidalgo, en fecha 27 de diciembre de 1977, bajo el régimen de sociedad conyugal, en consecuencia se declara

disuelta la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio los divorciantes y su liquidación se hará en ejecución de sentencia.

SEPTIMO.- Se declara cónyuge culpable del divorcio necesario al C. Angel Islas Ríos, motivo por el cual se podrá contraer matrimonio civil nuevamente, hasta que hayan transcurrido dos años a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

OCTAVO.- La actora Eva Escalona Muñoz, en lo sucesivo deberá utilizar su nombre de soltera y podrá contraer nuevo matrimonio, una vez que transcurra un año a partir de que cause ejecutoria la presente resolución.

NOVENO.- Publíquense por dos veces consecutivas los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial.

DECIMO.- No se hace condena al pago de gastos y costas en esta instancia.

DECIMO PRIMERO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, dése cumplimiento a lo establecido en el Artículo 126 del Código Familiar vigente en el Estado de Hidalgo.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó el C. Juez Tercero Civil y Familiar de este Distrito Judicial Lic. D. Leopoldo Santos Díaz, que actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Dinorah Hernández Ricardi, que autoriza y dá fe".

2 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 14 de octubre de 2005.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ERIKA ACUÑA REYES.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 18-10-2005